DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 10 de Marzo de 1965

TOMO 238 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 95925 - 96583 — Número 17077

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para los oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Los subscriptores deben exigir la entrega diaria de nuestra publicación

26

Resolución 107|965. Se aprueban las bases que han de regir en el concurso para proveer el cargo de Director del Instituto del Libro.

27

Resolución 108|965. — Se aprueban las bases a regir en el concurso para proveer el cargo de Regente de Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

28

Resolución 140|965. — Se integra el Tribunal y se fijan las bases a regir en el Concurso para proveer el cargo de Director de Cultura, en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

29

Resolución 141|965. — Se integra el Tribunal y se fijan las bases a regir en el concurso para la provisión del Cargo de Coordinador Supervisor de Equipos en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

30

Resolución 142|965. — Se fijan las normas a regir en los concursos abiertos de oposición para ingresar al Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín.

31

Resolución 143|965. — Se fijan las normas a regir en los Concursos abiertos de oposición para ingresar al Museo Histórico Nacional.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 152|965. — Se nombra Asistenta Social de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: vacante un cargo de Asistenta Social en la Jefatura de Policía de Montevideo y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Asistenta Social, Cód. AaB, Cat. II, Gdo. 1, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la Jornalera Beatriz Rienzi.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Resolución 153|965. — Se nombra Visitadora Social de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: vacante un cargo de Visitadora Social en la Jefatura de Policía de Montevideo y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nombrar Visitadora Social, Cód. Ac, Cat. III. Gdo. 10, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la Jornalera Marys Griselda Prochazka.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ADOLFO TEJERA — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución 134|965. — Se efectúan promociones y regularizaciones en la Oficina de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: las creaciones de cargos en el Item 4.05.02 de la Oficina de Impuestos Internos, dispuestas por el artículo 51 de la ley 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 252 y 254 de la citada ley.

Atento: a lo establecido por el Decreto Ley 10.388 de 13 de febrero de 1943 y demás disposiciones concordantes

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Promover al actual funcionario de esa repartición señor José Ignacio Pereyra para el cargo de Sub-Tesorero, Código Ab, Categoría III, Grado 14.

Designar a la actual Oficial 2.o de dicha Oficina a la Química Farmacéutica, señora Norma Delmira Hernández de Konh C.C. BLB 11276 para ocupar un cargo de Ayudante Químico, Código AaA, Categoría II, Grado 4.

Designar al actual Oficial 2.o, señor Raúl Benedetti, C.C. BHA 3373 para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio Químico, Código Ac, Categoría III, Grado 12.

Designar a la actual Oficial 3.o, señora Juana E. Ponchulo de Gastelú C.C., AFA 3348, para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio Químico, Código Ac, Categoría II, Grado 2.

2.o Autorizar a la Contaduría General de la Nación a liquidar a partir del 1.o de enero de 1965 los sueldos correspondientes a las regularizaciones que se efectúan en virtud de las promociones y regularizaciones que se dispone.

3.o Declarar que de acuerdo con el dictamen de la Contaduría General de la Nación, según informe que luce agregado, correspondende la supresión de 1 cargo. El cargo que se suprime es: 1 Auxiliar 3.o, Cod. Ab, Cat. V, Grado 3. (Del Item 4.10).

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Resolución 135|965. — Se efectúan designaciones por incorporación de cargos en la Dirección General de Estadística y Censos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: las incorporaciones de cargos en el Item 4.11, Dirección General de Estadística y Censos, dispuestas por el artículo 52 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964;

Considerando: lo dispuesto por los artículos 252 y 254 de la citada ley;

Atento: a lo establecido por el Decreto-Ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y demás disposiciones concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar al señor Orosmán Viar, Credencail Cívica BQB 9440, para ocupar un cargo de Oficial 3.o, Código Ac, Categoría IV, Grado 8.

Designar a la señora Esmeralda Laguarda de Biurrum, Credencial Cívica BMA 6934, para ocupar un cargo de Oficial 4.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 7.

Designar a la señorita Amel'a Calvo Pollero, Credencial Cívica AAB 4805, para ocupar un cargo de Oficial 4.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 7.

Designar a la señorita Celia Díaz Ifaac, Credencial Cívica ACA 4049, para ocupar un cargo de Oficial 4.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 7.

Designar a la señora Nelly Riveiro de Larroque, Credencial Cívica BMB 15450, para ocupar un cargo de Oficial 4.o, Código Ab, Categoria IV, Grado 7.

Designar a la señora María Elena Gómez de Gómez, Credencial Cívica BAA 11610, para ocupar un cargo de Oficial 4.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 7.

Designar al señor Rafael García Fernández, Credencial Cívica BLA 6757, para ocupar un cargo de Oficial ..o, Código Ab, Categoría IV, Grado 7.

Designar al señor Raúl Castro Franco, Credencial Cívica AZA 6273, para ocupar un cargo de Oficial 4.o, Código Ab, Categoría IV. Grado 7.

Designar al señor Juan Sarkis Milano, Credencial Cívica BQB 5939, para ocupar un cargo de Ayudante 1.o, Código Ad, Categoría III, Grado 5.

Designar al señor Jesús Mieres Rodríguez, Credencial Cívica BDB 21779, para ocupar un cargo de Ayudante 1.o, Código Ad, Categoría III, Grado 5.

Designar al señor Manuel Pintos Sacramento, Credencial Cívica BOB 7477, para ocupar un cargo de Ayudante 1.o, Código Ad, Categoría III, Grado 5.

Designar al señor Ismael Moitiño, Credencial Cívica BCA 16470, para ocupar un cargo de Ayudante 1.o, Código Ad, Categoría III, Grado 5.

2.o Autorizar a la Contaduría General de la Nación, a liquidar a partir del 1.o de enero de 1965, los sueldos correspondientes a las regularizaciones que se efectúan en virtud de las precedentes designacions.

3.o Declarar que de acuerdo con el dictamen de la Contaduría General de la Nación en informe que luce agregado, no corresponde efectuar supresiones de cargos.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

5

Resolución 136/965. — Se efectúan designaciones en el escalafón Técnico Profesional y Especializado del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: Las creaciones de cargos en los escalafones Técnico Profesional y Especializado del Item 4.01 del Ministerio de Hacienda, dispuesta por el artículo 51 de la Ley N.o 13.320 del 28 de diciembre de 1964;

Considerando: Lo dispuesto por los artículos 252, 254 y 263 de la citada ley;

Atento: a lo establecido por el Decreto-Ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y demás disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Designar al actual Ayudante de Asesor de dicha Secretaría de Estado, doctor Juan Antonio Olagüe Vitureira (C. C. B.J.A. 9184), para ocupar un cargo de Asesor Abogado, Código AaA, Categoría I, Grado 8.

Designar al actual Oficial 5.o de la Inspección General de Impuestos, señor Antonio Víctor Stella Dessimoz (C.C. A.V.A. 3239), para ocupar el cargo de Ayudante de Asesor (Estudiante de Derecho o Ciencias Económicas), Código AC, Categoría III, Grado 14, que deja vacante la designación anterior.

Designar a la actual Asesor de la citada Secretaría, señora Catalina Chiara, (C.C. A.N.B. 3768), para ocupar un cargo de Asesor Código Ac, Categoría I, Grado 19.

Designar a la actual Oficial 2.o de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, señorita Mabel Cal, (C.C. A.V.A. 11.123), para ocupar un cargo de Ayudante de Asesor (Estudiante de derecho o Ciencias Económicas), Código AC, Categoría III, Grado 14.

Designar al actual Oficial 3.o de la Secretaría del Ministerio de Hacienda, señor Raúl Enrique Bidart, (C.C. B.R.A. 14.935), para ocupar un cargo de Ayudante de Asesor (Estudiante de Derecho o Ciencias Económicas), Código AC, Categoría III, Grado 14.

2.o) Autorizar a la Contaduría General de la Nación a liquidar a partir del 1.o de Enero de 1965, los sueldos correspondientes a las regularizaciones y designaciones efectuadas;

3.o) Declarar que de acuerdo con el dictamen de la Contaduría General de la Nación, según informe que luce agregado, corresponde la supresión de tres cargos. Los cargos que se suprimen son: 2 Auxiliares 2os. Cód. Ab. Cat. V, Grado 4; 1 Auxiliar 1.o, Cód. Ab. Cat. V, Grado 5. (Del Item 4.01);

4.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

6

Resolución 137/965. — Se efectúan designaciones en el Escalafón Técnico Profesional de la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: Las creaciones y supresiones correlativas de cargos en el Escalafón Técnico-Profesional del Item 4.02 (Contaduría General de la Nación), dispuestas por el artículo 51 y 52 de la Ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964;

Considerando: Lo dispuesto por los artículos 252 y 254 de la ley citada;

Atento: A lo establecido por el Decreto-Ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y demás disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Designar al actual Procurador de la mencionada repartición, doctor Mario Leonel Barreto, (Credencial Cívica A.P.B. 5620), para ocupar un cargo de Asesor Letrado Adjunto, Código AaA, Categoría I, Grado 6.

Designar al actual Ayudante de Contador de la Contaduría General de la Nación, Contador Jaime Kozloviz, (Credencial Cívica B.L.B. 15.510), para ocupar un cargo de Contador, Código AaA, Categoría II, Grado 4.

2.o) Autorizar a la Contaduría General de la Nación, a liquidar a partir del 1.o de enero de 1965, los sueldos correspondientes a las regularizaciones que se efectúan en virtud de las precedentes designaciones.

3.o) Declarar que de acuerdo con el dictamen de la Contaduría General de la Nación, en informe que luce agregado, no corresponde efectuar supresiones de cargo.

4.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

7

Resolución 138/965. — Se designa Adscripto a Despacho (Escribano) de la Oficina de Impuesto a la Renta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: la creación de cargo en el escalafón Técnico Profesional del Item 4.05.03 de la Oficina de Impuesto a la Renta, dispuesta por el artículo 52 de la ley 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 252 y 254 de la ley citada.

Atento: a lo establecido por el Decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1943 y demás disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar al actual funcionario de la citada repartición señor Juan Luis Castro Dommarco, C.C. AFA 2252, para ocupar un cargo de Adscripto a Despacho (Escribano), Código AaA, Categoría I, Grado 8.

2.o) Autorizar a la Contaduría General de la Nación a liquidar a partir del 1.o de enero de 1965 el sueldo correspondiente a la regularización antes dispuesta.

3.o) Declarar que de acuerdo con el dictamen de la Contaduría General de la Nación, según informe que luce agregado, corresponde la supresión de un cargo. El cargo que se suprime es: 1 Oficial 4.o, Cód. Ab. Cat. IV, Grado 7. (Del Item 4.05.03).

4.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

8

Resolución 139|965. — Se efectúan promociones en la Tesorería General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: La necesidad de proveer el cargo de Subtesorero Adjunto, creado por el artículo 263 de la ley N.o 13.320 del 28 de diciembre de 1964 y las propuestas de ascensos elevadas por la Tesorería General de la Nación.

Considerando: Que en el escalafón correspondiente, el actual titular del cargo inmediato inferior tiene derecho por vía de acceder al cargo creado.

Considerando: Que dicha promoción provoca el ascenso de otros funcionarios de menor jerarquía, ascensos que deben proveerse por antigüedad calificada.

Atento: A lo dispuesto por el Decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y por el Decreto de 17 de diciembre de 1957 y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Promover: Para Subtesorero Adjunto Cód. Ab. Extra Categoría, $ 7.000.00 mensuales al señor Juan L. Cedrez actual Inspector General de Servicios; Para Inspector General de Servicios Cód. Ab. Cat. II, Grado 17 al señor Raúl Barlocco Romero actual Subdirector de Departamento; Para Subdirector de Departamento Cód. Ab. Cat. II, Grado 15 al señor Alfredo López actual Jefe Conductor de Fondos; Para Jefe Conductor de Fondos Cód. Ab. Cat. II, Grado 14 al señor Mario Rolando Orio actual Jefe de 1ra.; Para Jefe de 1ra. Cód. Ab. Cat. III, Grado 14 al señor Guillermo Piedra Cueva actual Jefe de 2da.; Para Jefe de 2da. Cód. Ab. Cat. III, Grado 13 al señor Francisco Bragunde actual Jefe de 3ra.; Para Jefe de 3ra. Cód. Ab. Cat. III, Grado 12 a la señora Sofía R. de Acosta actual Subjefe; Para Subjefe Cód. Ab. Cat. III, Grado 11 al señor Antonio Deyá actual Oficial 1ro.; Para Oficial 1ro. Cód. Ab. Cat. IV, Grado 10 a la señorita Gladys L. Torena actual Oficial 2do.; Para Oficial 2do. Cód. Ab. Cat. IV, Grado 9 al señor Oscar G. Puig actual Auxiliar 1ro.

2.o) Autorizar a la Contaduría General de la Nación a liquidar a partir del 1.o de enero de 1965, los sueldos correspondientes a las regularizaciones y designaciones efectuadas.

3.o) Declarar que de acuerdo con el dictamen de la Contaduría General de la Nación, según informe que luce agregado, corresponde la supresión de un cargo. El cargo que se suprime es: 1 Auxiliar 1ro. Cód. Ab. Cat. V, Grado 5. (Item 4.04).

4.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Decreto 69|965. — Se reglamenta una disposición de la ley 13.820, relativa al pago de compensaciones a los Ingenieros Civiles e Industriales pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: La necesidad de reglamentar el Art. 111 de la Ley Nº 13.320 de 28 de diciembre de 1964 relativo al pago de compensaciones a los ingenieros civiles e industriales pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas (inciso 8)

Atento: Al régimen de trabajo impuesto. para los referidos técnicos, por la citada Secretaría de Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los ingenieros civiles e industriales pertenecientes al Ministerio de Obras Públicas (Inciso 8) percibirán a partir del 1.o de abril de 1965, una compensación mensual, sujeta a montepío equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) del sueldo base de sus respectivos Grados.

Art. 2.o Dichas compensaciones se percibirán en las condiciones y con las limitaciones establecidas en el artículo 111 de la Ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Art. 3.o Cuando las circunstancias justifiquen el otorgamiento de compensaciones superiores a las establecidas por el artículo 1.o del presente decreto, las mismas serán fijadas por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y siempre dentro de los límites y condiciones estipuladas por la disposición legal que se reglamenta.

Art. 4.o Los importes de las referidas compensaciones se liquidarán con cargo a los Rubros 1.07 "Compensaciones sujetas a montepío" de los respectivos Items. A tales efectos, los créditos de dichos rubros serán reforzados en las cantidades estrictamente necesarias para solventar el gasto de referencia y el monto total de los citados refuerzos no podrá exceder del importe de las partidas previstas, para esos fines, en el artículo 111 de la Ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

10

Decreto 70|965. — Se autoriza en forma transitoria la circulación por las rutas nacionales de vehículos pesados que transporten ganado, con excepción de lo referente al cruce de puentes, donde deberán cumplirse las disposiciones vigentes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: Los graves problemas y perjuicios que origina la actual situación de sequía que impera en el país.

Resultando: I) Que para paliar, en parte, tales perjuicios, se hace imprescindible el traslado de ganado entre diversos puntos de la República, en busca de abastecimientos de agua;

II) Que dichos traslados se ven dificultados por las disposiciones vigentes en materia de utilización de algunas rutas nacionales, por parte de vehículos pesados.

Considerando: Que los ingentes daños que la actual emergencia origina para los intereses de la industria agropecuaria del país justifican la adopción de medidas transitorias tendientes a evitar o disminuir los citados perjuicios.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase, en forma transitoria y mientras dure la emergencia causada por la sequía, la circulación, por las rutas nacionales, de vehículos pesados que transporten ganado, con excepción de lo que se refiere al cruce

de puentes, donde deberán cumplirse las disposiciones reglamentarias vigentes que regulan la seguridad de los mismos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución 116|965. — Se designa un Practicante en el Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 16 de febrero de 1965.

Visto: que la ley N.o 13.320 de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 28 de diciembre de 1964, en su artículo 108, creó en el Item 8.01 - Ministerio de Obras Públicas, entre otros, un cargo de Practicante (AC) grado 16, estableciendo que el mismo se suprime al vacar.
Considerando: que habiendo sido creado dicho cargo para regularizar la situación del Ayudante Técnico contratado de la citada Secretaría de Estado, señor Felisberto Otero, procede efectuar su designación para dicho cargo.
Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar, por vía de regularización para ocupar un cargo de Practicante (Ac), Grado 16, del Item 8.01 - Ministerio, al señor Felisberto Otero, actual Técnico contratado de la citada Secretaría de Estado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Resolución 117|965. — Se aprueba el Reglamento y Tarifas de Ensayos e Investigaciones del Departamento V - Investigaciones de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 16 de febrero de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con el "Reglamento y Tarifas de Ensayos e Investigaciones", formulado por el Departamento V - Investigaciones de la Dirección de Vialidad.
Resultando: I) Que por resolución de fecha 26 de diciembre de 1957, se aprobaron las tarifas para los ensayos de materiales que se emplean en las obras de Vialidad y que se aplican, también, a las solicitudes formuladas por personas o entidades ajenas a la citada Dirección;
II) Que los aumentos experimentados en los costos de mantenimiento del equipo de laboratorio y la necesaria incrementación del instrumental que se utiliza en los ensayos, desde la fecha de aprobación de dichas tarifas, imponen su actualización, adecuándolas al Reglamento y Tarifas vigentes para estos trabajos en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura;
III) Que, en tal sentido, la Dirección de Vialidad, compartiendo el criterio sustentado por el Departamento V - Investigaciones, solicita se apruebe el Reglamento y Tarifas formulado por dicho Departamento.
Considerando: I) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o, inciso 13 de la ley N.o 12.950 de 23 de noviembre de 1961, los ingresos que, por la prestación de tales servicios percibe la Dirección de Vialidad, deberán verterse en el Tesoro de Obras Públicas - Cuenta N.o 245, situada en el Banco de la República;
II) Que corresponde proceder en la forma solicitada por la Dirección de Vialidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aprobar el reglamento y Tarifas de Ensayos e Investigaciones del Departamento V - Investigaciones de la Dirección de Vialidad, que luce a fojas 2 a 6 de estas actuaciones, debiendo sus producidos ser depositados en la Cuenta corriente "Tesoro de Obras Públicas - N.o 245".

Dejar sin efecto la resolución de fecha 26 de diciembre de 1957, por la cual se aprobaron tarifas para ensayos de materiales empleados en obras viales;
Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

REGLAMENTO Y TARIFAS DE ENSAYOS E INVESTIGACIONES DEL DEPARTAMENTO V — INVESTIGACIONES DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DEL M.O.P.

Artículo 1.o Toda solicitud de ensayo de materiales, determinaciones, que se haga al epartamento V, Investigaciones de la Dirección de Vialidad M.O.P. se formulará por escrito, estabelciendo detalladamente:

a) La descripción del materia a ensayar, su lugar de procedencia y el uso y destino previsto para el amterial.
b) El tipo de ensayo, determinación o investigación a efectuar, con precisión de la norma de procedimiento deseada.

En el caso de que los interesados fueran personas o entidades ajenas a la Dirección de Vialidad del M.O.P. aquella solicitud deberá ser autorizada por esta misma Dirección.

Art. 2.o Las muestras de materiales a ensayar o investigar deberán ser presentadas por los interesados en las Oficinas del Departamento V Investigaciones. Avenida Garzón 2116; no obstante éste podrá tomar a su cargo la extracción de muestras, pero tratándose de solicitudes de personas o entidades ajenas a la Dirección de Vialidad del M.O.P. deberán ser abonados por adelantado por el interesado todos los gastos que se originen, directa o indirectamente, por aquella intervención.

Art. 3.o El importe de los trabajos a que se refiere el artículo 1.o será abonado por los interesados de acuerdo con las tarifas estipuladas en el artículo 8.o.

Cuando los interesados sean personas o entidades ajenas a la Dirección de Vialidad (M.O.P.) aquel pago s hará por adelantado y la tarifa mencionada sufrirá un aumento general de veinticinco por ciento.

El precio de todo trabajo no previsto en las tarifas mencionadas será fijado por el Departamento V Investigaciones, de acuerdo con los establecidos para trabajos similares o teniendo en cuenta la tarea y los gastos que su ejecución demande.

Art. 4.o Los trabajos se ejecutarán respetando estrictamente el orden de recepción de la solicitud respectiva. Excepcionalmente, a requerimiento expreso del interesado y previa autorización del Jefe del Departamento V Investigaciones o quien lo sugrogue, se podrá alterar aquel orden para dar prioridad a la ejecución de un trabajo. En tal caso si el interesado fuera persona o entidad ajena a la Dirección de Vialidad del M.O.P. la tarifa será duplicada.
Art. 5.o Por los trabajos que se realicen fuera del local del Laboratorio Central del Departamento V Investigaciones, se abonará, damás de los precios respectivos mencionados en el artículo 3.o, una suma adicional de $ 100.00 por cada día o fracción que el trabajo demande.
Art. 6.o Los sobrantes de las muestras se conservarán informe respectivo, cumplido ese plazo y si no se hubiere en el Laboratorio durante 30 días a partir de la fecha del presentado reclamación alguna de parte del interesado, las muestras podrán ser destruídas.

A pedido expreso del interesado se podrán devolver aquellos sobrantes antes de aquel plazo.

Art. 7.o La cantidad mínima de la muestra representativa para cada ensayo será estipulada en las "Normas para la preparación de muestras para ensayo y trámite interno de laboratorio de las mismas".

Art. 8.o — TARIFAS

I) **Extracción de muestras**

Sin perjuicio del cumplimiento de lo estipulado en los artículos 2.o y 5.o, se abonará la siguiente tarifa:

1) Muestras perturbadas, $ 50.00.
2) Muestras sin perturbar, $ 100.00.

II) Suelos

1) Determinación de humedad, $ 40.00.
2) Determinación de límite líquido, $ 55.00.
3) Determinación de límite plástico, $ 55.00.
4) Determinación de límite de contracción, $ 55.00.
6) Determinación de la humedad equivalente de campaña, $ 55.00.
6) Determinación de la huemdad equivalente de centrífuga, $ 55.00.
7) Análisis Mecánico, (hidrómetro), $ 150.00.
8) Ensayo de tamizado, por tamiz, $ 15.00.
9) Determinación de peso específico, $ 75.00.
10) Determinación de densidad aparente, $ 75.00.
11) Clasificación de suelos, Identificación, $ 150.00.
12) Ensayo de compactación (Métodos Proctor o AASHO, $ 150.00.
13) Relación Soporte de California, $ 150.00.
14) Ensayo de Consolidación, $ 750.00.
15) Ensayo de compresión inconfinada, $ 150.00.
16) Ensayo de compresión Triaxial, $ 750.00.
17) Ensayo de corte directo, $ 750.00.
18) Ensayo de permeabilidad, $ 150.00.
19) Estudio de mezclas estabilizadas, $ 750.00.
20) Determinación del valor "R" de Hveem, $ 750.00.
21) Determinación del equivalente de arena, $ 75.00.

III) Agregados

1) Ensayo de tamizado, por tamiz, $ 15.00.
2) Determinación del módulo de finura, $ 115.00.
3) Determinación del tamaño efectivo y coeficiente de uniformidad, $ 120.00.
4) Ensayo de levigación, $ 90.00.
5) Peso específico aparente y absorción, $ 75.00.
6) Peso unitario, $ 50.00.
7) Volumen de vacíos, $ 75.00.
8) Impurezas orgánicas, $ 105.00.
9) Módulos de arcilla, $ 135.00.
10) Materias carbonosas, $ 90.00.
11) Partículas livianas, $ 120.00.
12) Durabilidad (5 ciclos), $ 300.00.
13) Determinación de humedad, $ 40.00.
14) Determinación del índice de chatura, $ 120.00.
15) Resistencia al desgaste (Deval o Los Angeles), pesos 115.00.
16) Determinación del equivalente de arena, $ 75.00.
17) Proyecto de mezcla de agregados, $ 250.00.

IV) Piedras Naturales

La preparación de los ejemplares para ensayos contenidos en este apartado estarán a cargo del interesado.

El Departamento V Investigaciones podrá tomar a su cargo dicha tarea, siempre que se abonen por adelantado, las erogaciones que en ella se originen, más la compensación estipulada en el artículo 5º.

Los precios contenidos en el presente apartado no incluyen, por lo tanto, tales trabajos preparatorios.

1) Determinación de humedad, $ 40.00.
2) Peso específico, $ 75.00.
3) Resistencia a la compresión, $ 75.00.
4) Resistencia a la flexión, $ 75.00.
5) Resistencia al choque (tenacidad), $ 75.00.
6) Resistencia al corte, $ 75.00.
7) Resistencia al desgaste (Doval o Los Angeles), pesos 115.00.

V) Morteros y Hormigones

Se fijan condiciones idénticas a las contenidas en el prólogo del apartado IV con respecto a la preparación de muestras para ensayo.

Además el interesado suministrará a su costo las cantidades de aglomerantes, agregados y ocasionalmente, el agua con que se ejecutará el hormigón necesario para la fabricación de los ejemplares. Estas cantidades serán indicadas en cada caso particular.

1) Preparación de ejemplares para serie de 3 cubos o 3 cilindros), $ 90.00.
2) Peso unitario, rendimiento y contenido de aire, pesos 135.00.
3) Aire incorporado, $ 135.00.
4) Resistencia a la flexión o a la compresión, $ 100.00.
5) Ensayo de asentamiento, $ 75.00.
6) Medida de longitud y diámetro de testigos perforado, $ 75.00.
7) Determinación de adherencia entre hormigón y hierro, $ 115.00.
8) Módulo de elasticidad, por compresión o flexión, pesos 100.00.
9) Proyecto y dosificación de hormigones (sin incluir el precio de los ensayos respectivos), $ 500.00.

VI) Asfaltos

1) Peso específico, $ 75.00.
2) Penetración, $ 75.00.
3) Ductibilidad, $ 115.00.
4) Punto de ablandamiento (anillo y esfera), $ 115.00.
5) Viscosidad, $ 180.00.
6) Flotación, $ 115.00.
7) Solubilidad, $ 90.00.
8) Punto de inflamación, $ 150.00.
9) Adherencia, $ 150.00.
10) Destilación, $ 195.00.
11) Agua y sedimentos, $ 150.00.
12) Cenizas, $ 75.00.
13) Ensayo de la mancha, $ 105.00.

VII) Emulsiones Asfálticas

1) Asentamiento, $ 150.00.
2) Desemulsividad, $ 115.00.
3) Tamizado, $ 115.00.
4) Miscibilidad con agua, $ 75.00.
5) Miscibilidad con agregados, $ 75.00.

VIII) Tratamientos Bituminosos Superficiales

1) Proyecto y dosificación (sin incluir el precio de los ensayos respectivos), $ 300.00.

IX) Mezclas Bituminosas

1) Peso específico, $ 75.00.
2) Porcentaje de betún, $ 75.00.
3) Análisis completo (betún y agregados), $ 150.00.
4) Humedad o fracciones volátiles, $ 150.00.
5) Estabilidad Marshall, $ 115.00.
6) Valor "R" de Hveem, $ 750.00.
7) Ensayos físicos de mezclas (cohesión y fricción interna), $ 750.00.
8) Proyecto de mezclas (sin incuir el precio de los ensayos respectivos), $ 1.000.00.

X) Juntas prefabricadas para hormigón

1) Absorción, $ 75.00.
2) Fragilidad, $ 115.00.
3) Distorsión, $ 75.00.
4) Expansión en agua en ebullición, $ 115.00.
5) Compresión y recuperación, $ 115.00.
6) Compresión y expulsión, $ 115.00.
7) Ebullición en ácido clorhídrico, $ 115.00.
8) Peso por unidad de superficie, $ 40.00.

XI) Telas o Fieltros Asfálticos

1) Absorción, $ 75.00.
2) Fragilidad, $ 155.00.
3) Huella por compresión, $ 115.00.

XII) Metales

1) Peso específico, $ 75.00.
2) Resistencia a la extensión, $ 75.00.
3) Alargamiento de rotura, $ 115.00.
4) Determinación de los límites de proporcionalidad y de elásticidad aparente, $ 150.00.
5) Determinación del módulo de elásticidad, $ 225.00.
6) Resistencia a la compresión, $ 75.00.
7) Resistencia a la flexión, $ 75.00.
8) Ensayo de plegado, $ 75.00.
9) Ensayo de corte, $ 75.00.
10) Uniformidad del revestimiento galvánico (presce Tost.), $ 105.00.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 118|965. — Se confirman en los cargos de Auxiliares de Laboratorio, a los funcionarios que se indican de determinados establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de febrero de 1965.

Visto: que el artículo 91 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960 establece "los cargos de Auxiliares de

Farmacia, de Laboratorio y de Rayos X, que actualmente sean desempeñados en forma interina, serán provistos con los funcionarios que correspondan y que se encuentren en situación de actividad, de acuerdo con los procedimientos legales vigentes para los ascensos", y que "los cargos que resulten vacantes serán provistos en efectividad con los actuales interinos, que tengan más de tres años de antigüedad en tal carácter, previa prueba de suficiencia."

Resultando: que los Auxiliares de Laboratorio con título universitario de Médico o Químico Farmacéutico o estudiantes de dichas profesiones que hayan aprobado las asignaturas de 4.o año, han sido eximidos de las pruebas de suficiencia con arreglo a lo establecido en las resoluciones N.os 47.193 y 51.473 de fechas 20 de setiembre de 1962 y 29 de setiembre de 1964, respectivamente;

Resultando: que se ha dado estricto cumplimiento a la ley citada, en lo referente a las pruebas de suficiencia por un Tribunal especializado en la materia de Laboratorio, habiendo aprobado el examen respectivo 25 funcionarios que se encuentran amparados por el artículo 91 de la ley mencionada;

Resultando: que de acuerdo con lo estatuído por la precitada ley, la confirmación de los referidos funcionarios debe hacerse a partir del 26 de diciembre de 1960, fecha en que entró en vigencia;

Considerando: que existen sólo 19 cargos de Auxiliares 3.o de Laboratorio en condiciones de ser provistos de inmediato, con arreglo a la señalada ley, pues otros cargos de la misma categoría se encuentran ocupados por funcionarios que están amparados por dicho beneficio legal, pero que aún no han rendido la prueba de suficiencia respectiva;

Considerando: que para la distribución de los cargos se han tenido en cuenta las recomendaciones del Tribunal que actuó en el caso, aconsejando confirmar en cargos de Auxiliar 2.o de Laboratorio a aquellos funcionarios afectados a las disposiciones establecidas en las resoluciones N.os 47.193 y 51.473 de 20 de setiembre de 1962 y 29 de setiembre de 1964 respectivamente, y a los que el referido Tribunal señala como con mayores méritos por haber presentado, en la prueba precitada, "excelentes trabajos";

Atento: a lo informado por las oficinas competentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o De acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960, confírmanse en los siguientes cargos de Auxiliares 3ros. y 2dos. de Laboratorio de los establecimientos que se indican a continuación, pertenecientes al Ministerio de Salud Pública, a los funcionarios que se detallan seguidamente:

División Higiene: (Item 10.60). Auxiliar 3ro. de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 245, Cat. V, Gdo. 4, número de orden 471), a la señorita Ema Teresa Pesce (viene de la misma División);

Auxiliar 3ro. de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 194. Cat. V, Gdo. 4, N.o de orden 380), a la señorita Ivonne Gubitosi (viene del mismo Item);

Hospital Pasteur: (Item 10.44), Auxiliar 3ro. de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 96, Cat. V, Gdo. 4, número de orden 236), al señor Pablo Astiazarán (viene del mismo Item);

Auxiliar 3ro. de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 96, Cat. V, Gdo. 4, N.o de orden 235), a la señorita Elda Saccone (viene del mismo Item);

Auxiliar 3ro. de Laboratori (Departamento de Investigaciones Clínicas y de Laboratorio) (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 158, Cat. V, Gdo. 4, N.o de orden 653), a la señorita Norma Gladys Castro (viene del Item 10.43);

Auxiliar 3ro. de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 96, Cat. V, Gdo. 4, N.o de orden 237), a la señorita Ana Irene Haidu (viene del Item 10.43);

Auxiliar 3ro. de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 96, Cat. V, Gdo. 4, N.o de orden 239), a la señorita Alba Sampaio (viene del Item 10.45);

Auxiliar 3ro. de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 96. Cat. V, Gdo. 4, N.o de orden 233), a la señorita Iberia Nalotto (viene del Item 10.75);

Auxiliar 3ro. de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 96, Ca. V, Gdo. 4, N.o de orden 240), a la señorita Iris Violeta Gagliardi (viene del Item 10.44);

Auxiliar 3ro. de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 96, Cat. V, Gdo. 4, N.o de orden 241), al señor Pablo Barberousse (viene del Item 10.60);

Centro de Investigaciones Clínicas: (Item 10.74) Auxiliar 3ro. de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 20, Cat. V, Gdo. 4, N.o de orden 30), a la señorita Elsa Lanata (viene del mismo Item);

Instituto de Cirugía para Post Graduados: (Item 10.56), Auxiliar 3ro. de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 24, Cat. V, Gdo. 4, N.o de orden 26), a la señorita Lola Saldaña (viene del mismo Item);

Hospital Maciel: (Item 10.43), Auxiliar 3.o de Laboratorio, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 85, Categoría IV, Grado 4, N.o de orden 249), a la señorita Mireya Soto (viene del mismo Item);

Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois": (Item 10.76), Auxiliar 3.o de Laboratorio, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 50, Categoría V, Grado 4, N.o de orden 127), al señor Juan Bosco (viene del mismo Item);

Hospital Pereira Rossell: (Item 10.45), Auxiliar 3.o de Laboratorio, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 108, Categoría V, Grado 4, N.o de orden 372), a la señorita Esther Brouda (viene del mismo Item);

Auxiliar 3.o de Laboratorio, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 108, Categoría V, Grado 4, N.o de orden 371), a la señorita Zuminora Gabato (viene del mismo Item);

Auxiliar 3.o de Laboratorio, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 108, Categoría V, Grado 4, N.o de orden 368), a la señorita Zunilda Mederos (viene del mismo Item);

Centro Departamental de Artigas: (Item 10.06), Auxiliar 3.o de Laboratorio, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 27, Categoría V, Grado 4, N.o de orden 28), a la señorita Celia Rodríguez (viene del mismo Item);

Centro Departamental de San José: (Item 10.20), Auxiliar 3.o de Laboratorio, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 37, Categoría V, Grado 4, N.o de orden 42), a la señorita Delia Rosa Caputti (viene del mismo Item);

Hospital Maciel: (Item 10.43), Auxiliar 2.o de Laboratorio, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 84, Categoría IV, Grado 7, N.o de orden 246), a la Químico Farmacéutica, señorita Yamel Rosa Ache (resoluciones números 47.193 y 51.473 de fechas 20 de setiembre de 1962 y 29 de setiembre de 1964 (viene del mismo Item);

Auxiliar 2.o de Laboratorio, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 84, Categoría IV, Grado 7, N.o de orden 244), a la Químico Farmacéutica, señorita María Nélida Luciani (resoluciones N.os 47.193 y 51.473 de fechas 20 de setiembre de 1960 y 29 de setiembre de 1964) (viene del mismo Item);

División Higiene: (Item 10.60), Auxiliar 2.o de Laboratorio, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 243, Categoría IV, Grado 7, N.o de orden 465), a la Estudiante de 5.o año de Medicina, señorita Sofía López Rodríguez (resoluciones N.os 47.193 y 51.473 de fechas 20 de setiembre de 1960 y 29 de setiembre de 1964) (viene del mismo Item);

Hospital Maciel: (Item 10.43), Auxiliar 2.o de Laboratorio, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 84, Categoría IV, Grado 7, N.o de orden 247), a la señorita Rosa Ingiani (por "excelentes trabajos" destacados por el Tribunal respectivo) (viene del mismo Item);

Auxiliar 2.o de laboratorio, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 84, Categoría IV, Grado 7, N.o de orden 248), a la señorita Aurora Porro (por "exelentes trabajos" destacados por el Tribunal respectivo) (viene del mismo Item);

Hospital Pasteur: (Item 10.44), Auxiliar 2.o de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 94, Cat. IV, Gdo. 7, N.o de orden 232), a la señorita Olga Borrat (por "excelentes trabajos" destacados por el Tribunal respectivo) (viene del mismo Item);

Auxiliar 2.o de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 95, Cat. IV, Gdo. 7, N.o de orden 234), a la señorita Nélida Cabrera (por "excelentes trabajos" destacados por el Tribunal respectivo) (viene del mismo Item);

Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa: (Dirección y Servicios Externos) (Item 10.75) Auxiliar 2.o de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 27, Cat. IV, Gdo. 7, N.o de orden 57), a la señorita Sara Turo (por "excelentes trabajos" destacados por el Tribunal respectivo) (viene del mismo Item);

Centro Departamental de Flores: (Item 10.10) Auxiliar 2do. de Laboratorio (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 21, Cat. IV, Gdo. 7, N.o de orden 22), a la señora Betty Méndez de Aguerre (por no existir cargo de Auxiliar 3ro. de Laboratorio en dicho Centro) (viene del mismo Item);

2.o Las presentes designaciones son a partir del 26 de diciembre de 1960, con arreglo a lo estatuído en la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — ANIBAL ROIG. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

14

Resolución 119|965. — Se integra el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de febrero de 1965.

Visto: las gestiones promovidas por las Obstétricas señoras Eufemia Caserta de Sánchez, Amanda Paredes de Riveiro y Carmen Alvarez de Lorenzo, por las que solicitan su inscripción en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa;
Considerando: que la Dirección del precitado Servicio no tiene inconveniente en que se acceda a lo solicitado;
Considerando: que las precitadas técnicas tienen sus títulos registrados en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con los Nos. 133, Fo. 45, Lo. 12, N.o 643, Fo. 215, Lo. 11, N.o 164, Fo. 55, Lo. 10, respectivamente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Desígnanse a las Obstétricas señoras Eufemia Caserta de Sánchez (Credencial Cívica B.C.B. N.o 8856), Amanda Paredes de Riveiro (Credencial Cívica A.P.A. N.o 5246) y Carmen Alvarez de Lorenzo (Credencial Cívica A.U.B. N.o 3793), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ANIBAL ROIG. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

15

Resolución 120|965. — Se deja sin efecto una disposición y se efectúan promociones en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de febrero de 1965.

Visto: que encontrándose vacante varios cargos administrativos en la División Higiene, los cuales fué necesario proveer por requirirlo así las exigencias de la dependencia, lo que se efectuó por Resolución N.o 1519|964, de fecha 28 de diciembre de 1964;
Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
Considerando: que dicha promoción ha debido ser rectificada debido a que el cargo de Secretario (Departamento de Clínicas Preventivas) (Escalafón III, Cód. Ab-P.149-C.II-G.12 N.o de orden 272), al vacar se transforma en Oficial Primero, no correspondiendo promover a personal de mayor jerarquía que el que pueda ascender al cargo transformado;
Considerando: que las categorías inferiores no son afectadas por esta transformación;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto la resolución N.o 1519|964 de fecha 28 de diciembre de 1964 y desígnase en su lugar a las siguientes personas:

1 cargo de Jefe de 1a. (Secretario), (Escalafón III, Código Ab-P.5 Categoría II, Grado 14, N.o de orden 5), a la Secretaría (Departamento de Epidemiología), señora Prudencia Becoña de Piccardo en su lugar (Escalafón III, Código Ab,P.33, Categoría II, Grado 13, N.o de orden 62), al Secretario (Departamento de Clínicas Preventivas), (se transforma al vacar en Oficial 1.o) al señor José Cruz Guevara; en su remplazo (Escalafón III, Código Ab-P.149, Categoría II, Grado 12, N.o de orden 272), a la Oficial 2a. señora Lila Barú de Muñoz; para sustituirla (Escalafón III, Código Ab-P.237, Categoría III, Grado 9, N.o de orden 447), a la Oficial 3o. Lilia Martínez de Castello; en su lugar (Escalafón III, Código Ab-P.27, Categoría III, Grado 8, N.o de orden 53), al Oficial 4o. Juan Carlos Alvarez Pons; para subrogarlo (Escalafón III, Código Ab-P.58, Categoría III, Grado 7, N.o de orden 285), a la Oficial 5a. María Teresa Muñoz; para sustituirla (Escalafón III, Código Ab-P.259, Categoría III, Grado 6, N.o de orden 495), al Auxiliar 1o. Mario César Ferreira y en su remplazo (Escalafón III, Código Ab-P.239, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 449), a Mercedes Raquel Miranda Rivas (Credencial Cívica B.R.A. N.o 14.091).
1 cargo de Jefe de 3a. (Escalafón III, Código Ab-P.9, Categoría II, Grado 12, N.o de orden 10), al Intendente (Departamento de Laboratorios de Higiene Pública), señor José Antonio Villamil; en su lugar (Escalafón III, Código Ab-P.235, Categoría II, Grado 11, N.o de orden 445), al Oficial 1o. Tabaré Guastavino; en su lugar (Escalafón III, Código Ab-P.258, Categoría III, Grado 10, N.o de orden 494), a la Oficial 3.o María Di Bianco; para remplazarla (Escalafón III, Código Ab-P.279, Categoría III, Grado 8, N.o de orden 526), a la Oficial 4o. Elvira Alza de Altamirano; en su lugar (Escalafón III, Código Ab-P.128, Categoría III, Grado 7, N.o de orden 231), a la Oficial 5o. Odila Arrieta de Mallo; en su lugar (Escalafón III, Código Ab-P.281, Categoría III, Grado 6, N.o de orden 530), a la Auxiliar 1o. Gloria Teresa Pace; y para sustituirla (Escalafón III, Código Ab-P.16, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 33), a la señorita Ruth Picos (Credencial Cívica B.H A. N.o 3239).
1 cargo de Oficial 6o. (Escalafón III, Código Ab,P.253. Categoría III, Grado 6, N.o de orden 486), a la Auxiliar 1.o Adela Cortada de Tecce y en su lugar (Escalafón III, Código Ab-P.40, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 75), a Luis Alberto Bonnett (Credencial Cívica B.A.B N.o 2881).

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — ANIBAL ROIG. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

16

Resolución 121|965. — Se designa una Nurse Jefe en el Instituto de Ortopedia y Traumatología

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de febrero de 1965.

Visto: Que se encuentra vacante un cargo de Nurse Jefe en el Instituto de Ortopedia y Traumatología el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento;
Considerando: Que la señora Amanda María Fernández de Fantín reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;
Considerando: Que la precitada técnica tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 371, Fo. 186, Lo. 1;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Jefe en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (Escalafón I, Item 10.69, Cód. AaB P. 21, Cat. II, grado 3, N.o de orden 45), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, a la señora Amanda María Fernández de Fantín (Credencial Cívica AZA N.o 5948).

2.o) Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ANIBAL ROIG. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

17

Resolución 122|965. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarias del Hospital Pereira Rossell y del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de febrero de 1965.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por las funcionarias del Hospital Pereira Rossell y del Centro Departamental de Salud Pública de San José, señoras María Elsa Barreiro de Canaveris y Eudelia Lidí Alvarez de González;
Considerando: Que las Direcciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de referencia;

Atento: A lo establecido por el artículo 14 del Decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o En razón de la gestión formulada por las interesadas, accédese a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Escalafón V, Item 10.20, Código Ad, Partida 56, C. III, Grado 5, N.o de orden 178) a la señora María Elsa Barreiro de Canaveris, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell y en reemplazo de ésta (Escalafón V, Item 10.45, Cod. Ad, Partida 149, C. III, Grado 5, N.o de orden 867) a la señora Eudelia Lidí Alvarez de González, que ocupa un cargo similar en el Centro Departamental de Salud Pública de San José.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ANIBAL ROIG. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

18

Resolución 123|965. — Se confirma la resolución por la que se aplicó una sanción a un funcionario de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de febrero de 1965.

Visto el recurso jerárquico interpuesto conjuntamente y en forma subsidiaria al de revocación por el funcionario señor Valentín Trasante contra la resolución ministerial de fecha 29 de mayo de 1964;

Resultando: I) Que con fecha 3 de junio de 1963 el señor Ministro de Salud Pública decretó la instrucción de un sumario administrativo al funcionario de la División Higiene señor Valentín Trasante en la Sección Carnet de Salud del Departamento de Clínicas Preventivas, suspendiéndosele preventivamente;

II) Que a través del sumario instruído resultó plenamente probada la responsabilidad del señor Valentín Trasante por el error cometido en la escrituración en duplicado de fichas de exámenes médicos, lo que dió motivo a que recayera resolución ministerial sancionatoria, aplicándose al funcionario sumariado tres meses de multa con obligación de trabajar.

Considerando: que la determinación del grado de la sanción aplicada está comprendida dentro de la discrecionalidad conferida en forma privativa por la Constitución de la República a los señores Ministros, entre cuyas atribuciones se establece la de "Vigilar la gestión administrativa y adoptar las medidas adecuadas para que se efectúe debidamente e imponer penas disciplinarias" (artículo 181, numeral 6.o).

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución recurrida, de fecha 29 de mayo de 1964 del Ministerio de Salud Pública, por la que se aplicaron tres meses de multa con obligación de trabajar, al funcionario de la División Higiene, señor Valentín Trasante.

2.o Comuníquese y notifíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ANIBAL ROIG. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

19

Resolución 124|965. — Se mantienen las resoluciones por las que se designaron médicos de Ortopedia y Traumatología Adjuntos de Guardia en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de febrero de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con las resoluciones del Poder Ejecutivo N.o 50.862 y 50.858 de 26 de mayo de 1964, referentes a los nombramientos interinos de Médicos de Ortopedia y Traumatología Adjuntos de Guardia del Instituto de Ortopedia y Traumatología, a favor de los doctores César Pedro Barros y Raúl Casal Rodríguez, respectivamente;

Resultando: que la Contaduría General de la Nación en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 18 y 36 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 de Ordenamiento Financiero y Reajuste Presupuestario, eleva dichas resoluciones sin tomar nota, en razón de las consideraciones establecidas en el dictamen del Departamento Jurídico de dicha repartición del Estado;

Considerando: que en el citado dictamen se hace referencia al artículo 87 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960 que "dispone que los cargos que se crean por esta ley, en el Ministerio de Salud Pública, en el Escalafón Técnico Profesional no podrán ser provistos con carácter interino", cuestionándose, con arreglo a la misma, la legalidad del acto administrativo de referencia, teniéndose en cuenta, además, el artículo 35 de la ley N.o 9202 de 12 de enero de 1934, que establece: "que el ingreso a un cargo técnico por vacancia de éste se realizará mediante concurso de oposición entre los aspirantes", expresando a continuación: "que es indudable... que un Servicio como el Traumatológico no puede quedarse sin médico durante el lapso del llamado a concurso";

Considerando: que no obstante compartir lo expuesto por dicho Departamento Jurídico, la misma Contaduría General expresa que: "entiende que el Poder Ejecutivo —dada su responsabilidad en materia de Salud Pública y lo opinable del tema podría levantar la observación en cuyo caso no se comprometerían valores superiores";

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Mantiénense las resoluciones N.os 50.962 y 50.858 de fecha 28 de mayo de 1964, por las que se designó a los doctores César Pedro Barros y Raúl Casal Rodríguez, para ocupar cargos de Médico de Ortopedia y Traumatología Adjunto de Guardia en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (interinos).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ANIBAL ROIG. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

20

Resolución 131|965. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar dos Ayudantes de Campo, por el año 1965, en el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: la gestión del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos a efectos de que se contraten 2 Ayudantes de Campo (Ingenieros Agrónomos);

Resultando: por resolución N.o 1184|964, del 6 de octubre de 1964, modificada por la resolución del día de la fecha, se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar "2 Ayudantes de Campo" (Ingenieros Agrónomos), a $ 4.500.00 mensuales, cada uno;

Con lo informado por el nombrado Programa de Estudio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, por el año 1965, a los Ings. Agrs. Hugo da Silva y Hugo May, para ocupar cargos de Ayudantes de Campo" (Ingeniero Agrónomo) del Programa de Estudios y Levantamiento de Suelos, con una remuneración de $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos) mensuales, cada uno.

Segundo. Dichas contrataciones se solventarán con los recursos arbitrados por resolución N.o 1184|964, de 6 de octubre de 1964, y modificativa del día de la fecha.

Tercero. Los contratos correspondientes serán suscritos, en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por el Coordinador del Programa y extendido por el Departamento Jurídico de la citada Secretaría de Estado.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

21

Decreto 62|965. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por grafito y coke aglomerado con brea.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: la gestión iniciada por la firma Cinoca S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto caracterizado por la División Análisis de la Dirección Nacional de Aduanas, como constituído por carbono (tipo grafito);

Resultando: I) Manifiesta la Dirección de Industrias que el producto en examen se destina a la elaboración de electrodos continuos para hornos eléctricos. En este tipo de hornos que la peticionaria utiliza para la fabricación de carburo de calcio y ferroaleaciones, el deterioro de los electrodos, sometidos a la acción de corrientes de alto voltaje, es importante. La detención del trabajo para reponerlos origina gastos que se eliminan mediante la utilización de este tipo de electrodo:

II) Agrega la Dirección informante, que el horno de la razón social peticionaria está dotado de un electrodo constituído exteriormente por una envoltura metálica e interiormente por el material que se desea incluir en la Sección Materias Primas y, a medida que ésta se va deteriorando, se va introduciendo en la parte superior, el carbono en pequeños trozos que, por la acción del calor se sueldan al resto del electrodo propiamente dicho. Teniendo en cuenta el destino del producto y su posterior uso, claramente industrial, correspondería, al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (Artículo 9.o), acceder a lo solicitado por Cinoca S. A.;

III) por su parte, la División Análisis de la Dirección Nacional de Aduanas expresa que, no identificándose la composición química del producto que cita la firma interesada, con el certificado de análisis Mº 20399 que corre agregado a fs. 1, se procedió a efectuar el análisis de una muestra cuyo resultado según certificado N.o 1438 es "constituído por grafito y coke aglomerado con brea";

Considerando: de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que nada obsta a que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto constituído por grafito y coke aglomerado con brea, dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953:

Con lo informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones fijadas para el Grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932,— el producto constituído por grafito y coke aglomerado con brea.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

22

Decreto 63|965. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por fosfito básico de plomo, destinado a la producción de compuestos de cloruro de polivinilo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de febrero de 1965.

Visto: la gestión iniciada por la firma Eden S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por fosfito básico de plomo que destinará a la producción de compuestos de cloruro de polivinilo:

Resultando: informa al respecto la Dirección de Industrias que el producto en cuestión es de uso indicado en la fabricación de compuestos de cloruro de polivinilo, por su condición de estabilizante de este tipo de compuestos. En la referida aplicación reúne los atributos esenciales que permiten asignarle el carácter de materia prima dado que queda incorporado al producto terminado previo un proceso industrial adecuado: por ello, y de conformidad con lo establecido en la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o), no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que nada obsta a que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del diez por ciento (10 o|o), más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 el fosfito básico de plomo;

Con: la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo disupesto en el artículo 95 de la ley número 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones fijadas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932,— el fosfito básico de plomo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

23

Decreto 71|965. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto Hidroximetilfenilbenzotiazol.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de febrero de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Armando Bachmann Soc. Com., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto caracterizado por la División Análisis de Aduanas, como Hidroximetilfenilbenzotiazol;

Resultando: I) Expresa al respecto la Dirección de Industrias, que el producto de que se trata es utilizado como protector de sustancias orgánicas contra los cambios de coloración y destrucciones provocadas por los rayos ultravioletas. Dicha propiedad lo hace particularmente apto en la fabricación de materia plástica sintética a base de resinas poliester, cloruro de polivinilo, poliestireno, metacrilatos, etc.;

II) Agrega la Dirección informante, que en tal aplicación puede asignársele al producto en examen, el atributo de materia prima ya que queda incorporado al producto terminado previo un proceso industrial adecuado; por ello y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o), no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado por la razón social peticionaria;

Considerando: que nada obsta a que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el hidroximetilfenilbenzotiazol, dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953;

Con lo informado favorablemente a la presente gestión por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley número 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones fijadas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932—, el producto hidroximetilfenilbenzotiazol.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

24

Resolución 105|965. — Se aprueban las bases que han de regir en el concurso para proveer un cargo de Ayudante de Investigación, con destino al Departamento de Zoología, Laboratorio de Ornitología, del Museo de Historia Natural.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de febrero de 1965.

Visto: la gestión iniciada por la Dirección del Museo de Historia Natural a fin de que se aprueben las bases que han de regir el Concurso de Méritos y Oposición, a realizarse para proveer el cargo vacante de Ayudante de Investigación con destino al Departamento de Zoología, Laboratorio de Ornitología, del Item 6.11,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorízase a la Dirección del Museo de Historia Natural para llamar a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo vacante de Ayudante de Investigación, Cód. Ac. Cat. IV. Gdo. 2, para el Departamento de Zoología, del Laboratorio de Ornitología, del Item 6.11, con sujeción a las siguientes bases, que al efecto se declaran aprobadas:

Del Tribunal: El Tribunal estará integrado por el Director o Sub-Director del Museo, el Jefe del Laboratorio del Museo y un delegado designado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

De las Pruebas: Serán dos: 1) Prueba de Méritos. Méritos Generales dentro del Museo Nacional de Historia Natural y Méritos sobre Zoología (Ornitología), títulos, méritos y trabajos).

Serán puntuados de 0 a 20.

2) Prueba de oposición. Consistirá en un tema escrito sobre Zoología (Ornitología) a propuesta del Tribunal, teniendo dos horas el concursante para escribir.

De los plazos: El período de inscripción será de un mes, que comenzará a correr desde la fecha de publicación de estas bases, las que deberán ser difundidas ampliamente.

2.o) Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

25

Resolución 106|965. — Se aprueban las bases que han de regir en el concurso para proveer un cargo de Ayudante de Investigación, con destino al Departamento de Zoología Laboratorio de Invertebrados y Bioquímica, del Museo de Historia Natural.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de febrero de 1965.

Visto: la gestión iniciada por la Dirección del Museo de Historia Natural a fin de que se aprueben las bases que han de regir el Concurso de Méritos y Oposición, a realizarse para proveer el cargo vacante de Ayudante de Investigación con destino al Departamento de Zoología Laboratorio de Invertebrados y Bioquímica del Item 6.11,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorízase a la Dirección del Museo de Historia Natural para llamar a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Ayudante de Investigación, Código Ac. Categoría IV, Grado 2, para el Departamento de Zoología del Laboratorio de Invertebrados y Bioquímica del Item 6.11, con sujeción a las siguientes bases, que al efecto se declaran aprobadas:

Del Tribunal: El Tribunal estará integrado por el Director o Sub-Director del Museo, el Jefe de Laboratorio del Museo y un delegado designado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

De las Pruebas: Serán dos: 1) Prueba de méritos generales sobre Zoología y Bioquímica (títulos, méritos y trabajos) y méritos dentro del Museo Nacional de Historia Natural. Serán punteados de 0 a 20.

2) Prueba de Oposición que consistirá en un tema escrito sobre Zoología (Bioquímica) a propuesta del Tribunal, teniendo dos horas el concursante para escribir.

De los Plazos: El período de inscripción será de un mes, que empezará a correr desde la fecha de publicación de estas bases, las que deberán ser difundidas ampliamente.

2.o) Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario

26

Resolución 107|965. Se aprueban las bases que han de regir en el concurso para proveer el cargo de Director del Instituto del Libro.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de febrero de 1965.

Visto: el Art. 49 de la Ley N.o 13.318 de Ordenamiento Financiero de 28 de diciembre de 1964, que creó el Instituto del Libro, con el Item 6.07, en calidad de servicio dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y el Art. 103 de la Ley Presupuestal número 13.320 de la misma fecha, que incluyó en dicho Item un cargo de Director, que deberá proveerse por concurso;

Considerando: pertinente aprobar las bases con sujeción a las cuales deberá efectuarse el concurso respectivo, a fin de encarar la inmediata instalación del citado servicio;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Institúyese un Tribunal que tendrá a su cargo dictaminar en el concurso abierto de oposición a realizarse en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para proveer el cargo de Director del Instituto del Libro;

2.o) Desígnanse para integrar dicho Tribunal al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, al señor Director de la Biblioteca Nacional y al señor Director de la Biblioteca del Poder Legislativo;

3.o) Las pruebas de oposición consistirán en:

a) Presentación por los concursantes al Tribunal de un estudio sobre el tema: "Las Bibliotecas Públicas en el Uruguay. Su origen, desarrollo y estado actual". Su extensión queda librada al criterio de cada concursante. Deberá presentarse en tres ejemplares. Por esta prueba se podrán adjudicar hasta un máximo de cincuenta puntos.

b) Prueba escrita consistente en el desarrollo de dos de los temas que se sortearán entre los siguientes:

1) Criterio con sujeción a los cuales deben organizarse las Bibliotecas Públicas;
2) Métodos a emplearse para la difusión del libro.
3) Fórmulas para conciliar la actividad editorial del Estado con la que realiza la empresa privada;
4) Los organismos de cultura nacionales, oficiales y privados;
5) Principios de la organización administrativa de nuestro Estado.

Por esta prueba podrán adjuidicarse hasta un máximo de veinte puntos para cada uno de los temas desarrollados.

4.o) La prueba escrita tendrá una duración de tres horas continuas y se realizará en papel rubricado por los tres integrantes del Tribunal. Los trabajos no serán firmados por los concursantes. Cada uno de estos los individualizará con un lema. En sobre separado colocará un pliego en el que se determine su nombre el lema utilizado.

5.o) Los trabajos serán examinados por el Tribunal y éste les adjudicará el puntaje que estime corresponde a cada uno, abriéndose luego los sobres que contienen el nombre de cada concursante y el lema empleado con el fin de individualizar a los autores de aquéllos. El Tribunal deberá emitir su fallo dentro de los ocho días de finalizado el concurso;

6.o) Resultará triunfante el concursante que reúna mayor número de puntos en el conjunto de pruebas requerido por el numeral 3.o);

7.o) El trabajo establecido en el apartado a) del numeral 3.o deberá ser entregado al Tribunal, individualizado por el lema respectivo, conjuntamente con los dos temas sorteados desarrollados;

8.o) Fíjase para el día 16 de marzo próximo a la hora ocho en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la realización de las pruebas de oposición del presente concurso. A él tendrán acceso todas las personas que contando mayoría de edad y estando inscriptas en el Registro Cívico Nacional, formalicen su propósito de participar, presentando el escrito que así lo documente, en la Mesa de Entrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, hasta la hora 10 del día 15 del mes de marzo de 1965;

9.o) Recábese la aceptación de sus cargos a los integrantes del Tribunal designado;

10.) Las presentes bases deberán ser ampliamente difundidas.

11.) Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

27

Resolución 108/965. — Se aprueban las bases a regir en el concurso para proveer el cargo de Regente de Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de febrero de 1965.

Visto: el artículo 47 de la ley N.o 13.318 de Ordenamiento Financiero de 28 de diciembre de 1964, que creó el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, con el Item 6.05 en calidad de servicio dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y el artículo 103 de la Ley Presupuestal N.o 13.320 de la misma fecha que incluyó en dicho Item un cargo de Regente, que deberá proveerse por concurso.

Considerando: pertinente aprobar las bases con sujeción a las cuales deberá efectuarse el concurso respectivo, a fin de encarar la inmediata instalación del citado servicio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Institúyese un Tribunal que tendrá a su cargo dictaminar en el concurso abierto de oposición a realizarse en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para proveer el cargo de Regente de Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación.

2.o Desígnanse para integrar dicho Tribunal al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, al señor Director del Museo Nacional de Bellas Artes y al señor Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

3.o Las pruebas de oposición consistirán en:

a) Presentación por los concursantes al Tribunal de un estudio sobre el tema: "Esquema de la Historia del arte en el Uruguay". Su extensión queda librada al criterio de cada concursante. Deberá presentarse en tres ejemplares. Por esta prueba se podrán adjudicar hasta un máximo de 50 puntos.

b) Prueba escrita consistente en el desarrollo de dos de los temas que sortearán entre los siguientes:

1) Organización de los archivos y servicios técnicos del Taller de Restauración del Patrimonio Artístico; Por este tema se podrán adjudicar hasta 30 puntos.
2) El Patrimonio Artístico Nacional. Valores que lo integran; Por este tema se podrán adjudicar hasta 30 puntos.
3) Plan para realizar un inventario del Patrimonio Artístico Nacional; por este tema se podrán adjudicar hasta 30 puntos.
4) Política Mundial realizada en los últimos años para la conservación de las obras de arte; Por este tema se podrán adjudicar hasta 20 puntos.
5) Principios de la Organización administrativa de nuestro Estado; Por este tema se podrán adjudicar hasta 20 puntos.

4.o La prueba escrita tendrá una duración de tres horas continuas y se realizará en papel rubricado por los tres integrantes del Tribunal. Los trabajos no serán firmados por los concursantes. Cada uno de éstos los individualizará con un lema. En sobre separado colocará un pliego en que se determine su nombre y el lema utilizado.

5.o Los trabajos serán examinados por el Tribunal y éste les adjudicará el puntaje que estime corresponde a cada uno, abriéndose luego los sobres que contienen el nombre de cada concursante y el lema empleado con el fin de individualizar a los autores de aquellos. El Tribunal deberá emitir su fallo dentro de los ocho días de finalizado el concurso.

6.o Resultará triunfante el concursante que reúna mayor número de puntos en el conjunto de pruebas requerido por el numeral 3.o.

7.o El trabajo establecido en el apartado a) del numeral 3.o deberá ser entregado al Tribunal, individualizado por el lema respectivo conjuntamente con los dos temas sorteados desarrollados.

8.o Fíjase para el día 23 de marzo próximo a la hora 8 en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la realización de las pruebas de oposición del presente concurso. A él tendrán acceso todas las personas que contando mayoría de edad y estando inscriptas en el Registro Cívico Nacional formalicen su propósito de participar, presentando escrito que así lo documente, en la Mesa de Entrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, hasta la hora 17 del día 22 del mes de marzo de 1965.

9.o Recábese la aceptación de sus cargos a los integrantes del Tribunal designado.

10. Las presentes bases deberán ser ampliamente difundidas.

11. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Resolución 140/965. — Se integra el Tribunal y se fijan las bases a regir en el Concurso para proveer el cargo de Director de Cultura, en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: la creación de un cargo de Director de Cultura en el Item 6.01 del Inc. 6 —Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social— dispuesta por la ley Presupuestal N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: que la pronta provisión de dicho cargo es de fundamental importancia para poner en funcionamiento la nueva estructura orgánica del Ministerio.

Atento: que el artículo 103 de la ley anteriormente mencionada dispone que dicho cargo sea provisto por concurso de méritos y oposición entre funcionarios que cumplan ciertas condiciones,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Institúyese un Tribunal que tendrá a su cargo dictaminar en el concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Director de Cultura en el Item 6.01 —Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social— (Secretaría) (Código Ab, Extra Categoría a $ 96.000.00 anuales).

2.o) Desígnase para integrarlo al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Profesor Juan E. Pivel Devoto como Presidente; al señor Rector de la Universidad de la República, doctor Juan José Crottogini y al señor Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, doctor Justo M. Alonso.

3.o) Sólo podrán presentarse al mismo los funcionarios presupuestados del inciso 6 —Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social— y de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados vinculados al Poder Ejecutivo por dicho Ministerio, que reúnan además las siguientes condiciones:

a) Tener una antigüedad mayor de cinco años en la Administración Pública;
b) Disponer de una particular versación en la materia que comprende la Dirección de Cultura demostrada indistinta o conjuntamente en cursos especializados, publicaciones, trabajos originales, experiencias anteriores y demás medios análogos.

4.o) La estimación de la versación en las materias que comprende la Dirección de Cultura se realizará a través del concurso de méritos y oposición.

5.o) La apreciación de los méritos se hará sobre los siguientes criterios y puntajes:

A) Títulos o distinciones, expedidos u otorgadas por organismos nacionales, internacionales o extranjeros que certifiquen estudios, cursos realizados, o reconocimiento de méritos especiales.
Por este concepto se podrá adjudicar hasta un máximo de quince puntos.
B) Actuación docente en la República o en el extranjero.
Por este concepto se podrá adjudicar hasta un máximo de cuarenta y cinco puntos.
C) Actuación administrativa en organismos públicos en general y actuación administrativa en organismos e instituciones públicas y privadas de carácter cultural.
Por este concepto se podrá adjudicar hasta un máximo de cuarenta y cinco puntos.
D) Producción literaria, artística y científica.
Por este concepto se podrá adjudicar hasta un máximo de veinte puntos.

6.o) Las pruebas de oposición consistirán en:

A) Un trabajo escrito que cada concursante presentará el día de iniciación de las pruebas, en tres ejemplares de un mismo tenor, con el desarrollo y amplitud que se estime conveniente sobre el tema: "Evolución histórica y desarrollo de los organismos e instituciones de cultura públicos y privados en el Uruguay, desde el año 1830 hasta la actualidad".
B) Temario para la 2a prueba de oposición:

Administración de la cultura

Tema 1. — Organización y funcionamiento actual de las siguientes reparticiones y servicios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social: Biblioteca Nacional; Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica; Museo Histórico Nacional; Museo de Historia Natural; Museo Nacional de Bellas Artes; Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín"; Museo Aduanero y de Hacienda; Instituto del Libro; Taller de Restauración del Patrimonio Artístico; Comisión Nacional de Bellas Artes; Comisión Nacional de Educación Física; Archivo General de la Nación; Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; Conservatorios Musicales.

Evolución histórica de la cultura en la República

Tema 2. Historia de las ideas filosóficas y estéticas en el Uruguay desde 1830 a 1950.

Política nacional de la cultura

Tema 3. Bases de un plan de promoción y extensión cultural a nivel nacional, en función de los servicios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, que coordine la actividad de organismos públicos y privados de análogo carácter.

La política cultural y el desarrollo económico y social de la República

Tema 4. La Educación y la Cultura: su influencia en la formación y en el destino de la comunidad nacional.

Tema 5. Coordinación de los servicios culturales con los servicios de programación del desarrollo económico y social de la República.

Política regional de la cultura

Tema 6. Desarrollo cultural de la República y su integración regional en América.

Política internacional de la cultura

Tema 7. El desarrollo cultural nacional y sus relaciones con organismos internacionales y estados extranjeros.

7o.) El tema 2, "Historia de las ideas filosóficas y estéticas en el Uruguay desde 1830 a 1950" será de desarrollo obligatorio y dispondrán los concursantes de cuatro horas de tiempo como máximo a esos efectos.

Posteriormente, y en un plazo que no podrá exceder de siete días a la realización de la prueba mencionada en el inciso anterior, y entre los restantes temas, será sorteado uno que los concursantes desarrollarán dentro del término de dos horas como máximo.

8o.) Por las pruebas escritas se podrá adjudicar los siguientes puntajes:

1o.) Por el trabajo escrito que cada concursante debe presentar al Tribunal hasta 30 puntos.
2o.) Por el tema de desarrollo obligatorio hasta 60 puntos.
3o.) Por el tema a sortear hasta 50 puntos.

9o.) El trabajo escrito mencionado en el numeral 6 y los temas que el concursante deberá desarrollar de acuerdo a lo establecido en el numeral 7, no serán firmados por los concursantes, quienes los individualizarán con un lema que deberán utilizar en todos los trabajos. En sobre separado colocarán un pliego en que se determinará el nombre completo y lema utilizado en las pruebas. En la parte exterior del sobre se inscribirá el lema por el que los trabajos resulten individualizados.

Los trabajos serán examinados por el Tribunal el que les adjudicará el puntaje que se estime corresponde a cada uno, abriéndose luego los sobres que contienen el nombre de cada concursante y el lema empleado con el fin de individualizar a los autores.

10.) El plazo para la inscripción será de veinte días y comenzará a correr desde el siguiente de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial. Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social podrá disponer que se hagan publicaciones en otros periódicos.

La in cripción deberá solicitarse por escrito ante la Di-
rección General del Ministerio de Instrucción Pública y
Previsión Social en el sellado y con los timbres de ley y
deberá ser acompañada de los siguientes recaudos:

a) Certificado de enrolamiento.
b) Credencial Cívica que acredite la condición de ciuda-
Credencial Cívica que justifique la
dano natural o Carta de Ciudadanía que justifique la
de ciudadano legal, otorgada desde no menos de tres
años.
e) Certificar que acredite que el postulante es funciona-
rio presupuestado del inciso 6 —Ministerio de Ins-
trucción Pública y Previsión Social— o de los Servi-
cios Descentralizados y Entes Autónomos. vinculados
al Poder Ejecutivo por dicho Ministerio, con una anti-
güedad mayor de cinco años.

Todos los recaudos quedarán agregados a la solicitud de
inscripción y serán incorporados al expediente que se for-
ma, hasta su oportuno desglose y devolución, salvo la Cre-
dencial Cívica o Carta de Ciudadanía. que sólo se exhibirá
en el acto de ser presentado el escrito de solicitud de ins-
cripción. dejando constancia de tal exhibición al pie de
éste el funcionario que lo recepcione.

11.) Las pruebas tendrán lugar a los sesenta días con-
tados desde el siguiente de la publicación de esta resolu-
ción en el Diario Oficial y tendrán lugar en la sede central
del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Si el día en que deba realizarse la prueba coincidiese con
un feriado o día hábil no laborable, la misma se realizará
el inmediato posterior que no tenga esa característica.

12.) El Tribunal deberá expedirse dentro de los ocho
días hábiles posteriores a la conclusión de las pruebas.
Las resoluciones podrán adoptarse por mayoría.

13.) Los concursantes deberán presentar al Presidente
del Tribunal una relación de méritos en cuatro ejemplares
del mismo tenor, la que irá acompañada de los justifica-
tivos que acrediten aquellos que se invoquen. La relación
de méritos suscripta por el concursante y los justificativos
que deben acompañarla serán presentados el día de la rea-
lización de la primera prueba escrita, antes de comenzar
ésta. No es imprescindible que los justificativos de los mé-
ritos invocados consten por cuadruplicado.

14.) Si ninguno de los concursantes obtuviese un mí-
nimo de ciento cincuenta puntos el concurso deberá decla-
rarse desierto, consignándolo así en el acta los miembros
del Tribunal.

15.) Recábese la aceptación de sus cargos a los inte-
grantes del Tribunal, comuníquese y publíquese

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DE-
VOTO. — Luis M. de Posadas Montero.** Secretario

29

Resolución 141|965. — Se integra el Tribunal y se fijan las bases a regir en el concurso para la provisión del Cargo de Coordinador Supervisor de Equipos, en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: la creación de un cargo de Coordinador Super-
visor de Equipos en el Item 6.01 Ministerio de Instruc-
ción Pública y Previsión Social, (Secretaría), dispuesta
por la ley de presupuesto promulgada el 28 de diciembre
de 1964.

Resultando: 1.o Que la provisión de dicho cargo es de
especial importancia para poner en funcionamiento la nue-
va estructura orgánica del Ministerio de Instrucción Pú-
blica y Previsión Social.

2.o Que contemporáneamente, por otra resolución, se
dispone el concurso de méritos y oposición para proveer
el cargo de Director de Seguridad Superior de Equipos son
fundamentales para estructurar la Dirección de Seguri-
dad y Previsión Social. por lo que no puede dilatarse la
provisión del segundo sin perjuicio de la eficacia del ser-
vicio

3.o Que la povisión de ambos cargos es condición ne-
cesaria para estimar las necesidades del servicio en ele-
mentos humano y material: que relativamente a este úl-
timo, especialmente en la determinación de las caracterís-
ticas del equipo que tendrá el Centro Electrónico de Pro-
cesamiento de Datos, dependiente de la Dirección de Se-
guridad y Previsión Social, es inexcusable contar con el
asesoramiento de quienes resulten designados para desem-
peñar las funciones antes mencionadas.

Atento: a que el artículo 103 de la ley presupuestal nú-
mero 13.320, de 28 de diciembre de 1964, determina
que dicho cargo debe ser provisto por concurso de méri-
tos y oposición.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Institúyese un Tribunal que tendrá a su cargo
dictaminar en el Concurso de Méritos y Oposición para la
provisión del cargo de Coordinador Supervisor de Equipos
en el Item 6.01, Ministerio de Instrucción Pública y Pre-
visión Social (Secretaría).

2.o Desígnase para integrarlo al Director General de
Estadísticas y Censos, Contador Julio Fitipaldo, en carác-
ter de Presidente y en carácter de vocales, al delegado de
la Facultad de Ciencias Económicas ante la C.H.A.S.E.,
Contador Alfredo Fernández, y al Catedrático de Matemá-
tica Financiera y Actuarial en la Facultad de Ciencias
Económicas, Contador Antonio Picón.

3.o La apreciación de los méritos se hará sobre los si-

guientes criterios y puntajes:
a) Título o diplomas expedidos por organismos nacio-
nales, internacionales o extranjeros que certifiquen estu-
dios o cursos realizados. Por este concepto se podrá adju-
dicar hasta 20 puntos a cada concursante.
b) Actividad docente, realizada en la república o en
el extranjero, en cursos relativos o administración públi-
ca en general, a planeación y mecanización de las adminis-
traciones de seguridad social y a estadísticas. Por este
concepto se podrá adjudicar hasta 35 puntos a cada con-
cursante.
c) Trabajos escritos relativos a las materias indicadas
en el inciso precedente. Por este concepto se podrá ad-
judicar hasta 35 puntos a cada concursante.
d) Certificados o diplomas expedidos por firmas que
fabriquen equipos electrónicos. por los que se acredite
aptitud para manejarlos o para programar en ellos, sin
perjuicio de lo dispuesto en el numeral 11 de esta reso-
lución. La posesión de un diploma o certificado de esta
naturaleza es condición imprescindible para poder con-
cursar. Por este concepto se podrá adjudicar hasta 20
puntos a cada concursante.
e) Actuación administrativa en organismos de seguri-
dad y asistencia sociales de naturaleza estatal, paraesta-
tal o privada, Por este concepto se podrá adjudicar hasta
50 puntos a cada concursante.

4.o El temario para las pruebas de oposición será el
siguiente:

1) Estadística: Necesidades cuadros mínimos. Usos
Proyecciones de futuro. Relaciones con la evolución demo-
gráfica nacional.
II) Concepto de centralización de los sistemas de se-
guridad social (tres Cajas): a) corto plazo; b) largo
plazo.
III) La mecanización en el trámite jubilatorio: Posi-
bilidades inmediatas y mediatas. Relaciones con el aspec-
to legal.
IV) Necesidades generales a cubrirse en el corto pla-
zo con el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos.
V) Sistemas de equipos periféricos. Descripción.
VI) Concepción de la utilización del equipo electróni-
co para el ámbito de la seguridad social en el Uruguay.
5.o Las pruebas de oposición consistirán en:
a) Un trabajo escrito sobre el tema VI) que cada con-
cursante presentará al Tribunal en un plazo de sesenta
días a contar desde el siguiente de la publicación de esta
resolución en el Diario Oficial.
b) La redacción ante el Tribunal del tema III) en la
fecha indicada en el inciso a).
c) La redacción ante el Tribunal de un tema a sortear
de entre los indicados en el numeral 4.o), con exclusión
de los números III) y VI). A los efectos de lo dispuesto
en los incisos a) y b) el Tribunal se reunirá en la sede
del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social
a las nueve de la mañana de la fecha señalada. Si dicha
fecha coincidiese con día no hábil o feriado, la prueba
se realizará en el hábil subsiguiente inmediato. A los efec-
tos indicados en el inciso c) el Tribunal señalará día y
hora que serán comunicados a los concursantes al incluir
la prueba prevista en el inciso b). Tal señalamiento no

deberá situarse más allá de los siete días hábiles de realizada la prueba indicada en el inciso b).

6.o Las pruebas escritas previstas en los incisos b) y c) del numeral precedente, tendrá una duración de cuatro horas continuas. Los trabajos se harán en papel rubricado por los tres integrantes del Tribunal. Tanto estos trabajos como el previsto en el inciso a) del numeral precedente, no serán firmados por los concursantes, quienes los individualizarán con un lema que deberán utilizar en todos los trabajos. En sobre separado colocarán un pliego en que se determinará el nombre completo y el tema utilizado en las pruebas. En la parte exterior del sobre se inscribirá el lema por el que los trabajos resulten individualizados. Los trabajos serán examinados por el Tribunal el que les adjudicará el puntaje que se estime corresponde a cada uno, dentro de los máximos que más adelante se establecen. Calificados todos los trabajos, se abrirán los sobres que continenen los nombres de sus autores con el fin de determinar sus identidades.

7.o Por el trabajo escrito previsto en el inciso a) del numeral 5.o) se podrá adjudicar hasta 60 puntos a cada concursante. Por la prueba escrita prevista en el inciso b) del referido numeral se podrá adjudiciar hasta 80 puntos a cada concursante. Por la prueba escrita prevista en el inciso c) del numeral citado, se podrá adjudicar hasta 80 puntos a cada concursante.

8.o Si ninguno de los concursantes alcanzase a computar 200 puntos entre los que le correspondieren por las pruebas de oposición y por los méritos, deberá declararse desierto el concurso.

9.o El plazo para la inscripción será de veinte días hábiles y comenzará a correr desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial". Sin perjuicio de ello el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social podrá disponer se publiquen avisos en otros periódicos. La inscripción deberá solicitarse por escrito ante la Dirección General del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en el sellado y con los timbres de ley y deberá ser acompañada de los siguientes recaudos:

A) Certificado de enrolamiento.

B) Certificado de jura de la Bandera.

C) Diplomas o certificados de los previstos en el apartado c) del numeral 3.o) de esta resolución.

D) Credencial Cívica que acredite la condición de ciudadano natural o Carta de Ciudadanía que justifique la de ciudadano legal otorgada desde no menos de tres años. Todos los recaudos quedarán agregados a la solicitud de inscripción y serán incorporados al expediente que se forme, hasta su oportuno desglose y devolución, salvo la Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía, que sólo se exhibiera en el acto de ser presentado el escrito de solicitud de inscripción, dejando constancia de tal exhibición al pie de éste el funcionario que lo recepcione.

10. Los concursantes deberán presentar al Presidente del Tribunal una relación de méritos en cuatro ejemplares del mismo tenor la que irá acompañada de los justificativos que acrediten aquellos que se invoquen. La relación de méritos suscrita por el concursante y los justificativos que deben acompañarla, serán presentados el día de la realización de la prueba escrita, prevista en el inciso b) del numeral 5.o), antes de comenzar ésta. No es imprescindible que los justificativos de los méritos invocados consten por cuadruplicado.

11. Quienes intervengan en el concurso, lo harán en el supuesto de aceptar las condiciones impuestas por esta resolución. Entre ellas establécese la de contar oportunamente quién resulte designado para el cargo por el que se concursa, con el diploma o certificado expedido por la Compañía que proporcione el equipo mecanizado que acredite la aptitud para programar en éste. Este diploma o certificado, deberá presentarse dentro de los noventa días de provisto el equipo electrónico.

12. Recábese la aceptación de sus cargos a los integrantes del Tribunal, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

30

Resolución 142/965. — Se fijan las normas a regir en los concursos abiertos de oposición para ingresar al Museo y Escuela Cívica Juan Zorrila de San Martín.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Presupuestal N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Los concursos abiertos de oposición para ingresar al Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín" (Item 6.13) se realizarán toda vez que corresponda con sujeción a las normas que se establecen en los numerales siguientes.

2.o Las pruebas de oposición consistirán en:

a) Prueba oral en la que se deberá desarrollar una bolilla a sortearse de los programas de Historia Nacional que rigen en los cursos del primer ciclo de Enseñanza Secundaria.
Duración máxima de la prueba: 20 minutos.
Puntaje máximo a otorgarse: 50 puntos.

b) Prueba escrita sobre el tema El Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín". Su origen y sus fines. Descripción de las salas de exposición del Museo.
Duración máxima de la prueba: 2 horas.
Puntaje máximo a otorgarse: 30 puntos.

c) Prueba escrita sobre un tema, a sortearse entre los siguientes:
1) Vida y Obra de Juan Zorrilla de San Martín.
Duración máxima de la prueba: 1 hora.
Puntaje máximo a otorgarse: 20 puntos.
2) Influencia de la obra de Juan Zorrilla de San Martín en la formación del espíritu nacional.
Duración máxima de la prueba: 1 hora.
Puntaje máximo a otorgarse: 20 puntos.
3) Organización política del Uruguay.
Duración máxima de la prueba: 1 hora.
Puntaje máximo a otorgarse: 20 puntos.

d) Prueba de dactilografía. Dictado de una página.
Puntaje máximo a otorgarse: 20 puntos.

e) Descripción de una carta geográfica, de un manuscrito, de un libro, de un grabado e interpretación paleográfica de un documento.
Duración máxima de la prueba: 1 hora y 1/2.
Puntaje máximo a otorgarse: 30 puntos.

3.o Intégrase el Tribunal Permanente encargado de dictaminar en los concursos, con los Directores del Museo Histórico Nacional, del Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín", y de la Biblioteca Nacional.

4.o La prueba escrita se realizará en papel rubricado por los tres integrantes del Tribunal. Los trabajos no serán firmados por los concursantes. Cada uno de éstos los individualizará con un lema. En sobre separado colocará un pliego en el que se determine su nombre y el lema utilizado.

5.o Los trabajos serán examinados por el Tribunal y éste les adjudicará el puntaje que estime corresponda a cada uno, abriéndose luego los sobres que contienen el nombre de cada concursante y el lema empleado con el fin de individualizar a los autores de aquellos. El Tribunal deberá emitir su fallo dentro de los ocho días de finalizado el concurso.

6.o Resultarán triunfantes el o los concursantes que reúnan mayor número de puntos en el conjunto de pruebas requerido por el numeral 2.o.

7.o Tendrán acceso a los concursos respectivos, todas las personas que contando dieciocho años de edad y estando inscriptas en el Registro Cívico Nacional, formalicen su propósito de participar, presentando el escrito que así lo documente en el Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín", dentro de la fecha que se establezca en cada convocatoria.

8.o El Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín" deberá obtener la previa autorización del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para la realización de cada concurso.

9.o Las presentes bases deberán ser ampliamente difundidas en oportunidad de cada llamado a concurso.

10. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

31

Resolución 143|965. — Se fijan las normas a regir en los Concursos abiertos de oposición para ingresar al Museo Histórico Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de febrero de 1965.

Visto: lo dispuesto por el Art. 70 de la Ley Presupuestal No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Los concursos abiertos de oposición para ingresar al Museo Histórico Nacional (Item 6.10) se realizarán toda vez que corresponda, con sujeción a las normas que se establecen en los numerales siguientes.

2o. Las pruebas de oposición consistirán en:

a) Prueba oral en la que se deberá desarrollar una bolilla a sortearse de los programas de Historia Nacional que rigen en los cursos del primer ciclo de Enseñanza Secundaria.
—Duración máxima de la prueba: 20 minutos.
—Puntaje máximo a otorgarse: 50 puntos.

b) Prueba escrita sobre el tema: Historia del Museo Histórico Nacional e Información sobre las Secciones que actualmente lo integran Descripción de una Sala a elecció del concursante.
—Duración máxima de la prueba: 2 horas.
—Puntaje máximo a otorgarse: 30 puntos.

c) Prueba escrita sobre un tema, a sortearse entre los siguientes:

1) La Pintura Histórica en el Uruguay: Besnes Irigoyen, Juan Manuel Blanes, Juan Luis Blanes, Eduardo Carbajal, Baltazar Verazzi, Pedro Valenzani, Diógenes Hequet, Pedro Blanes Viale, Eduardo Amézaga.

—Duración máxima de la prueba: 2 horas.
—Puntaje máximo a otorgarse: 30 puntos.

2) El Grabado y la Litografía en el Uruguay.

—Duración máxima de la prueba: 1 hora.
—Puntaje máximo a otorgarse: 20 puntos.

3) El Retrato en el Uruguay. Los Precursores: Gallino, Gras y Onslow.

—Duración máxima de la prueba: 1 hora.
—Puntaje máximo a otorgarse: 20 puntos.

d) Prueba de dactilografía. Dictado de una página.
—Puntaje máximo a otorgarse: 20 puntos.

e) Descripción de una tela, de una pieza de numismática, de un libro e interpretación paleográfica de un documento.
—Duración máxima de la prueba, 1 hora y 1|2.
—Puntaje máximo a otorgarse: 30 puntos.

3o. Intégrase el Tribunal Permanente encargado de dictaminar en los concursos. con los Directores de los Museos Histórico Nacional y Nacional de Bellas Artes y de la Biblioteca Nacional.

4o. La prueba escrita se realizará en papel rubricado por los tres integrantes del Tribunal. Los trabajos no serán firmados por los concursantes. Cada uno de estos los individualizará con un lema. En sobre separado colocará un pliego en el que se determine su ombre y el lema utilizado.

5o. Los trabajos serán examinados por el Tribunal y éste les adjudicará el puntaje que estime corresponde a cada uno, abriéndose luego los sobres que contienen el nombre de cada concursante y el lema empleado con el fin de individualizar a los autores de aquellos. El Tribunal deberá emitir su fallo dentro de los ocho días de finalizado el concurso.

6o. Resultarán triunfantes el o los concursantes que reúnan mayor número de puntos en el conjunto de pruebas requerido por el numeral 2o.

7o. Tendrán acceso a los concursos respectivos, todas las personas que contando dieciocho años de edad y estando inscriptas en el Registro Cívico Nacional formalicen su propósito de participar, presentando el escrito que así lo documente en el Museo Histórico Nacional, dentro de la fecha que se establezca en cada convocatoria.

8o. El Museo Histórico Nacional deberá obtener la previa autorización del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para la realización de cada concurso.

9o. Las presentes bases deberán ser ampliamente difundidas en oportunidad de cada llamado a concurso.

10.) Comuníquese, pumblíquese y archívese.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M de Posadas Montero, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS									
	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964
Poder Legislativo. versiones taquigráficas	2.528	1.980	2.266	3.023	3.183	1.504	3.418	1.216	2.269	2.538
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.111	2.588	2.796	3.502	2.288	2.476	3.418	3.277	3.087	3.045
Poder Ejecutivo, Indices	100	112	144	100	156	154	61	104	108	92
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.727	9 653	9 823	10.056	9.918	10.810	9.673	9.598	8.859	9.195
Avisos del día	1 857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.028	2.473	2.410	2.841
Balances	1 546	—	1.778	1.871	1.871	1.887	1.889	1.066	578	3.572
Edictos Matrimoniales (Interior)	124	86	66	111	24	114	15	118	118	145
Estados Bolsa	20	23	24	22	27	21	—	—	3	4
Estados Judiciales	23	15	28	25	66	10	28	22	16	9
Estados Municipales	61	37	61	68	103	13	7	52	59	68
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	294	297	279	244	244	240	246	242	237
Comodines	—	—	102	93	91	52	70	52	79	98
Totales	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

60.a SESION ORDINARIA

Setiembre 8 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 7 de setiembre de 1964

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 8, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o — Primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental — (Carpeta 1993|962. Reps. 479|962. 854|963 y 537|964).

2.o — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se fijan normas referentes a alquileres y desalojos. (Carp. 629|963. Repartidos 84 y 209|964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3.o — Se fija, a los efectos de la afiliación jubilatoria, el sueldo de los directores y Síndicos de las sociedades anónimas. (Carp. 2042|962. Rep. 353|964).

4.o — Se declaran vigentes determinadas disposiciones, relativas a configuración de título ejecutivo, para el cobro de adeudos referidos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — (Carp. 2.001|962. Rep.352|964).

5.o — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera, relativa al contrabando. — Carpeta 484|963. Rep. 943|963).

6.o — Se establece la obligatoriedad del voto. (Carpeta 229|963. Rep. 923|963).

7.o — Se modifica el inciso 2.o del artículo 1.o de la Ley N.o 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. (Carp. 801. Rep. 258)

8.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Po-

der Ejecutivo a contribuir con la suma de 180.000 pesos para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". (Carp. 480.963. Rep. 699|963).

9o. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija el precio mínimo para el trigo de la cosecha 1964-1965. (Carps. 828 y 851. Reps. 232 y 319).

10. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

11. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

12. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone" la Escuela Pública No. 22 de Cuchilla del Perdido, Dpto. de Soriano. (Carp. 840. Rep. 239).

13. — Se establece un régimen de protección a la prensa del interior. (Carp. 869. Rep. 488).

14. — Se declara de interés nacional la actividad desarrollada por radioaficionados. (Carp. 157|963. Rep. 528|963).

15. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. (Carp. 889. Rep. 356).

16. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. (Carp. 433|963. Rep. 797|963).

17. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el Art. 45 de la Ley No. 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca (Carp. 569|963. Rep. 944|963).

18. — Se designa con el nombre de "José Aldunate Ferreira" al Liceo de Castillos. Depto. Rocha. (Carp. 601|955. Rep. 477|963.)

19. — Se designan con le nombre de "Dr. Juan Andrés Ramírez" varias escuelas del Interior y un Liceo de Montevideo, y se dispone una emisión de sellos conmemorativos. (Carp. 635|930. Carp. 955. Rep. 550).

20. — Se prorroga el régimen de compensaciones para trabajadores de la industria tabacalera comprendido en la Ley 12.930. (Carp. 965. Rep. 550).

21. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Sacial, los beneficios establecidos por la Ley N.o 12.108 relativos a préstamos para vivienda. (Carp. 1384|1961. Rep. 549|964).

22. — Primera discusión general y particular del Proyecto de Resolución relacionado con la acusación formulada por n tercio de los integrantes de la Junta Departaemntal de Artigas, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. (Carp. 185|963. Rep. 210|963).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

23. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 827 Rep. 414).

24. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 832. Dep. 536).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

25. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Expedidor presupuestado de la Dirección general de Correos. (El plazo constitucional vence el 8 de setiembre de 1964). Carp. 879. Rep. 365.

b) Encargado Suministro de Papel, presupuestado de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 8 de setiembre de 1964). Carp. 880. Rep. 366.

c) Cartero de 3.a Clase de Sucursal La Cruz (Florida) de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 9 de setiembre de 1964). Carp. 884. Rep. 367.

ch) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1964) Carp. 343|963. Rep. 368|964.

d) Enfermero 3.o del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1964). Carp. 341|963. — Rep. 369|964.

e) Auxiliar 3.o de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1964). Carp. 893. Rep. 370.

f) Peón del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 21 de setiembre de 1964). Carp. 895. Rep. 415.

g) Partera para el Servicio Domiciliario en Colonia San Javier del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 898. Rep. 416.

h) Cocinera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 899. Rep. 417.

i) Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964) Carp. 900. Rep. 418.

j) Cocinero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 901. Rep. 419.

k) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 23 de setiembre de 1964). Carp. 902. Rep. 420.

l) Funcionario del Archivo General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 24 de setiembre de 1964). Carp. 903. Rep. 421.

ll) Director Técnico de Talleres de la Gestión Industrial Penitenciaria de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 27 de setiembre de 1964). Carp. 904. Rep 422.

m) Lavandera-Planchadora de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 28 de setiembre de 1964). Carp. 906. Rep. 481.

n) Oficial 4to., presupuestado, de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1964). Carp. 915. Rep. 482.

ñ) Chofer de 2da. (Garaje Central) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1964). Carp. 916. Rep. 483.

o) Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pereira [illegible]sell. (El plazo constitucional vence el [illegible] octubre de 1964). Carp. 917. Rep. 484

p) Cartero de 4ta. Clase de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 7 de octubre de 1964). Carp. 920. Rep. 485.

q) Oficial 3ro. de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 19 de octubre de 1964). Carp. 930. Rep. 509.

r) Jefe de 3ra. de la Inspección General de de Marina (Servicio de Iluminación y Balizamiento). (El plazo constitucional vence el 20 de octubre de 1964). Carp. 931. Rep. 539.

s) Jefe de 1ra. de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1964). Carp. 934. Rep. 541.

t) Correista de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 935. Rep. 542.

u) Patrón de 2da. de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 25 de octubre de 1964). Carp. 937. Rep. 543.

v) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 25 de octubro de 1964). Carp. 941. Rep. 544.

x) Enfermero 2do. del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 26 de octubre de 1964). Carp. 940. Rep. 545.

y) Auxiliar 3ro. de la Dirección General de Aviación Civil. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). Carp. 842. Rep. 510.

z) Peón del Servicio de Sanidad Militar. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). Carp. 945. Rep. 546.

z1) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 29 de octubre de 1964). Carp. 946. Rep. 547.

z2) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. (El plazo

constitucional vence el 5 de noviembre de 1964). Carp. 953 Rep. 548.

z3) Mensajero de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1964). Carp. 962. Rep. 568.

z4) Tipógrafo de 1ra. de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1964). Carp. 964. Rep. 569.

z5) Fotógrafo Jefe (Departamento de Admisión de Hospitalidades de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1964). (Carp. 966. Rep. 570).

z6) Sub-Jefe del Servicio de Iluminación y Balizamiento. (El plazo constitucional vence el 19 de noviembre de 1964). Carp.975. Rep. 571.

Los Secretarios"

1

A la hora 17 y 44 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores: Antúnez Giménez, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Troccoli.

Faltan.

Con licencia, el señor senador Collazo.
Sin aviso, los señores senadores: Fabini y Grauert.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando al Ministerio de Industrias y Trabajo a disponer de la suma de $ 40.000.00, para atender los gastos que se originen con motivo del relevamiento del Registro Industrial. — Carp. 51.

Autorizando al Servicio de Iluminación y Balizamiento a disponer de la suma de $ 283.427.00, destinados a la reparación del faro y radio-faro de la Isla de Lobos. — Carp. 55.

Exonerando a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de dos limpiadoras y clasificadoras de semillas. — Carp. 141.

Exonerando al Ministerio de Ganadería y Agricultura del pago de recargos para la importación de repuestos para su Servicio Aéreo. — Carp. 141.

Exonerando a la firma Maltería del Norte S. A., del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de 2.200 toneladas de cebada cervecera destinada a la industrialización. — Carp. 141.

Por el que se dictan normas para el ajuste de los aforos actuales de la Tarifa Aduanera de Importación. — Carp. 141.

—Ténganse presente y repártanse.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. — Carp. 146.

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar 1ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. — Carp. 982.

Y funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. — Carp. 984.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou", a una escuela del Departamento de Montevideo. — Carp. 981.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informado un proyecto de ley, por el que se aumenta la pensión graciable acordada a las señoritas Amalia y Corina Alves Madrazo. — Carp. 970.

—Repártase.

La Cámara de Comercio y la Asociación Comercial del Uruguay remiten nota, relacionada con el proyecto de ley por el que se disponen medidas de reajuste al régimen estatal de jubilaciones y pensiones. — Carp. 954.

—A sus antecedentes

La Comisión Nacional de Bellas Artes remite una nota, por la que pone en conocimiento de que ha sido adjudicado el Premio Cámara de Senadores, a las siguientes obras: "Paisaje" del señor Eduardo Vallarino y "Composición en Rojo" de la señorita María Freire. — Carpeta 947.

—Téngase presente.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Enfermero 3ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, a un Jefe de 2da. de la Dirección General de Aviación Civil, a un Auxiliar 3ro. de la Dirección General de Correos y a un Encargado de Sector del Ministerio de Industrias y Trabajo, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. Carps. 878, 873, 872 y 871.

El señor senador Polla comunica que ha designado secretario de sector.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 7 de 1964. Señor Presidente de la Cámara de Senadores Doctor Martín R. Echegoyen. Presidente. De mi mayor consideración. Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de comunicarle que de acuerdo con la resolución del Senado de fecha 7 de febrero próximo pasado, he designado a la señorita Olga Goycoechea Jorge, Credencial Cívica BKA Número 10221, en carácter de secretaria de mi sector político, quien comenzó a desempeñar funciones a partir del día 17 de junio del corriente año. Sin otro particular, se despide de usted muy atentamente. Senador Horacio Polla".

—Comuníquese a Contaduría.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se eleva a la categoría de ciudad al Balneario Atlántida. Carp. 1058|60.

Y por el que se autoriza la cesión a la Universidad del Trabajo y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria de una fracción del Parque Artigas de Las Piedras. Carp. 1882|62.

La Comisión de Fomento eleva informado un proyecto de ley por el que se establece un plan de obras y mejoras para la ciudad de Carmelo. Carp. 956.

—Repártanse.

3

Varios señores senadores presentan un proyecto de resolución, por el que se refuerza al rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado en la cantidad necesaria para solventar los gastos del sepelio del ex funcionario don Julio Ures, y entregar a su esposa una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía. (Carp. 986).

A la Comisión de Presupuesto.

TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo 1o. — Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para solventar los gastos del sepelio del ex funcionario Julio Ures Lois, y entregar a su esposa la suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 8 de 1964

Carlos M. Seoane. — Alba Roballo. — Luis A. Brause. — Rafael Frías Pérez. — Dardo Ortiz. — Luis A. Fígoli. — Alfredo Lepro. — Wáshington Guadalupe. — Héctor A. Grauert. — Luis Tróccoli.

4

El señor senador Guadalupe solicita informes del Tribunal de Cuentas, relacionados con lo actuado por dicho Organismo acerca del Presupuesto del Municipio de Montevideo.

—Procédase como se solicita.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor senador, para un asunto muy pequeño?

SEÑOR BRAUSE. — Con mucho gusto.

SEÑOR GUADALUPE. — Se ha dado cuenta, entre los asuntos entrados, de un pedido de informes que efectué al Tribunal de Cuentas.

Solicito que se dé lectura al mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se procederá de conformidad.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de setiembre de 1964. Señor Presidente de la Asamblea General Doctor Martín R. Echegoyen. Presente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicito requiera del Tribunal de Cuentas y con carácter urgente, informes acerca de: 1) Cuáles fueron los integrantes del Tribunal de Cuentas que prestaron su asentimiento al proyecto de Presupuesto del Municipio de Montevideo recientemente sancionado. 2) Los mismos datos acerca de la contribución que del referido Presupuesto incluye en favor de "Alianza Pro-Escuela Laica". 3) Fundamentos de votos, constancias o reservas que se hayan formulado, cualquiera sean ellas, favorables u opuestas acerca del referido Presupuesto. Lo saluda atentamente. Washington Guadalupe."

5

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Decía, señor Presidente, que cuando me reintegré al Senado y agradecí la licencia que se me había concedido para integrar la delegación que representó al país en la Conferencia Mundial convocada por las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo efectuada en Ginebra, prometí, en aquella oportunidad, realizar en el Cuerpo una exposición sobre la misma, fundamentalmente, teniendo en cuenta la trascendencia y proyecciones que tendrá para el porvenir.

Podría haber solicitado, señor Presidente, autorización para efectuar esta disertación en el correr de una sesión ordinaria; pero como hay muchos asuntos para considerar en las mismas, he preferido hacer uso de la hora previa para formular mis manifestaciones.

Me limitaré a considerar algunos aspectos fundamentales, sobre todo, porque el Senado, por moción del señor senador Venancio Flores, resolvió recopilar los artículos periodísticos que envié desde Ginebra y que escribí con el propósito muy humilde, pero muy sincero, de contribuir a que la opinión pública nacional tuviera información suficiente como para conocer y apreciar, en la mejor forma posible, los importantes temas considerados y el proceso de esa deliberación que, a mi juicio, van a continuar proyectándose en el porvenir.

El Secretario General U Thant expresó, en conceptos que compartimos, que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, se celebraba en momentos en que el mundo reconoce, cada vez más, que para su supervivencia, no queda otro recurso, fuera de la cooperación internacional. Sólo mediante la cooperación, podrá asegurarse la paz mundial y sólo mediante esa cooperación, podrá darse suficiente impulso a la lucha de la humanidad por una vida mejor y más completa.

Las Naciones Unidas, señor Presidente, fue creada para mantener y preservar la paz mundial. Una forma adecuada para mantener esa paz y para cumplir con esa finalidad fundamental es lograr por medio del comercio internacional mejores posibilidades para acelerar el desarrollo de los pueblos.

Existe, señor Presidente, una aspiración universal, un reclamo persistente, firme y tenaz sosteniendo y reclamando un mejor nivel de vida para lograr un mayor bienestar. Es sabido que los recursos materiales del mundo —lo dicen los técnicos y los especialistas— son suficientes para acabar con la pobreza, para terminar con la miseria, la ignorancia y las enfermedades. Si esa aspiración internacional aplica sus esfuerzos con intensidad y acierto a resolver los problemas del subdesarrollo a fin de hacer frente a las dificultades que sufren más de las dos terceras partes de la población del mundo, se evitarán terribles problemas. Existe, señor Presidente, un acuerdo y convicción clara en el sentido de que el comercio internacional es un instrumento importante para lograr ese mayor desarrollo económico.

La Conferencia, señor Presidente, proporcionó una oportunidad especial, excepcional, para que se manejaran ampliamente esos problemas del comercio así como aquellos que tienen relación con el desarrollo económico, particularmente los que afectan a los países en desarrollo.

Se ha dicho con acierto que la prosperidad y la paz son indivisibles y eso es una verdad indiscutible para todos; ya nadie duda de que si hay una guerra en alguna parte del mundo, corre peligro esa paz universal. Lo mismo podemos decir ahora, que es evidente que tiene que haber prosperidad general, si no se quiere que haya focos realmente perturbadores para el desenvolvimiento de la humanidad.

No se trata, señor Presidente —y éste es un concepto muy digno de tener presente— de que los fuertes actuales, los poderosos, realicen una obra de caridad. No se trata de eso ni de que efectúen una acción fundada solamente en principios morales, sino que el fundamento de acción debe ser el de la solidaridad, el reconocimiento de un destino común. Esa tiene que ser la razón profunda de la política de desarrollo. Esa política de desarrollo, tomada la palabra política en sentido de programa, no puede quedar librada al azar, sino que debe ser un conjunto de normas y de disposiciones adoptadas en cooperación entre los pueblos y los gobiernos, sin olvidar que el capital humano es el más importante. Un grupo de químicos, de sabios atómicos, de ingenieros electrónicos, vale mucho más que un enorme caudal de recursos de carbón, petróleo u otro mineral. Ese capital humano, con ese concepto de solidaridad es el que se debe tener presente en esta hora de la civilización en que los pueblos están reclamando el acceso a mejores condiciones de vida.

La trascendencia de la Conferencia, señor Presidente, su importancia, la importancia que le asigna el mundo, surge solamente del hecho de que se reunieron representantes de más de ciento veinte países.

Ha sido la Conferencia más grande en la historia de la humanidad.

Llamaban la atención los delegados de los nuevos pueblos surgidos a la vida en el Africa y en el Oriente con sus llamativas vestimentas, pero más llamaba la atención el fuerte impulso de dinamismo lo que demuestra que aspiran a avanzar vigorosamente, rápidamente, por los caminos del progreso, después de siglos de desconocimiento, de oscurantismo y de dependencia. Esos pueblos están diciendo la verdad y la realidad, y eso no se puede ocultar, porque es digno de pensar el hecho de que con ellos el porvenir ha de cumplir etapas fecundas para el desarrollo de la humanidad.

Para satisfacer las necesidades crecientes de una población y alcanzar un nivel de vida que satisfaga su aspiración de progreso y bienestar, un pueblo necesita ingresos que debe lograr con su trabajo y con la explotación de los recursos naturales y el intercambio de productos y de valores que provoca el comercio entre los hombres y pueblos, no significa muy a menudo, pero tiene que significar, el medio decisivo para satisfacer, en general, esas aspiraciones de progreso y bienestar. Para lograr un mayor progreso y salir de las etapas inferiores del desarrollo, un país necesita lograr y asegurar un aumento rápido y continuado de los ingresos de exportación. Este es un gran problema. Los ingresos de exportación son el fruto del trabajo y ello permite un ingreso económico que facilita su progreso a un ritmo satisfactorio.

En esa forma se logrará aumentar el ingreso "per cápita" y mejora el nivel de vida de la población. Pero para eso se necesita disponer de recursos, de divisas. Ello es indispensable. Es necesario disponer de medios provenientes de la venta al exterior para que puedan ir financiando esos ingresos por la exportación por el aumento de ese comercio exterior para compensar las importaciones imprescindibles para el mantenimiento y desarrollo económico de ese país.

Sabido es, —y ésta es una amarga verdad— que el comercio de exportación de los países poco desarrollados no progresa proporcionalmente a su creciente necesidad de divisas extranjeras ni al ritmo de desarrollo del comercio internacional.

Esta situación se agrava por el conocido término del "deterioro del intercambio", que sufren los países de menor desarrollo como consecuencia del hecho ya conocido, probado por estadísticas, de que cada vez tienen, los países de menos desarollo, como el nuestro, que pagar más caros los productos que compran en el extranjero y que cada vez le pagan menos por los productos que venden al exterior. Esto provoca lo que se conoce como brecha del intercambio, el deterioro del intercambio, lo que causa perjuicio a los países en vías de desarrollo, lo que es injusto y cuya corrección reclamamos en Ginebra acompañan-

do a los países en desarrollo, con energía, fervor y derecho. Esa era una de las finalidades y el objeto esencial de la Conferencia.

El crecimiento económico constituye el objetivo central en todas partes del mundo, al punto que la Asamblea de las Naciones Unidas, en su resolución N.o 1.710 de 1960, designó al decenio 1960-1970 como "Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo," con el objeto específico de "que cada país insuficientemente desarrollado logre un considerable aumento del ritmo de crecimiento, fijando cada uno de ellos su propia meta, tomando, como objetivo, un ritmo anual de crecimiento del 5 olo, en el progreso nacional global, al finalizar el decenio."

A nosotros, señor Presidente, nos tocó representar a nuestro país en la Primera Comisión —la que estudiaba el problema de los productos básicos— una de las cinco Comisiones fundamentales que se constituyeron en la Conferencia.

Allí defendimos la posición de Uruguay, solidaria con la de 19 países Latinoamericanos, que armonizaron sus actitudes en la conocida Declaración de Alta Gracia, lo que permitió una acción común y conjunta que fue de positivos y fecundos resultados.

Cuando expresamos nuestra posición en representación del Uruguay, destacamos los obstáculos artificiales con que tropiezan los países en vías de desarrollo, que ven perjudicadas sus principales exportaciones, imprescindibles para su desarrollo. Son obstáculos proteccionistas o arancelarios, derivados de intensos regímenes de subvención interna en los mercados compradores, o concretados en trabas de carácter fiscal que perjudican nuestras exportaciones.

Señalamos ejemplos concretos —que no vamos a repetir, ahora, porque los conocen perfectamente los señores senadores— y dijimos que debían rechazarse prácticas que desorganizan el mercado, en detrimento de las exportaciones tradicionales y que constituyen, frecuentemente, un "dumping" repudiable (así lo calificábamos), a través de productos cuyos costos están por encima de los precios internacionales, produciendo desajustes al efectuarse su liquidación como excedente.

Nuestro país, señor Presidente, ha sido perjudicado por operaciones de esa naturaleza, y reclamamos la estabilización de los precios de los productos elaborados por los países desarrollados, como defensa de las relaciones de intercambio con los países que se encuentran en proceso de desarrollo.

Agregamos, señor Presidente, en la oportunidad indicada —además de estas consideraciones— que "Los países desarrollados debían, en una actitud elevada, recordando los beneficios obtenidos y las circunstancias muchas difíciles que han sabido superar, abrir, sin recelos, sus mercados a los otros países, constituídos, también, por seres humanos menos desarrollados económicamente, y obtendrían, a su vez, una compensación adecuada, porque al lograrse un rendimiento mayor se produciría un aumento progresivo del poder adquisito de estos países nuevos, a medida que sus posibilidades de exportación aumentaran".

Afirmamos, también, que "al Uruguay, siempre, le ha parecido que la solución mejor y más sencilla y que ofrece la ventaja adicional de ser enteramente acorde con los convenios multilaterales vigentes, consiste en suprimir las trabas de importación y los gravámenes que hoy estrangulan al comercio de distintos productos básicos, moderándose, simultáneamente, los fuertes regímenes de subvención a la producción nacional en determinados mercados, que surten efectos evidentes de estimular producciones artificiales y elevar el precio de venta al consumo, en detrimento del conjunto de los productores y los consumidores.

Al mismo tiempo reconocemos que en aquellos casos —menos frecuentes de lo que a veces se alega— en que, realmente, existe un excedente mundial de producción, es conveniente y hasta necesario recurrir al sistema de convenio de productos".

Estuvimos de acuerdo en la existencia de los siguientes factores que gravitan en el comercio internacional de los productos básicos que, para nosotros, sin perjuicio de la industrialización, son fundamentales.

Primero: que se ha producido una baja y un descenso visibles en la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de los productos básicos; segundo: que se ha producido una disminución de los precios de los productos básicos en relación con los precios de los productos manufacturados; tercero: que la demanda de los productos básicos aumenta con desproporcionada lentitud; cuarto: que los países en desarollo están incapacitados para financiar con sus exportaciones de productos básicos la creciente necesidad de importación de artículos manufacturados.

En cuanto, señor Presidente, a medidas o remedios para corregir las dificultades actuales para la exportación de productos primarios y aumentar su consumo y exportación con relación a los países desarrollados sostuvimos, sin perjuicio de otras soluciones: primero, que no se establezcan nuevos obstáculos a las importaciones de los productos básicos procedentes de los países en desarrollo; segundo, que se eliminen las barreras arancelarias, impuestos al consumo, aranceles y cuotas de importación; tercero, que se ejecuten programas que faciliten una mayor... arrollados; cuarto, que sus políticas agrarias no interfieran, artificialmente con la colocación de los productos básicos ni que se creen excedentes cuya colocación perjudica la comercialización de los productos de los países en desarrollo; quinto, que se busque una necesaria estabilización de precios de los productos básicos, a un nivel adecuado de paridad con los precios de los productos elaborados por los países desarrollados como defensa de la relación de intercambio con los países en proceso de desarrollo.

Para poder marchar con éxito, señor Presidente, en el camino del desarrollo y para acelerar el progreso económico y social, es imprescindible estimular, facilitar y fomentar la industrialización.

Sin industrialización —se ha reconocido—— para los países en desarollo, que aspiran a mejorar su situación, no será posible eso, si no se estimula, fomenta y ayuda la industrialización interna.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyado.

SEÑOR BRAUSE. — Es necesario ayudar a los países en desarrollo, a aumentar sus exportaciones de productos manufacturados o semifacturados a los países ya industrializados.

La obtención de ese objetivo contribuiría no solamente a obtener mayores ingresos para pagar por los bienes de capital, maquinarias y equipos y demás importaciones de las naciones en crecimiento, sino que serviría, también, para afianzar las industrias y el proceso de desarrollo de esos mismos países.

Esa finalidad podría alcanzarse más fácilmente mediante la eliminación de aranceles y de las barreras que obstaculizan el comercio internacional, proporcionando un tratamiento preferencial —es el otro gran tema— a las exportaciones de los países en desarrollo. En este sentido, se reclamaron en la Conferencia una serie de medidas para facilitar el acceso —este es, también, uno de los temas fundamentales— a los mercados de países desarrollados que permiten una mejor exportación de las manufacturas y semi manufacturas, con relación a los países en desarrollo sin concesiones recíprocas, por parte de estos últimos.

Los países de economía planificada —centralizada, socialista, comunista— países industrializados desarrollados, deberían, también, prever aumentos importantes de sus importaciones procedentes de los países en desarrollo, así como procurar su diversificación.

¿Cuáles han sido, señor Presidente, los resultados de la conferencia de Ginebra?

A nuestro juicio, señor Presidente, son satisfactorios. La sola realidad de la conferencia, ya, por sí sola, significaba un paso que consideramos acertado y fecundo. Esta Conferencia es una primera etapa que señala el comienzo de la acción más importante que, en materia económica, han realizado, hasta ahora, las Naciones Unidas. Sabemos que las Naciones Unidas, han asignado, en sus Asambleas Generales anuales importancia, cada vez más creciente, a estos temas del desarrollo y a los temas económicos; pero, es evidente, señor Presidente, que el paso más trascendente ha sido el de la realización de la Conferencia de Ginebra que estamos analizando.

Repito que la organización de esa conferencia, por sí sola —allí se efectuó un amplio intercambio de opiniones, confrontándose, libremente y con verdadera valentía los diferentes problemas y las posibles soluciones— significa un éxito suficiente como para esperar resultados más positivos en el futuro.

Se han colocado, señor Presidente, los pilares; son los pilares para una nueva orientación en el comercio internacional y la colaboración económica en el plano universal.

El Secretario General de la Conferencia, señor Prebisch en su reciente informe, expresa con razón que: "una conferencia económica mundial como la que acaba de terminar en Ginebra, no podría juzgarse solamente por las medidas inmediatas y concretas que de ella han surgido. Su significación es de más vastos alcances y sus resultados tienen que valorarse, necesariamente, con perspectiva histórica".

Uno de los resultados positivos, además de la Conferencia, señor Presidente, ha sido la solidaridad de los 75 países, menos desarrollados de América, de Asia y del Africa, que han hablado por primera vez con una sola voz, y, en gran parte, lo lograron en la Conferencia debe atribuirse a la existencia de esa fuerza orgánica y unida en esa circunstancia.

América Latina, con 19 países, había ya alcanzado su unidad en la Declaración de Alta Gracia, como hemos dicho al principio, que contribuyó —es la verdad y es justicia destacarlo— a darle solidez a su actuación y, a mi juicio, a determinar la conjunción de los 75 países en esta ocasión.

La Conferencia, señor Presidente, adoptó resoluciones que se refieren a los productos primarios, a los productos industriales y al financiamiento del desarrollo. En relación a los productos primarios, se afirmó la necesidad de garantizar precios remuneradores, equitativos y estables, asegurando un acceso satisfactorio a los mercados de los países desarrollados; se consideró la competencia peligrosa de los productos sintéticos. En cuanto a los productos industriales de los países en desarrollo, se reconoció la necesidad de estimular el crecimiento de las exportaciones de manufacturas y semi manufacturas, como medio de acelerar su crecimiento económico y elevar su nivel de vida y la necesidad, también, de eliminar las restricciones cuantitativas, así como la discriminación de tratamientos arancelarios que dificultan la elaboración de los países en desarrollo de los productos primarios.

Se encomendó, señor Presidente, a un comité de expertos el estudio del problema de una política preferencial en esta materia y para que proponga las soluciones al órgano de comercio y desarrollo que ha recomendado la Conferencia a la Asamblea General de Naciones Unidas.

Precisamente, señor Presidente, hace pocos días, noticias telegráficas publicadas en la prensa han informado que, para esa pequeña comisión de expertos, que creó la Conferencia —y creo que está constituída de 9 asesores— U'Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, ha designado al embajador compatriota Lacarte Muró, que integró también la delegación del país que tuvo, es justo señalarlo y destacarlo, una actuación brillante, digna de su excepcional capacidad y de sus magníficos antecedentes. Es una gran distinción la que se le ha conferido al embajador Lacarte Muró, nuestro compatriota, que no sólo hace honor a él, sino que hace honor, también, al país.

Otro punto, señor Presidente: los países desarrollados, de iniciativa privada, han aceptado la recomendación de la Conferencia de que cada uno de ellos se esforzará por dedicar recursos financieros a los países en desarrollo, en una cantidad mínima neta que se aproxima, lo más posible, al 1 o|o de su ingreso nacional. Se reconoció que el financiamiento exterior ha de vincularse a planes de desarrollo y debe tener continuidad en función de esos mismos planes.

Se logró, también, señor Presidente, la creación de un nuevo mecanismo ubicado dentro del marco de las Naciones Unidas, destinado a fomentar el comercio internacional. Se constitucionalizó la Conferencia, que deberá reunirse, ahora, a lo más, cada 3 años; la próxima reunión será a comienzos de 1966; se creó la Junta de Comercio y Desarrollo, integrada por 55 países, de los cuales correspondió a la zona geográfica de Latinoamérica, 9 cargos, y el Uruguay —debe tenerse en cuenta— tuvo el honor de ser electo entre esos 9 cargos, primero por los 19 países del grupo latinoamericano y, posteriormente, por la Asamblea Plenaria. Entre esos 9 cargos, le correspondió el segundo por el número de votos; fué, evidentemente, una distinción muy satisfactoria para nuestro país.

De ese organismo de la Junta de Comercio y Desarrollo dependerán tres comisiones principales: la de Productos Básicos, la de Manufacturados y la de Invisibles.

Se estableció una Secretaría dentro de Naciones Unidas, cuyo Secretario General será nombrado directamente por U'Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, y confirmado por la Asamblea General. La Conferencia tendrá amplias atribuciones en el plano del comercio internacional para fomentar el comercio, particularmente entre países que se encuentren en capas diferentes de desarrollo, entre países en desarrollo y entre países con sistemas diferentes de organización económica y social; formular principios y política sobre comercio internacional y problemas afines del desarrollo económico.

También la Conferencia estudiará, a la luz de las experiencias, la eficacia y evolución ulterior de las disposiciones institucionales, con el fin de recomendar las modificaciones y mejoras que puedan ser necesarias.

Antes de terminar, señor Presidente, deseo que el Senado sepa que ésta fué una conferencia que reclamó, que exigió una profunda, una continuada atención, con sesiones diarias por la mañana, por la tarde y, en el último mes, la mañana, la tarde y la noche; que frecuentemente exigió a los delegados un esfuerzo muy intenso. Tengo la satisfacción de decir que los delegados del servicio exterior del Uruguay que participaron como asesores o integrantes de la delegación, lo hicieron con verdadera eficacia, y que se trabajó con una gran armonía y dedicación, lo que es digno de señalarse y destacarse.

También quiero resaltar que, teniendo en cuenta que estamos al comienzo —y pido la atención de los señores senadores para este aspecto— de un proceso que ha de continuar, porque los órganos de la Conferencia han de continuar funcionando permanentemente, de acuerdo a lo resuelto, el país, a mi juicio, debe mantener funcionando, trabajando, un conjunto de técnicos y especialistas para que estudien los distintos temas y problemas, para lograr una mayor eficiencia y no tener que improvisar en las etapas del futuro. Existe un inmenso material como resultado de la labor de esta conferencia, señor Presidente y de los trabajos de las sesiones preparatorias, que con seguridad se va a ampliar y que es necesario conocer con tiempo, para estar en condiciones de actuar y tomar iniciativas fecundas en lo porvenir.

Me permito insistir, señor Presidente, en ese aspecto, pidiendo que, con relación a este reclamo, se pasen estas palabras al Poder Ejecutivo. Esto mismo se lo he manifestado al señor Ministro de Relaciones Exteriores y a integrantes del Poder Ejecutivo, así como el hecho de que considero que la delegación que ha de designarse a la brevedad para la Asamblea Anual General de las Naciones Unidas, que dentro de poco ha de efectuarse en Nueva York, se debería integrar, por lo menos, con asesores que hayan participado en la última Conferencia de Ginebra, porque allí se han de plantear los problemas económicos en relación con el comercio internacional y el desarrollo.

En nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores hay funcionarios que ya han hecho un buen acopio de experiencia y conocimiento en esta materia.

Permítaseme mencionar, entre otros, al Embajador don Aureliano Aguirre, quien integró la delegación como Presidente Alterno, teniendo una destacada actuación que me hago un honor en señalar, y especialmente lo resalto porque no pertenece a mi partido político.

Es conveniente que los delegados conozcan a fondo estos problemas y que no se pierda lo que el país gastó, invirtió en un necesario e impostergable esfuerzo para participar en aquella Conferencia.

Agradezco, señor Presidente, a los señores colegas la atención prestada a esta exposición, que creí un deber realizar como una modesta, una humilde contribución al mejor conocimiento de un acontecimiento de indiscutible trascendencia que se proyectará, estoy seguro, fuertemente para el porvenir.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un pedido de pase de las palabras del señor senador Brause al Ministerio respectivo. No sé si es independiente de lo que el señor senador va a decir.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El Juez será el Senado. No sé si tienen mis palabras tanta categoría como las muy ilustradas que ha pronunciado nuestro colega.

SEÑOR BRAUSE. — Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Estoy asediado por el señor senador Pineda que me pregunta si voy a ser muy largo en mi exposición.

Voy a hablar poco, señor senador. Puedo hablar después de regresar de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo pedido la palabra, después del señor senador Brause, el senador Lanza, mi escrúpulo era que habiéndose concretado una petición para que las palabras del señor senador Brause se pasaran...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador Pineda me hace notar que llega la hora de la Asamblea General. No tengo inconveniente en hablar al regreso de la Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si al Senado le parece bien, se va a votar el pase de las palabras del señor senador Brause, en la forma solicitada.

—Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — Era para proponer, señor Presidente, que las palabras pronunciadas por el señor senador Brause se incorporen a la versión que ha de publicarse de acuerdo a lo solicitado por el señor senador Flores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, serían dos mociones distintas. La primera, si se pasan las palabras del señor senador Brause al Ministerio respectivo, en la forma que lo ha solicitado.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **19 en 21. — Afirmativa**).

—En segundo término, la moción del señor senador Lanza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: la moción del señor senador Lanza la íbamos a plantear nosotros.

Hemos seguido de cerca la actuación de la Delegación Uruguaya en Ginebra. Ha sido una de las delegaciones que con más brillo ha representado al país en una Conferencia que el mundo entero miró con tremendo interés.

La actuación del Uruguay en el trabajo de sus hombres en distintas Comisiones, fue realmente brillante. Incluso promovimos un pequeño pedido de informes, que el titular de Relaciones Exteriores, en una reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales, a través del material que iban aportando los integrantes de la Comisión, nos hizo saber de que realmente las cosas estaban muy bien manejadas por allá.

Creo que la aportación del distinguido colega doctor Brause, es muy importante, y nosotros, que pensamos ahondar más sobre este tema y en aspectos colaterales, más adelante, tal vez con otra oportunidad y sobre otros aspectos que rozan los promovidos por el señor senador Brause, creemos que ante la voz de las personas que han seguido este tema con tanta erudición, el Cuerpo tiene la obligación de detenerse y fijar, como en este caso, de que quede, en base a un folleto incorporada a una distribución que puede ser muy útil en el orden del conocimiento de temas tan importantes.

En consecuencia, no queríamos silenciar nuestra palabra y queremos decir que votaremos con mucho gusto la moción del señor senador Lanza sobre las palabras del señor senador Brause.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde votar, ahora, la moción del señor senador Lanza, para que se agregue a la publicación que se dispuso por el Senado, en oportunidad, respecto de la actuación del señor senador Brause, las manifestaciones vertidas en la sesión de hoy por éste señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 22. — **Afirmativa**).

6

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Voy a ser muy breve.

En el año 1961, ingresó en la Cámara una resolución de la Cámara de Representantes, por la que se declaraba a la localidad de Rosario ciudad de turismo.

Por cuestiones reglamentarias, que todos conocemos, ese proyecto pasó al Archivo.

Solicito, señor Presidente, que el Senado autorice a la Comisión de Constitución y Legislación, para que pida al Archivo la devolución de ese proyecto y se actualice su tratamiento.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 22. — **Afirmativa**).

Correspondería, si al Senado le pareciera bien, fijar criterio en cuanto a la posibilidad de reanudar la sesión en caso de que lo permitiera el desarrollo de las sesiones de la Asamblea General.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que el Senado pase a cuarto intermedio, hasta después de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cualquiera fuera la hora, se reanudaría la sesión?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Depende del físico de los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Señor Presidente: iba a solicitar, señor Presidente, lo siguiente.

La Cámara de Representantes aprobó y remitió al Senado, un proyecto de ley muy sobrio, muy sencillo, que se refiere a la declaración del "Día del trabajador vial". Ese día será el 13 de octubre. Para que tenga efecto la ley, es necesario que este Cuerpo apruebe este proyecto con anticipación, para que el Ministerio respectivo adopte las providencias que permitan cumplir estrictamente las disposiciones que emergen del proyecto.

Por eso iba a pedir que el señor Presidente distribuyera el proyecto, y al volver de la Asamblea General lo consideramos. Se trata de un solo artículo, y viene aprobado por unanimidad de la Cámara de Representantes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 20. — **Afirmativa**).

—El Senado pase a Asamblea General.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala:)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de varios asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

8

El señor senador Justino Carrere Sapriza solicita informes al Ministerio de Hacienda relacionados a los presupuestos de los Bancos República, Hipotecario, Seguros del Estado, y Caja Nacional de Ahorro Postal.

—Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen. Señor Presidente: En uso de las facultades constitucionales corespondientes solicito se curse al Ministerio de Hacienda el siguiente pedido de informes referente "a los presupuestos de los Bancos República, Hipotecario, Seguros del Estado, y Caja Nacional de Ahorro Postal". El cuestionario a contestar es el siguiente: 1.o) Posición del Poder Ejecutivo en lo referente a los aumentos proyectados y la retroactividad en el cumplimiento de los referidos presupuestos. 2.o) Fundamentos de la posición adoptada por cada uno de los Directorios de los Bancos Oficiales en este problema. 3.o) Cifras oficiales del aumento en el costo de la vida entre el 1.o de enero de 1963 y el 30 de junio de 1964. 4.o) Observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo. Detalle de las mismas y respuesta de los Directorios, ante dichas observaciones. Sin otro particular le saluda atte. Dr. Justino Carrera Sapriza."

—Procédase como corresponde.

9

Los señores senadores Carrere Sapriza, Roballo, Grauert, Pineda, Flores, Frías Pérez, E. Rodríguez, Bruno, Lanza, Mora Otero, R. Rodríguez, Antúnez Giménez, Bordaberry, Gianola, Fígoli, Guadalupe y Segovia, presentan proyectos de resolución, por los que se refuerzan los rubros correspondientes de los presupuestos del Senado y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de 15 de octubre de 1962.

—A la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Solicito que ese proyecto de resolución del que se acaba de dar cuenta, que tiene el asentimiento de los distintos sectores que integran este

Cuerpo; —ya que lo han firmado senadores pertenecientes a todos ellos— sea tratado sobre tablas, con carácter de grave y urgente.

(Apoyados).

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Previamente, quisiera una información. Tengo entendido que ese proyecto de resolución, casi inmediatamente, fue acompañado por otro que contemplaba a los representantes de la prensa, a los cronistas parlamentarios.

Yo pregunto qué destino tuvo ese segundo proyecto. ¿Fue vetado por el Poder Ejecutivo?

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Habiendo algunos senadores anotados para hacer uso de la palabra, —entre ellos el que habla, que va a referirse al fallecimiento del ex-senador Arquitecto Armando Barbieri solicito que se prorrogue la hora.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la prórroga de la sesión, sin limitación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR SEGOVIA. — Creo que interpreto el pensamiento del señor senador Lanza. Nuestro sector tiene especial interés en referirse a la personalidad del extinto senador Arquitecto Barbieri; pero como el Senado se encontraba en condiciones de tratar, como grave y urgente, el proyecto a que hice referencia, entiendo que lo pertinente es aprobarlo y luego, de inmediato, abocarse, el Cuerpo, a los homenajes que merece la figura de este eminente compatriota que acaba de fallecer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará como lo indica el señor senador Segovia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 19. — Afirmativa).

El Senado pasa a considerar el proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro de Secretaría y Sala en la cantidad de $ 1:234.142.19 mensuales a fin de dar cumplimiento a la Resolución de 15 de octubre de 1962.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. Refuérzase durante seis meses el rubro 2.09.02 "Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores" en la cantidad de $ 1:234.142.19 (un millón doscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos con diecinueve centésimos) mensuales a fin de dar cumplimiento a la resolución de 15 de octubre de 1962. Esta suma se prorrateará mensualmente entre todos los beneficiarios de esta Resolución.

Art. 2o Comuníquese, etc.".

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo, señor Presidente, que se vuelva a leer, porque, en realidad no he comprendido en su totalidad, el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

SEÑOR PRESIDENTE. — Podríamos hacer una lectura más, pero por el este.

(Hilaridad).

—Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. Refuérzase durante seis meses el rubro 2.09.02 "Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores" en la cantidad de $ 1:234.142.19 (un millón doscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos con diecinueve centésimos) mensuales a fin de dar cumplimiento a la resolución de 15 de octubre de 1962. Esta suma se prorrateará mensualmente entre todos los beneficiarios de esta Resolución.

Art. 2o. Comuníquese, etc.".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Seguimos sin saber de qué se trata.

SEÑOR SEGOVIA. — Yo he recogido una información que está al alcance de cualquier senador. No hay informe de Comisión, pero como se trata simplemente de dar cumplimiento a una resolución del Senado que nunca fue cumplida, parecería que no puede haber inconveniente en que en la tarde de hoy se vote este refuerzo de rubros.

La historia es muy breve. El 15 de octubre de 1962 el Senado por un lado, y la Cámara de Representantes por el otro, votaron un préstamo del orden de los seis meses de sueldo a los funcionarios. Esa resolución de los Cuerpos parlamentarios fue observada por el Poder Ejecutivo de la época, no en razones de orden jurídico o constitucional, sino fundamentalmente en razones de orden económico. El Poder Ejecutivo, más que un veto, que propiamente no podía hacerlo por razones técnico - constitucionales, lo que interpuso fueron observaciones de carácter económico destacando el alto volumen de la operación, que incidía en un momento apremiante del erario público. Por esas razones esa resolución de 15 de octubre de 1962 no fue cumplida en los hechos. Los meses fueron transcurriendo y pese a que la resolución no había sido rectificada por el Senado, en los hechos no fue cumplida. Esto provocó una situación delicada frente a funcionarios que, con legítimo derecho habían contraído obligaciones frente a esas operaciones que les otorgaba beneficios pecuniarios.

La Cámara de Diputados, el 22 de julio del corriente año resolvió el problema con un artículo por el cual refuerza, con carácter extraordinario, los rubros pertinentes de su presupuesto de Secretaría, a efectos de dar cumplimiento a esa resolución que también operaba en el ámbito de esa Cámara.

SEÑOR HAEDO. — ¿Se podría saber cuánto significan esos refuerzos de rubros en la Cámara de Diputados?

SEÑOR SEGOVIA. — Es muy simple. Se lee la resolución de la Cámara de Diputados que figura en la versión de la sesión del miércoles 22 de julio del corriente año. La tengo aquí sobre mi mesa y se la voy a leer.

El artículo 14 de esa resolución dice textualmente: refuérzase durante seis meses el rubro extraordinario y eventuales en la cantidad de $ 2.275.046.40 mensuales a fin de dar cumplimiento a la resolución del 15 de octubre de 1962 ratificada por la resolución del 4 de diciembre de 1963. Esta suma se prorrateará mensualmente entre todos los beneficiarios de dicha resolución.

Es tomando como base esta resolución que el Senado se apresta en la noche de hoy a operar de la misma manera por el proyecto presentado por senadores de todas las bancadas.

SEÑOR HAEDO. — Serían tres millones mensuales.

SEÑOR SEGOVIA. — En el Senado, no. Si mal no recuerdo esto significaría para el presupuesto del Senado pesos 1:800 000 y para el de la Comisión Administrativa $ 1:200.000. Es decir, que serían tres millones en números redondos

SEÑOR HAEDO. — No se trata de "herencia de viuda", sino del Estado. ¿Cuánto significa para el Estado en seis meses este compromiso que se contrae?

SEÑOR SEGOVIA. — Es una simple operación aritmética.

SEÑOR HAEDO. — Son 18 o 20 millones. ¿Se puede hacer eso sin consultar al Ministro de Hacienda, sin saber si la situación financiera que se tenía hace dos años no ha variado, cuando con la mejor buena voluntad —yo lo recuerdo— en el Consejo, buscamos dilatar el cumplimiento de esto? ¿Ahora se puede votar sobre tablas, esto?

SEÑOR SEGOVIA. — El señor Ministro de Hacienda ha sido consultado y en función de su opinión afirmativa es que la Cámara de Diputados puso en práctica esta resolución que hoy haría suya el Senado si la aprobara, entendiendo que había que fraccionar aquella cantidad global en determinadas cantidades mensuales para así hacer menos gravoso al erario público el cumplimiento de estas obligaciones.

SEÑOR HAEDO. — ¿Por qué no lo tratamos mañana con la presencia del señor Ministro de Hacienda?

SEÑOR TROCCOLI. — Yo quiero acotar, si me permite, señor Presidente,...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — ...complementando lo que delineó con bastante precisión el señor senador Segovia, que

en estos momentos no se trata de que el Senado adopte ninguna resolución. Sobre el fondo del asunto el Senado ya votó, ya resolvió. El criterio eje, de esencia, sobre este tema, ha sido ya resuelto, e incluso, podría plantearse —y creo que en su momento se planteó— un problema de procedimientos acerca de estas observaciones que se hicieron oportunaemnte en el seno del Poder Ejecutivo. Pero lo cierto es que en mérito a la resolución que adoptó el Senado, de la misma manera que en mérito a la resolución que adoptó la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo pudieron con legitimidad adoptar una serie de resoluciones vinculadas a esa decisión de los Cuerpos Parlamentarios. El hecho de que posteriormente no se haya podido dar cumplimiento a esto, no juega con respecto a la resolución original.

En estos momentos, esta decisión de incorporar a los rubros de los Cuerpos Parlamentarios las cantidades necesarias para hacer frente a aquella obligación, responde, a sugerencias del propio Ministro de Hacienda. Además, en lo que compete al Senado, cuando en función de esta mecánica un sector del Parlamento, la Cámara de Representantes, en consulta con el Ministro de Hacienda ha resuelto el problema para dar cumplimiento a aquella resolución en su propio Cuerpo, parecería injusto y contradictorio que una parte de los funcionarios pudiera entrar en posesión del órgano pertinente y en lo que atañe al Senado no pudiera hacerlo sin que mediara ninguna razón de peso suficiente para hacerlo. Yo estaría dispuesto a repensar el problema, si alguien dijera que el Ministro es contrario, pero si esto es fruto de consultas formuladas e incluso de un procedimiento que responde a consultas hechas a quien administre este tema, parecería que el Senado no tiene más que resolverlo y que se aplique, de una buena vez, aquella resolución, porque las razones que pudieron obstar a su aprobación han desaparecido.

SEÑOR SEGOVIA. — Termino diciendo, señor Presidente, que como lo acaba de reiterar el señor senador Tróccoli, esto no es más que la puesta en práctica de la resolución del 15 de octubre de 1962. Los montos son los referidos. El Ministro de Hacienda está de acuerdo con la fórmula; en consecuencia, lo oportuno sería que el Senado le diera su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRSIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: haría moción para que consideráramos este asunto en la sesión del día de mañana, con la presencia del señor Ministro de Hacienda.

Descargar, en estos momentos, una obligación de 18 millones de pesos, a cumplir en un plazo de 6 meses, puede ser un serio problema. Y señalamos esto, sin dejar de reconocer que la intención que motiva esta decisión puede ser loable. Lejos de nosotros dejar de reconocer que tiene, siempre, saldo muy favorable, procurar vivienda para los funcionarios. Aunque, señor Presidente, tengo ciertas reservas al respecto, ya que estas leyes que dan soluciones fraccionadas, no son las más recomendables. Cuando se toman medidas de esta naturaleza sobre una base técnica, las mismas deben alcanzar a todos. Pero, señor Presidente, de cualquier manera, no insisto en cuanto a la finalidad, sino que me preocupa la situación de que, en estos momentos, se contraiga un compromiso de esa importancia.

Por eso, señor Presidente, desearía que a la sesión de mañana concurriera el señor Ministro de Hacienda y que asumiera la responsabilidad, a fin de que en el futuro —por parte del Poder Ejecutivo o del propio Ministerio— no se nos reclamen urgencias de otro tipo, cuando esto hace suponer que el Estado puede estar en situación floreciente que justifique estos gastos.

Sé, señor Presidente, que no voy a tener éxito; estoy acostumbrado sin embargo, a tener citas de amor con la derrota.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor senador Haedo.

Como es de aplazamiento, es de carácter previo.

Se va a votar, entonces, si se aplaza la consideración del asunto propuesto, hasta el día de mañana, para sesionar, en relación con el tema, con la presencia del señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente? Nosotros vamos a votar afirmativamente esta solicitud de aplazamiento formulada por el señor senador Haedo. Tenemos composición de lugar formada y, además, la información de que el señor Ministro de Hacienda es partidario...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Corresponde, primeramente, votar la moción presentada.

SEÑOR SEGOVIA. — Estoy fundando el voto por adelantado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde votar previamente, señor senador.

Se va a votar la moción del señor senador Haedo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 23. — **Afirmativa.**

—Tiene la palabra el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: hemos votado afirmativamente esta solicitud de aplazamiento del señor senador Haedo. El fue integrante del Consejo Nacional de Gobierno que devolvió, con observaciones esta resolución de 15 de octubre de 1962. Lo consideramos asistido de su derecho a un replanteo total del problema y no creemos que esté de más la presencia del señor Ministro de Hacienda para justificar el criterio que involucra esta disposición.

Pero, señor Presidente, desde ya adelantamos que tenemos composición de lugar formada frente a esta cuestión y que en el día de mañana —con o sin la opinión del señor Ministro de Hacienda —daremos nuestro voto afirmativo a esta resolución.

Nada más.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Voy a insistir, señor Presidente, con relación a lo que afirmé en mi primera intervención.

En lo que tiene que ver con la historia de estos proyectos, recuerdo que, posteriormente, el Senado, ese mismo día, votó un préstamo con destino a los cronistas acreditados ante este Cuerpo. Esa resolución —según información que poseo pero que, sin embargo, no quiero, ahora, darla como con carácter de indiscutible— fue desconocida por el ex Presidente de este Cuerpo, señor Raffo Frávega que, la guardó, en un cajón sin seguir el procedimiento administrativo correspondiente.

Además de la injusticia que significa el disponer tratamiento diferente a la resolución referida a los cronistas en relación con la que tiene que ver con los funcionarios de este Senado, está de por medio lo que dice relación con el desconocimiento de la autoridad de este Cuerpo.

Por lo expuesto, señor Presidente, yo pediría a la Mesa información para que, en el día de mañana, pudiéramos disponer de los elementos de juicio suficientes como para ubicar en sus verdaderos términos la cuestión relativa a esta segunda resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se limitó a guardarla en un cajón, no habrá resolución: habrá un vacío que no sé si nos correspondería a nosotros llenar.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Ese es la argumentación jurídica del señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué podría hacer la Mesa abriendo el cajón?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Encontrar el difunto.

SEÑORA ROBALLO. — Demostrar, como hecho consumado, cuál era la figura política y moral de un ex Presidente del Senado, a quién vamos a juzgar en esta oportunidad.

Insistimos, señor Presidente, en lo que dice relación con esa resolución que hemos indicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puedo hacer la pintura de ningún ex Presidente. Lo único que podría hacer es señalar el hecho objetivo de que lo que indica la señora senadora está en el cajón.

Eso es lo único que puedo hacer: decir si está o no en el cajón, y si está o no escrito. Pero mi autoridad no llega tanto como para hacer la biografía de un ex-Presidente del Senado.

SEÑORA ROBALLO. — Ni tampoco a hablar de los cajones vacíos.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Yo le pediría a la señora senadora Roballo que retirara su expresión relacionada con el aspecto moral. El señor don Juan Carlos Raffo Frávega desempeñó su cargo —es un hecho cierto— en forma correcta. Es un ciudadano que no merece, ni directa ni indirectamente, un calificativo así. Pudo haber cometido algún error, pero creo que este ciudadano no merece ser objeto de una calificación de esta clase. Como conozco el espíritu caballeresco de la señora senador le pediría que no usara este término.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar al señor Haedo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Voy a mantener mi expresión sin la dimensión que le dá el señor senador Haedo.

Creo grave que una resolución de un Cuerpo como el Senado sea desconocida por un Presidente del mismo.

SEÑOR HAEDO. — Eso sí.

SEÑORA ROBALLO. — Usaré otra calificación, señor Presidente, pero, de cualquier manera, sigo impresionada por la conducta del ex-Presidente de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé, en realidad, señora senadora, qué es lo que, concretamente, solicita.

SEÑORA ROBALLO. — Que la Mesa informe sobre si esos hechos son ciertos, además de lo que tenga que ver con el trámite de la documentación del acto que significó la votación de una resolución del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa reclamará a Secretaría los datos corespondientes para ponerlos a disposición de los señores senadores.

10

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: no obstante la resolución adoptada por el Senado hace breves instantes, me voy a permitir proponer que el Cuerpo vote un proyecto de resolución, firmado por varios señores senadores, que tiene que ver con un tratamiento especial con referencia a los deudos del ex funcionario del Senado, recientemente fallecido, don Julio Ures Lois.

SEÑOR TROCCOLI. — Apoyado.

SEÑOR POLLA. — Falleció tras 35 años de actividad en el Cuerpo, cuando ocupaba el cargo de sub-intendente.

Ciudadano de claros méritos y de amplias condiciones de caballerosidad, y de hombría de bien, tuvo siempre una alta contracción al trabajo, lo que hizo de él un funcionario estimado y valorado por todos los señores senadores.

Por consiguiente, señor Presidente, me permito proponer —si no hay inconveniente y en función de distintos antecedentes que tengo a mi vista— que se declare grave y urgente la consideración de este proyecto de resolución y se trate sobre tablas, a fin de que se pueda dar un tratamiento especial en lo que tiene que ver con los deudos de este ex funcionario, contribuyendo, así, a solucionarles problemas que se les plantean en estos instantes.

(Apoyados).

SEOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 22. — Afirmativa**).

—Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para solventar los gastos del sepelio del ex-funcionario Julio Ures Lois, y entregar a su esposa la suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

Art. 2o. — Comuníquese, etc."

—En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 22. — Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

"Art. 1o. — Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para solventar los gastos del sepelio del ex-funcionario Julio Ures Lois, y entregar a su esposa la suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 22. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 22. — Afirmativa**).

Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente, simplemente para dejar constancia de que no sólo hemos votado este proyecto de ley en mérito a la tradición del Cuerpo, sino, también, porque compartimos integralmente los conceptos emitidos por el señor senador Polla con respecto a este funcionario.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto cuya urgencia, también, se había votado: proyecto de ley por el que se establece el día 13 de octubre de cada año como el día del trabajador vial. (Carpeta 372).

(Se lee):

(Carpeta N.o 372 de 1963.

Cámara de Representantes,

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Establécese el día 13 de octubre de cada año, como el día del trabajador vial. Dicho día no será laborable para los funcionarios de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y los mismos percibirán el jornal íntegro en tal oportunidad.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de agosto de 1963.

Mauro Saravia, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Establécese el día 13 de octubre como el día del trabajador vial. Dicho día no será laborable para los funcionarios de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y los mismos percibirán el jornal íntegro en tal oportunidad".

—En discusión.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Porque qué es el día 13 de octubre y no el 12, aniversario de la Batalla de Sarandí?

SEÑOR BRUNO. — Porque ese día ya es fiesta.

SEÑOR HAEDO. — Entonces, ¿es otro día más de fiesta?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es una fiesta permanente todo el año.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pero es un día sólo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ya hay una cantidad de días de fiesta.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: este caso había sido tratado en la Comisión de Constitución y Legislación. Estuvimos de acuerdo todos los miembros de la Comisión en votarlo por unanimidad. No puede sorprender y creo que es una cosa justa y lógica, que demos a esos esforzados luchadores, que tanto bien hacen a la República en un Ministerio de tanta importancia, como es el de Obras Públicas, un día de asueto. En igual situación están los funcionarios municipales, que tienen su día de fiesta y, como ellos, los gastronómicos y los carteros. Se trata, en este caso, de una festividad que a todos nos reconforta. Yo creo que no hacemos nada malo; al contrario, sin prejuzgar, hacemos un reconocimiento a hombres de labor y trabajo que prestan un gran servicio a la nación.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: yo también voy a acompañar a los que están con espíritu afirmativo frente a este proyecto de ley.

Hago la referencia de que la Dirección de Vialidad se creó un 13 de octubre, y por eso se establece en ese día el asueto mencionado.

Todos los trabajadores de este país tienen su día, y mucho más deben tenerlo los que se dedican a esa penosa labor de realizar la vialidad nacional.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FIGOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fígoli.

SEÑOR FIGOLI. — Señor Presidente: no iba a expresar opinión, porque entendía que el proyecto iba a merecer la aprobación inmediata del Senado; pero, en virtud de que algunos colegas han adelantado, como anticipo de voto, sus sentimientos sobre el contenido de este proyecto, deseo formularla.

En general, entiendo que ya en nuestro calendario existe una fecha, que es el 1.o de mayo, dedicada a conmemorar el día de todos los hombres de trabajo de esta tierra que, por otra parte, tiene carácter universal, pero no es menos cierto que cada uno de los gremios, a través de sus organizaciones, han logrado, como en el caso de los carteros, su día especial para reunirse y recordar sus problemas.

Me parece bien, entonces, que este sector de trabajadores, tras un esfuerzo que vienen realizando desde hace años, hayan logrado la aprobación de la Cámara Baja —y espero que también del Senado— de este proyecto.

En consecuencia, como expresión anticipada de lo que voy a votar adelanto que estimo pertinente mientras no se modifique la legislación al respecto, que se conceda a este grupo de trabajadores el día que solicitan para reunirse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 21. — Afirmativa).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 21. — Afirmativa).

—Queda sancionado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

12

SEÑOR LANZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: deseo...

SEÑOR HAEDO. — ¿No podríamos votar antes de que haga uso de la palabra el señor senador, el proyecto que figura en primer término de la orden del día?

SEÑOR LANZA. — Si no hubiera discusión...

Se trata de rendir homenaje a un ex - senador y ex - Presidente de la Asamblea General. Si nos comprometiéramos a votar sin discusión ese proyecto...

SEÑOR BRAUSE. — Le informo al señor senador Haedo que pienso hacer uso de la palabra cuando se considere ese proyecto de ley.

SEÑOR HAEDO. — ¿Provocará discusión?

SEÑOR BRAUSE. — No puedo ser adivino. No sé si provocará discusión, pero le informo al señor senador que pienso hacer una exposición.

SEÑOR HAEDO. — Una vez que un Municipio se dispone a trabajar...

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: ha muerto un gran ciudadano de la República.

Ha muerto el arquitecto Armando Barbieri, que ejercía la Presidencia del Concejo Departamental de Salto.

Es una lamentable pérdida para el país; es una enorme pérdida para el departamento de Salto.

Fue un hombre que dedicó toda su vida al ejercicio de la cosa pública. Obteniendo su título de arquitecto, le tocó inaugurar la Escuela Industrial de Salto como Director de la misma, en setiembre del año 1923. Dio impulsos a aquella gran conquista regional, que significaba el funcionamiento de una escuela industrial en aquella importante ciudad norteña.

Fue profesor de Secundaria durante más de 30 años, y cantidad de jóvenes recibieron de él la orientación en la enseñanza que le tocó dirigir con tanta inteligencia como tesón y perseverancia.

Fue Director del Liceo Departamental de Salto. Trabajó con ahinco y la gestión realizada al frente de aquella importante casa de estudios, dejó una huella perdurable y una enseñanza que en Salto se ha sabido recoger.

Militante activo de nuestro Partido, ocupó un puesto de lucha y de combate en todas las contiendas democráticas que, desde el año 1920 hasta la fecha se realizaron en el país.

Batllista por convicción, abrazó los ideales del Partido Colorado y del Batllismo con fervor, con pasión y con vehemencia, a veces avasallante, pero siempre inspirado en propugnar por la marcha de su idealidad, por la conquista de sus ideales.

Fue Intendente Municipal de Salto en el Período comprendido entre 1951 y 1955 y allí dejó las huellas de ciudadano trabajador e inteligente, de técnico con visión, transformando la fisonomía el urbanista de aquella hermosa ciudad norteña con las concepciones que en su condición de técnico inteligente iba proporcionando a las soluciones municipales que se requerían.

Fue electo diputado nacional. Trabajó en la Cámara de Representantes, con fervor, con entusiasmo, por el progreso de nuestra legislación, por el progreso de la República, y por el progreso de su terruño, el departamento de Salto.

Más tarde ocupó un escaño en el Senado de la República. Fue senador en el Período comprendido entre 1955 y 1959, ejerciendo durante largo tiempo la Presidencia de este Cuerpo y como consecuencia, la Presidencia de la Asamblea General.

Dejó, aquí también, las huellas imborrables de su actividad, de su trabajo y de su inteligencia, para pasar, después, a ocupar un cargo en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay. Y desde allí, vuelve a la lucha política, abrazando sus ideales, se postuló para la Presidencia del Concejo Departamental de Salto que lo consagró en el cargo en el cual trabajó también con entusiasmo, con ahinco, con inteligencia y con fervor hasta poco antes de su muerte.

Fue un ciudadano de la democracia. Sostuvo sus principios en las horas amargas que le tocó vivir a la República, por los sucesos notorios de muchos años atrás, y trabajó con entusiasmo por el triunfo de su partido en las lides democráticas, postulándose como candidato a Diputado, Intendente y como Presidente del Concejo Departamental de Salto, como Consejero y como Senador.

Personalmente, digo yo, que me tocó luchar con él dentro del sector político en que militábamos, abrazando los dos los ideales del Batllismo. Afincamos nuestra lucha en tiendas aparte, y fue dura la lucha; fue dura la contienda durante muchos años. El, con más pasión que yo; él, con más vehemencia que yo, pero mantuvimos siempre el respeto recíproco que corresponde a las lides democráticas.

Muerto el Presidente del Concejo Departamental de Salto, recordando su larga trayectoria en la vida pública del país y recordando nosotros su larga actividad den-

tro del Batllismo, tenemos que decir que ha muerto un gran ciudadano, que ha muerto un hombre al que el país le debe su reconocimiento, que ha muerto un ciudadano al que su departamento le debe el homenaje de su permanente recordación.

Personalmente, echadas hacia atrás las luchas de aquellos años duros, siento como ayer el respecto por este ciudadano que se marcha de la vida; siento por él la valoración de sus grandes condiciones como ciudadano y como político, y expreso, desde este escaño del Senado, mi dolor, mi solidaridad con el dolor que debe experimentar el sector colorado de la Lista 15, que lo contó en sus filas; como, repito y reitero, mi solidaridad con sus familiares, a quienes me une una amistad que supera el medio siglo; y me uno, también, al dolor de la ciudadanía toda, estoy seguro, de la población salteña que en esta hora ve partir a uno de sus hijos predilectos.

Mociono, pues en nombre del sector político que integro, para que el Senado le rinda un homenaje, a su ex-integrante, a su ex Presidente, poniéndose de pie; se envíe una nota de pésame a sus deudos y haga conocer los sentimientos del Cuerpo al Gobierno Municipal de Salto.

Nada más.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR SEGOVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: nuestro sector va a adherir a los homenajes propuestos a la memoria del ex senador y ex Presidente de la Asamblea General, arquitecto Armando Barbieri, y a la vez se va a permitir sugerir un proyecto de resolución por el que se refuerzan los rubros de Secretaría y Sala del Senado en la cantidad necesaria para cubrir los gastos del sepelio de los restos del ex senador Armando Barbieri.

Fue, sin lugar a dudas, el arquitecto Barbieri, una figura de recio combatiente, de relieves singulares en la vida política del país.

Diría que fue un hombre llamado a destinos propios, particulares en la conducción y en la dirección de los grandes problemas políticos y de gobierno nacionales, pero que nunca jamás, —fue una condición muy suya, muy propia, muy particular y muy digna de destaque—, olvidó los pequeños grandes temas de su comarca.

Llegado a la Presidencia de la Asamblea General, al Directorio del Banco Hipotecario, en un momento en que el arquitecto Barbieri con más de 60 años de edad, y más de 40 años dedicados a la actividad pública, podría considerarse con legítimo derecho a un descanso o a ocupar posiciones más cómodas en la vida política del país, no titubeó en ponerse al frente de la columna de sus amigos políticos que siempre lo acompañaron en su departamento, para golpear en el mismo yunque en el que había golpeado a lo largo de varias décadas.

Creo que muy pocas veces se dan, en el escenario político nacional ejemplos de esta recia contextura moral y de esta figura de combatiente de militantes en la causa partidaria que no tiene ninguna clase de vacilaciones ni de reservas espirituales en ir a pelear por esa causa allí donde haya un puesto de lucha.

Barbieri nos dió el ejemplo de sentir las cosas de su comarca, las cosas de su departamento al margen de las posiciones que el avatar de la vida pública le había ofrecido y le había quitado en el correr de los años.

Y de nuevo fue a abrir calles en el Departamento de Salto, y de nuevo fue a abrir caminos en el departamento de Salto, y de nuevo fue a construír plazas en el Departamento de Salto y puestos de recreo para su habitantes y de nuevo, naturalmente, en Salto, comenzó a ejercerse la influencia poderosa de su personalidad avasallante, y de nuevo en Salto comenzó el fervor que trascendía los marcos partidarios, para transformarse en una auténtica expresión de pueblo que rodeó su figura. Ya con el correr de los años, llegada la serenidad a su espíritu de apasionado combatiente, fue transformándose por esa misma voluntad popular en un auténtico patriarca, en un verdadero conductor. Ahí, en el ejercicio de sus funciones, ahí, recorriendo las plazas y las calles que de nuevo su dinamismo creador estaba haciendo realidad en cada día de su gestión al frente del Concejo Departamental de Salto, se produce el quebranto definitivo de su salud.

Yo digo que si no hubiera otro motivo para que el Senado hoy le rindiera estos justos homenajes, que ése que puede parecer pequeño pero que tiene una honda trascendencia como devoción de un hombre por la función pública, bastaría, alcanzaría y sobraría, para que todo el Senado se pusiera de pie y recordara, en este ilustre ciudadano que un día ocupó estas mismas bancas, como uno de los hombres preclaros de la República.

Fue un hombre amasado en rebeldías, insobornable en la defensa de sus ideas, que combatió sin pausa por la causa del Partido Colorado y del Batllismo, y que desde que la Lista 15 comenzó a batallar en la República se plegó a ella y luchó con todo el fervor con que sabía hacerlo, en la defensa de las cosas en las que creía con honradez y con sana pasión.

Nosotros lo recordamos como un amigo, como un compañero, pero en la hora postrera de la despedida, preferimos recordarlo como un luchador y como un combatiente, como luchador y como combatiente que no supo de treguas pero que tampoco supo de sentimientos mezquinos en ese combate y en esa lucha en la que se daba con toda la fuerza de su alma pura. En consecuencia, hoy mocionamos para que al margen de los homenajes que ha propuesto el señor senador Lanza —nuestro querido y respetado compañero de la bancada colorada que lo conoció a Barbiere en el propio campo de la batalla, que con él tuvo controversias apasionadas que iluminaron el panorama político del departamento de Salto, allá por los años 40, y que tiene, por tanto, el hondo significado de ser quien propone los homenajes un hombre que conoció al Arquitecto Barbieri, que lo conoció en las tiendas del Partido Colorado, pero también enfrente, dentro de las divisiones internas de nuestro Partido Político—, aunamos nuestra voz y nuestro voto a los homenajes por él propuesto y agregamos esto que hemos sugerido al comienzo de mis palabras, porque el señor Armando Barbieri muere sin medios de fortuna, y, en consecuencia es necesario que el Senado de la República le preste, también, esta adhesión.

Por todas estas razones despedimos, pues, con emoción a este inolvidable compañero de lucha que se fue.

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Señor Presidente: en pocas palabras nosotros también deseamos dejar expresa constancia de nuestra solidaridad con el dolor que en toda la ciudadanía y en el Partido Colorado produce la desaparición del Arquitecto Armando Barbieri.

Lo que acaba de expresar el señor senador Segovia para nosotros es la lección que nos deja, con los últimos actos de su vida, don Armando Barbieri, porque después de haber ocupado cargos públicos de alta jerarquía como es la presidencia de uno de los poderes del Estado, después de haber sido candidato al Consejo Nacional de Gobierno del sector más importante del Partido, el acto de humildad que significa la aceptación de su candidatura al Concejo Departamental de Salto traduce, a la vez, su amor por la tierra en que había nacido y donde mayores posibilidades le había ofrecido la vida para su permanente inquietud de hacer, pero a su vez traduce su amor inmenso por el Partido que integraba, porque aceptó ser candidato al gobierno departamental de Salto, sin duda alguna, porque estaba seguro de que allí volvería a encontrar oportunidades para seguir poniendo como puso, durante gran parte de su vida, jalones que van marcando el progreso de esa zona del país, pero al mismo tiempo porque tenía la seguridad de que de esa manera servía mejor a su Partido Político en un momento difícil de su historia.

SEÑOR SEGOVIA. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Renán). — Señor Presidente: está, pues, plenamente justificado el homenaje que le rendimos a este gran ciudadano que desempeñó altas funciones públicas y que se va de la vida dejando, como lo acaba de destacar el señor senador Segovia, como única herencia, un ejemplo para seguir.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — En nombre de nuestro sector político queremos adherir a los homenajes que han sido propuestos a este distinguido ciudadano desaparecido, arquitecto Armando Barbieri.

Fundamentalmente, nosotros que conocimos la personalidad y la actividad del arquitecto Armando Barbieri en nuestro vecino Departamento de Salto, podemos destacar que en el perfil del político partidario que ya ha sido descrito por los demás señores senadores se vislumbra envolviendo esa característica, la del hombre con pasión por la función pública donde quiera que estuviese. Nosotros le conocimos en aquel Salto de las inquietudes dormidas, del estar quieto en la riqueza de sus tierras y de sus hombres, y la presencia del arquitecto Barbieri en la Junta Departamental, en la Intendencia, en el Consejo, en todos los cargos que desempeñó, fue un volcar de inquietudes y un estimular aquella zona nativa.

Para los hombres que venimos del interior, éste es uno de los ejemplos del político que siente el apego hacia su tierra nativa y que no la olvida nunca, este ejemplo último en el que lo sorprende la muerte, ejerciendo la presidencia del Concejo de Salto. Regresando a él después de cumplir un largo y fecundo ciclo político en distintos cargos cada vez más elevados, lo revela, lo presenta y lo destaca a nuestra consideración, como un hombre que transitaba por los terrenos de la política del país, ocupando los cargos públicos, pero como esos árboles que tienen siempre, por más que el viento los desgaje y los arranque de su medio, tienen muy honda prendida la raíz en la tierra en que nacieron.

Esta actitud del arquitecto Armando Barbieri, que para nosotros, repito, hombres del interior, tiene un profundo significado, hace más conmovedor el acto de adhesión a este duelo que afecta al Partido Colorado y a quienes, por intermedio nuestro, además de apoyar y votar los actos de homenaje nos hacemos presentes con nuestra solidaridad en el dolor que los afecta.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Tengo la seguridad de que todos los hombres que compartimos con el arquitecto Barbieri su pasaje por el Senado, han de recibir, —como ha ocurrido conmigo— con pena, la noticia de la desaparición de este compatriota.

Creo que pocos hombres han sentido, y vivido en los últimos años, con mayor vehemencia, la lucha con nuestro Partido, la polémica sobre nuestros héroes, el enfrentamiento a nuestros principios, sobre todo en materia internacional, el juicio sobre nuestras ideas tradicionales.

Cuando llegó al Senado, su primer discurso, y sus primeras actitudes —lo recordarán bien los colegas que formaban parte del cuerpo— fue podría decirse, desorbitado. Parecía dispuesto a alterar el empaque general que este cuerpo impone por lo que es, por el número reducido y la selección de sus integrantes. Nos dimos cuenta —rápidamente— que estábamos ante un adversario tenaz vigoroso, dominado por fuertes pasiones.

Poco a poco fuimos comprobando, señor Presidente, en algunos de sus discursos, que predominaba en ellos una sugestión estética, producto, quizá, de su formación universitaria y de su propia profesión. Abundaban las citas oportunamente colocadas. Adquiría vuelo su pensamiento, y aparecía evidente su preocupación por los valores artísticos y espirituales. Ganó nuestro afecto y nuestra simpatía. Comenzamos en la lucha ardiente, como la que han mencionado los señores senadores Lanza y Segovia. Y a mitad del trayecto habíamos conocido que en aquel hombre de apariencia tremenda, que tantas veces parecía iracundo, habitaba un ser humano, sensible, apasionado por las cosas de su tierra, vehemente defensor de su Partido, de sus tradiciones y de sus hombres. Eso, en vez de convertirlo en mayor enemigo, consiguió, por la afectuosidad de su trato, por muchas de sus actitudes, crear un ambiente de comprensión, que terminó después— estoy seguro que todos mis colegas que estaban en el Senado en esa época comparten este juicio— en un sentimiento afectivo, cordial. Parecía que no nos íbamos a entender nunca con Barbieri al comenzar nuestra tarea: pero siempre, al final de ella, había, una tierra de nadie en la que nos podíamos citar.

Nos fue agradable la lucha diaria, en este Cuerpo, con este noble combatiente y tenaz e implacable adversario de nuestro Partido.

Conservo de él, señor Presidente, recuerdo muy grato. Solía verlo después. Profundamente colorado. Creo que la derrota de su Partido en, pocos hombres repercutió como en él. Hasta los tuétanos. Así lo sintió Barbieri, y eso le hace honor.

Es notorio que tengo desapego por aquellos que apareciendo con fe en sus propias ideas, suelen buscar terrenos compasivos o vasos comunicantes que le hacen perder la fibra y la achican. Me produce entusiasmo tener enfrente a un adversario culto, fuerte, con pasiones ardientes con le cual combatir. Es mucho más hermosa la lucha señor Presidente, con los que combaten de frente, que con los solapados o con los nostálgicos, que un día dicen una cosa y están pensando otras, y, por lo regular, son escasos los días en que están en paz con su propia conciencia.

Le rindo homenaje a este compatriota, puedo decir a este amigo. Al fin de cuentas, las pasiones políticas pueden separarnos pero no alterar la comunidad de la Amistad, que está teniendo cada vez menos fieles, pero que es conveniente mantener, por lo menos para no sembrar en las nuevas generaciones factores de desesperanza.

Voto con emoción, los homenajes que se proyecten a la memoria del Arquitecto Barbieri.

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, expreso que vamos a votar los homenajes que se proyectan con motivo de la desaparición del Arquitecto Barbieri.

Me resulta particularmente difícil fundar el voto en este sentido porque, sea por razón de una militancia política totalmente distinta, sea por razón de pertenecer a generaciones también distintas y de actuar en medios distintos, no conocí personalmente al Arquitecto Barbieri.

Podría, del punto de vista puramente formal, fundar el voto mío y del sector, en la sola relación, que ya de por sí es suficiente, de los altos cargos que desempeñó en la República. Sería un fundamento de voto. Puramente formal. Pero luego de haber oído las expresiones que se han vertido en sala me permito agregar, —pese a no haberlo conocido— que siento una sensación muy especial al votar afirmativamente estos homenajes: cuando un hombre concita, de todos los sectores, de todas las tiendas, manifestaciones de pesar tan auténticas, tan sinceras, me hace suponer, con absoluta certeza, que debería de tratarse de un hombre verdaderaamente digno y bueno.

El hecho de haber expresado mi fundamento de voto al final de lo expuesto en sala, me ha permitido conformar los elementos de juicio necesarios para no dar un frío fundamento de voto, sino, también, para agregarle algún contenido afectivo, tratándose de una persona a quien no conocí.

Nada más.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.

Preguntaría, en primer término, si el señor senador Lanza acepta que su moción se una a la del señor senador Segovia para votarlas conjuntamente.

SEÑOR LANZA. — De acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, se votaría en general la moción del señor senador Lanza, para que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria del señor Arquitecto Barbieri: pase nota de pésame a sus deudos con la versión taquigráfica de todo lo actuado, y, a la vez, se refuerza el rubro correspondiente para atender los gastos del sepelio, y se envía, también, nota al Concejo Departamental de Salto.

En esos términos, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa. — Unanimidad**).

Queda aprobado en primera discusión general.

—En discusión particular.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa**).

Queda aprobado en primera **discusión general y particular**.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — **Formulo moción para que se** suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa**)

Declaro, que he votado afirmativamente, con honda emoción, estos homenajes, que son profundamente justicieros. Pude comprobar directamente sus altos méritos y condiciones, la nobleza de su espíritu, su elevación, su dignidad, su aptitud para el sacrificio, y la cabal honradez de su alma: todo lo cual me fue dado percibir durante los cuatro años en que ejercí el cargo de Senador bajo la honrosa presidencia del señor arquitecto Barbieri.

Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes)

13

—Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Es para ocuparse de una cuestión de orden interno, señor Presidente.

Hace unos días solicité que volviera a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales una iniciativa relacionada con la distribución del trabajo en las obras públicas.

Quiero expresar ahora mi deseo de que dicha Comisión se ocupe, a la brevedad posible, dentro del cuadro de sus tareas, de nuestra iniciativa que considero de real importancia y de urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se trasmitirá a la Comisión respectiva.

En este momento, no hay número. Se está llamando a Sala.

El Senado ha quedado sin número.

14

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 5 minutos, presidiendo el doctor Echegoyen, estando presentes los señores senadores Antúnez Giménze, Bordaberry, Brause, Frías Pérez, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Pineda, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán) y Seoane.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrando
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 238 — Montevideo, Miércoles 10 de Marzo de 1965 — Núm. 17077

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8 00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90 00
" año	"	180 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120 00
" año	"	240 00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120 00
" año	"	240 00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2 00
De más de quince días	"	4 00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años . .	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años . .	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años . .	"	50 00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) . .	$	80 00	el	tomo
1930	"	80 00	"	"
1931 (reeditado)	"	80 00	"	"
1933 "	"	80 00	"	"
1934 "	"	80 00	"	"
1935 "	"	80 00	"	"
1937 "	"	80 00	"	"
1939	"	80 00	"	"
1940	"	80 00	"	"
1941 (reeditado)	"	80 00	"	"
1942 "	"	80 00	"	"
1943 "	"	80 00	"	"
1945	"	80 00	"	"
1946 (reeditado)	"	80 00	"	"
1947 "	"	80 00	"	"
1948 "	"	80 00	"	"
1949 "	"	80 00	"	"
1950 "	"	80 00	"	"
1951 "	"	80 00	"	"
1952 "	"	80 00	"	"
1954	"	80 00	"	"
1955	"	80 00	"	"
1956	"	80 00	"	"
1958	"	80 00	"	"
1959	"	80 00	"	"
1960	"	80 00	"	"
1961	"	80 00	"	"
1962	"	80 00	"	"
1963	"	80.00	"	"

Encuadernados

1955	"	100 00	"	"
1956	"	100 00	"	"
1957	"	100 00	"	"
1958	"	100 00	"	"
1959	"	100.00	"	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000.000.00	$	1.500 00	la	página
De $ 1.000.001 00 "	" 2.000.000 00	"	2.000.00	"	"
" " 2.000 001 00 "	" 5.000 000 00	"	3.000 00	"	"
" " 5.000.001.00 "	" 10.000 000 00	"	4.000 00	"	"
" " 10.000 001.00 "	" 20.000.000.00	"	5.000 00	"	"
" " 20.000.001.00 en adelante		"	6.000.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

3—Convocatorias Comerciales

4—Dirección de Necrópolis

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

6—Disoluciones de Sociedades

7—Divorcios

8—Emplazamientos

9—Expropiaciones

10—Incapacidad

11—Información de Vida y Costumbres

12—Licitaciones Públicas

13—Llamados a Acreedores

14—Matrimonios de Montevideo

15—Pago de dividendos

16—Prescripciones

17—Propiedad Literaria y Artística

18—Quiebras

19—Rectificación de Partidas

20—Remates

21—Segundas Copias

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

23—Trámites de Marcas

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

25—Ventas de Comercio

26—Violación a la Ley de Subsistencias

27—Varios

27—Varios (Competitivo Nacional)

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña COLOMBA ROLANDO de PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2971 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA VICTORINA SENGES de ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3020 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PADULA o PADULA COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $720 00 30 pub 1670 Feb 9-v mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM SCHAUL o SCHAUL HIRSCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta
1) $ 432 00 30 pub 24327 Dic 31 v dic 31. Feb 1.o-v mz 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCELINO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub 2540 Feb 23-v mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO AMORELLI YANICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 2931 Mar 3-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAYDA BELLONI de LOY MONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $360.00 10 pub. 2385 Mz. 3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA GONZALEZ MATA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3058 Mar 5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALDO MARTINEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3057 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PERFECTA MATO de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3056 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO o PIO MARCOS MARRERO, (Lo. 61, Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3202 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JOSEFINA GENTA de CHAMPONE, Lo. 61, Fo. 460, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3201 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FONSALIA o FONSALIA HERNANDEZ, (Lo. 61, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3200 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO WERNER DREISSIG o DREISSIG SICKER, (Lo. 61, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3199 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIALOUS o BIELOUS, (Lo. 59 Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2840 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTINEZ DELGADO (Lo. 61 Fo. 461) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $240.00 10 pub. 2841 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO GRILLO o GRILLO PARGA, (Lo. 61, Fo. 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana Actuario
1) $240.00 10 pub. 2686 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO FREZZOTTI, (Lo. 61 Fo 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964. — Luis E Fontana Actuario
1) $240.00 10 pub 2190 Feb.23-v mar 10

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LEAL DE PEREZ, (Lo. 66 Fo. 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3171 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAPURRO, (Lo. 66, Fo. 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3012 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO BRUNO ARDANCH o ARDANCHE AREVALO, (Lo. 64, Fo. 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 3011 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA PEREZ, (Lo. 66, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3010 Mar.4-v mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA de TARACIDO, (Lo. 66, Fo. 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3019 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR QUEIROLO CHARRUTI o ANACLETO EUGENIO ROMULO OSCAR QUEIROLO CHARUTI o CHARUTTI, (Lo 65, Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3018 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO MILLOT FERNANDEZ, (Lo. 66, Fo. 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3017 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONFEGGI o CONFFEGGI o CONFEGGE o COUFELLE de CARRASCO o JUANA ESTEFANA CRAFEGGI de CARRASCO, (Lo. 66, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub 3016 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GENISANS MANAGAL de GIMENEZ, (Lo. 66, Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub 3015 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRIO SILVA, (Lo. 65, Fo 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10 pub. 3014 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ELVIRA o ELVIRA JOSEFA RODINO de BEGHETTI, (Lo. 66, Fo. 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3013 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN PIRIZ HERRERA y doña MICAELA GORAZABEL, (Lo. 65. Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub 2920 Mar.3-v.mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO ADIKLIS KANNECKAS o ADIKLIS KAUNECKAS o KAUNESKAS o KAUNECKAITE o KOUNEKAITE o VLADAS ADIKLIS o ADIKLES KOUNEKAITE, (Lo. 66. Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub 2922 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ORLANDO VAZQUEZ PEREZ, (Lo 65. Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub 2716 Feb 25-v mar 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASAS de SIMONE o CARMEN CASA de SIMONE o CARMEN CASA de SIMONA o CARMEN CASAS de SIMONA, (Lo 66 Fo. 106), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2720 Feb 25-v.mar. 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE SOSA BAÑES (Lo. 66 Fo. 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2586 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AVELIANO DE OTERO (Lo 66 Fo 119), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2587 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DE MAESTRI (Lo. 66 Fo 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2588 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE APARICIO PEREIRAS (Lo. 66 Fo 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub 2589 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PULQUERIO MARIO BONILLA CURBELO (Lo. 65 Fo. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2592 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FUENTES DE LOUREIRO (Lo 66 Fo. 195), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub 2590 Feb.24-v. mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO BREUER ó BREUER BEIN (Lo 66 Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub 2591 Feb.24 v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ó CONRADO AURELIO MESTRE ACOSTA (Lo 66 Fo. 193), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub 2593 Feb 24 v mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAVERZAZIO DE JOFRE (Lo 66 Fo. 125), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240 00 10 pub. 2594 Feb 24 v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ARIZTEGUI ACOSTA Y LARA (Lo. 66 Fo. 127) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240 00 10 pub. 2595 Feb 24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RIATTI (Lo 66 Fo. 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2596 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GIURIA ó RAUL GIURIA CASTELLANO (Lo. 66 Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2599 Feb.24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MARIN (Lo 66 Fo. 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2601 Feb 24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA D'ANCELO DE ARENA (Lo. 66 Fo. 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2602 Feb 24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MODESTO CLUZEAU FAGET (Lo. 66 Fo. 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2603 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES ROMERO de VALVERDE y don ANGEL VALVERDE (Lo. 66 Fo 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2600 Feb 24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL JUAN RAFFO LAVAGGI (Lo. 66 Fo. 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub 2604 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES PASCUAL MANGO, (Lo 66. Fo. 3) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 18 de 1964 — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub. 2924 Mar 3-v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PUENZO, (Lo. 66. Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $240 00 10 pub. 2923 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPO (Lo 66 Fo. 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 22 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2925 Mar 3 v mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE DE LEON (Lo 64 Fo. 416) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240 00 10|pub. 2921 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DIAZ (Lo. 66 Fo. 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2605 Feb.24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión, de AMELIA GONZALEZ DE MARTINEZ (Lo 66 Fo. 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10 pub 2606 Feb 24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ó VICTORINA LEMES ó LEMOS ó LEMO DE CORREA (Lo. 66 Fo. 271) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2607 Feb 24 v mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ORESTES NICOLI (Lo 66 Fo. 70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1° de Diciembre de 1964 — Alfredo L. Llugain Act
1) $240.00 10|pub. 2598 Feb.24-v.mar 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LLEONAR (Lo. 62 Fo 164., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240 00 10|pub. 2597 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesion de CARLOS BORROMEO GULPIO DURO. (Lo 65 Fo. 630) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo Noviembre 18 de 1964. — Elbio A. Panarlo. Actuario. adjunto
1) $240 00 10|pub 2523 Feb 23-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRARI de STARICCO (Lo 66 Fo. 263) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1965 — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240 00 10|pub 2466 Feb 23-v mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de lala sucesión de ANDRES LIPTAK RIVO (Lo 66 Fo 185) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 12 de 1965 — Alfredo L Llugain Actuario
1) $240 00 10|pub 2248 Feb 23-v mar 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SIVORI de SILVA SARA SILVA de DELBONO ENRIQUE DELBONO MARIA SILVA de RUSSOMANDO o RUSSAMANDO DANTE RUSSOMANDO SILVA. ANGELA RUSSOMANDO ANTONIO SILVA SIVORI y HECTOR RUSSOMANDO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1964 — Alfredo L Llugain. Actuario
1) $360 00 30|pub 25287 Feb 1 o-v.mz 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTAGNELLO. 492-64. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3204 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JACINTA DIAZ MOREIRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3205 Mar.9-v mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISAAC ESPINOLA ESPINOLA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240.00 10.pub. 3306 Mar.9-v mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO CLAUDIO LOPEZ GILARDONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1965 — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3207 Mar.9-v.mar 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REBELLA de GODOY o ROSA REVELLA de GODOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10.pub. 3208 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTOR VILA o CASTOR VILA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965 — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 3209 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AYALA BARCOS, N.o 365|1964, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3203 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZNO BALOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10.pub. 2968 Mar,9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANDRES. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240 00 10.pub 3179 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIRA ó MARIA ZAIRA PAULA FIGARI de GHIRINGHELLI (476 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 24 de Diciembre de 1964. — Julio F. Real. Actuario.
1) $240 00 10.pub. 3178 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA CARVALLIDO o CARBALLIDO de FARALDO, (504 - 64) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 3177 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA GILARDI MORETTI de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 25 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2970 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PERRUCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria
1) $ 240.00 10|pub. 2969 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARISPE CASTILLO o HARISPE CASTILLO 442|64. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de Diciembre de 1964. — Julio E Real. Actuario
1) $240 00 10|pub 3021 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PEÑA de FOSSATI (441 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub 2857 Mar 3-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAVITCH, (348 - 64) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1o. de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2911 Mar.3-v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SZODO. (450 - 64). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real. Actuario
1) $240 00 10|pub. 2944 Mar 3-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PEREZ o PEREZ GARCIA de CASAIS 373 1964. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Julio E. Real Actuario
1) $240 00 10|pub. 2868 Mar 3-v.mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SZUNYOG (447 - 64). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2844 Feb.26v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNUNOIATO ó ANUNCIATO SORRENTI STELLA ó SORRENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2843 Feb.26 v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALEJANDRO ó ALEJANDRO ó CONSTANTINO ALEJANDRO LORENZO SAYANS (479 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2842 Feb.26-v mar.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERMA POSEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real. Actuario
1) $240.00 10|pub. 2717 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN YANNOTTI DESIDERIO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real. Actuario
1) $240 00 10|pub 2718 Feb 25-v.mar 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la la sucesión de CAYETANO PLACIDO BRUNO MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2643 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARIEZCURRENA DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub 2642 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY BUYSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2641 Feb.24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2640 Feb 24 v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PAJEAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2656 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRECIOSA RIVEIRO GARCIA (502 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2657 Feb 24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO MARTINEZ PULLE (508 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2655 Feb 24 v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ALBERICO BONINO SANZ (437 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2653 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO GILMET o GILMET ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10,pub. 2654 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ó JOSE ADOLFO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub 2652 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMEA ANTONINA FELLER DE CHUWEN, (524 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2667 Feb.24-v.mar 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CLEINERMANN de PIKOVSKI o PICOVSKI, (522 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 2549 Feb 23-v mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA MARTINEZ de NOVAS. (509 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo 30 de Diciembre de 1964 — Julio E Real Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2538 Feb 23-v mar 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o ROSALIA o ROSARIA CAVALLO DE LANGONE (398 - 1964) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 10 de 1964. — Julio E Real Actuario.
1) $720 00 30|pub. 1815 Feb 12-v mar 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MENDEZ CALPINO (457 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub 2539 Feb 23-v mar 10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SELIKA NEGRI de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3210 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES TORIBIO de PINTOS o PINTOS VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3063 Mar 5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VITA o DEVITA de PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3062 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA SUSENA AICARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3061 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUVENAL ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3060 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE STANKEVITZ de CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3059 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GANDOLFO de VALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2853 Mar 3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA o CANDELARIA BELLINI de URTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 19 de 1965 — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub 2854 Mar 3-v.mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO ERNESTO FLOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2855 Mar 3-v mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BOUYSSOUNADE CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2374 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA JOSEFA MANZANO CANONIERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Febrero 17 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2491 Feb 23-v mar 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CONCEPCION ESTEVEZ de ENCALADO y de LEANDRO ENCALADO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 16 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240 00 10|pub 2541 Feb.23-v mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO ANESI RICOSSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 2 de 1965 — José Curi Zagia Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2014 Feb 16-v mar 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ARGENTINA SOBRERO de BALBI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1964 — José Curi Zagia Actuario.
1) $720 00 30|pub 1814 Feb 12-v mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o CHAIM GOLDSTEIN o GOLDSTEIN FRYSZLAUD o FRYSZLAND, (61 - 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 2916 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DECARO o DECARO MATTEO o MATEO, (62 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 22 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3009 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN DO SANTO o DOS SANTOS o DOS SANTOS IBLANES, (62|181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3008 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA EMA o ENRIQUETA EMMA TOSCANO de VARELA, (62-345), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3007 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARICOITS de MARQUIZO, (62 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3006 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MIGUEL BARALERE (62 - 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2914 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NIEVES de ARNALDI, (62 - 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2915 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN AGUSTIN COSSA BONINO y la de ROSA DINARDI de COSSA, (62 - 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2917 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HERNANI VIACAVA MARTIGNI, (62 - 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2918 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA VIBALDO o VIVALDO de DEMARIA o de DE MARIA, (62 - 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2919 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o JOSE ROBERTO MARCELINO CHIAZZARO o CHIAZZARO CERRO, (62 - 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2912 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIANCHI SPERONI, (62 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2913 Mar.3-v.mar 16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERINDUAGUE SANTOS (62 - 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2579 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO o CONSTANCIO ENRIQUE CASTELLS DIAZ (62 - 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2575 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGARAMENDI o IGARAMENDI MATEO (62-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2576 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO PEDRO PEÑA (62 - 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2577 Feb.24-v.mar 11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA A. FEDELICH DE SOBRAL (62-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2578 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUTTI SENGES (62 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2582 Feb.24-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA ELENA BARRERO AQUINO o ELENA BARRERA o BARRERE (62-434) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2580 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA PARADELA DE MONTERO, (62 - 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2581 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIGO HERMO (58 - 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2583 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE CRESPO o CRESPO LOPEZ (62-439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2584 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO LORENZO MARABOTTO, (62 - 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2585 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIVES CAMPOMAR (62 - 439), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 1616 Feb 24-v ab 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES ALVAREZ de ALVAREZ 62 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 2229 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARECHAVALA o de ARECHAVALA de GARCIA, (62 - 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 12 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 2222 Feb 22-v ab 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE IGNACIO MARTINEZ CUITIÑO, (Lo. 56, Fo. 71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3168 Mar.3-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA TERESA POGGI o POLLI de DELFINO o DELFIN, 55|484, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3055 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ PRIORE, (Lo. 56, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3027 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA MORALES de MER-

NIES, (Lo. 56, Fo. 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3028 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ LORENZO, (Lo. 56, Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3029 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA BERNARDEZ. (Lo. 56, Fo. 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3030 Mz.4-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAURENTE. (Lo. 56, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3025 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA IRAZOQUI DE FONTANA. (Lo. 56, Fo. 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 3024 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PATERNOSTRO de MAULONI, (Lo. 55, Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos an este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3023 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO CARRION. (Lo. 56, Fo. 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $[illegible].00 10|pub. 3022 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GATTO o ANGEL GATTO MAUTONE, (Lo. 56, Fo. 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2947 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO COLLAZO de RAMOS, (Lo. 56, Fo. 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2939 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZABETH GRUNWALDT de EVIA, (Lo. 56, Fo. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Enero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2932 Mar.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUEZ MARQUEZ, (Lo. 55, Fo. 528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2926 Mar.3-v mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GUTIERREZ o GUTIERREZ MENA, (Lo. 56, Fo. 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub 2851 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN NICOLAS SOHR (Lo. 55 Fo. 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2839 Feb.26-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ó CARMEN ISABEL DEAGOSTINI o De. AGUSTINI de CRISTIANI (Lo. 56 Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2609 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ó FELICIDAD ADELINA PEREZ DE FIDALGO. (Lo. 56 Fo. 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2610 Feb.24-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ó AGUSTIN BARTOLO BOCCONE (Lo. 56 Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2611 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DA CUNHA o da CUNHA de GOMEZ, (Lo. 56 Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2612 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO BUONOMO MEROLA (Lo. 56 Fo. 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2613 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO GUERRA BARRIOS o MANUEL GUERRA, (Lo. 56, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $240 00 10|pub. 2614 Feb.24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENCION VOLIOVICI o VOLIOVICI SCHWAITZMAN. (Lo. 55, Fo. 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2608 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA o IDALICIA VARELA de INZAURRALDE, (Lo. 56. Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2489 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA o HELENA CRISTINA o CHRISTINA ROGBERG BALPARDA de ZAMARRIPA (Lo. 56 Fo 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo, 12 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2257 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LURAGHI o ENRIQUE MAURO LURAGHI LESPIANC o LESPEAU, (Lo. 56 Fo 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2258 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA HILDA MILLER MC INTYRE o MAC INTYRE o MC. INTAYRE o HILDA MILLER de LICHTENBERGER (Lo. 56 Fo 72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $720 00 30|pub. 2059 Feb.16-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TUNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA IRENE BEREACUA de CANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2965 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CHIAPPE BATTIONE o CHAPE BATEANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2967 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO RENE MANCO, F. 410, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2966 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIO ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2856 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS TIRELLI, F- 573, citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2660 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO ANTONIO BANCHERO o BANCHERO FIORITO, F-441, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2658 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA TARABAL ARRENDONDO, F-581, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2659 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUELA BRUNO MARIEZCURRENA y EXALTACION DE LA CRUZ BRUNO MARIEZCURRENA F-781, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Montevideo 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $204.00 10|pub. 23254 Feb.23-v mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de META LOEWENTHAL de BERGER (F-214), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 6 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos Actuario
1) $360.00 30|pub. 25286 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA CRISTINA BURO de ORECCHIA (F-539) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo Setiembre 7 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $360 00 30|pub 25284 Feb.1 o-v mz.16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ANGELA SCANAROTTI de ROBAINA. A 1923, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3214 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA LAREU DALLIER, A 1963, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3232 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS RIVAS GOLDARAZ o GODARAZ. A 1661, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3221 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE SALAZAR OLIVEIRA y MARIA AREOPAJITA o AREOPAJITA o AREOPAGITA ELECTRA o ARCOPAJITA ELECTRA RODRIGUEZ, A 1943, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3212 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DA MISA de RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1 $240.00 10|pub. 3211 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOMEDES FERREIRA o FERREYRA y de CLARA MUNIZ GUIMARAENS o GUIMARAES de FERREIRA, (A 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 2636 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DRESDA ROSSI de ROGER BALET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 2719 Feb.25-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARIA BERTA o BERTA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2946 Mar.3-v mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTOR FERRANDO ZUNINO. (A 1913), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
1) $240.00 10|pub. 2945 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN PERAGALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2853 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 3198 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENINCA DE CONSIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $240.00 10|pub 2715 Feb.25-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CIUCIO o CIUCCIO o CHUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 4 de Febrero de 1965. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2714 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MEIRELLES GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Noviembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 2568 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR DOMINGO SARALEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Setiembre 26 de 1963. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 2566 Feb.24-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2899 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEAQUINO o TOMAS FELIX HERNANDEZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2873 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ETCHEPARE HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2874 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FONTES CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 18 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2881 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2880 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA CAROLINA o MARIA ALBERTA CAROLA o MARIA CAROLA o MARIA BERIO MACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2879 Mar 3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RAMONA ROMERO de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 10 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2878 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRION, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2877 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA HIGINIA o ANASTASIA GONZALEZ RAMOS de F..ARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2872 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GONZALEZ de RIGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 29 de 1964. — Hugo Alvez.. Actuario
1) 240.00 10|pub. 2876 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO o NORBERTO LUZARDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 30 de 1964 — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2875 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CASIANA M... o MARIA DIAZ de SENGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario
1) 240.00 10|pub. 2871 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELIX ARNOLETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2870 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IGNACIO GAMBETA o GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 15 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) 240.00 10|pub. 2869 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN o JUAN BAUTISTA BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones. Febrero 17 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario
1) $240.00 10|pub. 2868 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO HOYO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 15 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3136 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CALCAGNO DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, 7 de Enero de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub 3138 Mar 8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORATO SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, 7 de Enero de 1965. — Ricardo Garibotti. Actuario, adjunto.
1) $240 00 10|pub. 3137 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Melo, 4 de Setiembre de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón Actuario
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33055 Feb.1.o-v.feb.12 Mar 3-v mar 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELLEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Melo, 18 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33056 Feb.1.o-v feb 12 Mar 3-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RAMONA GONZALEZ DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 15 de Febrero de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2650 Feb.24-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160 00 10|pub. 3241 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO PERDOMO o PERDOMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3083 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SORIA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3084 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN MENDAÑA SOLARES o SOLAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3085 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUECINA GUBLER o GUBLER MEYER de MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 18 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2950 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hacer saber la apertura de la sucesión de ANA SAINT GIRONS o ST. GIRONS de SARACHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2949 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OVIEDO VERA ó MARIA OVIEDO DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2746 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA CARESANO o CARESSANO de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10.pub. 2747 Feb.26-v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ó MANUEL DIONISIO LISTA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero, de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub 2748 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHENCK BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 2749 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA LUCIA DEPRATTI GIRIBONE o GIRIBONI de RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub 2743 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ANACLETO o ANACLETO EUGENIO VIERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2268 Feb.26-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ALFANO CABRERA VALENTIN y ELEUTERIA ANA BARNETCHE IDIART, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $640.00 20 pub 2744 Feb.26-v.mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO LUIS PITTAMIGLIO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de Diciembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2638 Feb 24-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 7 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $160 00 10|pub. 2628 Feb.24-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IRARI de CASSAMAGNAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Febrero de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240 00 10.pub 2627 Feb 24-v mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA GONZALEZ de GIUSIANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2460 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2467 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA RODRIGUEZ de ABALLE o NICOLASA RODRIGUEZ GONZALEZ de ABALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2569 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA DUDELINDA DAVILA de DIBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2468 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA OCHOGARAY u OCHAGARAY u OCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze 24|XI|964. — María Amparo Otelza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $240.00 10|pub. 2270 Feb.26-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO NUÑEZ SEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Febrero de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3106 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA DIAZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3105 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO MALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Felippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3104 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2631 Feb.24-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALFREDO GASTAINGDEBAT VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 11 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2551 Feb 24-v.mar 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA WENZEL DE TIDEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Diciembre 28 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2550 Feb.24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO HERBON RIVELA o JOSE ANTONIO HERBON o JOSE A. HERBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad. Diciembre 21 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2633 Feb.24-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GALVEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2454 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA BASUALDO de PIÑA o ROSA CANDIDA BASUALDO UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2453 Feb.23-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO N. o JUAN HONORATO NEPOMUCENO o JUAN PEREYRA o PEREIRA MILBEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 3 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2452 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DEL CARMEN APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3092 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARCAIDA de OGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3093 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LEON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2722 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2635 Feb 24-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEFERINA ZABALETA de BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Junio 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2486 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY o ENRIQUE JOSE GORMAN DECKER ROBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2766 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente y de designarse defensor de oficio. — Maldonado, Setiembre 14 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) Dec.21|7|34 20 pub. 30119 Feb.1.o-v.feb.12 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA BARATTA MUSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Enrique Bartolomé Baratta Mussio, a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de Diciembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 2776 Feb.26-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA GARCIA de GONZALEZ y TOMAS GONZALES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2774 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $240 00 10|pub. 2775 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JUAN ESTURLA ó STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2773 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA RAQUEL ODIZZIO de SAGRISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10,pub. 2772 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERNABELA SILVEIRA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $240.00 10|pub. 2771 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ó SIDONIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2770 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN O. o JUAN CRISOSTOMO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2769 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO PEREZ VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 2768 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PASCASIO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Febrero de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2767 Feb.26-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente y de designarse defensor de oficio. — Maldonado, Setiembre 14 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) (Dec.2117|34 20|pub. 30119 Feb.1ºov.feb.12 Mz.3-v mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CEBRUTTI de MORIONDO o MARIA CERRUTTI de MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2672 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ROSALIA KEMPENEERS de MOL de VANHAGENDOREN o MARTHA ROSALIA KEMPENEERS de VANHAGENDOREN (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 2286 Feb 19-v.ab 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PERALTA o MARIA CRISTINA TRAVIESO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 23 de 1965. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 3141 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FARIAS DE MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 22 de Febrero de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 3140 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUM ARISTEGUY o BRUM o BRUM ARISTEGUI TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3139 Mar.8-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO ALINO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2957 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO PEREZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 2958 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA EULOGIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $240 00 10 pub 2956 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACQUES o YAQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Febrero de 1965. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $240 00 10|pub 2463 Feb 23-v mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $240 00 10|pub 2461 Feb 23-v mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NELSON DA COSTA BROLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2462 Feb 23-v mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ALMADA de GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3192 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARGARITA MELONI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3193 Mar.9-v mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON SARTI o RAMON LUIS SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero. 2 de 1965. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3194 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ZUNINI de DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 22 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3195 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ATILIO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 16 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3196 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Febrero 22 de 1965. — Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 3197 Mar 9-v mar 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CODURI de GRATTONE y JOSE CARLOS GRATTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 18 de 1964. — Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto
1) $240 00 10|pub 2460 Feb 23-v mar 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRENS o PEDRO TORRENS QUINTANA o PEDRO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240 00 10 pub. 2459 Feb.23-v mar 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA PEÑA DE FABRE, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $240 00 10 pub 3132 Mar.8-v.mar 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IDUATE PEILE o ANGEL IDUARTE PEILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega. Escribano actuario.
1) $240 00 10|pub 3133 Mar.8-v mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) 240.00 10|pub. 2383 Mar 3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Febrero de 1965. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3072 Mar.5-v mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ PEREIRA o ISABEL PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Febrero 17 de 1965. — Horacio A Cazalás Esc. Actuario
1) $240.00 10|pub 3243 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTEGANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Febrero 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3244 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CERRUTTI, citándose y emplazándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Febrero 19 de 1965. — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario
1) $240 00 10|pub. 3245 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se ha e saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MONNET de CRUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes. Febrero 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario
1) $240 00 10|pub. 3246 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Pir disposición del señor Juez Letrado de Prime-a Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COSTABEL o LUIS COSTABEL VALISKOSKI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2996 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RIOS de GOMEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario
1) $240.00 10 pub. 2422 Feb.22-v mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CIRIGLIANO LOGIUDICE Herencia vacente) citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días — Mercedes. Octubre 23 de 1964 — Horacio A Cazalás Escribano actuario
1) (Dec.21|7|34) 20|pub. 33584 Dic 23-v dic.31 Feb 1-v feb 4. Feb 23-v mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUILLERMO BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1964 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2959 Mar.4-v mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HENLY o HENNI OROÑO NUÑEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 22 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2960 Mar 4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ASIS DA ROSA PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 21 de 1964 — María S López Morand Actuaria Adjunta
1) $360 00 30|pub 217 Feb.1.o-v marz.16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don EUGENIO MENDEZ GIMENEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Diciembre de 1964. — Yolanda R de León de Díaz. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2986 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don IGNACIO VICENTE ITURRIAGAGOITIA o IGNACIO ITURRIAGAGOITIA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Febrero de 1965 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 2435 Feb 23-v.mar.10

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CASIA o CACIA MARICHAL de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3147 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARABOTE de RUIZ o ANGELA RAMONA MARABOT o ANGELA MARABOTE o ANGELA MARAVOTE o ANGELA RAMONA MARABOTE de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10 pub 3149 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ASCARATE o TOMAS ASCARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 14 de Diciembre de 1964 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub 2713 Feb.25-v mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Acutaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2712 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA RAUDELINA ROJAS de AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10 pub 2553 Feb.24-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MACHADO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2557 Feb.24-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 2556 Feb.24-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ LACALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2555 Feb.24-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GADEA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2554 Feb.24-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA FLORENTINA FALIBENI DE SARAVIA o LECTICIA FALIVENI o LECTICIA S. FALIVENI o LETICIA SILVERIA FALIVENI o LETICIA FALIVENI o LECTICIA SILVERIA FALIVENI DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2558 Feb.24-v.mz.11.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Conforme al artículo 10 ley 9099 se avisa a Francisca R González y Félix Manuel Bergallo, promitentes compradores de Francisco González Regueira, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder en los solares que se describen:

Francisca R González terreno ubicado 16 sección de Canelones, con frente a calle 17 metros, señalado con el número 5, manzana "A" plano agrimensor Luzbel Gallo, padrón No 2 mjá. del 12154.

Félix Manuel Bergallo, terreno ubicado 16. sección de Canelones, frente calle Viejo Pancho, señalado con No. 1. manzana "B" padrón No. 2 mjá. en plano antes referido
2) $600.00 15|pub 2725 Feb.25-v.mar 19.

Conforme al artículo 10, ley 9099, se avisa a Julio Lima Gómez, Nunciada Panzarielo de Fabra, Gabriel Walter Victorio Penni y Manuel Villalba, promitentes compradores de Alba Carlini de Rial, su hijo menor Humberto Manuel Rial Carlini y Enrique Véscovi Puppo, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder en los solares que se describen:

Julio Lima Gómez y Nunciada Panzarielo de Fabra, terreno ubicado 6ta. sección de San José con frente a calle 17 metros, señalado con el número 7, manzana "E", plano agrimensor Dardo Bárceló Santurio y Marcos R. Barboza del 25|7|53.

Gabriel Walter Victorio Penni, terreno ubicado 6ta sección San José frente calle 17 metros, señalado con No. 6, manzana "H", padrón No. 85 (parte), en el plano antes referido.

Manuel Villalba, terreno ubicado 6ta sección San José, con frente calle 17 metros señalado con No. 23, manzana "E" padrón No. 104, en el plazo antes referido.
2) $640 00 15|pub. 2724 Feb 25-v mar 19.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS

De acuerdo a las facultades conferidas a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la Ley N.o 9.099 se previene a quien se menciona a continuación a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar correspondiente al plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de Junio de 1949 con el N.o 121; empadronado en mayor área con el N.o 9660, ahora con el número que se detalla y ubicado en la 2da. sección del departamento de Maldonado.

Solar N.o 1, padrón actual 3524. Promitente comprador Adelina López de Martínez.
2) $720.00 15|pub. 2779 Feb.26-v.mar.22.

3-Convocatorias Comerciales

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16., 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1965, a las 19 horas, en el local social calle Yatay 1448, para proceder a levantar el cuarto intermedio resuelto por la asamblea ordinaria realizada el día 16 de Diciembre de 1964 convocada del 20 al 26 de Noviembre del mismo año. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965 — El Directorio.
3) $160 00 5|pub. 3116 Mar 5-v.mar.11.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día lunes 15 de Marzo de 1965, a las 19 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balancé, correspondientes al ejercicio 1963 64: 2o.) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 28 de Agosto de 1964: 3o.) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad para la

cual concurrirán munidos de un documento personal.

Para poder constituirse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes (90 miembros).

El acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente — Rogelio Tey, Secretario.

3) $224 00 4 pub 3123 Mar 5-v. mar. 10.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1965, en el local de la sociedad, calle 18 de Julio 959, 3er. piso a las 17 horas con el siguiente orden del día.

1o.) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1964; 3o.) Elección de directorio (7 titulares); 4o.) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1965; 5o.) Remuneración al Presidente y directores por el período 1965 1968; 6o.) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: a) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art 20 de los estatutos sociales); b) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1965. — El Directorio.

3) $360 00 15 pub. 2942 mar.3-v.mar.23.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de Marzo de 1965 a la hora 14 en Francisco Tajes 1271.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual; 2o.) Emisión de acciones; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $320.00 10 pub 3071 Mar.5-v.mar.18.

MEDANO TENNIC CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 14 de Abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día.

1o.) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2o.) Informe de la Comisión Sindical; 3o.) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso c) artículo 13). — San Rafael, Febrero 22 de 1965. — La Comisión Directiva

3) $1.080 00 15 pub. 2849 Mar.3.-v.mar.23

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 2da. asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1965 a las diez horas en el local de las oficinas, camino Propios 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1964/65; 2o.) Informe del directorio sobre la actual situación de la empresa y solución convenida. Opción a los accionistas 3o.) Renuncia presentada por los señores directores y Síndicos (titulares y suplentes) Elección de siete miembros titulares del directorio e igual número de suplentes para completar el período 1964/68; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente para completar el período 1964/68; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte que la elección de los nuevos directores se realizará en forma separada entre los accionistas de las series A y B (Art. 48.

11 de los estatutos) y que, a los efectos de la presentación de listas, deberá observarse lo establecido en la parte final de la mencionada disposición estatutaria.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la compañía, Cno Propios 6079 hasta el día 14 de Marzo de 1965 a las 10 horas. — El Directorio.

3) $792.00 10 pub. 2679 Mz.3-v.mz.16.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos se convoca a los accionistas de Ultramares S. A., para la asamblea Gral ordinaria a realizarse el 19 de Marzo de 1965, a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964; 2o) Distribución de utilidades; 3o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea

3) $400 00 10 pub. 3054 Mar 4-v mar 17.

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Alianza S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1965 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1 para considerar la siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964. 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

3) $400.00 10 pub. 3053 Mar.4-v.mar.17

CHUY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1965 a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Remuneración del directorio por el ejercicio vencido; 3o.) Elección de nuevo directorio por el período de un año; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Marzo de 1965. — El Directorio.

3) $280.00 7 pub. 2982 Mar.4-v.mar.12.

OTTONELLO HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1965, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Avda. Gral. Flores 3715, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informes del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad sus acciones o certificado bancario que las acredite, con cinco días de anticipación, como mínimo, al de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $240 00 5 pub. 3172 Mar.8-v.mar.12.

JABONERIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores accionistas de Jabonería San José S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 17 de Marzo de 1965 a las 18 y 30 horas en las oficinas de la sociedad, sita en los suburbios de la ciudad de San José sobre la ruta 3 frente al Parque Rodó, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección, conjuntamente con el señor secretario; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Consideración de las memorias estados de activo y pasivo y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1963 y 31 de Diciembre de 1964; 4o.) Elección de tres directores e igual número de suplentes para actuar hasta el 31 de Diciembre de 1968.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea,

cuya convocatoria hace arriba deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en el mismo local en que se realizará la asamblea o sea en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para reunirse la asamblea. — El Directorio.

3) $192 00 3 pub. 3135 Mar.8-v.mar.10.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Levantar el cuarto intermedio de la asamblea ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 1964.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de tres años para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Marzo a la hora 19, en el local social costado Este del Edificio Aduanero para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio de 1964; 2o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — El Consejo Directivo

3) $200 00 5 pub 3167 Mar 8 v mar. 12.

URFINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Correspondiente al Ejercicio 1964

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día viernes 26 de Marzo de 1965 a las 16 horas, en el local de la calle Rincón N.o 461, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1 o) Memoria; 2.o) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico por el Ejercicio 1964; 3.o) Fijación de la remuneración al Síndico por el Ejercicio 1964, con cargo a gastos generales; 4 o) Nombramiento de dos Directores Titulares por un período de cuatro años en sustitución de los salientes; 5.o) Nombramiento de un Síndico por el Ejercicio 1965; 6 o) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta — Montevideo, 25 de Febrero de 1965.

3) $200 00 5 pub. 3235 Mar.9-v mar.15.

CAJA POPULAR DE YOUNG

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el 27 de Marzo de 1965 a las 18 horas en el local del Club Social Uruguay-Young, Departamento de Río Negro, para considerar la siguiente orden del día:

1 o) Designación de dos accionistas, que con el Secretario de la Sociedad, efectúen el escrutinio, proclamen el resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3.o) Elección de Directorio, cuatro Titulares y cinco Suplentes, síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta.

La Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas que concurra (Art. N.o 39 de los Estatutos). — Mario W. Long, Presidente. — Pedro R. Ortiz, Secretario

3) $216 00 3 pub. 3230 Mar.9-v.mar.11.

LION D'OR S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general anual ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1965 a las 19 y 30 horas en el local de la Avenida 18 de Julio número 1973 para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar las asistencias, efectuar el escrutinio y firmar el acta respectiva; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico.

4) Elección de nuevo Síndico y suplente respectivo.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recaudos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación por lo menos. De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, transcurrida una hora desde la fijada para la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes. — El Secretario.

3) $112 00 2 pub. 3227 Mar.9-v.mar.10.

4-Dirección de Necrópolis

DIRECCION DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 965 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 26 de Octubre de 1964. — La Dirección.

1) $1 080 00 90|pub 20547 Nov.5-v mar.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: María Mirta Travieso contra Lázaro Arturo Niem[illegible] Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-106, año 1964), se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lázaro Arturo Niemchikof y María Mirta Travieso debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 2972 Mar.4-v mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA y ELSA PEREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-234, año 1964) se hace saber que por resolución del día 27 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Sebastián Vigliola y Elsa Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 2372 Feb 22-v mar 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Francisco Guillermo Palumbo Morales c| TERESA SANTAMARINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V - 171, año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Guillermo Palumbo Morales y Teresa Santamarina, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 28 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $800 00 20|pub. 2545 Feb.23 v mar 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "MICHAEL O. MIGUEL ZYPMAN y JULIA NIECHONSKI", disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 60. Fo 549), se hace saber que por auto 12759 de fecha 19 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.

5) $640 00 20 pub. 3213 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 25 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN JOSE CAMPISTEGUY PUPPO y MARTHA ESTHER PEREZ AROSTEGUI citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 2266 Feb.18-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos (66 - 142), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ALEJANDRO CORALLO y NAHYR THEODULOZ SASSANO y se cita a todos los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10783). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario adjunto.

5) $640 00 20|pub. 2293 Feb.25-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes (L.o 65, F.o 445), de los cónyuges ANGELICA ZUNILDA PUENTE y JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o, Ley número 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 1945 Feb 15-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66 - 299), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS OLIU e HILDA CORREA PEREIRA DE OLIU, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7o Ley 10.783). — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

5) $640 00 20|pub. 2928 Mar.3 v.mar 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66 - 134), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BURGUEÑO y ALICIA CARMEN AGRELLO, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, haciéndose saber que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (art. 7, Ley 10783). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 2929 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos (66 - 136), se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyugues OMAR ANTONIO BLASI LENTINO y NELLY GONZALEZ LAJANETTE, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previdrán acción contra los bienes del cónyugue deuniéndose que los que no lo hicieren sólo tendor (art. 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

5) $640 00 20|pub. 2930 Mar 3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 66 Fo 19), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROQUE ANTONIO LAVIANO GAGLIARDI y ANGELA SATURNO ROMANO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o de la Ley No 10 783). — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

5) $640 00 20,pub. 2927 Mar.3-v mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: Masini María Marta Catalina y Roberto Garin. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha: V: 445-1964), se hace saber que con fecha: 11|12|1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Garin y María Marta Catalina Masini.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 2973 Mar.4-v mar.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "de BORBON, ISABEL con JOSE MANUEL GUTIERREZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha: V-339-1964)" se hace saber que con fecha 14|10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Manuel Gutiérrez e Isabel de Borbone o Borbón Sicilia. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 800 00 20|pub. 1783 Feb 11-v mz 12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARTINEZ WALTER ANGEL y DULCELINA ARBELO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 451|1964) se hace saber que con fecha 14|12|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Angel Martínez y Dulcelina Arbelo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4to piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 1729 Feb 10-v mar 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "GONDA MARIA CELIA con MANUEL GONZALEZ ABADIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V - 368 - 964), se hace saber que con fecha Octubre 9 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel González Abadía y María Celia Gonda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $800 00 20|pub. 2864 Mar.3-v.mar 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 24 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA FREUDENHEIM y HEINZ STEFFEN LEONHARD o LEON LARD WEIL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 2862 Mar.3-v mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Joaquín Próspero Da Cunha y Silva y María Ofelia Teresa Chiffier.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640 00 20 pub. 3064 Mar 5-v.ab 1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira se hace saber que por ante dicho Juzgado a solicitud de los cónyuges LADISLAO GELENCSER KLEIN e IRENE MARGARITA ROZHAZY o ROZSHAZY CSILLAG se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por las nombradas personas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (62|378), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640 00 20|pub. 2265 Feb.18-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Mosca Machado

y Delma Angela Soares Iguini, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 3004 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gualberto Raúl Cámera y Lydia Marta Gorena, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2617 Feb.24-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL PEREZ y MANUELA YAPUR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10 783. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 2267 Feb.18-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SANTANDREU y MARIA MAGDALENA TIMONEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10 783. — Montevideo, Febrero 5 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 1906 Feb.12-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ANGUIANO ANGEL y LOPEZ FROS ELENA ESTHER Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Ficha F-2901954" se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Anguiano y Ele. Esther López Fros

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, art. 7. — Montevideo 13 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 800 00 20|pub. 1640 Feb.9-v mz 10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña INES SAGARRA de PEREZ y don JUAN CARLOS PEREZ ORTEGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10.783. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub 2618 Feb 24-v mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO LIGUORI y doña OLGA BELATTI de LIGUORI, Ficha E- 374, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
5) $640.00 20|pub. 2403 Feb 22-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA ESTHER DE SOUZA DE MARTINEZ y CARLOS NELSON MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 20, Fo. 319)", se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 1o. de 1964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre la compareciente doña María Esther de Souza de Martínez y Carlos Nelson Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de Diciembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $640.00 20|pub 2567 Feb.24-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Octubre de 1964, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ROBUSTIANO NELSON BIANCHIMANO y MARIA ESTHER ALVAREZ, (L.o 8, F.o 300) y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 22 de Diciembre de 1964. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 640 00 20|pub. 2048 Feb 16-v mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Marino L. Daverede y Celina Castañeda citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Coninotti, Actuario, adjunto. — Colonia, 17 de Febrero de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640 00 20 pub 3086 Mar.5-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Octubre del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MIRTA CELESTE ALANIS y OMAR INOCENCIO RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7o. Ley No. 10 783. — Florida, Noviembre 17 de 1964. — Teresita Etchever y de Taranto, Actuaria, adjunta.
5) $480 00 20|pub. 2124 Feb. 17-v mar 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "ZANONI, JOSE PEDRO y PEREZ, NAIR. Disolución y liquidación de soc. Conyugal, (Lo. 14 Fo. 274)" se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1964 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos José Pedro Zanoni Fossemale y Nair Pérez y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 2777 Feb 26-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "García, Ramón Valerio c|. TECHERA MARIA ELENA. Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal, (Lo. 14, Fo. 296)", se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Ramón Valerio García y María Elena Techera; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de Febrero de 1965. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 2778 Feb.26-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Marzo de 1964, se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos GUERRINO DELLA QUERCIA y MARIA GRAMETH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Abril de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2314 Feb.19-v mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CASELLA MARIA RAMONA contra TEODOMIRO FLORENCIO AMORIN FELLO. Disolución de la sociedad conyugal (21.89-173), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 12 de Febrero de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2290 Feb 19-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERVANDO PRUDENCIO TARAN y YUDITH CECILIA GRAUMANN, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $240 00 20|pub. 3148 Mar.8-v.ab.2.

6-Disoluciones de Sociedades

Disolvimos sociedad "Wervic, Representaciones" en Rincón 454 al 31|12|64. Activo y pasivo a cargo del señor Victor Yeremleff. — Montevideo Enero 20 de 1965. — WERNES JACOBY.
6) $160.00 20 pub. 1840 Feb.12-v.mar.15.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "CARMEN PRONUNZIATO contra LUIS ERNESTO SWART. Divorcio. Lo 62, Fo 265)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Ernesto Swart, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — Julio Maia, Actuario adjunto.
7) $960 00 30|pub. 1622 Feb 8-v.mar.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Flores Alfredo c PINTOS CARMEN Divorcio por causal" (Lo 6, Fo 666) se cita llama y emplaza a CARMEN PINTOS a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza (65|663) — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 33652 Dic.28-v.dic.31.
Feb 1.o-v-mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "RICHARD CARDOZO OLGA contra MARIO PEDRO GIACOBBE Divorcio' E 459|963)" se cita y emplaza al demandado Mario Pedro Giacobbe para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente y en la pieza sobre auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 12 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub 33602 Dic 29-v dic 31.
Feb 1.o-v mz 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictado en autos: "Stirner Leopoldina contra JUAN JOSE VAZQUEZ. Divorcio sola voluntad" (E 224|964) se cita y emplaza al demandado Juan José Vázquez para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito N.o 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 19 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
7) $ 360 00 30|pub. 25407 Feb 1.o-v mz 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que en los autos: MARIA ESTHER UMPIERREZ contra DONATO MORALES, Di-

Emplázase María Es-
vorcio sola voluntad y Auxiliatoria de
ther contra Morales Donato llama y emplaza al señor
Pobreza se cita el término de noventa días
Donato Morales por el término de noventa días en es-
para que comparezca a estar a derecho en es-
tos autos bajo apercibimiento de nombrársele
defensor de oficio — Montevideo, 28 de Di-
ciembre de 1964 — Clementina D Colombo,
Actuaria Adjunta
7) (R 20 4 55) 30|pub 33699 Feb.1.o-v mz 16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "María Leandra Caballero c ANGEL ALBERTO MISENTA Divorcio por causal" (Lo 14 — Fo. 294 — No 762) se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita al demandado para que comparezcan en los autos de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado ante este mismo Juzgado, haciéndose constar que dicho juicio se tramita con Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 17 de Noviembre de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) (Resol.20|4|55) 30 pub. 30355 Feb.12-v.mar 29

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ABRILINO ALVES MACHADO contra JOVINA DA COSTA MACHADO Conversión en divorcio (Lo 47, Fo 7), se hace saber a doña Jovina da Costa Machado, que en los referidos autos se dictó sentencia con fecha 11 de Diciembre de 1964 cuya parte dispositiva dice: Fallo: declarando disuelto el matrimonio de Abrilino Alves Machado con Jovina da Costa Machado por conversión en divorcio.

Para la notificación de la demandada expídanse los edictos con términos de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la feria judicial mayor, autorízase a presentar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívese.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 19 de Febrero de 1965. — Amelia Da Rosa Actuaria.
7) $1.340 00 30|pub. 3143 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: NELLY MARGOT SILVA de VIGNOLY contra ARTURO VIGNOLY. Divorcio sola voluntad (Lo 35. Fo 56). se hace saber Que por resolución de fecha 2 del corriente se mandó citar y emplazar a don Arturo Vignoly a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que la gestionante tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes Abril 17 de 1964 — Horacio A Cazalás Escribano, actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 30457 Feb.24-v.ab.8.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Sr Administrador de Aduana Capital don Hugo Montaldo de León dictada en el sumario N.o 91. Año 1963 se cita llama y emplaza por el término de Noventa días a SEVERINO BOERO para que comparezca ante el D de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda Montevideo veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco — Pedro R. Schiaffone Escribano de Aduana
8) (C C) 30 pub 30237 En 28-v.mar.12

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana dictados en los autos: Apresamiento de una chalana con 24 sacos de cerda efectuado por el Guarda 3ro. Omar Silvestre en jurisdicción del Resguardo Astilleros. Exp No 108|959 se cita y emplaza por el término de noventa días a Mario Schoj y Benito Roigberg para que comparezcan a esta oficina, a prestar declaración en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Arts 307 y 309 del C. de P Civil) — Salto Diciembre 24 de 1964. — Ramón Buscasso Receptor de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30543 Mar.4-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno: doctor Alvaro H Méndez Modernell, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el No 165.641. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo 10, Fo. 343), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el No. 165.641 ubicado en la calle Caramurú entre Avda. San Marino y Gran Líbano: y Avda. San Marino entre Caramurú y Ciudad de París, o a sus sucesores a título particular o universal y o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a don Mauricio Ernesto Wolff bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30479 Feb.24-v.ab.8.

JUZGADO L NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "Fisco. Alfredo Valdez Larrosa y otros contra DOMINGO HECTOR MAZUCO MASCULIATE Por imputación de infracción aduanera" (Lo 23 Fo. N.o 627) se emplaza a Domingo Héctor Mazuco Masculiate para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 21 de Diciembre de 1964

En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Nelly Favier de Asiner Actuaria
8) (Cta. Cte.) 30|pub 30149 Feb 1.o-v mz.16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Hauris Michael o Miguel con Herederos de doña LUISA UBALDA PARGA de PARGA Nulidad" (Ficha C-512|1964) se emplaza por el término de noventa días a Luisa Ubalda Parga de Parga herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición en el precitado juicio para que comparezcan en el dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Febrero 3 de 1965 — Julio E Real Actuario.
8) $960 00 30|pub 1684 Feb.9-v mar.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, y en cumplimiento de un auto dictado en el expediente Brufao de Cazarre, Blanca Esther contra Suc de Amadeo Palermo. Ejecución de hipoteca, Ficha A 1801, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de don Amadeo Palermo Petrone, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
8) $1 200 00 30|pub. 3065 Mar.5-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don JOSE ACEVEDO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Carlos y Yacques de Rodríguez Ana Lucía c ACEVEDO JOSE y VARELA ERMECIA. Pérdida de la patria potestad (Lo 17 No. 1153 Fo 433) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Febrero 23 de 1965 — Rafael Renau. Actuario.
8) (Ley 13209) 30|pub. 30497 Feb.25-v.abr.9.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.243 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón 93523 (total), Propietario: Alcides Ardaitz, Sup. aprox. 509 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.) de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 3 de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 30548 Mar.4-v mar 15

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto No. 13.241 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la ochava de las esquinas formada por el Bvar Artigas y la calle Avelino Miranda, los inmuebles siguientes: Padrón 87 458, (parcial): propietario: Manuel Francisco Alonso; sup. aprox 14 mts.cuad.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15o. (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No 3958 y por el art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 3 de 1965
9) (C C) 8|pub. 30531 Mar.3-v.mar.12.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: CORINA CASTRO. Incapacidad (Lo. 52 Fo. 133), se hace saber que por resolución 11725 de fecha 19 de Noviembre de 1964 se nombró curador de la incapaz doña Corina Castro a don Francisco Elzear Bruno Píriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 10 de 1964 — Luis E Fontana, Actuario.
10) $240.00 10 pub. 2940 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: AGUSTIN ALONSO LOPEZ. Incapacidad, (Lo. 59, Fo. 694), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Agustín Alonso López, y se designó curador del mismo a su padre legítimo Manuel Alonso. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
10) $240.00 10|pub. 2661 Feb.24-v.mar.11

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Silvia González Amatti domiciliada en Vázquez 1278, digo: Que optando al título de procurador y escribano ofrezco la información de Ana Facal y Elida Agosto que presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Silvia González Amatti José Luis Cayota, Abogado. — Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
10) $240.00 10|pub. 3005 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. ADELA ANTONIA GONZALEZ Declaración de Incapacidad" (Lo. 31, Fo. 134), se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, se declaró a la nombrada Adela Antonia González Pérez en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Ambrosia Pérez de González.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
10) $240.00 10|pub. 3096 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue dictada en los autos caratulados: 'DA TRINDADE o GONÇALVEZ DA TRINDADE, LINO

Incapacidad L.o. 21, Fo. 584), se hace saber que por sentencia No 135 del día 30 de Setiembre de 1964 se designó curadora del incapaz Lino da Trindade o Gonçalvez da Trindade, a su madre legítima doña Margarita Boggio de da Trindade o Gonçalvez de da Trindade, discerniéndose el cargo a la misma, por resolución 7890 de fecha 24 Diciembre de 1964.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de Febrero de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.

10) $400.00 10|pub. 3117 Mar.5-v.mar.18.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: MANUEL RAMA MONTALDO domiciliado en 8 de Octubre 2618 dice Que debiendo producir información para obtener título de Procurador solicita se interrogue a Vinicio Polla y Rodolfo Fabeiro a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida el correspondiente certificado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Julio F... de Real. Actuario.

11) $320.00 10|pub 2471 Feb.23-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno. Edmundo Bergara Ercoli, constituyendo domicilio en Luis Lamas 3472, solicita se interrogue a Jorge Vila y Carlos Rosa, domiciliados en Larrañaga 1103 sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador, expidiéndoseme testimonio. — Edmundo Bergara Ercoli. — Andrea S. Clavijo, Abogada. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 2721 Feb.25-v.mar.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "MILTON GONZALEZ LOITEY constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 al señor Juez dice: Que optando al título de procurador viene a solicitar se interrogue sobre su vida y costumbre a los señores Charles Burwood y Mario Jasso quienes concurrirán sin necesidad de ser citado Milton González Loitey Elida Ceres. Abogado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $320.00 10|pub. 2615 Feb.24-v.mar.11.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.558. — Nafta aviación.

Apertura: 26|3|65, 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras, ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30579 Mar.9-v.mar.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 730|62. 2do. Llamado. Servicio de Limpieza etc., de Máquinas de Escribir.

Apertura: 18 de Marzo de 1965 a la hora 16.

Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

No. 18|64. 2do. Llamado. Lavado de paños rejilla.

Apertura: 18 de Marzo de 1965 a la hora 17.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

No. 25|63. 2do. Llamado. (Complemento). Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc.

Apertura: 6 de Mayo de 1965 a la hora 15.

Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30466 Feb.23-v.mar.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Llámase a licitación Pública para los suministros que se detallan a continuación:

N.o 631. — Material Eléctrico. — Primer Apertura: 31 de Marzo de 1965. — Hora 15 y 30. — Precio del Pliego: $ 3.00.

N.o 626. — Utiles para dibujo. — Primer llamado.

Apertura: 30 de Marzo de 1965. — Hora 15 y 30. — Precio del Pliego $ 3.00.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso)

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30520 Feb.26-v.mar.10.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

No. 614. Artículos de higiene y limpieza. 2do llamado. Apertura: 23 de Marzo de 1965. Hora 15 y 30. Precio del pliego: $ 2.10.

No. 615. Aceite linaza, brochas, pinceles, etc. Segundo llamado. Apertura: 24 de Marzo de 1965. Hora 15 y 30. Precio del Pliego: $ 3.50

No. 616. Artículos de ferretería. Segundo llamado. Apertura: 25 de Marzo de 1965. Hora 15 y 30. Precio del pliego: $ 3.50

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30536 Mar.3-v.mar.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación Pública No. 733

Construcción de edificio en la calle Mercedes No. 1037.

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en un terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Mercedes No. 1037 de esta ciudad, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias etc., que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6o. piso).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Mayo de 1965, a las 16 y 30 horas, en la División Técnica en Arquitectura (6o. piso) Precio del ejemplar: $ 400.00. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 30526 Mar.3-v.mar.16.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA No. 6|65

Material de escritorio.

Se llama a licitación pública para la adquisición de material de escritorio de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras Avda. Agraciada 2967, de 7 a 12 y 30 horas.

Apertura de propuestas: el día 24 de Marzo de 1965, a la hora 15.

Lugar: Consejo Central, calle San José 1132 tercer piso.

12) $72.00 3|pub. 3165 Mar.8-v.mar.10.

CONCEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación Pública N.o 1|65

— Tercer llamado

Adquisición de Pastas Secas al huevo (Renglón II).

Apertura: 19 de Marzo de 1965, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.O.) 3|pub. 30571 Mar.9-v.mar.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 6. Lámparas eléctricas

Primer llamado. Pliegos de condiciones: pesos 11 00.

Fecha de apertura: día 29 de Marzo de 1965, hora 15, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino

12) (C.C) 3|pub 30568 Mar.8-v.mar.10.

No. 1. Verduras y frutas.

Segundo llamado, hora 15, pliegos: $ 5.00.

Fecha de apertura: día 18 de Marzo de 1965, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sito en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 30560 Mar.8-v.mar.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública para la compra de un Buque Balizador ha sido postergada para el día 22 de Abril de 1965 a las 14.30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30577 Mar.9-v.mar.22.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

5.000 mts. de brin blanco sanforizado.

3.000 mts. de tela tipo vaquero de verano.

3.000 mts. de brin tipo vaquero de invierno.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 19 de Marzo de 1965, a las 16.30 horas en presencia de los interesados.

Los Pliegos de Condiciones de la Presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" portón N.o 1, piso 1ro., todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo y de 14 a 18 30 del 15 de Marzo en adelante.

12) (C.C.) 10|pub. 30578 Mar.9-v.mar.22.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla.

1 500 pares de zapatos con suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 12 de Marzo de 1965 a las 10 00 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina Muelle Fluvial Hangar A" Portón No 1 1er piso todos los días hábiles 08 00 a 12 00 horas

12) (C.C.) 10|pub 3047? Feb 23-v.mar 10.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 2|1965

Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 baterías eléctricas de 6 Vlts. 120 Am., para automotores de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Adquisiciones. Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Abril próximo a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30572 Mar.9-v.mar.22.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública N.o 27

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública con recaudos modificados por segunda vez, para las obras: Palacio de Justicia (Montevideo) 1ra. Etapa, Estructura de Hormigón Armado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 700.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30564 Mz 9-v.mz.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública No. 770

Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la obra de Construcción de pequeños embalses para abrevadero de ganado en el inmueble No 468 del Instituto Nacional de Colonización en el Departamento de Florida (Pueblo Goñi), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Precio del pliego de condiciones $ 150.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000 00

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 31 de Marzo de 1965, a las 17 horas (diez y siete horas) en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela No. 1414 segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30544 Mar.4-v.mar.12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública No. 769

Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la obra de Construcción de pequeños embalses para abrevadero de ganado en el inmueble No. 857 del Instituto Nacional de Colonización en el Departamento de Cerro Largo (Colonia San Diego - Aceguá), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Precio del pliego de condiciones: $ 150.00, importe que deberán depositar los solicitantes

de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 5 000.00

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 31 de Marzo de 1965, a las 15 horas (quince horas), en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, las propuestas se abrirán el día 5 de Abril de 1965 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30545 Mar 4-v.mar.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 2|965
Segundo llamado.

Se llama a licitación pública por segunda vez para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en la Regional N.o 5, Ruta 27". Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. Piso. Apertura de propuestas: día 15 de marzo de 1965 a las diez (10) horas. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — La Dirección.

12) (C C) 7|pub. 30525 Mar.3-v.mar.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Palacio de Justicia, Montevideo, Primera Etapa, estructura de hormigón armado de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 15 hs.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1965. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30564 Mz.8-v.mz.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación Pública No. 80

La Dirección de Agronomía llama a licitación pública, por segunda y última vez para la adquisición de una camioneta con las características detalladas en el pliego de condiciones, los cuales pueden retirarse en la Sección Proveeduría, sita en la calle Rincón 422, 2o (planta baja), en horas y días hábiles de oficina.

El acto de apertura de los sobres propuestas se realizará el día 22 de Marzo de 1965, a la hora 15, en la secretaría general, (6to. piso), del local de referencia y en presencia de los oferentes — La Secretaría.

12) (C C) 3|pub. 30575 Mar.9-v mar.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No 22
Segundo Llamado

Artículos: Botones color yerba mate, brin, paño militar entretela, hebillas, broches.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 15 de 1965 a las 10 horas — Montevideo, Febrero 25 de 1965.

12) (C.C.) 5|pub 30539 Mar 4-v mar.10.

Licitación Pública No 16
Tercer Llamado

Artículos: Libros e impresos (Sección Contaduría)

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 15 de 1965, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1965.

12) (C.C.) 5|pub. 30540 Mar 4-v mar.10.

Licitación Pública No. 17
Tercer Llamado

Artículos: Libros e impresos Fichas (Sección Almacenes y Suministros)

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Marzo de 1965 a las 10 horas — Montevideo, Febrero 25 de 1965

12) (C C) 5|pub 30541 Mar 4-v mar.10.

Licitación Pública No. 18
Tercer Llamado

Artículos: Sobres. Libro Control Registro y Formularios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 16 de 1965, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1965.

12) (C.C.) 5|pub. 30542 Mar 4-v.mar.10.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

No. 5486. Géneros para uniformes al personal (2o. llamado).
Apertura: 17 de Marzo de 1965, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 5.00.

No. 5418. Contratar el servicio de ómnibus entre Paso de los Toros y Rincón del Bonete (2o. Llamado).
Apertura: 18 de Marzo de 1965, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 10.00.

No. 5659 20 000 postes de madera impregnados, (2o. llamado).
Apertura: 19 de Marzo de 1965, hora 14.
Precio del ejemplar: $15.00.

No. 5614 215 toneladas barras de acero laminado para hormigón armado de calibre 6, 9, y 16; 6.150 kgrs. alambre galvanizado calibre 6, 9, 18 y 20: 2.510 kgrs de alambre negro calibre 14, 16 y 17.
Apertura: 23 de Marzo de 1965, hora 14. 2o. llamado.
Precio del ejemplar: $ 20.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Departamento Comercial.

12) (C C.) 5|pub. 30566 Mar.8-v.mar.12

LICITACION No. 5599
Construcción de un edificio para S. E. T., en Montevideo.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 31 de marzo de 1965, a las 16 horas para la construcción de un edificio destinado para S. E. T., en Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles.

Nota: se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C C.) 10|pub. 30534 Mar.3-v.mar.16.

13—Llamados a Acreedores

RESCISION COMPROMISO

Se llama a acreedores de Adolfo García Rodríguez y Julio Torreira Landeira por Rescisión Compromiso comercio de la calle San José 950 de la ciudad de Montevideo. Presentarse dentro del plazo Ley 26|9|904 en avenida Uruguay 872, escritorio 901.

13) $320 00 20|pub. 1845 Feb.12-v.mz.15.

Se llama a los acreedores de "ESTANCIAS WALONIA SUDAMERICANA S.A." y "MONTEGUAY S. A.".
Presentar créditos dentro del plazo ley 26-9-904. en 18 de Julio 1088, P. 7 en Paysandú.

13) $160.00 20|pub. 3242 Mar.9-v.ab.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 9 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

4.a Sección

JORGE OSCAR GOMIS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 808 y ADELMA RAQUEL TELLO, 25 años, soltera empleada, argentina, domiciliada San José 808

ALBERTO SHCOLNIK, 25 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Soriano 923 y DORA RADZEWICZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Soriano 923.

5.a Sección

ERNESTO ALFARO TOSCANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1068 y SHIRLEY MARILU RUBIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1068 Apto. 4.

6.a Sección

HUMBERTO CRESTA, 29 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Yí 1372 y MARIA DE LA LUZ CIFUENTES, 26 años, soltera, chilena, domiciliada Yí 1372

CARMELO CARRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1562 y SUSANA NENUS ARROYO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1562.

7.a Sección

EDUARDO GAGGERO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1315 y LUCIA ESTHER CIBILS, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada C. Roxlo 1319.

ANTERO DE SOUZA, 38 años, divorciado, agente mayorista, portugués, domiciliado Constituyente 1560 y GLORIA BLANCA QUIROGA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1560.

ALFREDO EFFNER, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Durazno 1682 Ap. 3 y MIRIAM GOCIOL, 28 años, soltera, polaca (C. N., argentina, domiciliada Durazno 1682.

8.a Sección

ENRIQUE LEDESMA, 20 años, soltero, empleado bancario, oriental domiciliado Marmarajá 2181 y SUSANA MONTALDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marmarajá 2181.

JORGE PASCUAL DUCLOS 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1490 bis Apto. 1 y MARIA CRISTINA STAGNARO EBBERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Hocquart 1490 bis Apto. 1.

9.a Sección

ADOLFO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Vicuña 1825 y MARIA ZULMA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vicuña 1825.

DINOR CARDOZO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 5547 y JULIA CABRERA, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Casavalle 5556.

WESMAR VIGNOLI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 5330 y NELIDA RAMIREZ, 28 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5330.

10.a Sección

ELOY BALMORI, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 3892 y GRISELDA LUJAN DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Concepción del Uruguay 3892.

EMILIO BERNAOLA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Viana 2382 Apto. 3 y RAMONA ESTHER SALVATELLA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2382 Apto. 3.

PEDRO MARIA PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4123 y MIRTA OFELIA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1868.

JOSE PEDRO BELLOSO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado G. Viana 2466 Apto. 13 y REYNA MARGARITA GARRONE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 2240.

MANUEL FONDO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. J. Rousseau 3906 y FLORA REGO, 26 años, soltera, española, domiciliada L. Forteza 2650.

11.a Sección

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6104 y TERESITA PAGANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 4096

BLAS MARTELLOTTA, 21 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Calle "N" 7746 y IRMA SUSANA CACERES, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3386.

ELADIO RODOLFO MILAN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Previsión 4987 y ANA MARIA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4289.

LUIS ANTONIO VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5487 y GLADIS ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4499.

VICTOR MANUEL ESPOSITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardaguila 3882 y MARIA INES VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tardaguila 3882.

RUBEN NELSON MOREIRA, 22 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Horacio Areco 3692 bis y ANGELA VIRGINIA COZZANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3692 bis.

ROLANDO AMBROSIO BOTTI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Los Mirtos 3309 y NYDIA TERESA MOREIRA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Los Mirtos 3309.

MIGUEL FRANCISCO ZUBIETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Aguiar 5043 y AMAPOLA CONSUELO PARDO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada E. Aguiar 5043.

RAUL DEMETRIO DIAZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Peteroa 3111 y MARIA ROSA NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3132.

12.a Sección

JOSE VARELA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cádiz 2927 Apto. 1 y LIDIA VOLPE, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cádiz 2923.

GUALBERTO ORTEGA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1511 bis y MARIA EMMA FIDELA SAINE, 31 años soltera, empleada, oriental domiciliada Guadalupe 1511 bis

MAXIMO MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3226 Apto. 6 y ELENA IVETICH, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3217

FRANCISCO ABEL CABALI, 29 años, soltero operario, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 3209 y LUISA ELENA VALLET, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Marcelino Sosa 3209

JOSE AUGUSTO QUINTANA, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Vilardebó 2071 y ELISA MARIA ALDAO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2071.

ROGELIO GARCIA, 48 años, soltero, comercio español, domiciliado José Catalá 2078 y MARIA LUISA NUÑEZ 38 años, soltera, comercio española, domiciliada José Catalá 2078.

RUBEN BLACHER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 2188 y RAQUEL FAINZAIG, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Apto. 17.

MANUEL GUILLERMO OGANDO 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2555 y LANDELINA ARIAS, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2555 Apto 9.

CARLOS ALBERTO FROCHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2930 y SINGLAIRIS FERNANDEZ ACOSTA, 25 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Porongos 2930

LUIS ALBERTO NAYA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2940 y AURELIA ORDULIA VARELA, 31 años, soltera, modista, española, domiciliada Quijote 2969 Apto. 3.

LIBER ULISES RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Echaurri 2085 Apto. 3 y MARIA MERCEDES URETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Echaurri 2085 Apto. 3.

LUIS ALBERTO LAGOS, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1443 e IRMA MENDEZ 49 años, viuda, oriental, domiciliada Caridad 1443.

JORGE MANDIA, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3517 y GRACIELA CRISTINA BARCO, 21 años, soltera, peinadora oriental, domiciliada Ramón Estomba 3517.

JOSE WALTER CHIRICO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3128 y SUSANA TEODORA CHINELLI, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Burgues 3128.

MARIO ASCURREIN 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Regimiento 9 No. 1622 y MARIA BLADIS BARRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2858 Apto. 7

HEBERT OSUALDO AGUERRE, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3071 y ELDA GAETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galatea 3071.

HOMERO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1425 y ADELINA ARIAS, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada en el Dpto. de Soriano.

13.a Sección

TOMAS ALEJANDRO VRANICH, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rusia 2277 y LUISA ELVIRA LINARIS, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Bélgica 2274.

JOSE ALBERTO VIVES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1836 y ANA MARIA CRISTINA NARAY, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2409.

RODOLFO NECTOR GUERRERO, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Grecia 3418 y FROILANA MARIA LUJAN SENRRA, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Grecia 3418.

EUSEBIO CARLOS POSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 2936 (Paso de la Arena) y GLADYS BERNARDINA CAWEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 2936 (Paso de la Arena).

14.a Sección

CESAR ROQUE BARRAGAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2863 y BISMARCH CANTISANI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2863.

GUSTAVO ADOLFO AGUIAR, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jujuy 2656 y MARIA ELENA DEL PILAR CUSTODIO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Jujuy 2656.

15.a Sección

HOMERO ALBERTO CAMACHO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 960 y MIRIAM SICA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salterain 960.

16.a Sección

ELIO MENDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 503 y MARTHA MABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4690.

JOSE SATRIANO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Arazá s/n. y ZULEMA FULINE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arazá 20.

17.a Sección

MARTIN PANOSSIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4439 y MARTA SONNIA CAMINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Pérez 4439.

18.a Sección

ALBERTO JOSE PIOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1278 e IRMA VIOLETA HAMBROOK, 36 años soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1278.

RODOLFO JULIO OLAVARRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1178 y AURA ANDREA BASUALDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1178

JUAN FRANCISCO SCHUHL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Scoseria 2940 Apto. 102 e ILENE MARIA ALVES DE SILVA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 656.

RAUL ALBERTO GONZALEZ ROCHA, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado J. Zudañez 2825 Apto. 902 y MARIA CRISTINA AIELLO ASTARITA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. España 2386.

LUIS ALBERTO AISENBERG 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2331 y ANITA OFILIA OLIVERA COSTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2331

JORGE OLIVERA SILVA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Charrúa 2527 y ROSA LILA PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1056

LUIS DE FURIA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Libertad 2915 y MARIA NILIA RIOS POOLI, 28 años, oriental, domiciliada Libertad 2915.

19.a Sección

HUGO LAUREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2176 y ESTELA ALICE GUARDIA, 27 años, soltera, química, oriental, domiciliada Nicaragua 2176 bis, apto. 2.

20.a Sección

ROBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4963 y MIRTA ALICIA AGUILAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 268 Apto. 2.

NELSON ORLANDO HERMIDA, 26 años, soltero, instrumentista, oriental, domiciliado Joaquín Canabal 816 y ALBINA TERESITA COTIC, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4140.

MARIO GROMPONE, 26 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Larrañaga 2210 y STELLA SALQUEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2210.

21.a Sección

VICENTE CANDAME VAZQUEZ, 44 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Carlos Casaravilla 675 y DOLORES FACAL PARDIÑAS, 41 años, soltera, española, domiciliada Carlos Casaravilla 678.

22.a Sección

LEONEL PAPALEO MARTINEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4237 bis y ZULEMA MADAMA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3848.

OMAR GREGORIO PIRIZ, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ibirocay 4160 y NELIDA SICA SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burguez 3700.

23.a Sección

ARTURO PABLO BENTANCOR, 22 años, soltero, artes gráficas, oriental, domiciliado Juan Paullier 1641 Apto. 3 y MIRTHA LABASTIE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1641 Apto. 3

14) $6.00 3|pub. v. Mar. 12.

Montevideo, 8 de Marzo de 1965.

1.a Sección

MANUEL GERMAN CHARRUTI, 39 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Uruguay No. 1017 y JUANA EVANGELICA FRUGONE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1017.

4.a Sección

ALEJANDRO OUTON, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1181 y CELICA REINA MARAMBIO, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1181.

OTTO BAIKHARDT, 48 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Soriano 859 y DORA ESTHER STANCANELLI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 859.

EURIPIDES MAVRIS, 50 años, soltero, industrial, griego, domiciliado Andes 1318 y CATHERINE CHRISTINE PARGAS, 34 años, soltera, griega por opción, domiciliada Andes 1318.

JOSE RODOLFO GONZALEZ, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo 3er. piso y MARIA ISABEL CHAPARRO, 43 años, viuda, modista, argentina, domiciliada San José 838.

HUMBERTO ATILIO DE LEON, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado San José 825 y CORINA ESTELA CHIAVONI 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada San José 825.

5.a Sección

CARLOS MARIA CANDELA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1126 y ESTHER GRACIELA FOSSATTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1126.

JOSE ANTONIO BARELLA, 66 años, viudo, militar retirado, oriental domiciliado Maldonado 1414 apto. 6 y ANTONIA GUARDIA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado No. 1414

LORETO MOREIRA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1030 y OLGA ALVAREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1030.

6.a Sección

FRANCISCO GERMAN FLEITAS, 47 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Rondeau No. 1515 y CANDIDA GAGLIANO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1515.

GERONIMO MOREIRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1293 y GUILLERMA SMITH, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1293.

7.a Sección

EDMUNDO IRISARRI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1283 y MATILDE OFELIA MARIA HUGHES 21 años soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1283.

ERNESTO RICARDO GROSS, 19 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Canelones 1556 y ELSA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1556.

MARTIN ANTONIO LOBO, 23 años, soltero, [illegible] 1446 y LEONOR AMELIA TABOADA, 20 años, soltera estudiante, argentina, domiciliada Tacuarembó 1446.

8.a Sección

JOSE BOATTA LO BONO, 31 años, soltero, molinero, italiano, domiciliado Arl. Grande 2021 ap. 2 y MARIA CONCEPCION ISLAS GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 2021 ap. 2.

9.a Sección

HIPOLITO PAREDES, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado El Polvorín 2320 y PIERA MALASPINA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada El Polvorín 2320.

EDILIO OMAR URRUTIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5492 y DEOLINDA ELVIRA ASTENGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5492.

DANIEL ROLON, 24 años, soltero, planchador, oriental, domiciliado Garzón 2083 y ZULLY ELIZABETH CORIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Magariños 2014.

10.a Sección

NELSON NESTOR GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4... y ALBA ELISA CASARAVILLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Pérez Galdós No. 4265.

FRANCISCO RAUL VALLE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Y. Núñez 2230 y MARIA LUISA GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada Y. Núñez 2230.

JOSE ADOLFO BOLON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2234 y J... TINA PAOLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2224.

FERMINDO GOMEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2379 y BLANCA RENEE CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2379.

11.a Sección

ADRIAN OMAR SOSA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Victorica 4959 y MARTHA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4959.

ROBERTO FLORES LORENZO, 27 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Indalecio Chenaut 3946 y HAYDEE SOSA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Indalecio Chenaut 3946.

12.a Sección

ROBERTO HUGO CAIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3172 ap. 3 y MABEL MYRIAM SANTA LUCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3172 ap. 3

MOISES ZELD, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2360 ap. 2 y MALQUEZA MILES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2360 ap. 2.

13.a Sección

JUAN HUMBERTO TURK, 31 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3483 y MARIA MAGDALENA CEOL, 29 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada República Argentina 1953.

ARTURO ANTONIO CABALLERO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chile 3480 y DELMA IRIS GADEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1707.

15.a Sección

JOSE MORALES, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 2021 ap. 1 y CATI FERRADA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2021 ap. 1.

ANTONIO SATURNO VALETA, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Jackson 1430 y CARMEN ELENA ISOLABELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson No. 1430.

OSVALDO LEONIDAS SEMINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1938 y MABEL MASSA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada San Salvador 1938.

16.a Sección

JULIO CESAR PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A No. 6608 y LILIAM NOEMI LORENZOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 No. 6603.

WALTHER CESAREO PAZ, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2o. Sanguinetti No. 5220 y OLGA ELVIRA REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino 20 Metros s/n.

CIRIACO PERUGORRIA, 45 años, soltero, laminador, oriental, domiciliado Ascasubi 4741 y NELIDA ESTHER ALARCON, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4741.

JUAN ARNALDO SENA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camino Tomkinson 2360 y MARIA SEVILLA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Arrieta 2375.

CARLOS DE OLIVEIRA, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 6258 y SONIA AMARILIA BENGOCHEA ROT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti 5283.

17.a Sección

MANUEL BASILIO MARTINEZ, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Petersburgo 4363 y JULIA ROCHA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4363.

EDGARDO JORGE FALCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Querétaro 2267 y MIRTHA TALDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Querétaro 2235.

MIGUEL ANGEL VILLEGAS, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. Nacionales 3632 y ELISA CAROLINA ESPINOSA, 35 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4569.

CARLOS MARIA FLORES, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 No. 4782 y BLANCA LUZ FONTOURA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No 4782.

RAMON HECTOR AGUILAR, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Ruiz de Alda 5161 (ap. 2 y NELIDA MIRTA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de Alda 5187.

WILBARDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4740 y LILA HAYDEE GUIMIL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4126.

EDUARDO PEREGRINO CABALLERO, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 3065 bis ap. 3 y RAMONA ROJAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3065 bis ap. 1.

JUAN RAMON PERDOMO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guadalquivir No 4845 y NORMA TERESITA DE LA ROSA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 4763.

18.a Sección

WALTER NARCISO VILLARRUETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2939 bis ap. 2 y JANET CLARA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 2939 bis ap. 2.

CARLOS ALEJANDRO FELMENOSI ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Tabaré 2958 y ELENA GUILERMINA RAGGIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Tabaré 2958.

WILMER EDGARDO BUCHELLI CUBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1283 ap. 4 y MIREYA AGUERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1283 ap. 5.

19.a Sección

ROGER CARLOS REIG, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1539 ap. 7 y SUSANA ELENA HERRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa No. 2432.

RUBEN OMAR LARROUDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier No. 2431 y MARIA ANTONIA EMA REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2321.

OVIOL CLOTILDO ALVAREZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1932 y ESTHER JUANA CACERES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1971 ap. 9.

ELIASARO BALTASAR FALCO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1770 y ERLINDA DI VIRGILIO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 1770.

20.a Sección

WALTER OMAR DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá No. 4322 y ANGELA MADEL BONINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Tellier 4058.

21.a Sección

RAMON AGUERRIDO SILVA, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lucrecio 1588 y DALILA MEDEROS MORALES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Lucrecio 1588.

GERARDO ANTONIO ALBARRACIN, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Atahona 4436 y JOSEFINA MOREIRA, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Las Magnolias 4407.

OSCAR JORGE ZEU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4144 y ZULMA ANGELA DOMINGA LASA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4335.

ARNALDO ANTONIO SABANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1356 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jenner 1331.

22.a Sección

FRANCISCO CHARCZEWSKI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3092 ap. 4 y DELIA GLORIA BIANCHI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cádiz No. 3092 ap. 4.

LINARES SADI ABREU, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guillapí 3560 y JUDITH ALBA BARROSA, 2. años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillapí 3560.

JUAN GONZALEZ, 24 años, soltero, ...cero, español, domiciliado Industria 5595 bis y ANA MARIA NAPPI, 20 años, soltera, prof. de piano, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4059.

MAURICIO LAJUD, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Constantí 2174 y ALICIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ñandubay 3667.

23a Sección.

HECTOR ENRIQUE PEREIRA, 29 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3187 y MARIA OFELIA FORZONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3187.

14) $6.00 3|pub. v.Mar.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "ASADUR KADIAN. Prescripción adquisitiva" (Lo. 80, Fo. 416; Ficha 1-893 año 963) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Asadur Kadian iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien: "Un solar de terreno empadronado con el No. 58025 ubicado en la 24a. sección judicial del departamento de Montevideo en el Paraje inmediaciones del Buceo señalado con el No. 55 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Joaquín G. Travieso de Octubre de 1913 inscripto en la Dirección de Topografía en la misma fecha y según el cual se compone de una superficie de 229 metros 12 decímetros que se deslindan así: 16 metros 74 centímetros al Norte con frente a la calle Saldanha Do Gama entre Pedro Bustamante y Tiburcio Gómez cuya puerta de calle está señalada con el No. 3646; 11 metros 56 centímetros al N. E. que por formar esquina son también de frente a la calle Bustamante cuya puerta de entrada está señalada con el No. 1247; 15 metros al S. E. con el solar No. 63 y 19 metros al S. O. confinando con solar No. 54".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.

16) $1 560 00 30 pub. 24995 Dic 28 v dic.31. Feb 1 v mar 10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Martini iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el No. 88 893 y que según plano del agrimensor Armando Vezzoso de 7 de Noviembre último se compone de 500 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Romero por 50 metros de fondo lindando al Norte con el padrón 88 894; al Sur con el No. 88 892 y al Este con el No. 88 876.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieren tener interés en el bien especialmente a los linderos señores J. M. Cervallida, Gerónimo Calo y José María Burastero o sus sucesores a cualquier título para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que se le concedió al actor auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — José Curt Zagia, Actuario.

16) R 2064 55 30 pub. 33659 Dic.28 v dic 31. Feb 1 v mar 10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "GELS PUPPO ADOLFO y otra. Prescripción treintenaria", (62/233), se cita y em-

plaza para que comparezcan por ante este Juzgado. 25 de Mayo 525 6.o piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a la Sociedad Comercial de Montevideo y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bién inmueble:

Una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 116 346 ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, el que según plano del Agr. José Spinak de Octubre de 1964, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 48 422 el 13 de Mayo de 1964, se compone de una superficie de 438 mts. 63, se integra por los solares Nos. 1, 2, y 3 y por estar unidos el conjunto se deslinda así: 10 mts. 10 de frente al NordEste a la calle Ellauri, 43 mts. 73 en el Sud-Este que por formar esquina son también de frente a calle Tabaré 9 mts. 97 al Sud-Oeste, lindando con el padrón 116.355 y al Nord-Oeste línea de 10 mts. 07 que forma una quebrada con otra línea recta de 33 mts. 74, delimitándolo ambas del padrón N.o 116 347. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 1.200.00 30 pub. 24887 Dic 29-v dic 31. Feb 1.o-v mz 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "ZACARON GAMARRA LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria" (Lo. 7, Fo. 289, N.o 436) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Maselli a título singular o particular y a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno, sito en la 5ta. Sección de Canelones, zona urbana, empadronado con el N.o 621, antes padrón 157, y que según plano levantado por el Agr. Roberto Ballefin Galcano en Febrero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales constá de una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados, ochenta y seis centímetros (237 m2 86 dm), y se deslinda así: nueve metros veintitrés centímetros (m. 9.23) al Este de frente a la calle Conrado Moller, veinticinco metros setenta y siete centímetros (m. 25 77) al Norte, lindando con el inmueble padrón N.o 619, nueve metros veintitrés centímetros (m. 9 23) al Oeste, confinando con parte del raíz padrón N.o 623 y veinticinco metros setenta y siete centímetros (25 77) al Sur, limitando con el bien padrón N.o 622.

A fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — La Paz, Diciembre 9 de 1964. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez. — La Paz, 12 de Enero de 1965.

El suscrito Juez de Paz subrogante, hace constar que se habilitó la feria Judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Jaime M. De La María. — Juez de Paz Subrogante.

16) $1 320.00 30|pub. 1131 Feb.2-v|mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "EUGENIO DOLORES CONSTANCIO AUSQUI y otros. Prescripción Adquisitiva" (Libro 31, Folio 626), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado Eugenio Dolores Constancio Ausqui, Josefa Echave de Ausqui, Juana Pilar Novo de Ausqui y Miguel Angel Ausqui Novo, por intermedio de su apoderado José Francisco Formoso Argenzio: iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 187 de la ciudad de Melo. Padrón N.o 1458, que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro Local con el N.o 1679, tiene una superficie de 1487 metros cuadrados deslindados así: al Norte: con Elisa Olivera; al Este: calle Durazno; al Sur: calle Montevideo y al Oeste: con sucesión Adaulfo Eugenio Ausqui. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al referido inmueble, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble; para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 2651 Feb.24.-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos M. Maestro, dictada en autos: "CARLOTA RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 29, Fo. 393), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos y causahabientes de Crescencio M. Noble a cualquier título. El inmueble padrón N.o 4 319 de la manzana N.o 391 de la primera sección de este Departamento, zona suburbana compuesta de 338 metros 40 decímetros que linda por el Norte, con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres, a fin de comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos actos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 16 de 1964. — Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Wilmer Muiño Fratti, Actuario.

16) $960 00 30|pub. 252 Feb 1.o-v Mz 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos "ESTACIO PEREIRA y otros. Prescripción adquisitiva" (Lo. 19, Fo. 422) se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Estacio Pereira, Elsio Pereira, Azucena Pereira, Eva Costa o Acosta y Estacio Pereira Costa o Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo empadronado con el número 206, manzana No. 33 de la ciudad de Melo compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados, los que se tros, sobre la calle Doroteo Navarrete, al N deslindan así: al Este 10 metros 73 decíme- 40 metros 90 centímetros lindando con Mauro González, Faustino Tort, dos Santos Rúben Denis; al Oeste 10 metros 15 decímetros con Alfredo Zeñón Abreu y al Sur 41 metros 25 centímetros con la sucesión de Carmen Novo de Falló.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituido para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — Melo, Diciembre 22 de 1964. — Ramón López Toledo, Juez de Paz.

16) $1 200 00 30|pub. 151 En 8-v mar 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PAULINI PARETTO RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS. Prescripción Treintañal" (Lo. 22, Fo. 167) se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los siguientes bienes: Cuatro solares baldíos y sus anexos de dominio ubicados en la manzana 197, zona urbana de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia) empadronados en conjunto y más área con el N.o 868, mensurados por el agrimensor Mario Bordabehere según plano de Junio de 1960, inscripto previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2641 el 6 de Setiembre siguiente a saber: A) Lote N.o 4: Superficie 442 metros 77 decímetros, así deslindado: 10 metros de frente al S. O. a calle Amazonas: 43 metros 5 centímetros al N. O. con padrón 869: 10 metros 57 centímetros y 43 metros 10 centímetros respectivamente al N. E. y S. E. con solares 3; y 6 y 10 del mismo plano: B) Solar N.o 6, superficie 311 metros 50 decímetros y el siguiente deslinde: 10 metros de frente al S. O. a calle Amazonas: 31 ms. 10 cms., 10 ms. y 31 metros 20 centímetros, respectivamente al N. O., N. E. y S. E., con solares 4, 10, y 11 y 12 del plano citado: C) Lote N.o 10, superficie 394 metros 2 decímetros y el siguiente deslinde: 12 metros de frente al S. E. a calle Paraguay: 32 metros 82 centímetros, 12 metros y 32 metros 85 centímetros, respectivamente al S. O., N. O. y N. E., con solares 11 y 6, 4 y 9 del mismo plano. D) Solar N.o 11, superficie 364 metros 80 decímetros así deslindado: 16 metros de frente al S. E. a calle Paraguay: 22 metros 78 centímetros, 16 y 22 metros 82 centímetros, respectivamente al S. O., N. O. y N. E. con solares 12: 6 y 10 del mismo plano. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se entenderá el juicio. — Nueva Palmira, Octubre 29 de 1964. — Mario C. Morquio, Juez de Paz.

16) $1 800 00 30 pub. 1022 Feb.1 o-v.mz 16.

EDICTO — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PAULINI PARETTO, RAFAEL SEBASTIAN, FLORENCIO ERNESTO TROYA PARETTO y OTROS. Prescripción Treintañal" (Lo. 22, Fo. 158), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar y construcciones ubicado en la manzana 197, zona urbana de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia) empadronado en más área con el N.o 868, indicado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Junio de 1960, inscripto, —previa aprobación municipal— en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 2641, el 6 de Setiembre siguiente con superficie de 348 metros 280 centímetros y el siguiente deslinde: 15 metros 20 centímetro al S. E. de frente a calle Paraguay: 22 metros 75 centímetros al S. O., también de frente y formando esquina con la anterior a calle Amazonas. 15 metros 20 centímetros al N. O. y 22 metros 78 centímetros al N. E. limitando respectivamente con solares ... y 11 del mismo plano. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá el juicio. — Nueva Palmira, Octubre 29 de 1964. — Mario C. Morquio, Juez de Paz.

16) $1 080 00 30|pub. 1023 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INSTITUTO HERMANAS POBRES DE SAN JOSE. Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y llenar el requisito de la conciliación a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble.

Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la primera sección judicial de Flores, padrón N.o 1 368 que consta de un área de 2930 metros 26 decímetros cuadrados y que linda: Este, padrones N.os 3 117, 4 141 y parte del padrón N.o 4 229; Oeste, calle República Española. Norte, padrón N.o 1 361 y Sur, calle Inés Durán.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Mayo 6 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $720 00 30|pub. 169 Feb 1.o-v mz 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "MURAÑA FRANCO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble.

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana número veintiséis de esta ciudad, empadronado con el número ciento cincuenta y tres y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera Hijo de Setiembre del corriente año inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil doscientos cuatro el día veintiuno de ese mismo mes tiene una superficie de mil ochocientos metros que mide y linda: veinte metros de frente al Suroeste a la calle Cerrito, sesenta metros al Noroeste frente a la calle Giró con la que forma esquina, cincuenta metros al Noreste con Elisa Arcaguer, Francisca V. de Pereira y Brande N. de Villarreal, partiendo de este límite recta quebrada de tres segmentos que miden veinte metros, treinta metros y cuarenta metros y que corren: el primero y tercero de Noreste a Suroeste y la segunda de Sureste a Noroeste y separan: la primera de Julio Nikichuk: la segunda de Tomás Rodríguez y Alfredo Lozada y otros y la tercera del mismo Alfredo Lozada y Otros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Tarantó, Actuaria Adj.

16) $1 200 00 30|pub. 25244 Feb 1.o-v mz 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "GARCIA de CARRASCO SECUNDINA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a sus derechos o causa habientes a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana número 184 de esta ciudad (Primera Sección Judicial) empadronado con el N.o 2562, compuesta según títulos de 21 metros 47 centímetros de frente por 47 metros 95 centímetros de fondo, que linda: Oeste, con la calle 19 de Abril: Este, con sucesores de Martina Palavecino: Norte, con sucesores de Luis Coito: y Sur, con Ricardo Sosa y Félix Franco para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 3 de 1964. — Teresita Etcheverry de Tarantó, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30 pub. 30003 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MURAÑA FRANCO EUSEBIO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título a los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno y accesorios ubicada en el ejido de Sarandí del Yí, novena sección judicial del departamento de Durazno, empadronada con el No. 1987 que según plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2122 el 24 de Enero del corriente año consta de una superficie de 16 Hás. 4715 metros y linda: Al Sureste camino de Rincón y parcela de Agustín Imbriago; al Suroeste la

misma parcela de Agustín Imbriago y camino a Durazno que separa de Albérico Fascioli; al Noreste con José María Ferreiro y al Noroeste el arroyo Malbajar: B) Otra parcela de terreno ubicada también en el ejido de Sarandí del Yí formada por los padrones Nos. 4584 y 3860, que según plano del mismo agrimensor Ariel Cabrera hijo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2123, el 24 de Enero del año en curso consta de una superficie de 3 Hás 3 000 metros y se deslinda así: al Sureste, camino de la Eternidad; al Noreste con Esteban Pereira: al Noroeste, con Alberico Fascioli y al Suroeste con Pedro T Ledesma para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Florida, 11 de Diciembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
16) $1.320 00 30|pub. 25013 Dic 28-v.dic 31. Feb 1-v mar 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALES Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. 14, Fo 370 N.o 1040), se cita, llama y emplaza a don Pedro Artbagnan sus sucesores o a quién pudiera tener algún derecho en el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 3005, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana 471, con límites sobre calle Uruguay al Norte con una extensión de metros 46.45: metros 45.7 al Sur, sobre calle Florida: metros 104 al Este, sobre calle Pinilla; y al Oeste metros 102 25 lindando con sucesión de Pedro Succarino: para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) El inmueble tiene una superficie de 4 750 metros 6 258 según plano efectuado por el agrimensor Julio J Casaravilla, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 392, el 4|2|950. (Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de su publicación y emplazamiento). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Diciembre 7 de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
16) $1.080.00 30|pub. 307 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1964. CARLOS MARIA ARBELO Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Padrón N.o 801 (Lo. 22. N o 680, Fo 108), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideran con derecho al inmueble que se describe a continuación: Raíz rural ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de siete hectáreas cuatro mil quinientos treinta y dos metros cuadrados, empadronado a nombre de sucesores de Máximo Arbelo con el N o 801 y que linda de acuerdo al plano realizado por el agrimensor Esteban R Callorda: al Norte con camino vecinal: al Oeste con los padrones números 1405, 789 728 al Este con los padrones números 800 y 799: al Sur con el padrón N o 798 y camino vecinal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio. (Se hace saber que este juicio se litiga con Auxiliatoria de Pobreza) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Octubre 23 de 1964. — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria Adjunta
16) (R. 2014|55) 30 pub 30043 Feb.1.o-vmz16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "HAYDEE WENCESLADA DUYOS de OSS Prescripción Treintenaria" (Lo 47 Fo. 308) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se tentara el requisito de la conciliación y se continuará el trámite, a don Manuel Trabadelo López y don José Florencio Montaño sus herederos, causa-habientes acreedores y demás interesados y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien Una fracción de terreno con la construcción que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera manzana N.o 247 con superficie según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 9 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro de Planos y Mensura de Rivera con el N.o 1803 el 10 de Setiembre del mismo año de 912 metros cuadrados 150.625 milímetros empadronada con los números 2232 y 2233, que se deslinda 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a calle San Martín: 21 metros al Suroeste a la calle Florencio Sánchez: 42 metros con 95: con padrón N.o 8423 al Nor-Oeste: 21 metros con 475 al Noreste con el padrón 7354 — Rivera Diciembre 21 de 1964 — Amelia da Rosa Actuaria
16) $960.00 30 pub. 25695 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "ACACIO GARCIA. Prescripción Treintenaria" (Lo. 47. Fo. 289). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. a Antonio Da Rosa, María Serafina Díaz, Custodia Díaz, Ercilia o Alcira Miranda Rosa y Eusebio Miranda Rosa y sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al siguiente bien Dos fracciones de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera parte de la chacra 27, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1419 el 19 de Marzo de 1958 empadronados con los números 3961 y 3969, con un área total de 3 431 metros cuadrados 7 050 que se deslindan en conjunto así: al Norte calle Bonifaz: al Este, padrones 3962 2964 y 6774: al Sur, calle Agustín Ortega y al Oeste calle Fuente Oriente. — Rivera Diciembre 21 de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $960 00 30|pub 25696 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos "GENEROSO RAMOS Prescripción Treintenaria" (Lo. 8. Fo 686) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Margarita González y o a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble que se describirá a continuación a fin de que comparezcan a estrados a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se tentará la conciliación: la mitad del solar 7, fracción A de la manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene, el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros veinticinco milímetros, formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando. al Oeste y Sur con las calles Itapebí y Paysandú, y al Este con la otra mitad del solar siete y al Norte con el solar cinco Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera Noviembre 16 de 1964. — Dr Eduardo Brito del Pino. Juez de Paz
16) $1 080 00 30 pub 142 Feb.1.o-v mz 16.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera dictada en autos: "TIMOTIO MACHADO Prescripción Treintenaria" (Lo. 8. Fo 661) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Margarita González, sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: La mitad del solar 7 de la manzana 88 de la planta urbana de esta ciudad (Primera Sección Judicial) con las construcciones que contiene el que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticinco milímetros formando un cuadrado con veinte y un metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros por lado y lindando: al Suroeste con la calle Paysandú, al Noroeste con la otra mitad del solar siete con el mismo padrón que la mitad cedida, al Noreste con el solar cinco de la manzana y al Sureste con el solar ocho de la manzana padrón mil setecientos diez, como surge del plano de mensura y fraccionamiento inscripto con el N.o 2158 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 30 de Noviembre de 1962 fracción B del plano que fué aprobado por el Concejo Departamental de Rivera por decreto N o 7325 recaído en el expediente N.o 62 375, siendo empadronado dicho solar con el N o 9662 Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Rivera, Agosto 28 de 1964 — Doctor José del Cueto, Juez.
16) $1 320 00 30|pub 141 Feb.1.o-v.mz 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "DIEGO JOSE FIORAVANTE y UMPIERREZ DE DIEGO JUSTINA Prescripción Adquisitiva (21 - 146)" se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Hermogenes Formoso sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular, a los linderos y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno, con sus edificios construcciones medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana No 81 de la ciudad de Castillos cuarta sección judicial del departamento de Rocha empadronada con el No 820 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia mental de Catastro de Rocha, con el No en el plano inscripto en la oficina departa- 3419 el 15 de Diciembre de 1964, se compone de una superficie de dos mil nueve metros sesenta y nueve decímetros y linda:

Por el N. E., en 53 metros 60 centímetros, con la calle Pintos: por el S. E., 33 metros 34 centímetros con Elcira Rocha de Rocha, por el S. O en 55 metros 70 centímetros con predio de Julián Harin y por el N O., Cañada por medio con predio de la sucesión B. González, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, 31 de Diciembre de 1964 — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
16) $2.640 00 30|pub. 1736 Feb 11-v mar26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MONESTIER JULIO IGNACIO, Juicio de Prescripción treintenaria" (Lo 2 Fo 9 No 287) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio si no comparecieren a estar a derecho, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art 282 del Código de Procedimiento Civil), a los sucesores de Estanislao Pérez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, sita en la manzana No 110 de esta ciudad de Paso de los Toros (décima sección judicial de Tacuarembó), empadronado con el No 933 y que según plano del agrimensor Darío Frugone, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Tacuarembó con el No 2541 el 12 de Febrero de 1964, consta de una superficie de 996 metros 8877 centímetros cuadrados y que lindan: 24 metros 967 mm de frente al Oeste a calle Dr Carlos Berrutti, 39 metros 967 al Norte con Elio Ma Callaba; 25 metros al Este con sucesores de Juan Clérici y 39 metros 85 al Sur con Brenda N Pereda de Balserini

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paso de los Toros, 22 de Noviembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
16) $2 400 00 30|pub. 2012 Feb 16-v mar 31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELINA BERRO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulado "Cuando los hombres cocinan" y "La mujer y el auto" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10 pub. 2948 Mar.3-v.mar.16.

MARY SILVERA de FERNANDEZ y SUSANA SALGADO GOMEZ, solicitan la inscripción del título "Una nota en la música" del cual se declaran autoras. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10 pub. 2901 Mar 3-v.mar.16.

LUCILA PALACIOS, solicita la inscripción del libreto de teatro lírico titulado "La leyenda del oro", del que es autora, obra ilustrada con música de Telmo Almada para quien se solicitan también los derechos correspondientes. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10 pub. 3108 Mar.5-v mar 18.

CARMEN CEDREZ SCHIAFFINO solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Noche de Solymar" y Un Adiós", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10 pub. 3100 Mar.5-v.mar.18.

UNITED ARTISTS OF URUGUAY INC (Artistas Unidos), solicita la inscripción del título "The Greatest Story ever Told" (La más grande historia jamás contada y o La más grande historia que se haya contado jamás y/o La más grande historia nunca contada y o La más grande historia siempre contada basada en el guión cinematográfico de James Barrett y George Stevens; producida y dirigida por George Stevens en colaboración con Carl Sandburg, con música de Alfred Newman). — Montevideo, 17 de Febrero de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 160 00 10|pub. 2389 Feb.22-v mz 9.

LUIS ALBERTO MONTES DE OCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mini guía del Turismo del Uruguay 1965" de la cual se declara autor. — Montevideo 19 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $80 00 10|pub. 2524 Feb.23-v.mar 10

GASTON FIGUEIRA, solicita la inscripción de los títulos "Para los niños de América" y "Canciones para los niños de América" que

caracterizarán obras literario-musicales de que es autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2434 Feb.24-v.mz.11.

PASCUAL ANGEL MAGLIOCA LIGNELLI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi Rosa María" (My Rose Mary) "Amor Estival" y "Río de mil sueños" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2820 Feb.26-v.mar.15.

DAVID BALIAN y HECTOR MARIO TARICES, solicitan la inscripción de la fórmula química para combatir toda clase de insectos de la cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 2737 Feb.26-v.mar.15.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional la lista de obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
Santiago A. Moreira declárase autor musical responsable de: 'Sólo para tí" y de "Bullicioso" Fox trot.
DUMONT declárase autor de música y letra responsable de: "Laralayla". Volador.
ANTONIO CERVIÑO declárase autor musical de: "El 65" Tango.
SUSANA MAYOL declárase autora responsable de: "Vidala para mi llanto". Poema.
DUMONT declárase autor responsable de música y letra de: "El Volador". Volador y de "Mokinis...Huv". Hully-gully.
HUGO ALBERTO BALLE y FRANCISCO BOTTI declaranse autores de música y letra responsables de: "Clarín" Album musical.
SANTIAGO A. MOREIRA y FELIX RODRIGUEZ declaranse autores de música responsables de: "Monona" Marcha.
CHELITA MONTEZ declárase autora de música y letra responsable de: "Gotas de Rocio". Album musical.
SANTIAGO A. MOREIRA y JULIO C. PIRIZ declaranse autores de música responsables de: "TERESHINA": Marcha.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS y ANA MARIA GARCIA declaranse autores de música y letra responsables de: "Pibelandia". Album musical
BERABAT y CARMEN ALVAREZ declaranse autores de música y letra responsables de: "Carber" Album musical.
JOSE FRANCISCO BLANCO declárase autor responsable de: "Carnaval 1965". Libretos de Carnaval.
SUSANA DE MONLEVADE declárase autora responsable y autorizada de la traducción al castellano de la obra de Jorge Andrade: "La Escalera"
Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $800 00 10|pub. 2950 Mar.4-v mar.17.

ELBIO EDUARDO RODRIGUEZ UMPIERREZ solicita la inscripción de la letra titulada "Regresar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10 pub. 3186 Mar.8-v.mar.19.

SARA LANARO BLANCO DE ANTIGA solicita la inscripción de la obra titulada "Despertar" de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 3174 Mar.8-v.mar.19.

CAYETANO LEMOLE y OTTADO solicita la inscripción de la obra titulada "Posibilidades de una integración económica entre los países Latino-Americanos. Sus reflejos sobre el intercambio económico financiero y comercial con los países de Europa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 3173 Mar.8-v.mar.19.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, la remesa de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.
WILSON FIERRO declárase autor responsable de los libretos para 1965 de los "Negros melódicos".
FRANCISCO MUJICA y FRANCISCO SUAREZ declaranse autores de música y letra responsables de "Pensemos" bolero.
CANDIDO BELANDO VIOLA declárase autor de música y letra responsable de: "Album de Canciones Populares No. Uno".
MANUEL RODRIGUEZ declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Raúl Campos".
RAMIRO LACOSTE declárase autor responsable de: "El Gauchito y la Pueblera". Obra de teatro.
MANUEL GUARDIA y GEORGES ROOS declaranse autores de música y letra responsables de: "El misterio eres tú". Album musical.
JOSE L. GARCIA y HEBER RODRIGUEZ declaranse autores de música y letra responsables de: "Alma de tamborilero". Candombe.
CARLOS DE SOUZA declárase autor de música y letra responsable de: "Tiempo". Album musical.
ROBERTO MORBIDO declárase autor responsable de: "Morbididades". Album de cuentos.
ERNESTO V. SILVEIRA declárase autor de música y letra responsable de: "Paraná Yacy" (Luna del Paraná) Guarania.
J. C. CAÑETE, LUIS MARZOA y JULIO SCAVINO declaranse autores de música responsables de: "Emoción" Vals.
SANTIAGO A. MOREIRA y HUMBERTO RACCIATTI declaranse autores de música y letra responsables de: "Un millón". Tango.
GABRIEL DE MARCO declárase autor de música responsable de: "Rosario mía...". Paso doble.
NATALIO FARBER y BERABAT declaranse autores de música y letra responsables de: "La música es mi vida". Album musical.
RUBEN LENA declárase autor de música y letra responsable de: "Cantemos lo nuestro". Album musical.
ANTONIO MARIO BELTRAN declárase autor de música y letra responsable de: "Cantos sin olvido" Album musical.
RICKY SILVANI declárase auor de la música y letra responsable de: "Novedades musicales" Album musical.
Juan De MARCO declárase autor responsable de los libretos para 1965 de "Los Caballeros Cantores". — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $560.00 10|pub. 3190 Mar.8-v.mar.19.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Froqua, dictada en "Exhorto sin procedente del Juzgado Nacional de Comercio N.o 2, Secretaria N.o 3 de las autoridades argentinas: asuntos Edictos quiebra o convocatoria, acreedores (N.o 309, Fo. 90), se hace saber que la sociedad GIANSERRA Y MARIANI DOLAN con sede en Buenos Aires República Argentina ha sido declara en quiebra por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 2 de dicha ciudad y se convoca a sus acreedores locales para que en plazo de sesenta días usen su facultad de promover ante este Juzgado la formación de una quiebra separada. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al único efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Diciembre de 1964. — J. Sara Tur, Actuario
18) $1 200.00 60|pub. 25713 En.5-v.ab.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SINFOROSO LEON. Rectificación de Partida" (Ficha V-191 año 1964): se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sinforoso León, pues en la misma en donde aparece el apellido paterno como Deleón: debe decir: León
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Febrero 2 de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
19) R 20|4|55 15|pub. 30397 Feb 17-v mar.1.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIO WALTERIO VICINDAI. Rec. de Partida" (Ficha V-230 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mario Walterio Vicindai y Laura Pérez, pues en la misma en donde figura el apellido paterno del contrayente como "Vicindari" debe decir "Vicindai" y en donde dice "hijo de Fermín Vicindari" debe decir "Hijo de Fermín Vicindai".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 4 de 1965 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta
19) $480.00 15|pub. 2543 Feb.23-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO ALVAREZ IGUINIZ Rec. de Partida" (Ficha V-264 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Iguiniz y Elida Arduino, pues en la misma se ha omitido el apellido paterno del contrayente, y en consecuencia donde dice "Juan Antonio Iguiniz" debe decir "Juan Antonio Alvarez Iguiniz".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $480.00 15|pub. 2542 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de FAUSTINA JULIA ALVAREZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino, debe decir: femenino por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 30569 Mar.8-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de CHELA SOBA MELO en el sentido que donde dice hija natural de Marta Melo, debe decir hija legítima de Ramón Soba y Marta Melo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res 20|4|955) 15|pub. 30546 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de defunción de BONIFACIO DE ARMAS en el sentido de que donde se menciona al fallecido como ENRIQUE DE ARMAS debe decir BONIFACIO DE ARMAS por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res.20|4|955) 15|p. 30499 Feb.25-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de WALTER LUIS LOPEZ en el sentido que donde dice hijo legítimo de Marcelino Zubiaguirre, oriental, 32 años, empleado y de ELIDA VICTORIA LOPEZ, 18 años, oriental, labores, ambos casados y domiciliados en Vitrubio 3685, debe decir hijo natural de Elida Victoria López, divorciada, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub 30475 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HERMINIA GRZYBOVSKI PANDO Rect. de partida" (Lo. 61, Fo. 455), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Herminia Grzybovski Pando, en el sentido de que donde dice: "Grzybowski", debe decir: "Grzybovski" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 2405 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GREGORIA REGUEIRA, en el sentido de que donde dice del sexo masculino y que es hijo legítimo de Gregorio Regeira, debe decir del sexo femenino y que es hija legítima de Gregorio Regueira, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 2404 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de matrimonio de Juan Gilio Alcina y Mery Cardozo y de nacimiento de Juan José y Mery Lucy Alcina Cardozo en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan Gelio Alsina, debe decir Juan Gilio Alcina por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30426 Feb.22-v.mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de

nacimiento de Julia Burgues Torena en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Juliana debe decir Julia y donde se menciona al padre de la inscripta como Serbando Etchegoyen, debe decir Servando Burgues por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub 30410 Feb 18-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de Felipe S. Scalone y María Irene López y de nacimiento de Celia Cristina Ana Isabel, Della Marina, Elida Esther, María Ilda y María Ema en el sentido de que donde en el sentido de que se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Miguel Escalon o Escalone debe decir: Felipe Santiago Scalone, y de defunción de María Ema Scalone en el sentido de que donde se menciona a la fallecida y a su madre como Escalone debe decir en ambos casos Scalone por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R 20'4|55) 15|pub. 30573 Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Sucharzewski Awdziej, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sujayasky y Auyo, debe decir: Sucharzewski y Awdziej

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub 30570 Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Peragildo Jubín Gonçalves, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como González, debe decir: Gonçalves

Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Diciembre 9 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30406 Mz.5-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Renée Anita Gera Cseszlyar, estableciéndose que en donde en las mismas, el apellido materno figura respectivamente como Eseszizar y Chszlyar, debe decir: Cseszylar — Montevideo, Febrero 3 de 1965 — José Curi Zagia Actuario

19) $360.00 15|pub. 2016 Feb 16-v mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN RICARDO BARTOLOME ACOSTA con DEAMBROSIO, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del causante figura como Ricardo Julio, debe decir: Juan Ricardo Bartolomé. — Montevideo, Febrero 10 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario

19) $360.00 15'pub. 2859 Mar.3-v.mar.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de Dionisio María Teliz con Natividad Ferreira, donde dice: "TELIS" y "FERREIRO" debe decir: TELIZ y FERREIRA, respectivamente: b) la de nacimiento de Celina Aparicia Teliz, donde dice: "DIONISIO M TELIS" y "NATIBIDAD" debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ y NATIVIDAD respectivamente: c) la de nacimiento de Dionisio Honorato Teliz, donde dice: "DIONISIO M TELIS", debe decir: 'DIONISIO MARIA TELIZ: d) la de nacimiento de Isaac Teliz, donde dice: "TELIS" y "NATIVIDAD SUAREZ" debe decir TELIZ y NATIVIDAD FERREIRA, respectivamente: e) la de nacimiento de Roberto Teliz donde dice: "DIONISIO M TELES", debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ: f) la de nacimiento de Francisca Teliz, donde dice: "TELIS" debe decir TELIZ y g) las de nacimiento de Juana Alaides Angel Custodio y Bernabé Teliz, donde en estas tres partidas dice: "DIONISIO M. TELIZ" debe decir: DIONISIO MARIA TELIZ. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $840 00 15|pub 3032 Mar.4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 55. Fo. 104), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ADRIAN SILVA y ZORAIDA CARDOZO de SILVA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos: Gladys, Heber y Sonia Zoraide, por figurar en la primera de ellas la contrayente y en las restantes la madre de los inscriptos como Zoraide Cardozo, en lugar de Zoraida Cardozo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15 pub. 30513 Feb.26-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo 55 Fo. 52), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO MIGUEL MARIZCURRENA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto con el nombre de MARUJA en lugar de GRACIANA MARIA. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20'4|955) 15'p. 30435 Feb.19-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 55. Fo. 338), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Lugossy Strinji de Herceg, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido Lugosi, en lugar de Lugossy. — Montevideo Febrero 10 de 1965 — Luis Antonio Lamas Actuario.

19) $360 00 15|pub. 2280 Feb 18-v mar 12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS DAMASIO CASILDO, y otra Rectificación de partida F 714|1964" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Damasio Casildo Rojas Polverini, de matrimonio de Damasio Rojas Polverini y Filomena Hernández, y de nacimiento de Clever Rojas Hernández pues en ellas donde el apellido materno de Damasio Casildo Rojas figura como Polvarini, debe decir Polverini

Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza Y a los efectos legales se hace esta publicación— Montevideo Febrero 11 de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) R 20|4|55 15|pub 30385 Feb 16-v mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "BENTANCOR de SOSA, RAQUEL Rectificación de Partida. Ficha F 262 964" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Bentancor de Sosa solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio pues en la primera donde el padre de la compareciente figura como "Ruperto Bentancour" debe decir Ruperto Bentancor y en la segunda donde dice "Raquel Bentancour y "Ruperto Bentancour" debe decir Raquel Bentancor y Ruperto Bentancor Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza — Montevideo, 17 de Agosto de 1964 — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4 955) 15 pub. 30470 Feb.23-v.mar.17

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BOLESLAWO TRZCINKA KOZAK pues en la misma donde dice: el apellido paterno y el materno "Trzcincor" y "Cosac" deben decir: "Trzcinka" y "Kozak" respectivamente

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta

19) (R 20 4'955) 15 pub 30458 Feb.23-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILARIO FONTENLA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno Fontola debe decir: Fontenla Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20'4'55) 15|pub. 33665 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos 'SEFERINO SEVERO FERNANDEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza'. (Lo. 32, Fo. 122), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sirley Fernández, tramitándose la misma con auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que donde se menciona: "compareció Ceferino Severo Fernández" debe ponerse: "Ceferino Severo Fernández" por ser ello, lo que corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Febrero 8 de 1965. — Alberto A. Márquez, Actuario.

19) (R.20 4|955) 15|pub. 30453 Feb.22-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFINA FEDELINA RODRIGUEZ DE ETCHEVARREN, en el sentido de establecer que donde dice: Adolfina Fedelina, debe decir: Josefina Fedelina, por ser lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante, actúa auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia 30 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola Actuario

19) R 20|4'55 15|pub. 30411 Mar.4-v.mar 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA HILDA PICASSO de BIDEGAIN, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Ilda" en lugar de "Hilda", que es lo verdadero. — Colonia, 16 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $360 00 15|pub. 2745 Feb.26-v.mar 22

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA, en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO" Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 4 de Febrero de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (Res.20 4 955) 15|p 30432 Feb.19-v mar 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA PALAVECINO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural BLANCA SONIA en el sentido que donde dice "ROSALES" debe decir "PALAVECINO" Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1965 — Florida 4 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4'55) 15|p. 30431 Feb.19-v.mar 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Jacinto Brun, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor GILBERTO BRUN, en el sentido de que donde aparece como nacido el 2 de Febrero de 1945, en la cuarta sección de este departamento debe decir que nació el "2 de Febrero de 1951". A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que por sentencia dictada con fecha 28 de Setiembre de 1964, se concedió la auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 22 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (Res.20'4|955) 15|pub. 30558 Mar.8-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Odemar Suares, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura el apellido del padre como "HUAREZ" debe decir 'SUARES", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 3150 Mz.8-v.mz.26.

20—Remates

HECTOR F. ROSSI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Ley 13|7|21, No 226 Serie 28 María Pisani y Pedro Alberto Mazzarocchi, el 24|3|65 a las 16

horas y en su ubicación, el martillero Héctor F. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil doscientos cincuenta y siete pesos ($ 12.257.00), terreno y mejoras ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo Pad. 76 910, superficie 368 metros 94 decímetros o la que resulte del plano de mensura a practicarse.

Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al S. a calle Oficial, entre las de Norberto Ortiz y Basilio Araújo; 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el E. con los solares 14 y 20; al O. con solar 12 y por el N. con el 27.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 24|3|65 de $2 358 91 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o en su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de aviso; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) La venta se hará al contado pudiendo el comprador cancelar con títulos hipotecarios por su valor nominal; F) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, 24|3|65. — Jacinto Ribas Luzardo Sub-Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30555 Mar.5-v.mar.15.

JUAN F. IRURETA GOYENA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente urbano 178, serie C|56, Raúl Angel Sichero Bourre o Bourre y Blanca Hortensia Charquero, el 22|3|65 a las 16 horas, en su ubicación, el martillero Juan F. Irureta Goyena venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 113 604, ciento trece mil seiscientos cuatro pesos, el departamento de propiedad horizontal 001 y cuota de bienes comunes que le acceden, del edificio construído en un terreno sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón 32622, 32623 y 32624; se deslinda: 39 metros 65 centímetros al SE dando frente a la Rambla República del Perú; 26 metros 20 centímetros al SO de frente a la calle Ramón Massini; ochava de cinco metros que une las alineaciones de la Rambla y Ramón Masini; por el NO rectas de 16 metros 94 centímetros y 26 metros 1 centímetro linda con padrón 155988 y 12 metros 73 centímetros al NE con parte del padrón 32627. Superficie total 704 metros 11 centímetros. Negocio cero cero uno, padrón 204.303 Se integra esta unidad con local principal 001 y entrada 001 en planta baja y depósito 001 en subsuelo, en planta baja, cota cero metro cero decímetro cero centímetro. Local principal 001, linda: por el SE y SO con terraza "L" que da frente a la Rambla República del perú y calle Ramón Massini respectivamente; por el NO. con jardín acceso J. hall-pallier B ascensores C y pasaje G; por el NE con toilet U y portería E. Superficie: 205 metros 2261 centímetros. Dentro de los límites descriptos se encuentran los ductos S y T, cuyas superficies no se incluyen en la expresada. Entrada 001. Linda: por el SO. con jardín acceso J que da frente a Ramón Massini; por el NO con pasaje G; por el NE con depósito P, y por el SE con hall-pallier B. Superficie: 4 metros 1820 centímetros. En el sub suelo cota menos 2 metros 60 centímetros. Depósito 001 Linda: por el NE con garage SS1; por el NE con garage SS1, y ascensor SS4; por el SO con más terreno del bien; y por el NO con padrón 155988; Superficie 55 metros 6560 centímetros. Superficie total negocio 001: 265 metros 650 centímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 22|3|65 $ 97.936.40 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de aviso; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por gastos comunes, pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por el vin hasta el saldo citado, que asciende el 22|3|65 a $ 47 105 39; G) La oferta en remate y firma de la compra venta importa la aceptación por parte del adquirente del Reglamento de Co-propiedad que rige el edificio de acuerdo a la ley No. 10 751, autorizado el 19|2|58 ante el Esc. Carmen R. de Pucurull, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso tercero). — Montevideo. 23|2|65. — Jacinto Ribas Luzardo. Sub Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30524 Mar.3-v.mar.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Tub y AIZEN LTDA. contra ELSA OLMOS de AGUILAR. Rectificación de firma", (Lo 48-A. Fo. 536), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1965, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121 se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un Refrigerador marca "General Electric" R.D. 86 tipo familiar.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $480 00 10|pub. 2644 Feb.24-v.mz.11.

ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "COELHO DE OLIVEIRA, CESAR contra TERESITA E. MORALES DE PEREZ. Juicio ejecutivo por cobro de arriendo" (Ficha 137|63), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Arturo Bouza, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 televisor marca "Omega" con condensador No. 25 A 1188 C 34 P. 014, Parlante No. 50210.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 18 de Febrero de 1965. — Luis A. Campodónico. Actuario.

20) $320 00 10|pub. 2450 Feb 23-v.mar.10.

JUAN C. SIMIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alberto Cecchini c| PAOLO GUGLIELMI, Juicio Ejecutivo, Ficha C-579|64, se hace saber que el próximo día 22 de Marzo a las 15 horas en Juan L. Cuestas 1468, se procederá por el martillero Juan C. Simioni al remate de un refrigerador-cocina (roto) y un secador de peluquería sobre las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965.

20) $320,00 10|pub. 3145 Mar.8-v.mar.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alberto Cecchini c|. LIVIA NEUMAN. Juicio ejecutivo Ficha C-1115|63, se hace saber que el próximo día 22 de Marzo a las 15.10 horas en Juan L. Cuestas 1468, se procederá por el Martillero Juan C. Simioni al remate de una heladera LEC sobre las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 8 de Marzo de 1965.

20) $320.00 10|pub. 3146 Mar.8-v.mar.19.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero dictada en los autos caratulados: "Violeta Raquel Odizzio y Eliseo Ramón Alvarez contra Carlos Castells Montero Olga María Castells Silveira, Juan Bautista Castells Chalar y María Mercedes y Julio Castells Bartaburu" Ejecución de hipoteca (Lo 60. Fo 478), se hace saber al público que el día 26 de Marzo de 1965 a las 15 horas, y en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por los señores alguacil y actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el paraje conocido por Punta Ballena, primera sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el No 15, manzana No. 2, señalado con el No 15 en el plano del agrimensor José A Richero, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado, con el No 45 el primero de Marzo de 1946, con una superficie de mil quinientos ochenta y tres metros cuarenta y un decímetros, que se deslinda así: 39 metros 30 centímetros al Nor Oeste a calle pública; 47 metros 80 centímetros al Noreste con solar No. 14; 38 metros al Sureste con los solares No. 9 y 10 y 37 metros 65 centímetros al Sur Oeste con el solar No 16.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escrituración y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Julio Maia. Actuario adjunto.

20) $2.688.00 21|pub. 1989 Feb 15-v.mz.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Segundo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, dictada en autos caratulados "MARIA HORTENCIA PANDO o PANDO DE DE MAIO Herencia Yacente, Lo 55 Fo 596" se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas y en el salón de la Asoc. Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, de esta ciudad se procederá por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil Ad-hoc y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 25.000.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que le comprenden, ubicada en la once sección Judicial de Montevideo, Paraje "Piedras Blancas" Padrón número noventa y un mil novecientos treinta y tres y que según plano del Ag. Arnaldo Meneghetti de noviembre de 1964, se compone de una superficie de ocho mil ciento sesenta y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Este sobre la calle Rafael, cincuenta y tres metros; al Sur, ciento cincuenta y seis metros lindando con el padrón No. 91932; al Oeste, cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, confinando con padrón No. 91925; al N., ciento cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, confinando con los padrones 91 934; 91.937; 144 305;91 938 y 91 939.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 piso segundo. y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1 680 00 15|pub 2346 Feb.19-v.mar.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
Judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en autos: "Constructiva S A c| JUAN E. GARCIA LOPEZ. Ejecución de Prenda". (Lo. 62. Fo. 381), se hace saber que el próximo día once de marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Nash" padrón 2131, matrícula N-CI-11565. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $288 00 9|pub. 2669 Feb.25-v.mar.11.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "LUIS H. RAVIZZA S. A. c| JOSE MARTIN DEMICHELI, EDUARDO JULIO POSE y VICENTE MARTINEZ CALVO, Ejecución de prenda", (Lo 62. Fo 373), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camión 'Chevrolet' padrón No 166813 matrícula No. 450-707 y 1 camión "Chevrolet, padrón No. 107764, matrícula No 440-686.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

20) $320.00 10|pub. 2449 Feb 23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "NELSON A. GARCIA MARICHAL contra ANDRES SAAVEDRA. Med Preparatorias. (Lo. 60. Fo. 397), se hace saber que el próximo día once

de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia de los señores alguacil y actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 2.000.00. de un televisor marca "Rola" sin antena portátil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 18 de Febrero de 1965. — Julio Maia. Actuario adjunto.

20) $320.00 10|pub 2447 Feb.23-v.mar.10

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Luis Seguí González y otros contra CARLOS DIRATZOUIAN HAGOBIAN. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 62, Fo. 337), se hace saber al público que el día jueves 1.o de Abril de 1965, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, calle Colón esquina Cerrito de esta ciudad, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la "Ciudad Vieja" (Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronado con el N.o 2.851, según el plano suscripto por el ingeniero Carlos María Salzar y el agrimensor Roberto Schinca, registrado en la Dirección de Topografía el 28 de Abril de 1927 y tiene una superficie de ciento ocho metros, veintiséis decímetros, (en la que se encuentra comprendida la ochava existente en la esquina del predio), y que se deslinda así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerrito por donde el edificio lleva los números 301 y 305; 10 metros 46 centímetros de frente al Oeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Colón, donde su puerta lleva el número 1506; 10 metros 43 centímetros al Norte, con Aurelio Ferro, (hoy padrón 2872) y 10 metros 37 centímetros al Este, con Catalina Ureta de López Pérez (hoy parte del padrón N.o 2852).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración, así como los certificados de los Registros y tributos que correspondan, serán de cargo del comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $1.800.00 15|pub. 2662 Mz.3-v.mz.23.

ALBERTO CANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Galtur Juan con LUCIO LARRAMA CERVANTES, ejecución de hipoteca, Ficha 2237|64", se hace saber que el día 31 de Marzo de 1965, a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero Alberto Cano, asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras sita en la 11a. sec. jud. de Colonia zona rural, paraje "La Laguna", padrón en m|a N.o 3768, señalada con el N.o 3 en el plano de división del Ag. Mario Bordabehere inscripto con el N.o 3535 el 27|7|958 en la D G de Catastro: área: 27 hectáreas 8506 mts. 25 dms. y linda: al Noreste en 639 mts. 20 cms. con campo de Ceferina Larrama de Vitalis; al Sureste, Sur y Suroeste, con el Arroyo de las Vacas; al Oeste, en 657 mts. 30 cms. con parte del lote 2 y servidumbre de paso por medio con lote 1, y al Noroeste 80 mts con Servidumbre de paso que separa del lote 1.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en efectivo en el acto. Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración. Título y antecedentes en 25 de Mayo 523. 4to piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) 1.920 00 24|pub. 2388 Feb.22-v.mar.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "Manuel González Pérez c|. DONATO FERRANTI Reconocimiento de firma. Ficha 321-1963. sobre las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, los bienes embargados, el próximo 17 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Ms informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 2733 Feb.26-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Walter García Fontes y otra contra MATILDE C. CIFUENTES y OTROS. Cesación de condominio. (Lo. 63 - Fo. 49)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Matilde Celestina Cifuentes, Antolina Dolores Estruch de Colette o Cöllette y Carlos Colette o Collette o a sus sucesores a título particular o universal o a toda persona que se considere con derechos al inmueble situado en la 1a. sección judicial de Colonia, paraje denominado "El Caño", empadronado con el No. 2431, compuesto de una superficie de 2 hác. 2136.43 dms. para que concurran a deducir sus derechos dentro del referido término, a fin de hacer valor sus derechos en la cesación de condominio promovida por los esposos Walter García Fontes y Rosa Badanian, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.680.00 30|pub. 2974 Mz.4-v.ab.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Roberto E. Fender y otros contra AUGUSTO BONORA BACCINO y otros. Ejecución de hipoteca. (Lo 60, Fo. 474), se hace saber que el día 30 de Marzo de 1965, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del alguacil y actuario adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con edificios y demás mejoras ubicado en Nuevo Malvín, décima sección judicial de este departamento, empadronado con los Nos. 118. 826 y 7.002, identificados respectivamente en planos de los agrimensores Ulises Márquez Martorell y José Américo Louirido, de Setiembre y Agosto de 1951, inscriptos en la Dirección General de Catastro en 13 de Noviembre y 20 de Agosto del mismo año, con los Nos 24739 y 24356, también respectivamente, compuestos por estar unidos de 1332 metros 90 decímetros cuadrados que se deslindan: 12 metros 61 de frente al Oeste a la calle Yacó No. 1408. 35 metros 40 centímetros de frente curvilíneo al Suroeste, a la unión de la referida calle con la vía de tránsito que será nombrada; 6 metros 75 centímetros de frente al Sur a la Rambla República de Chile, No. 4605; desde este punto recta hacia el Sur, de 9 metros hasta llegar a la expresada Rambla; y desde este extremo, recta de 12 metros 5 centímetros, hacia el Este, de frente al Sur, a la repetida Rambla República de Chile; 43 metros 65 centímetros al Este con parte de la propiedad empadronada con el No 118.827; y al Norte, línea ligeramente quebrada en dos tramos, el primero de 5 metros 30 centímetros que separa de parte de la expresada propiedad P. No. 118.827; y el segundo de 30 metros 15 centímetros separando de la propiedad P. No. 7003.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que serán de cargo del comprador: la comisión del martillero (que será del 2 o|o) que deberá consignarse en el momento del remate gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; C) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana No 1145, serie B|1949 propuesta No 93 754); D) Que los antecedentes del juicio y escrituras respectivas, se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2 280 00 15|pub 2473 Feb.23-v mar.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "CARVITAL S. A. contra CARLOS MARIA LEZCANO. Ejecución de prenda" (Lo. 63, Fo. 271), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base, al mejor postor de 1 máquina de hacer café "Super Omega".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2438 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Carvital S.A c|. ANTONIO PAZOS. Ejecución de Prenda". (Lo. 60 Fo. 510), se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de hacer café "La Cimbali".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.

20) $240.00 10|pub. 2439 Feb.23-v.mar.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Angel Bellagamba contra JUAN C. CORREA y otra. Ejecución de hipoteca" Lo. 62, Fo. 649, se hace saber que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 16 y 30 horas, en el Salón de la Asociación N. de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero Señor Francisco Tambasco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24a. sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 30.998, señalado con el N.o 7 letra "G" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, que se compone, de una superficie de 489 metros cuadrados, 66 cms. que se deslinda de la siguiente manera; 9 ms. 26 cmts. de frente al sureste a la calle 26 de Marzo entre las de Basilio Pereira de la Luz y Julio César, distando el punto medio 50 ms. 96 cms. de Pereira de la Luz; 53 ms. 61 cms. al suroeste, lindando con los solares Nos. 8 y 14; 9 ms. 37 cms. al noroeste, con parte del solar N.o 15; y 52 ms. 15 cms. al noroeste, con parte del solar N.o 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma como garantía de la operación, en dinero efectivo, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; B) Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos y honorarios de escrituración: certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; la comisión del Rematador e impuesto municipal correspondiente; así como el pago de contribución inmobiliaria y adicionales que correspondan; medianeras, pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas en caso que se adeudaren y los gastos que sus cobros hayan originado u origenen; C) Que el bien a rematarse se encuentra arrendado y tiene contrato con plazo vigente; D) Que los títulos de propiedad, escritura de hipoteca y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523: 5.o piso. Más informes en las oficinas del Martillero, calle Yaro 1121 teléfonos 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo. Febrero 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario

20) $2.040.00 15|pub. 2741 Feb.26-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pelufo de Meza, Elvira Josefina y Pelfano de Staricco, María Fanny contra BLANCA CECILIA FARIAS SILVERA y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60 Fo. 552), se hace público que el día 7 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en calle Piedras No. 318, se procederá con intervención de los martilleros nombrados, asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Las diecinoche diecinueve avas partes indivisas que corresponden a los demandados en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 32.188, segregado de los padrones Nos 32.188 y 32.189, y que según título y plano suscrito en setiembre de 1938, por el Agrimensor Raúl B. Conde, e inscripto en la Dirección de Catastro el día 23 de los propios mes y año, se halla designado con los No. 14 y 15 y se compone de un área conjunta de 873 metros 36 decímetros cuadrados, que también en forma conjunta se deslinda así: 18 metros de frente al Sureste a la calle Ellauri, entre las de Francisco Solano Antuña y Juan María Pérez distando el punto medio de su frente 38 metros 2 centímetros de la esquina formada en la intersección con la última de las citadas vías de tránsito, según certificado de empadronamiento. 48 metros 88 centímetros al Nordeste, lindando con el bien empadronado con el No 32.190, 18 metros 2 centímetros al Noroeste, confinando con el inmueble padrón número 32.193, y 48 metros 16 centímetros al Suroeste, limitando con el bien padrón No. 32 187.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimien-

to y a cuenta del precio; 2o.) Que el inmueble se vende con el edificio en su actual estado de construcción, o sea: Estructura de hormigón totalmente terminada, mampostería de cerámica hasta el 4o. piso, marcos de carpintería hasta 4o. piso colocados, herrería del 1o. al 4o. piso parcialmente colocada y cielo-rasos revocados hasta el 6o. piso; 3o.) Que será de cuenta del comprador el pago de la comisión de los rematadores, así como los gastos de escritura y certificados, y 4o.) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6o. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $2.280.00 15|pub. 3187 Mar.8-v.mar.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "KOPILOFF LEO JORGE contra MIRANDA VICTOR HOOVER. Ejecución de prenda" (Lo. 61, Fo 622), se hace saber que el día once de Marzo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base al mejor postor de 1 motoneta "Iso" matrícula No 5627.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965.
20) $240.00 10|pub. 2437 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "WEITZMAN BERNARDO contra ALEXIS ROMERO VIVIAN Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 58, Fo 541), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 motoneta marca "ISO", padrón No 12762, matrícula No 4225.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965.
20) $320.00 10|pub. 2445 Feb 23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "WEITZMAN BERNARDO contra LUIS ALBERTO URRICELQUI, cobro ejecutivo de pesos" (Lo: 58, Fo 538), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 17 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 motoneta "Iso" padrón No. 12230 matrícula No. 3698.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965.
20) $320 00 10|pub. 2446 Feb 23-v.mar.10.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIMOLI ARCIERI de RODRIGUEZ, ADELA y otro contra PEREZ HERNANDEZ de NUTTES, RAMONA y otro. Ejecución de hipoteca" (Lo 60, Fo 679), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Marzo a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en calle Zabala No 1328, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios anexos y demás mejoras, que contiene empadronado con el No 150 522 ubicado en la 18a sección judicial de este departamento paraje "Paso de la Arena" señalado con el No 23, manzana letra J en el plano levantado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928 por el agrimensor Carlos M. Salzar e ingeniero Eduardo R. Alvarez suscrito por el ingeniero Armando Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Municipio en expediente No 27 713 en fecha 20 de Abril de 1927 21 de Marzo de 1928 y 21 de Abril de 1930 y compuesto de una superficie de 1 210 metros 24 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 74 centímetros al Norte frente a la calle número cinco 29 metros 64 centímetros, al Sur dan frente a la vía del Tranvía a la Barra en medio con el Camino Tomkinson una curva formada por dos trazos que unen los dos anteriores y que mira al Este y se componen cada uno de ellos de 15 metros 78 centímetros 19 metros 72 centímetros al Oeste lindando con el solar No 232 y 40 metros al Noroeste, confina con el solar número 230.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, comisión del martillero, impuesto municipal a los remates e impuesto universitario; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales, a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.
20) $2.040 00 15|pub. 2060 Feb 16-v mar 10

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Aldave y Martínez c|. JACOBO SHAROIAN Ejecución de Prenda" (Lo. 62, Fo 224) se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base al mejor postor de 1 máquina de escribir "Remington".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.
20) $240 00 10|pub. 2440 Feb.23-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Aldave y Martínez c| RENEE ALVAREZ de CHIRIMINI Ejecución de Prenda". (Lo. 62, Fo 213) se hace saber que el día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base al mejor postor de 1 máquina de escribir "Hermes" N.o 8105365.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 18 de Febrero de 1965.
20) $240.00 10|pub. 2441 Feb.23-v.mar.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: "BRAGLIA JORGE contra RUBIO PASCUAL y otro Desalojo y juicio ejecutivo" (Lo. 53, Fo 104), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina registradora Hugin.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.
20) $320.00 10|pub. 2448 Feb 23-v.mar 10.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MONDINO MORALES, MARIA ANA DEL CARMEN. Ejecución hipotecaria", (Lo. 54, Fo. 283), se hace saber que el día 7 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Piedras 318 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.387, el que según plano del agrimensor Ruben Kovasevich, de Junio de 1959, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.936, el 1.o de Diciembre del mismo año, tiene un área de 123 metros 69 decímetros y el siguiente deslinde:

7 metros 46 centímetros al Norte de frente a la calle Colonia, entre las calles Cuareim y Yi, distando su punto medio de la esquina formada con esta última, 17 metros 93 centímetros; al Oeste 16 metros 58 centímetros, lindando con padrón 7.386; al Sur 7 metros 46 centímetros, lindando con padrón 7.390 (parte), y al Este 16 metros 58 centímetros, lindando con padrón 7.388.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal (Casa Central) Misiones 1435, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $1.800.00 15|pub. 3188 Mz.8-v.mz.26.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Francisco Cammarano con HECTOR CAMPOMANES TELECHEA" (Juicio Ejecutivo) Libro 49, Folio 204, se hace saber que el día 17 de Marzo a las 16 horas, en el local que ocupa el Garage de Magallanes 1771, el martillero D. Julio S. Ramírez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un Automóvil marca "Hudson" modelo 1942, Padrón A 16744 Motor 1.728.113, con chapa de Matrícula N.o 16 103 803 de La Paz (Dep. de Canelones) con las siguientes condiciones: Seña 30 o|o en el acto y en efectivo al bajar el martillo. Comisión 7 o|o al martillero
20) $400.00 10|pub. 2836 Feb.26-v.mar.15.

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Frontini Carlos y otro c| ELENA CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY Ejecución de Hipoteca B 454'63", se hace saber que el diecinueve de Marzo próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Víctor Pitta Bello, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el N.o 40 505 señalado con el N.o 7 en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, en Marzo de 1909 y con una superficie de 499 mts 30 decímetros que se deslindan así: 10 mts de frente al Sur-Este a la calle Gregorio Más, puertas de acceso Nos. 133-135, entre las calles San Quintín y Guaruyalo, distando el punto medio de su frente 70 mts 53 centímetros, de la esquina formada con la calle San Quintín, según certificado de empadronamiento, 50 mts en las líneas del Nor-Este y Sur-Oeste, lindando respectivamente con los solares 8 y 6, y 10 mts al fondo al Nor-Oeste con la fracción letra "A".
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de garantía de su oferta y serán de su cargo los gastos, 2 o|o de la comisión del Rematador, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás que demanden la escritura de venta o traslación definitiva de dominio; B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado, se encuentran en el Juzgado en la Oficina Actuaría — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — E. Mattos Ramos, Actuario.
20) $1 320.00 15|pub. 2477 Feb.23-v.mar.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "GORDON GREGORIO contra AZAL S. A., Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 2678|63), se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de calcular "Barret", 1 máquina de escribir portátil "Remington", valijas de cuero.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965.
20) $320.00 10|pub. 2443 Feb.23-v.mar.10.

CARLOS E. PARRUTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: Raúl Federico Abadie Alcardi contra Atalivar Marcos Murialdo Crazell y otra. Ejecución de hipoteca, (A 715|964), se hace saber que: el día 31 de Marzo de 1965, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586) el martillero Carlos E. Parrutti, asistido del alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de campo, con edificio y mejoras, ubicada en la sexta sección judicial de Canelones, paraje Toledo Chico, padrón No. 41855 antes en mayor área con el No. 1.487, que según plano del agrimensor José A. Souza, de 12 de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el quince de los mismos mes y año, con el No. 9.745, tiene un área de 12 Hás., 8.716 metros 708 centímetros que se deslinda así: 392 metros 60 centímetros al S. E. en parte con frente a camino vecinal de 17 metros de ancho y en parte lindando con la fracción B del mismo plano; al N. E. tres rectas de 560 metros 77 centímetros, 76 metros 37 centímetros y 11 metros lindando con la misma fracción al N. O. 117 metros 43 centímetros lindando con el padrón No. 1.476 y al S. O. una poligonal de rectas que miden: 151 metros 40 centímetros, 78 metros; 250 metros 50 centí-

metros y 114 metros 40 centímetros siguiendo el curso del arroyo Toledo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma (Art. 919, C. P. C.); 2o.) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración y la comisión legal del rematador con excepción de los que la ley pone preceptivamente de cargo del vendedor; 3o.) Sobre el bien descripto existe una primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay constituída en escritura autorizada en la ciudad de Las Piedras, el 16 de Octubre de 1958 por el escribano Walter Mario Presa Testa, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de hipotecas de la primera sección, con el No. 2.222 al folio 257 del libro 139; 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $2.312.00 17|pub. 3231 Mar.9-v.mar.31

MANUEL N. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Perfecto Busto Varela y otro c. JOSE NICOLAS DE ARMAS PIPPO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (A. 10[illegible]) se hace saber que el 26 de marzo de [illegible] en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), el martillero Manuel N. [illegible], por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes inmuebles, con sus respectivas mejoras, situados en este departamento de Montevideo: I) Padrón No 92 320, 17a. sección judicial. Plano de los Ingenieros Antonio R. Benvenuto y José Chiappara y del Agr. Senén M. Rodríguez de 21 de Octubre de 1962. Superficie: 4 hectáreas 3476 mts. Deslinde: al O. 74 mts. sobre avenida Pedro de Mendoza; al S. 557 mts. sobre Camino Abrevadero; al E. Cañada por medio con Sucesión Cotelo; al N. 586 mts. 40 cms. con Miguel Petrano; II) Padrón No 92 222 17a. sección judicial. Plano del Agr. Omar Pagannini Rocamora inscripto en Catastro con el No. 14 401 el 30 de Marzo de 1946. Superficie: 1 hectárea 6935 mts. Deslinde: Al E. 84 mts. 50 cms. sobre avenida Pedro de Mendoza; al Norte, quebrada en tres tramos rectos que miden: 51 mts. 30 cms.; 2 mts. 20 cms. y 154 mts. 20 cms. con frente a Camino Osvaldo Rodríguez; al O. 80 mts. 60 cms. y al S. 202 mts. 20 cms. confinando por ambos vientos con el Padrón 92.223; III) Padrón No. 92 319. 17a. sección judicial Paraje Miguelete, que comprende: A) Lotes 2, 3, 4 y 5 del plano del Agrimensor Romeo D. Ferreiro de Noviembre de 1935 inscripto en Catastro con el No. 1025 el 20 de Diciembre del citado año. Superficie conjunta: 8 hectáreas 4050 mts. 40 dms. Deslinde global: al No. 484 mts. 10 cms. sobre camino Gral. Osvaldo Rodríguez; al E. el Arroyo Mendoza en medio con José Moretti; al S. 491 mts. 10 cms. con Juana Pippo de Armas (hoy José Nicolás de Armas Pippo) y al O. 169 mts. 60 cms. con el lote 1 del citado plano; B) Las fracciones Nos. 2 y 3 del plano del Agr. Romeo D. Ferreiro de Noviembre de 1936 inscripto en Catastro con el No. 1035 el 28 de dicho mes y año (que corresponde a la subdivisión del lote 1 del plano del mismo agrimensor de noviembre de 1935); Superficie global: 1 hectárea 0541 mts. 15 dms. Deslinde: Al O. 11 mts. 65 cms. frente a avenida Pedro de Mendoza; al N. 91 mts. 80 cms. con la fracción 1 del mismo plano; al E. 114 mts. 83 cms. con el lote 2 del conjunto empadronado con el mismo número 92 319 y de lindado en la letra "A" y al S. 91 mts. 80 cms. con Juana Pippo de Armas (hoy José Nicolás de Armas Pippo); IV) Padrón No. 189 177. 11a. sección judicial Paraje Cuchilla Grande. Plano de subdivisión suscrito por el Agr. Danilo Boggio en [illegible] de 1956 inscripto en Catastro con el No. 30.372 el 2 de Mayo de 1955. Fracción letra "[illegible]". Superficie: 11 hectáreas 6535 mts. Deslinde: al S.E. 223 metros 67 centímetros con la fracción "B", al S.O. 417 metros 21 centímetros con parte de los padrones 11 222 y 11 221; al N.O. el arroyo Toledo y al N.E. 385 metros 16 centímetros con el plano 92 587. Este lote tiene salida al camino vecinal por servidumbre de paso que corre por el límite S.O. de la fracción "D" del citado plano del agrimensor Boggio.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía (Art. 919 — C. P. C.); 2o.) que los gastos y honorarios de escrituración, impuestos, certificados y demás gravámenes nacionales o municipales que graven la escritura de compraventa, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador salvo aquellos que la ley pone preceptivamente al cargo del vendedor; 3.o) Que los títulos, plano y antecedentes de dominio de los inmuebles a rematar se hallan depositados en la Oficina Actuaria; 4o.) Que los inmuebles empadronados con el No. 92 319 (lotes descriptos en el núm. 3o.) reconocen un primer gravamen hipotecario a favor de Ferca Solari de Devoto, constituído el 28 de Abril de 1959 ante el Esc. Emilio Vidal Trías, transferido luego a favor de Perfecto y Silverio Busto el 16 de Junio de 1961 ante el Esc. Everton S. Pereira. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $3.720.00 15|pub. 3033 Mar.4-v.mar.24.

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aurora De León y otro contra REINALDO BRUSCHI Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (A. 1541-964), se hace saber: Que el día 1.o de Abril de 1965, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Juan A. Bouza, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Canelones, padrón 7.547, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones el 27 de Diciembre de 1955, con el N.o 1716 tiene una superficie de 77 hectáreas 8033 metros que se deslindan así:

22 metros 60 centímetros con padrón 7.515 al Noreste 3203 metros 80 centímetros al Suroeste lindando con padrón 7 549; 248 metros 80 centímetros al Suroeste de frente a Camino Vecinal y 3038 metros al Noroeste lindando con bienes padrones 7.516, 12.054, 11.134 7.630 y 12.155.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); II) Que serán de cargo del comprador los certificados gastos de escrituración y la comisión legal del rematador con excepción de los que la ley pone preceptivamente de cargo del vendedor; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.496.00 17|pub. 3189 Mz.8-v.mz.30

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Felipe Barrera c. CARLOS LISIGURSKI. Cobro Ejecutivo de Pesos" (Ficha No 4217) se hace saber que el próximo día once de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 mueble combinado, y 1 mesa tiré.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1965

20) $320.00 10|pub. 2442 Feb.23-v.mar.10.

LUIS PEDRO DURAN LASALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo c. ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo". Lo 42 - Fo. 632 - Fa. 1078, por resolución número 7980 de fecha 19 de Noviembre de 1964, se hace saber que el día 26 de Marzo de 1965 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres No 486, por intermedio del martillero don Luis Pedro Durán Lasala, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de treinta y siete mil seiscientos ochenta pesos o sean veinticinco mil ciento veinte pesos del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la primera sección judicial del departamento de Canelones, situada en la esquina de las calles Baltasar Brum y María Stangero de Munar, manzana 68, Solar 8, empadronada con el No. 315; con una superficie de novecientos veintidos metros cuadrados con ciento tres de edificación, que linda: al Norte padrón 314; al Sur calle Stagnero de Munar; al Este padrón 316 y al Oeste calle Baltasar Brum.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como las de escrituración e impuestos con la salvedad que estos impuestos a pagar serán los que la ley nacional y departamental pone a su cargo; 3o.) Que los autos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de Febrero de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario

20) $1 440.00 15|pub. 2961 Mar.4-v.mar.24.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en los autos caratulados: "JACINTO SANDALIO RODRIGUEZ BERRIEL, MARIO INOCENCIO GARCIA PLACERES, MARIA CONCEPCION LOPEZ de LAZBAL. Partición, (Lo. 8, Fo. 212, N.o 209), se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1965 a las 15 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero señor José Daniel Balles, asistido del Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 78.900.00, del siguiente bien:

Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de la 4a. sec. jud. de Canelones, anotado en el padrón con el N.o 629, señalado con el N.o 1 en el plano suscrito por el Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro con el N.o 9665 el 23 de Mayo de 1957, compuesto de una superficie de 369 metros 77 dms. que da frente al Norte, en 21 mts. 475 mms. a la calle J. Batlle y Ordóñez y al Oeste, en 18 mts. 06 a la calle J. Torres García.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 1.o de 1965. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 2882 Mar.3-v.mar.23.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: "VERA DE ARROSAMENA, MARIA contra PEDRO BASILIO VERA MARTINEZ. Cesación de condominio" (Lo. 2, Fo 445, No 1356), se hace saber que el día 19 de Marzo del año en curso a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo No. 888, de la ciudad de Pando, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido por el señor alguacil y actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras situados en Empalme Olmos. Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados respectivamente con los Nos 34 y 35 y que se describen así: A) El empadronado con el No 34 está designado con el No. 19 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Junio de 1911 y se compone de una superficie de 709 metros y 50 decímetros lindando al Norte con solar 18, al Sur con el 20 al Este con calle pública que separa de terreno del Ferrocarril del Estado y por el Oeste con solar No. 17; B) El solar empadronado con el No. 35 y señalado con el No 18 del referido plano, se compone de una superficie de 1 025 metros y 70 decímetros y se deslinda: 35 metros de frente al N. E. a calle de 12 metros de ancho; 30 metros al S. O. confinando con solar 17; 25 metros 43 centímetros al N. O., lindando con solar 8, y 42 metros 90 centímetros, al S. E. con solar 19

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que serán de su cargo la comisión del rematador los gastos y honorarios de escrituración, certificados los registros y demás cargas fiscales que correspondan; 3o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 18 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

20) $1.680.00 15|pub. 2436 Feb.23-v.mar.17.

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL GOÑI VILASECA. Ejecución de hipoteca" (Lo 2, Fo 690, No 782), se hace saber que el día 24 de Marzo del corriente año a las 15 horas y en las puertas del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 888 de esta ciudad de Pando, se procederá por el martillero señor Isidro Cartaya asistido por el señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus accesiones y demás mejoras situado en la octava sección judicial del departamento de Canelones empadronada con el No 6 067 que según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve inscripto en la Dirección de Catastro, el 27 del mismo mes y año con el No 5 485, tiene una superficie de 29 Hás 9 538 metros 10 decímetros que se deslindan así: al Sur Este, 504 metros 20 centímetros de frente a camino de 17 metros de ancho; al Oeste 904 metros 95 centímetros linderos con Francisco Di Ciocca y Mario Ferreira; al Norte 349 metros 88 centímetros confinantes con parte del

inmueble de Valerio Rodríguez y de la sucesión de don Antonio Sella y al Este 641 metros 36 centímetros lindando con sucesión de don Ramón Larrainci

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración certificados de los registros impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta. 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando 5 de Febrero de 1965. — Celiña F. de Maceira, Actuaria adjunta.

20) $1 680 00 15 pub. 2056 Feb 16-v mar 10

JUAN C. PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos SIERRA FLORENCIO DOROTEO contra MYERTEZA, RAFC y otra, Ejecución de hipoteca. (Lo. 40, Fo. 190), se hace saber que el día 31 de Marzo próximo a la hora 15, el rematador Juan C. Puppo, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, presidiendo la diligencia el alguacil del mismo, del siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y que le incorporen, situado en la primera sección judicial de este departamento, paraje Real de San Carlos, empadronado con el No. 2213, señalado con el No. 23 en el plano trazado por el agrimensor W. Tortérolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el No. 298 el 13 de Diciembre de 1952 con una superficie de 462 metros cuadrados que se deslinda así: 11 metros Sureste con frente a calle pública; igual medida al Noroeste con solares 6 y 7; 42 metros al Noroeste con el solar 22; e igual medida al Suroeste con el solar 24, todos del citado plano.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) Que el prominente comprador deberá consignar el 10 o/o de su oferta como garantía, al aceptársele la misma. — Colonia 18 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $1.200 00 15 pub. 3087 Mar. 5-v.mar.25.

LUIS A. y MIGUEL A. CARBAJAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos caratulados: WILLEGALD BERGER SATURNINO contra PIREZ JULIO ADEMA y otros Ejecución hipotecaria. (Lo. 40 Fo. 82), se hace saber al público que el día 26 de Marzo de corriente año, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, por la firma Luis A. y Miguel A. Carbajal con la asistencia del suscrito Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana No. 135 de la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial, de Colonia, empadronado con el No. 1511, señalado con el No. 2 de la manzana No. 3 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1512 el 17 de Setiembre del mismo año, de acuerdo al cual tiene un área de 472 metros 50 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: 15 metros al Noreste de frente a calle; igual medida al Suroeste con el bien de la Sucesión Ignacio Bilat, 31 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar No. 1; igual medida al Sureste con el solar No. 3.

Se previene: 1o.) Que el remate será sin base y al mejor postor; 2o.) Que el comprador deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que corren de su cuenta las comisiones de remate, certificados de registro, y gastos de escrituración; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Colonia (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, 23 de Febrero de 1965. — Dr. Mario C. Geymonat Roland.

20) $1.440,00 15 pub 3070 Mar 5-v.mar.25.

SINFOROSO SANCHEZ

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Durazno

PUBLICO

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Durazno, hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida recaída en los autos caratulados: "BALADON, BENITO JOSE MARIA, Incapacidad, Remate de bienes" (Lo. 34, Fo. 161), por intermedio del señor rematador público don Sinforoso Sánchez, asistido del suscripto Juez de Paz debidamente asistido, el día 29 de Abril de 1965 a las 14 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base establecida a fojas 12 de $ 4 210 00, cuota parte del bien perteneciente al incapaz, empadronado con el N.o 4028 ubicado en la Décima Sección del Departamento de Durazno, paraje Antonio Herrera, se compone de una superficie de 10 hectáreas 210 metros 6.285 centímetros y linda al Este y al Sur con campo de Río Bamba Sociedad Anónima, al Norte con campo de Venancio V. Huarde de Montes de Oca y al Oeste con el arroyo Antonio Herrera.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en General Laguna, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Angel C. Correa, Juez de Paz.

20) $1 200 00 15 pub. 2632 Feb.24-v.mz.18.

RUBEN C. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con EROLDO A. GONZALEZ HERNANDEZ, Ejecución de Prenda" (Lo. 33, Fo. 264) se hace saber que el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Ruben C. Fernández, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de un camión marca "Commer" modelo 1958, matrícula P- 2-004 padrón 2004, motor 3241772; de 30 H. P., chassis P 5-9-A-1982.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la compra en el acto de serle aceptada. — Minas Febrero 11 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $480 00 10 pub 2487 Feb 23-v.mar.10.

CARLOS THEVENET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

En autos caratulados "Nicolasa María Bennike de Parietti contra JEAN EDMOND RENE DUMONT DUBOIS y ANA ORBAN GIELIEN. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 24 Fo. 678. N.o 935) Primero. Se cita llama y emplaza a don Jean Edmond Rene Dumont Dubois y a doña Ana Orban Gielien, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles D. de Oficio. Segundo: Se hace saber a los demandados y al público, que el día 28 de Junio p. v. a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador don Carlos Thevenet asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus mejoras anexas segunda sección judicial de este Departamento en el paraje denominado "San Francisco" empadronado en mayor área con el N.o 2 820 y según plano del Agr. Manuel ... aggio de Noviembre de 1961 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 2 077 el 27 del mismo mes y años, consta de una superficie total de ciento treinta y ocho hectáreas cuatro mil novecientos ... metros teniendo cada una de las superficies y límites siguientes: I) La fracción señalada con el número "uno" en el plano aludido consta de una superficie de ochenta y una hectáreas ocho mil ciento ochenta y nueve metros, así deslindada: al Noreste, tres líneas rectas que miden doscientos setenta y cuatro metros ochenta centímetros, trescientos setenta y cuatro metros treinta centímetros, y doscientos ochenta y seis metros cada una, de frente al Camino Vecinal a los Corrales, que lo separa de más campo de propiedad de la vendedora (padrón en mayor área número dos mil ochocientos veinte); al Este, Nordeste y Este, dos líneas rectas que miden respectivamente 582 mts. 80 cmts. y 355 metros, 70 centímetros lindando en este frente con la fracción a describirse; al Sur el Arroyo "San Francisco Chico", y al Oeste 1670 metros 50 centímetros lindando con propiedad de Luis Portugal, padrón N.o 19; (II) La fracción señalada con el nombre de "Pastoreo" en el plano referido, consta de una superficie de 56 hectáreas, 8.715 metros, así deslindada: al Sureste, 3 líneas rectas de frentes, a la Carretera Nacional, Ruta número "3"; al Sur el arroyo "San Francisco Chico"; al Oeste, y Oeste Nordeste, 2 líneas rectas que miden, cada una, 355 metros setenta centímetros y 582 metros 80 centímetros lindando con la fracción descripta anteriormente; y al Noreste 5 líneas que miden 213 mts. 97 cmts. 54 mts. 427 mts. 70 y 23 mts. respectivamente, de frente al Camino Vecinal a los Corrales, que lo separa de más campo de la vendedora.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú Diciembre 31 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $2.520.00 30 pub 1214 En 27-v.mar.11.

CARLOS BECEIRO

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos "ANTONIA CAPRIO de PIZZICHILLO, por sí y como Curadora de su hijo JOSE VICTOR PIZZICHILLO, CARMEN AIDA PIZZICHILLO, ANGELA CATALINA PIZZICHILLO de CEGNI y ALBERTO BAUTISTA PIZZICHILLO. Subasta (L.o 24, F.o 555, N.o 446) se hace saber al público. Que el día 30 de Marzo p. v. a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos), y por intermedio del rematador don Carlos Beceiro asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se dirán —dos terceras partes de sus tasaciones— los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo con población y demás mejoras, situada en la "Colonia 19 de Abril" 2 a. Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 1993 de 16 hectáreas 8365 mts., que linda al Norte con calle que separa de la chacra N.o 11, al Este con José Pizzichillo, al Sur con las chacras N.os 20, 16 y 19 y al Oeste con calle que separa de las chacras N.os 16 y 19, todas de la misma "Colonia 19 de Abril". Base: $ 28 061 17 (veintiocho mil sesenta y un pesos con diecisiete centésimos m/n.); B) Otra fracción de campo, con la misma ubicación que la anterior padrón N.o 1995 de 35 hectáreas, que linda por el Norte con la chacra N.o 16, por el Sur con la chacra N.o 22 por el Este con calle que separa de las chacras N.os 17 y 20, y al Oeste con calle que separa de la sucesión de Nemesio Gallardo, todas de la "Colonia 19 de Abril". Base: $ 58 333 34, (cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos m/n).

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de los bienes a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú Febrero 10 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 1 800 00 15 pub 2202 Feb 18-v mz 12

EDARDO PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Público

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "LUISA DUPONT de LANGONE, JUANA ZULEMA LANGONE DUPONT y LUIS ALBERTO LANGONE DUPONT Cese de indivisión" (Lo. 14 Fo 219 N.o 482) se hace saber al público que se ha decretado el remate público del bien inmueble que se detallará, el 26 de Marzo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero Edardo Picasso, asistido del Alguacil, y Actuario Adjunto, con la base de un mil seiscientos veinticinco pesos ($ 1.625.00) (aforo íntegro) del siguiente bien inmueble: Padrón No. 2373, ubicado en la 1ra. sección judicial de Paysandú, manzana No 272, con una superficie de 522 mts. 8475 cmts., que se deslinda así: 32 mts. 55 cmts. con frente al norte sobre calle Canelones; 16 mts. 10 cmts. al este, con parte del solar tres; 32 mts. 40 cmts. al sur, con el solar dos y 16 mts. 10 cmts. con frente al oeste, sobre la calle Montecaseros, formando esquina con la anterior.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y demás que demande la escritura de traslación de dominio. 2o.) Que el título de la propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 9 de Febrero de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $1.200,00 15 pub. 2671 Feb.25-v.mar.19.

ARIEL GUTIERREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

PUBLICO:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "José Carlos Méndez García, contra JOSE TRAVIESO PEREZ. Rescisión de contrato y daños y perjuicios". (Lo. 19, Fo. 297), se hace saber al público en general que el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ariel Gutiérrez, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público de dos propiedades, ubicadas en la sexta sección de este Departamento de San José (Libertad) empadronadas con el N.o 801, con una superficie de 311 metros cuadrados 4 decímetros, con la base de $ 23.383,33; y padrón N.o 1.316, con una superficie de 1245 metros cuadrados con la base de $ 14 666 67

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento de la misma, continuándose la subasta si así no procediese. Que los impuestos municipales y la comisión del rematador (dos por ciento) son de cargo del mejor postor y deben abonarse en el acto so pena de continuar el remate si así no se hiciere. — San José, Febrero 18 de 1965. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adj.

20) $ 260.00 15|pub. 3133 Mz.8-v.mz.25.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: Velazquez Larrondo Myrtha. Segunda Copia: (Ficha: V 411-1963), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 25 de Setiembre de 1907 autorizada por el Escribano Benjamín Coelho de Oliveira, Francisco Velázquez García, compró al señor Pedro Depons el inmueble empadronado con el No. 24667 de la 13a. Sección Judicial de Montevideo, ubicado en la esquina de Holanda y Chile. El original de la escritura luce a fs. 117 a 119 del Protocolo de 1907 del Escribano Benjamín Coelho de Oliveira que se encuentra en la Escribanía de Hacienda.

En consecuencia se emplaza a Pedro Depons herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 9 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

21) $560.00 10|pub. 2861 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 55, Fo. 561), se hace saber que ha sido solicitada por Andrés Severiano Batista Bonilla, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 31 de Octubre de 1939, autorizó el escribano J. Antonio Marta y por la cual el solicitante adquirió por compra venta y tradición de Baldomero Abella, el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la playa "La Tuna" paraje conocido por Piedras de Afilar, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el No. 11 669 en mayor área, señalado con el No. 9 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de 1935 inscripto en Agosto siguiente en la Dirección General de Avalúos con el No 167, compuesto de 371 metros 4 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Nord Oeste sobre calle Costanera que lo separa del Arroyo La Tuna, por 30 metros 92 centímetros de fondo lindando: al Nor Este con solar 8; al Sur Este, con el solar 15 y al Sur Oeste, con el solar 10.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Febrero 9 de 1965. —Luis Antonio Lamas. Actuario.

21) $720 00 10|pub 2863 Mar.3-v mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEÑA SUSUNDEY, ADELAIDA y otros, segundas copias. Ficha F. 896 965, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Adelaida Peña Susundey, Nora González Peña de Giglio y Lilian M. González de Sanz, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que se detalla a continuación: Escritura No. 16 de compra venta e hipoteca entre don Victoriano Aristimuño y doña Adelaida Peña y otros, autorizada por el escribano Evertón S. Pereira, en Montevideo el 23 de Agosto de 1957 por la cual las comparecientes adquirieron por compra de don Victoriano Aristimuño e hicieron hipoteca a favor de éste el siguiente inmueble:

Terreno con edificio y mejoras ubicado en la zona sub urbana de la 11a. sección judicial de Montevideo empadronado con el No. 137643 señalado con el No. 10 en la manzana 44 en el plano del Ingeniero Miguel L. Costa del 31 de Julio de 1927 aprobado por el Municipio de Montevideo, el 24 de Setiembre siguiente e inscripto en la Dirección de Topografía en Mayo 5 de 1928, con una superficie de 291 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados que se deslindan: 10 metros al Noroeste con frente a la calle Pontevedra 3632 entre Serrara y doctor Carlos Nery; [illegible] metros al Noreste confinando con el solar No. 11; 11 22 metros al Sureste con el solar No. 12, 31 22 metros al Suroeste con el solar No. 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

21) $880.00 10|pub. 3246 Mar.9-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Elcira González de Domínguez, Celia Domínguez de Iris, Mirta Domínguez de Maglione y Luis José Domínguez Lanzi, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada el 28 de Abril de 1934, por el escribano Pedro Cetrángolo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el No. 277, Fo. 178, Lo. 181, por la cual el señor Juan Domínguez Amestoy, casado con doña Orfilia Lanzi, adquirió de Luisa Dreyer, un solar de terreno y mejoras ubicado en la 13. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 23596, señalado con el No. 10 en el plano de Ing. Antonio Marroche del 12 de Octubre de 1902, con un área de 227 metros 9550 centímetros con 10 metros 50 de frente al Este a la calle Río de Janeiro (puerta No. 4267) antes Brasil, por 21 metros 71 centímetros de fondo lindando al Oeste con el solar No. 12, al Norte con solar No. 9 y al Sur con el solar No. 11.

II) La de compraventa autorizada el 10 de Noviembre de 1931 por el Escribano Mario Guadalupe, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 1208, Fo. 679 Lo. 165, por la que el señor Juan Domínguez, casado con Orfilia Lanzi, adquirió de Roberto Montans y otra el siguiente bien:

Solar y mejoras ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 146154 señalado con el N.o 4 de la manzana E, en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Octubre de 1927, con un área de 238 metros 32 centímetros con 12 metros de frente al Sudeste a la calle Tomás Gómez 3809; igual extensión al Nor Oeste con el solar 2; 19 metros 86 al Noreste y al Sur Este lindando con los solares 5 y 3 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

21) $1.280.00 10|pub. 2845 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "NICERATO AREVALO. Segunda copia". (Lo. 47, Fo. 87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicerato Arévalo, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra y venta, autorizada el día 8 de Mayo de 1950 por el escribano Delmar González Brum por la que don Zelman Sokol le vendió a don Nicerato Arévalo el siguiente inmueble:

La quinta N.o 166, ubicada en la novena sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 4.689 y que según plano del agrimensor C. Walker del 13 de Noviembre de 1917, inscripto el 24 del mismo mes y año consta de una superficie de 8 hectáreas 4.971 metros lindando al Suroeste con G. Modernell, al Sureste con camino Público, al Noreste con B. Aguera y al Noroeste con Cuchilla de Santa Ana.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de Julio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

21) $640.00 10|pub. 3142 Mz.8-v.mz.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TOURREILLES Y CIA. LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 21 de Enero de 1965 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 91, al Fo. 821 del Lo. No. 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Tourreilles y Cía." con las siguientes características:

Socios: Guillermo Tourreilles Cejas, Dante Galeane, Bruno Petrin y Carlos Hugo Pearson García. Capital: $300.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Taller mecánico en general. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de los dos socios primeros citados. Utilidades y pérdidas en proporción a los aportes.

22) $320.00 10|pub. 2544 Feb.23-v.mar.10.

Por escritura que autorizó el escribano Rodolfo Pérez Turri el 12 de Enero de 1965, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 27 de Enero de 1965, con el No. 60, al Fo. 205 del Lo. 1, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada, siendo sus bases principales los siguientes:

Socios: Ing. Hugo Jorge Ferreira D'Agata, Ing. Mauricio Sneider Cinder y don Osiris José Leal Martínez. Denominación: "Conforta S.R.L.". Razón Social: Ferreira, Sneider y Leal Ltda." Objeto: Explotación del comercio e industria en general por cuenta propia y de terceros y especialmente industria metalúrgica y taller mecánico. Capital: Seis mil pesos ($ 6.000.00), en dinero efectivo. Plazo: dos años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años. Domicilio: En esta ciudad, actualmente en la Avda. Millán 2629. Administrador: A cargo de socio señor Osiris José Leal Martínez. Balances: Anualmente al 30 de Setiembre. Ganancias y pérdidas: separado el fondo de reserva, a prorrata de los respectivos aportes. — Montevideo, 4 de Febrero de 1965. — Osiris José Leal Martínez. Socio Administrador.

22) $560.00 10|pub. 2488 Feb.23-v.mar.10.

CICLER MOTORS LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado de cuatro de Febrero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 97 al Fo. 343 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las cláusulas siguientes: Socios: Rodolfo Azzinnari, Angel Azzinnari, Carlos Azzinnari, Miguel Angel Moliné y Juan Wener. Denominación: 'CICLER MOTORS LIMITADA'. Objeto: La explotación del ramo de Taller Mecánico y derivados y afines. Plazo: Dos años, prorrogable de un año en un año. Capital social: $ 25 000.00 aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: En Montevideo. Administración: a Cargo de todos los socios. Ejercicios sociales: Del 15 de Febrero de cada año al 14 de Febrero del año siguiente. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965.

22) $400.00 10|pub. 2666 Feb.24-v.mz.11.

MARA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado de dos de Febrero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 94 al Fo. 330 del Lo. N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las cláusulas siguientes: Socios: Rodolfo Azzinnari, Angel Azzinnari y Carlos Azzinnari. Denominación: "MARA LIMITADA". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de venta de calzados y afines. Plazo: Dos años prorrogándose de un año en un año. Capital social: $ 45.000.00 aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: En Montevideo. Administración: A cargo de los tres socios. Ejercicios sociales: 1.o de Julio de cada año finalizando el 30 de Junio del año siguiente. Primer ejercicio: 22 de Enero del corriente año al 30 de Junio del año próximo. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965.

22) $480 00 10|pub. 2665 Feb.24-v.mz.11.

NELSON HEDDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada en Minas, el 4 de Febrero de 1965 ante la Escribanía Elena Raggio, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja el 18 de Febrero de 1965 con el No. 20 del Fo. 124 al 125, Tomo No. 10, se constituyó "Nelson Heddad Sociedad de Responsabilidad Limitada", Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Minas, Departamento de Lavalleja. Socios: Nelson Jamil Heddad Maltach y Rubens Conrado Fernández Bitancur. Plazo: 30 años. Objeto: importación, exportación, adquisición, venta y fabricación y comercialización en general de vehículos, automotores o no, artículos para el hogar, maquinarias, repuestos y productos mecánicos y manufacturados. Capital: pesos 250.000.00, integrado el 50 o|o. Aportes: cada uno de los socios $ 62.500.00 en efectivo. Administración y firma: ambos socios indistintamente. Balances anuales: Ejercicios: 1o. de Enero al 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas por partes iguales. Dudas a arbitraje.

22) $480.00 10|pub. 2740 Feb.26-v.mar.15.

Compromiso privado de constitución de sociedad anónima y disolución de sociedad colectiva Víctor Granai y Moisés Saporta. Convienen: 1o.) Antecedentes: A) El 11 de Junio de 1964, se constituyó una sociedad colectiva inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 331 al Fo. 1162 del Lo. 1 de Contratos, bajo la razón social GRAPORTA SOCIEDAD COMERCIAL: B) La sociedad colectiva no efectuó operaciones comerciales, salvo algunos compromisos anteriores a esta fecha y de los cuales se hacen responsables ambos integrantes. Considerando necesario elevar el capital a pesos 500.000.00 han proyectado constituir una sociedad anónima, dejando sin efecto la sociedad colectiva; 2o.) La denominación de la Sociedad Anónima, será GRAPORTA S. A.;

3o.) Que mientras se gestione la aprobación de estatutos, el señor Moisé Saporta operará bajo el nombre de GRAPORTA S. A. (en formación), haciéndose único responsable ante terceros de los arrendamientos, operaciones comerciales, etc., que deba efectuar bajo el nombre de GRAPORTA S. A. (en formación); 4o.) Que ambas partes se comprometen privadamente a integrar un capital de pesos 150.000.00 c|u. en la Sociedad Anónima, determinándose todas las condiciones y obligaciones definitivas cuando se otorgue el acta de constitución de la misma; 5o.) Que se efectúen las gestiones legales que correspondan y se publique éste convenio. — Montevideo, 22 de Enero de 1965.
22) $720.00 10 pub. 2910 Mar.3-v.mar.16.

La Castellana Soc. Responsabilidad Limitada, prometió vender a Carlos José Labadia Cerri y Carlos Felipe Figoli Cerri instalaciones del comercio que en ramo de zapatería, gira en 18 de Julio 1743. Se tomará posesión el día 10 de Abril de 1965. Acreedores presentarse en Estudio Drs. Montoro Elzaurdia, Sosa Días, calle Treinta y Tres 1374, Esc. 107 P. 1.o. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965.
22) $480 00 10|pub. 2860 Mar.3-v.mar.16.

"REPROGRAPH LIMITADA"

Por documento protocolizado por el Escribano Luis García Moratorio, el día 8 de Febrero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 111 al folio 391, del libro 1 de Contratos, el 18 del mismo mes, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de REPROGRAPH LIMITADA, domicilio: Montevideo, 25 de Mayo N.o 583. Plazo: diez años, prorrogable automáticamente por tres períodos de cinco años cada uno. Capital: $ 5.000.00. Objeto: explotación comercial de laboratorio fotográfico, fotocopia, microfilm procedimientos "offset" y demás sistemas de reproducción documental y de técnica electrónica. Socios: Miriam o Mirjam Bárbara Schlosser y Carlota Obermeyer. Administración: Miriam o Mirjam Bárbara Schlosser.
22) $ 400.00 10|pub. 2985 Mz.4.-v.mz.17.

CROFUM LIMITADA

Por documento privado de fecha 24 de Febrero de 1955, cuyas firmas certificó el escribano Charles E. Burwood, en la misma fecha, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 131 al folio 452 del libro 1 de Contratos, el 25 de Febrero de 1965, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores LUIS ALBERTO DOGLIOTTI, NELSON WALTER TABARES y DIONISIO GISLENO VERA; Razón social: "Crofum Limitada"; Domicilio: Agaces 1575; Objeto: Explotación de una industria en el ramo de fundición y cromatura y demás que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social; Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales; Capital: $ 54.000.00, aportado por partes iguales; Administrador: Luis Alberto Dogliotti.
22) $400.00 10|pub. 3185 Mz.8-v.mz.19.

JOSE CEA E HIJOS LIMITADA

Por documento privado del 17 de Febrero de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 56 al Fo. 191 del Lo. 1 la Sociedad Colectiva "José Cea e Hijos" se transformó en una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "José Cea e Hijos Limitada" de acuerdo a las siguientes bases: Socios: JOSE LUIS CEA MELLIADO y GRACIELA CEA MELLIADO; Domicilio: Barros Arana 5429; Objeto: Explotación de los negocios de curtiembre de cueros y pieles en general y comercialización de los mismos y otros derivados; Capital: Ochocientos mil pesos, aportados por los socios por partes iguales y totalmente integrado; Administración: La tendrán indistintamente cualquiera de los socios; Plazo: Tres años a partir del 1.o de Febrero de 1964, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de tres años cada uno; Ganancias y pérdidas: Afectan por igual a ambos socios; Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.
22) $480.00 10|pub. 3180 Mz.8-v.mz.19.

DALL'OGLIO Y DI FORTUNA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ruval Raúl Rivero el veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, don Orlando Heriberto Dall'Oglio y don Mario Di Fortuna, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social: DALL'OGLIO Y DI FORTUNA Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se denominará SERVICENTRO ATLANTIC. Objeto: la explotación comercial en el ramo de estación de servicios de automotores, taller mecánico, compra venta de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios e implementos y todo lo relacionado con la industria automotriz. Domicilio: Dolores, Dpto de Soriano en calles Gral. Artigas y Brigadier Gral. Manuel Oribe. Plazo: cinco años a contar de la constitución y prorrogable automáticamente por otros cinco años más. Capital: veinte mil pesos, aportados por partes iguales por los socios. Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente. Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: No. 1 Fo. 1 a 4; Fecha: 1|2|965.
22) $560 00 10|pub. 3247 Mar.9-v.mar.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 105.516. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc., (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca: "NORFLEX RIKER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2573 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No. 105.509. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A. (España) ha solicitado el registro de la marca "SODASPRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2482 Feb.23-v.mar.10.

ACTA N.o 105.492. Montevideo, Febrero 17 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pedro Couceiro, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca:

"EXPORT PEDRO COUCEIRO"

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 2623 Feb.26-v.mz.15.

ACTA No. 105.512. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Dubourg y Cía., por Toyo Rayon Co. Ltda., (Japón) solicita marca

NYLEX

para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 2735 Mar 4-v.mar.17.

ACTA N.o 105.571. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

BARBOZA, ZAFFARONI LTDA.

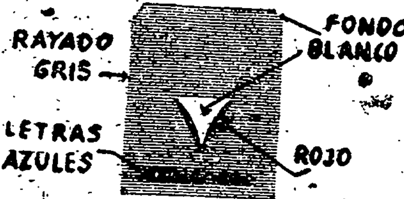
para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 3160 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 103.553. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha Gilberto Bayarres Alvarez, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 340.00 10|pub. 2962 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.519. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $460 00 10|pub. 2562 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No. 105.596. — Montevideo, Marzo 4 de 1965, con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, Uruguay, solicita la marca PURITANO, para artículos de la clase 22a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $150 00 10|pub. 3223 Mar.9-v.mar.22.

ACTA N.o 105.557. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ENEGOTAS ATHENA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2992 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.555. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aerosol S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ALONDRITA" para distinguir artículos de la clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 2990 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.490. — Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Con esta fecha Christian Fischbacher Co. de St. Gall, Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10 pub. 2417 Feb.22-v.mar.9.

ACTA No. 105.568. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 8

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 3080 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.567. — Montevideo, Febrero 25 de 1965 con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4 F

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 3079 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.566. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 3078 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.565. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

R 4 L

para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 3077 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 105.520. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lucien Susian Grand, Joseph Karmitz y Jean Thuillier, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "LUCIDRIL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2563 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No. 105.484. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Uruguay Limited de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "AZODRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (9 d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 2328 Feb.25-v mz 12.

ACTA N.o 105.476 — Montevideo. Febrero 15 de 1965 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. Leverkusen Alemania, ha solicitado registrar la marca "EUPAREN" para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $240 00 10|pub. 2148 Feb 26-v mar 15.

ACTA N.o 105.515. — Montevideo, Febrero 19 de 1965 — Con esta fecha, Ford Motor Company Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca: "CORTINA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2572 Feb.24-v.mz.11.

ACTA N.o 105 518. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha, MYDATEX S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "EL COLORADO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub 2565 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No. 105.430. — Montevideo, Febrero 10 de 1965, con esta fecha P Dubourg por Inés Diez, (Montevideo) solicita la marca "LAIFA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub 2334 Feb.19-v.mar.8.

ACTA No. 105.470. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira, por Philco Corporation (EE. UU A.) ha solicitado el registro de la marca "PHILCO" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2536 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No 105.499. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Conservas Aconcagua S. A. de Valparaíso. Chile solicita la marca "ACONCAGUA" para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub. 2534 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105 524. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschft Leverkusen. Alemania. solicita registrar la marca "FEMPROL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2519 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.523. — Montevideo, Febrero 19 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "PROLEV" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2520 Feb.23-v. mar.10.

ACTA No. 105.506. — Montevideo, Febrero 18 de 1965., con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "CHLOROSENE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2485 Feb.23-v.mar.10.

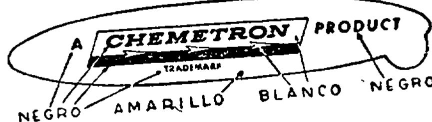
ACTA No. 105.507. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A. (España) ha solicitado el registro de la marca "EFERVHEPAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2484 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No 105.508. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S A. (España) ha solicitado el registro de la marca "NEOTHALIDIN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $160 00 10|pub 2483 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105 497. — Montevideo. Febrero 17 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira. por Imperial Chemical Industries Ltd (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "KAOYNOIDS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub 2480 Feb.23-v.mar.10.

ACTA No. 105.586. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965, con esta fecha Multiplás S. A. I. y C. Buenos Aires, solicita registrar la marca MULTIPLAS, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 3124 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 105.540. — Montevideo. Febrero 23 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira, por Chemetron Corporation (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 20 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 2754 Feb 26-v mar.15.

ACTA N.o 105.538. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc. (EE UU. A.) ha solicitado el registro de la marca

Marinco

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 2753 Feb.26-v.mar.15

ACTA No. 105.539. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

HYDRO-MAGMA

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2752 Feb.26-v.mar.15

ACTA No. 105.542. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Sadres Hnos. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ORFEO, para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2750 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.537. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca DYMSO, para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2762 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.528. — Montevideo, Febrero 22 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Arlistan Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Argentina, solicita el registro de la marca ARLISTAN, para artículos de la clases 1, 2, 3, 6, 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2759 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.533. — Montevideo, Febrero 22 de 1965, con esta fecha Nora O. de Gutman, de Montevideo. Uruguay, solicita la marca LAR para artículos de las clases 4ta y 19a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2758 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.525. — Montevideo, Febrero 19 de 1965, con esta fecha Juan E. Guyer, por J. S. Staedtler, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca STICK, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2828 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.536. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Geo. A. Dickel y Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca GEORGE DICKEL, para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2763 Feb.26-v.mar.15.

ACTA No. 105.545. — Montevideo, Febrero 24 de 1965, con esta fecha Juan Ramón Zulamian (Montevideo) solicita el registro de la marca "Mc GREGOR" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $80.00 10|pub. 2890 Mar.3-v.mar.16.

ACTA No. 105.514. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Roberto H. Cappio S. A. (Uruguay) solicita registrar la marca "DIAB-CAFE" para artículos de la clases 1 y 9. — La Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2889 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 105.560. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por León Chebl S. A. (Montevideo), solicita la marca "POEMA", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3001 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 104.459. — Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. (Suiza), han solicitado el registro de la marca "CEDIGOCINA", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2989 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.526. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Con esta fecha A. Sola y Cía. de Montevideo, solicita registrar marca: "OROSAN", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 2963 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.570. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Lumina S. A. (en formación), de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "LUMINA" para artículos de la clase 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2954 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.546. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicitan el registro de la marca "ROJAPLIS", para artículos de la clase décima (10 ma.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2953 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA N.o 105.544. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Con esta fecha O Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 640.00 10|pub. 2995 Mz.4.-v.mz.17.

ACTA No. 105.503. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Spefar S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GEL-AZUL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2475 Feb.25-v.mar.12.

ACTA N.o 105.479. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca DISYSTON, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2149 Feb.24-v.mz.11.

ACTA No. 105.483. — Montevideo, Febrero 16 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de lo marca,



para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 2327 Feb.25-v.mz.12.

ACTA No. 105.563. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PANORAMA, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3075 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 105.575. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "REMEMBER", para distinguir artículos de las clases 5, 11, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3157 Mz.8-v.mz.19.

ACTA N.o 105.576. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Takeda Chemical Industries Ltd., (Japón), han solicitado el registro de la marca "RIBOTIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3156 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.590. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CERECLOR", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3155 Mz.8.-v.mz.19.

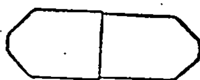
ACTA N.o 105.591. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc (Francia), han solicitado el registro de la marca "ACTRIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 3154 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.573. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10 pub. 3159 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.574. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 3158 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.554. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A. solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 15 ma. (décimo quinta) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 432.00 10|pub. 2955 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA N.o 105.543. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 2994 Mz.4-v.mz.17.

ACTA No. 105.513. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. con esta fecha Angel Salvador Vellano de Montevideo solicita registrar la marca "LUPITA" para la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2518 Feb 23-v.mar.10.

ACTA No. 105.532. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. con esta fecha P. Dubourg por Bettoni y Bonaldi S. A., (Montevideo), solicita la marca CIBEL'S para distinguir la clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 2736 Mar 4-v.mar 17.

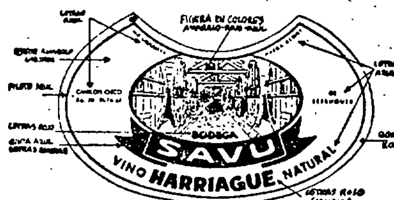
ACTA N.o 105.559. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira p. T.Y.M.S A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "BODYSTOCKING" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160 00 10 pub. 2993 Mz.4.-v.mz 17.

ACTA No 105 587. — Montevideo, 26 de Febrero de 1965 con esta fecha Barbat y Cikato por Arocena y Pioli (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ROCK 925, para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160,00 10|pub. 3118 Mar 5-v.mar.18.

ACTA No 105.564. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia. ha solicitado el registro de la marca MAJOR, para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 3076 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 105.556. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "DIPROCON GOBBI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 2991 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA No. 105.535. — Montevideo, Febrero 23 de 1965 con esta fecha Teresa V. A. Sebastiani de Berenguer de Canelón Chico, Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480 00 10|pub. 2695 Feb.25-v.mar.12.

ACTA No. 105.527. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. con esta fecha, el señor Francisco Navarrette, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 2663 Feb.25-v.mar.12.

ACTA No. 105.504. — Montevideo, Febrero 18 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORTIALERGIN SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2476 Feb.25-v.mar.12.

ACTA N.o 105.477. — Montevideo, Febrero 15 de 1965 — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, ha solicitado registrar la marca LERAYCID, para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $240.00 10|pub. 2151 Feb.24-v.mar.11.

ACTA No. 105.498. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd. (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "ATROMID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2481 Feb.23-v.mar.10.

ACTA N.o 105.502. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — Con esta fecha, Bouzy Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "BOUZY" para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 2564 Feb.24-v.mar.11.

ACTA No. 105.579. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 3225 Mar 9-v.mar.22.

ACTA No. 105.562. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARLEQUIN" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 3074 Mar.9-v.mar.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 15 297. — Montevideo, Febrero 17 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aluminium Laboratories Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COLADA O FUNDICION CONTINUA DE LINGOTE METALICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario
24) $240 00 10 pub 2479 Feb.23-v.mar.10

ACTA N.o 15.301. — Montevideo, Febrero 23 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase para huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 2764 Feb.26-v.mar.15.

ACTA N.o 15.298. — Montevideo, Febrero de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Hans Oetiker de Hergen Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unión para una manguera de bomberos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $240 00 10|pub. 2760 Feb.26-v.mar.15.

ACTA N.o 15.299. — Montevideo Febrero 22 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar la resistencia al deslustre de artículos textiles a base de acetatos de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 2751 Feb 26-v.mar.15.

ACTA No 15.300. — Montevideo, Febrero 23 de 1965, con esta fecha G. González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 1,8-DIHIDRO-1, 3, 5, 8-TETRAAZAPIRENOS SUBSTITUIDOS Y DE 1, 3, 6, 8-TETRAAZAPIRENOS SUBSTITUIDOS" y de acuerdo a la Ley 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240 00 10|pub. 2887 Mar.3-v.mar.16.

ACTA No. 15.302. — Montevideo, Febrero 25 de 1965 con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para Barrena hueca hendida, utilizable como tarugos, y de acuerdo a la ley No. 10 089, se ordena esta publicación — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 3088 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No. 15.303. — Montevideo, Febrero 25 de 1965, con esta fecha Carmen Camacho de Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: Dispositivo para el funcionamiento de tubos fluorescentes, y conforme a la ley No. 10.089, ordenáse esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 3089 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No 15 306. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha Carmen Camacho de Giraldo, de Argentina, solicita patente de invención por quince años, para Reactancia rápida instantánea y conforme a la ley No. 10.089 ordenáse esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub 3090 Mar.5-v.mar.18.

ACTA No 15 304. — Montevideo. Febrero 26 de 1965. con esta fecha Guzmán González, Ruiz por Schering Akt. de Alemania ha solicitado patente de invención por quince años para Un envase estampado impermeable a la humedad, y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 3091 Mar 5-v.mar.18.

ACTA No 15.308. — Montevideo. Febrero 26 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Carter Products, Inc , de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Calentador para Continentes del tipo para aerosoles, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10.089 se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 3073 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 15.307. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Con está fecha la señora Ada Ofelia Siandra de Varela, ha solicitado patente de invención por el término el quince años para "Corazones para jabones". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 3170 Mz.8.-v.mz.19.

ACTA No. 15.305. — Montevideo, Febrero 26 de 1965, con esta fecha el señor Mario Collerati, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: Mejoras en elementos constituídos básicamente de plomo y sometidos a aguas salinas o lo similar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 3226 Mar.9-v.mar.22.

25-Ventas de Comercio

Comunico que he prometido vender el comercio de carnicería de la calle Canelones 2784 bis a Manuel Rodríguez Morgade Acreedores Buenos Aires 526 — Montevideo Febrero 1965. — PEDRO ROYTMAN.
25) $160 00 20|pub. 2943 Mar.3-v.mar 30.

Comunico que he vendido a la sociedad Correa y Soria la Barraca que tengo establecida en la calle Williman 634 de Minas. donde los acreedores deberán presentarse dentro del término legal — OROSMAN NOGUEROL.
25) $320 00 20|pub. 3095 Mar.5-v.ab.1o.

Al comercio y al público se hace saber que "Chimex S. A." ha prometido en venta al señor Benson Hecker el comercio que en el ramo de "Droguería e Importación" establecido en Paysandú 887, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existentes al 15 de Febrero de 1965. Los acreedores deben presentarse en Estudio Dr Jaime Krygier, Rincón 422 esc. 9.
25) $480 00 20|pub. 2938 Mar.3-v.mar.30.

Comunicamos que prometí vender al señor Rodolfo González Hernández la Casa de Comercio del Ramo Bar y Bebidas Alcohólicas que tengo instalada en esta ciudad calle Juncal Nº 1551. Acreedores presentarse en el Comercio A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 25 de 1965. EDUARDO GARCIA ARIAS.
25) $ 320 00 20|pub. 2902 Mz.3.-v.mz.30.

Prometí vender a Nerio Walter Melo el comercio que en el ramo de zapatería y mercería denominada "Zapatería Americana" gira en la ciudad de Carmelo, sexta sección Judicial del Departamento de Colonia. calle 19 de Abril esquina Buenos Aires. Toma posesión el día 15 de Febrero de 1965. — Acreedores: Escribanía Justo B. Defago. Treinta y Tres No 382 (Carmelo) — MIGUEL CARA.
25) $480.00 20|pub. 2630 Feb.24-v mz.25.

Prometimos vender nuestro comercio de peluquería para damas "Lumiere" sito en la Av. Dr. Francisco Soca N.o 1265 de esta ciudad a doña Mignon Cuneo Rodríguez de Pau. Acreedores a dicho comercio. — Efectos a partir de 10 de Agosto de 1964. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO URDINARAN. — EMA FERRANDO DE URDINARAN. — JUAN ANTONIO CASTELLANOS y LIRA NOVELLINO de CASTELLANOS.
25) $480 00 20 pub. 2732 Feb.26-v.mar.29.

O.A.S.I.C. (Soriano 1222), comunica al público que el señor Vartivar Khatcherian ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén ubicado en la calle Blas Basualdo número 3701 de esta ciudad Acreedores presentarse al comercio (Ley 26|9|1904) — VARTIVAR KHATCHERIAN — Mario Méndez.
25) $320 00 20|pub. 1905 Feb.12-v.mz.15.

De acuerdo a la Ley del 26|9|1904. comunico que prometí vender mi establecimiento en el ramo de Taller de imprenta sito en la calle Cufré N.o 2619 a Imprenta Gutemberg Limitada (en formación) Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio No 1516, piso 8, escritorio 6, estudio "Cr León Buka" — DESIDERIO CRESENCIO GIMENEZ.
25) $320 00 20 pub 1841 Feb 12-v.mz.15

O.A.S.I.C (Soriano 1222), comunica al público que la señorita Predilia Piedrahita ha prometido en venta su comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicado en la calle Constituyente 1816 de esta ciudad a la señora Zoila Bayardo de Piedrahita Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904) — PREDILIA PIEDRAHITA — Zoila Bayardo de Piedrahita
25) $320 00 20|pub. 1904 Feb 12-v.mz.15

Prometí vender a Humberto Eugenio Escobar el quiosco de venta de diarios, revistas y varios, instalado en Br. Artigas entre Cagancha y Avda Garibaldi. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores Escribano Oscar Sindín Avda 18 de Julio 1044, Apto. 204 — Montevideo Enero 26 de 1965. — CARLOS FRANCOLINO
25) $320 00 20|pub. 2317 Feb 19-v mar.22.

Prometí vender a mi hijo Juan Podestá el comercio sito en Grito de Gloria 1430 con fecha 15 de Diciembre 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MIGUEL A. PODESTA — ADELA OTONDO.
25) $160 00 20 pub. 1981 Feb.15-v.mz.16.

Por instrumento de fecha 20 de Mayo de 1963 Antonio Mintegui y Hnos. prometió vender a Miguel Bestar Fernández el establecimiento que en el ramo de panadería gira en la calle Paysandú 1353 (Ley 26|9|904) Acreedores presentarse en Estudio Dres Montoro Elzaurdia Sosa Díaz calle Treinta y Tres No 1374 Esc 107 piso 1o.) La toma de posesión se efectuó el día 31 de Mayo de 1963 — Montevideo, 12 de Febrero de 1965 — FRANCISCO MONTORO ELZAURDIA Escribano
25) $180 00 20|pub. 2099 Feb 16-v mar 17.

De acuerdo a la Ley del 26|9|1904. comunico que prometí vender mi cuota parte (un medio) del establecimiento que en el ramo de cervecería y minutas gira bajo la denominación de "Hot Dog" en la calle Juan Benito Blanco N.os 1277|79 al copropietario Carlos E. Sayagues. Acreedores. presentarse al comercio. — JOSE O. PEREYRA BORRELLI.
25) $320.00 20|pub. 2626 Feb.24-v.mz 25

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén. sito en la calle Cellar 3251 de esta Ciudad, a los señores Jesús Forteiro y Carlos Camejo (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — MISAG BARIGIAN SHIRINIAN — MIRIAM KACHARIGIAN.
25) $320.00 20|pub. 1712 Feb 10-v.mar.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Carlos de la Vega 4987 de esta Ciudad a la señora María Cao de López (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — ANDRES PINTRE LUIS — MARIA ELENA FERNANDEZ.
25) $320 00 20|pub 1709 Feb 10-v mar.11.

Comunico que he vendido al señor Nelson Ricardo Vespa, el Hotel sito en la calle Río Branco 1383 Acreedores presentarse a la Oficina Cerrito 566. Esc. 5 Ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — SELVA URUGUAYA VILLALBA
25) $ 320 00 20|pub 2215 Feb 18-v mz 19.

Ley 26|IX|1904. Prometí vender a don Ernesto Pejo. café y bar ubicado en Avda. Artigas esq. Tacuarembó de Bella Unión Acreedores Escribanía Muguruza. Bella Unión. — NERY CONCALVES
25) $160 00 20|pub. 2711 Feb.25-v.mar.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Santiago Lorenzo y Sra prometimos vender a la señorita María Margarita Doldán López y Ramón Emilio Doldán Canedo. la cuota parte que nos corresponde en la Panadería y Confitería (Los Sorchantes) Walter M Doldán y Cía., establecido en la Avda. 8 de Octubre 2778. Tomaron posesión el 31 de Octubre de 1964. Acreedores presentarse en dicha dirección.
25) $480 00 20 pub. 3047 Mar.4-v mar.31.

Conforme ley 1904 Comunico haber prometido en venta a Compañía Industrial Comercial S. A., la casa importadora en artículos para el hogar y automotores Sita en Yí 1511. INDART.
Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — WASHINGTON INDART.
25) $320.00 20|pub. 2997 Mar.4-v.mar.31.

He prometido vender a Lila Serafín de Jelst, peluquería de damas en Arenal Grande 2297. Acreedores en Reconquista 519, Esc. 104. — RAFAEL AGUIRRE TRUEBA.
25) $ 160.00 20|pub. 3175 Mz.8.-v.ab.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Abayubá 2752 de esta Ciudad, a la Sra. Esperanza Jurjo de López (Ley Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LADISLAO LUKOSEVICIUS MELASKITI. — ROSALIA KALINKAS VEGALA.
25) $320.00 20 pub. 1711 Feb.10-v.mar.11.

Se pone en conocimiento del público que Luisa Esther Cal de López y su hija menor Ana María Esperanza López Cal, han prometido en venta a los señores Martín Rodríguez y Ricardo Silva sus cuotas partes que les corresponden en el comercio que gira en esta ciudad bajo la razón social Panadería López Rico, en la calle República Argentina 247, en donde deberán presentarse los acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904). Luisa Esther Cal de López por sí y su hija Ana María Esperanza López Cal
25) $640.00 20 pub. 1731 Feb 11-v.mar 12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Valentín Vicente Carrasco, nuestra cuota en la Empresa de Pompas Fúnebres que gira en la ciudad de Rocha, bajo la denominación de Empresa Rocha. Acreedores presentarse en 18 de Julio 113. Rocha. — PROSPERO RENE MUÑOZ. — VICTORIA DE LOS SANTOS DE MUÑOZ. — VALENTIN VICENTE CARRASCO.
25) $320 00 20|pub. 2706 Feb.25-v.mar.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cno Durán 5642 de esta Ciudad al señor Carlos Costas (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JOSE COSTAS COSTAS — ANA DOMINGUEZ
25) $320 00 20 pub. 1710 Feb.10 v mar 11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Fábrica Uruguaya de Cuajo Limitada, el comercio que bajo la denominación Laboratorios Ecuac. gira en la calle Miguelete 2192. en lo relativo a la fabricación y demás del Cuajo y derivados. y al señor Orlando B. Etchendy, el mismo negocio en lo relativo a especialidades farmacéuticas. Acreedores presentarse en Escribanía Viapiana, calle Misiones 1371, piso 3 escritorio 29 — RENEE SANTINI DE TIRIBOCCHI y NIEVES SANTINI DE CONTI.
25) $640.00 20 pub 1642 Feb 9-v mar.10

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Av. Uruguay 1023, prometí vender al señor Manuel Méndez López, el negocio de bar, restaurant, y alcohólicas al detalle, establecido en la calle Orinoco 4851 de esta ciudad
Acreedores en oficinas ley 26|IX|1904 — Montevideo, Enero 28 de 1965 — JOSE BOUZAS MARTELO.
25) $320.00 20|pub. 1752 Feb 11-v.mar.12.

Prometí vender a Juan Bermúdez el Taller de Compostura de Calzado de calle 26 de Marzo N.o 1272 (b's) Acreedores a Escribano Abú Arab, 18 de Julio 1712. según Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Febrero 8 de 1965. — MARIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ — JUAN BERMUDEZ
25) $320 00 20|pub 1800 Feb.12-v.mz.15.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señorita Olga Tres. el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles. Ubicado en la calle Calroli 1963. de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965 — WILLIAM A y RUBEN E DIAZ MILAN
25) $480.00 20|pub. 2429 Feb.22-v.mar.23.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153, ap. 603), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Bella Vista 2061 al señor Zoilo Barreiro. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|904). — RITA MANCINI PALLADINELLI de PRESUTTI. — JUAN PRESUTTI.
25) $320.00 20|pub. 1802 Feb.12-v.mz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Fernández Pardo, parte indivisa Restaurant y Despacho de Bebidas, Uruguay 1951. Montevideo. Acreedores. En el mismo. — JULIO BURGUEÑO. — JOSEFINA FERNANDEZ de BURGUEÑO.
25) $160.00 20|pub. 2532 Feb.23-v.mar.24.

Ley 25|9|904: se comunica que con fecha 13 de Octubre de 1964 se ha disuelto la sociedad colectiva "RACO Soc. Col.", sita en la calle Colón 1473 prometiendo en venta el señor Bernardo Steinhaus su cuota social al señor León Gelfón quien desde esa fecha se hace cargo del activo y pasivo de la empresa continuando con ella. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, escritorio 49. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — BERNARDO STEINHAUS — LEON GELFON.
25) $480.00 20|pub. 2517 Feb.23-v.mar.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Autolandia S. A. ha prometido vender a don Pedro S. Lorenzotti, el garage y compra y venta de autos, sito en Olimar 1427|31. donde los acreedores se presentarán. — Montevideo 10 de Diciembre de 1964. — WASHINGTON CACCARO
25) $320 00 20|pub. 2053 Feb.16-v.mar.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Nesim Lisbona y doña Esther Sigura prometieron vender al señor OSCAR ARIONI el comercio de bazar sito en esta ciudad, Avenida General Flores número 2509. Acreedores presentarse en la calle Rincón N.o 723, escritorio 11. — Montevideo, Febrero 5 de 1965.
25) $ 320 00 20|pub. 2157 Feb.17.-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Francisco A. Peirano por "FRANCISCO A. PEIRANO y Cía.", comunica al comercio de plaza en general, que por cesión de cuota de los señores Julio Lado García y Tomás Garmendia a doña Lilian Richieri, se ha disuelto parcialmente la sociedad referida, quedando integrada en consecuencia en el futuro con Francisco A. Peirano y Lilian Richieri. — Acreedores concurrir a Escribanía: Carlos María Ramírez 1160.
25) $480 00 20|pub. 1753 Feb.16-v.mz.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Jesús Requeijo Franco, la Panadería "Bolivia" Avda. Bolivia 142 bis. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — ALFONSO LOZANO MONTANS. JULIO CESAR IBAÑEZ BARRANCOS.
25) $320 00 20|pub 2330 Feb 19.-v.mar 22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gumersindo Costa Bello, Rafael Alonso Casas y Albino Dubra Suárez la Panadería "El Tesoro" sita en Galicia 2222. — Montevideo, Febrero 15 de 1965. — FAJWEL JOGIEL DWORSKI, MOISES J. JOGIEL, MENDEL JOGIEL; CHAIM JOGIEL.
25) $320 00 20|pub 2331 Feb 19-v mar 22.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor Victoriano Fuentes Pazos, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Avda. Italia 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — RAMON RIVAS CASTRO.
25) $480 00 20|pub. 2430 Feb 22-v.mar.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometimos vender a los señores José y Alfredo Elías el comercio que gira en el ramo de Café Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la Rambla de los Argentinos 1312 14. Piriápolis, Maldonado quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores: Florida 1473 (Montevideo). — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — BERNARDO KLEMPERT — ALBERTO VEIT.
25) $480 00 20|pub. 2315 Feb 19-v mar 22.

Prometimos vender comercio de provisión sito en Monterc Vidaurreta 273 al señor Daniel W. Cardozo con fecha 11 de Febrero de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ROSA PEREZ. — RUBEN CORBO.
25) $160 00 20|pub 2321 Feb 19-v mar 22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a Ricardo Díaz Díaz, el negocio de Pensión y Hotel ubicado en la casa número 2609 de la Avenida Agraciada de esta Capital. Acreedores presentarse en el estudio del Escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres Nº 1329, piso 4. — MARCIAL SOUTO. — DOLORES MARTINEZ.
25) $ 320.00 20 pub. 2897 Mz.3.-v.mz.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a José Fernández Mariño y Santiago Piana Sciança el negocio de Estación de Servicio ubicada en Constituyente número 1654 de esta ciudad. Acreedores en el estudio del Escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres Nº 1329, piso 4, dentro del término legal. — LUIS ALBERTO MORALES. — HECTOR RUBEN MORALES.
25) $ 320.00 20|pub. 2898 Mz.3.-v.mz.30.

Ley 26 de Setiembre de 1964. Manuel Castro Doldán y Sra., prometimos vender al señor Walter Manuel Doldán la cuota parte que nos corresponde en el negocio de Panadería y Confitería (Los Sorchantes) y se individualiza Walter M. Doldán y Cía., con domicilio en la Avda. 8 de Octubre 2778. Tomó posesión el 1o. de Marzo de 1963. Acreedores presntarse en dicha dirección.
25) $480.00 20|pub. 3046 Mar.4-v.mar.31.

Interviniendo Oficina de Balances Martínez Castro y Cía. (Misiones 1346) prometimos vender a Antonio y Manuel Alonso el Café, Bar y Horno pizza en Blandengues 1651. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — JOSE AVELINO ARIAS PENA. — EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS.
25) $ 320.00 20|pub. 3169 Mz.8.-v.ab.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público que los esposos Julio César Llorens Bozzolasco y Celmira Tauriz Dipacce prometieron vender a "Casas San Francisco Sociedad Anónima" el comercio que en los ramos de Tienda y Zapatería gira en esta plaza bajo la denominación comercial de "La Fama" y está instalado en los locales ubicados con frente a la calle Asamblea números quinientos cincuenta y cinco y quinientos cincuenta y siete. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 16 de Febrero de 1965. — ZELMIRA T. de LLORENS.
25) $ 640.00 20|pub. 3134 Mz.8.-v.ab.3.

Ley Set. 1904. Prometimos vender a José Ruben y Antonio Washington Rodríguez Tienda y Mercedería, Carlos Casaravilla 858 A, de esta ciudad. Acreedores justificarse escribanía Martínez; Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 1o. de 1965. — ROGELIO PORTEIRO TRIGO. — MARIA ESTHER DIAZ DE PORTEIRO.
25) $320 00 20|pub. 3234 Mar.9.-v.ab.5.

Ley Set 1904. Prometí vender a Guillermo Fernández Vázquez, carnicería Propios 4322 de esta ciudad. Acreedores justificarse escribanía Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 1o. de 1965. — GREGORIO KESTENIAN.
25) $160 00 20|pub. 3233 Mar.9-v.ab.5.

Se cita a los acreedores del negocio de garage sito en calle Domingo Aramburú 1676 de Renato Caselas, para que comparezcan dentro de treinta días en ese local, con los justificativos de sus créditos (Ley 26 de Set. 1904). — Montevideo. Enero 25 de 1965.
25) $320.00 20|pub 3229 Mar.9-v.ab.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico la clausura con fecha 15 de Diciembre del comercio en el ramo de almacén de comestibles, alcohólica embotellada y billar establecido en la calle Gallinal 1041 de la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Gallinal 1041. — Durazno, 7 de Diciembre de 1964. — MAXIMILIANO GOMEZ.
25) $160.00 20|pub. 24408 Mz.9-v.ab.5.

27-Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

COPIA

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964.

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se suspendió por el plazo de tres meses la autorización que para el funcionamiento le fuera concedida a la empresa "Echarri Sociedad Anónima". Comuníquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".
27) (C. C.) 10|pub. 3056 Mz.3.-v.mz.19.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO

Se llama a Concurso para la provisión de una vacante de Tte. 2º (VR) Médico Veterinario y 2 vacantes de Alférez (VR) Ayudante Veterinario o Practicante. Las inscripciones se recibirán hasta el 15 de Marzo y el Concurso se realizará el día 15 de Abril del corriente año. Las reglamentaciones y programas respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección Avenida General Flores 3950 desde las 7 y 30 a las 12 y 30 horas todos los días hábiles. — La Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 30561 Mz.8.-v.mz.10.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Fisco Guillermo Newton y otro contra PABLO BIDEGAIN. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 24, Fo. 628), se emplaza a L. Z. Von Vietinghoff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, a 4 de Setiembre de 1964.

En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30030 Feb 1.o-v mz.16

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 170 965. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 25. Fo 121) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170 965 (ciento setenta mil novecientos sesenta y cinco) ubicado en Camino Casavalle entre Cuchilla Grande y el Cierre o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 28 de Octubre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres — Umberto F Gemino Clavijo.
27) (C.C.) 30|pub 30049 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 147 912. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 25 Fo 121) se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 147 912 (ciento cuarenta y siete mil novecientos doce) ubicado en la calle Shiller entre Camoens y Becquer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 23 de Octubre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres — Umberto F Gemino Clavijo.
27) (C.O.) 30|pub. 30052 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL—DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Salvador Chiara encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c. FEDERICO FLEURQUIN DOREY Intimación" (Ficha P-1 año 1965), se intima a los herederos sucesores o causahabientes de don Federico Fleurquin Dorey para que dentro del término de noventa días efectúen el pago de la cantidad de $ 7 641 93 (siete mil seiscientos cuarenta y un pesos con 93 oo) adeudados por el causante por concepto de saldo deudor en Cuenta Corriente al Banco República.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Enero 28 de 1965 — Luis Alberto Campodónico Actuario.
27) $1.200.00 30|pub 1356 Feb.1.o-v mar.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos "Giúdice Nicola y otro contra DE LEON ELOY Y OTROS. Escrituración de Oficio" (Lo 64 Fo 582) se cita llama y emplaza a los sucesores de don Eloy De León y Leoncio De León: especialmente a Leoncio Antonio De León Jorge, Gregoria Juliana De León Jorge: Mónica Ciriaco Hernández De León, Amelia Hernández De León, Paulina del Carmen Barone Hernández; Pedro Leoncio Barone Hernández: Amelio Eulogio Barone Hernández: Luis Alberto De León Costa: Damián De León Jorge: Pablo De León Jorge: Ceferino De León Jorge Eloy Silverio: Praxedes De León: Micaela Olga De León Garibaldi: María Celia De León Garibaldi y Nelly Rogelio De León Garibaldi y a toda persona que pueda tener derechos al bien que se describirá: un solar de terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ignacio Núñez señalado con el N.o 46 en el plano de Guillermo Rodríguez, de Febrero de 1912 y compuesto de 382 mts. 25 de superficie, empadronado con el núme-

ro 32 898 según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 881 al Fo 1914 del Lo 104 el 10 de Setiembre de 1959, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Diciembre 9 de 1963 — Elbio A. Panarto, Actuario
27) $1.200 00 30|pub 25150 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Santana, Diamantina contra SUCESORES DE CAMILO QUIROGA. Investigación de paternidad y auxiliatoria de pobreza". (61.343), se cita y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores que puedan existir de don Camilo Quiroga y a todos los que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
27) (R.20|4|55) 10|pub. 30485 Feb.24-v mz 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 55. Folio 385), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PETKEVICIUS, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno, situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 97 673, señalado con el número 2, de la manzana 200, en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviñés, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Julio de 1918, compuesto de una superficie de 245 metros 95 dms. que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya entre Berna y Estados Unidos; 28 metros 64 centímetros, al Norte lindando con el solar 3; la misma medida al Sur, lindando con el solar 1; y 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con terrenos de Turenc. El solar descripto fue prometido en venta por Elbio Ardaitz Alzugaray a Juan Petkevicius, según promesa de compraventa a plazos de fecha 1º de Junio de 1948, la que fue debidamente inscripta en el Registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Elbio Ardaitz Alzugaray, a sus herederos y a cualquier interesado, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del mencionado inmueble, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado, de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 800.00 10.pub. 3031 Mz.4.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado José Luis Giacri iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Pochintesta, sucesores a título universal o singular y en general a toda persona con interés en el inmueble ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 123 372, señalado con el No. 53, de la manzana "E" bajo apercibimiento del otorgamiento por el señor Juez de la escrituración de traslación de dominio del inmueble, por el término de noventa días. — Montevideo, Agosto 20 de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
27) $1.200.00 30|pub. 2402 Feb.22-v.ab.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los caratulados: "Vinitzki, Carlos por el menor Vinitzki Moglia, Daniel contra MOGLIA, YOLANDA Ratificación de guarda". (Lo. 19, N.o 789 Fo. 668) se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Moglia, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963) — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 30386 Feb.16-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Trías, Félix Alberto y Pereira de Trías, Milagrosa Esilda contra CANOBRA, LILIAN TERESA. Pérdida de la Patria Potestad Libro 19 Folio 660", se cita, llama y emplaza a doña Lilian Teresa Canobra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209, del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30543 Mz.4.-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gove, Juan Carlos y Menéndez, Isabel María contra RODRIGUEZ, MARIA LOURDES. Pérdida de la patria potestad. Lo. 20 No. 930. Fo. 3", se cita, llama y emplaza a doña María Lourdes Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Pub. gratuita. Ley No 13 209 del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo, 15 de febrero de 1965 — Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 30519 Feb.26-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "González, Orodovildo y Lima, Juana María c| SOSA, ARQUIMEDES. Pérdida de la patria potestad (Lo. 19. No. 242 Fo. 463"), se cita, llama y emplaza a don Arquimedes Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Pub Grat. Ley 13209-17|XII|963). — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 30514 Feb.26-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados Moreira Raúl Erman y Belardi de Moreira Lidia contra RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ ANA RITA Pérdida de la patria potestad Lo 20 N.o 1131 Fo 57" que radica en este Juzgado se cita y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Mont. Diciembre 23 964 — Ernesto Roland Actuario.
27) $360 00 30|pub 25100 Dic.28 v dic.31. Feb 1.o v mar 10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Germán Cabezas se cita, llama y emplaza a don Adalecio Cruz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lluch Lorenzo y Bezzone de Lluch, Enriqueta Blanca c| CRUZ ADALECIO". Pérdida de la patria potestad, Ficha B No. 58, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo Febrero 22 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 30518 Feb.26-v.abr.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital en autos "Echenique con DECARO, NELSON HUGO y otros. Cobro de multa" Libro 7. Folio 26, se cita y emplaza a don Oscar Gladys Decaro para que comparezca dentro de treinta días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, ante el Juzgado de Paz de la 23a. Sección, sito en Juan Paullier Nº 1745. — Montevideo, Febrero 16 de 1965. —
27) $ 320.00 10|pub. 2723 Feb.25.-v mz.12.

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Institución, la que se efectuará el día lunes 15 de Marzo de 1965 a la hora 19, en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426 quinto piso, en virtud de haberse determinado en fecha 30|11|64, un cuarto intermedio por parte de la asamblea general.

Orden del día a considerarse:

1o) Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; 2o) Considerar y tomar resolución sobre el Inventario y balance general del ejercicio 1o. de Junio de 1963 al 31 de Mayo de 1964 3o.) Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la mesa.

Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el No. 13 030 inclusive.

La identidad del socio se acreditará con la credencial social, la cívica o la cédula de identidad policial.

En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — Cr. Carlos Koncke Presidente. — Julio Pignón, Secretario General.
27) $504 00 7|pub. 2983 Mar.4-v mar 12

EXTRAVIO

Se ha extraviado certificado provisorio número 12598, de acciones de Banco Regional, a nombre de SAUL GABRIEL RAMIREZ, accionista N.o 13044. Se ruega a quien lo hubiera encontrado se sirva devolverlo en las oficinas del Banco, calle Domingo Pérez N.o 457 (Minas). Transcurridos diez días de la publicación del presente aviso dicho certificado perderá todo valor legal. Minas.
27) $80.00 5|pub. 3094 Mz.5-v.mz.11.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Tercera convocatoria

Se convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1965 a la hora 20 en la sala del Ateneo de Montevideo sito en la Plaza Cagancha; para tratar la siguiente orden del día:

Unico, punto a tratar: Informe sobre mecanización de la Contabilidad; y supresión de personal.

NOTA: La Asamblea se realizará con cualquier número de Socios que concurran.

— Otra: Los señores Asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $ 100.00 5|pub. 3152 Mz 8.-v.mz.12.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NIEVES AMENDOLA AMENDOLA o AMENDOLA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1964 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3292 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PELLEGRINETTI TORTELLI o PELLEGRINETTI o PELLEGRINETTE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2852 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o CELIA PERLA o PERLAS de GONZALEZ, (485 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3285 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MASTROGIOVANNI RUOCCO, (484 - 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964 — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3234 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LATINO LEONARDI, (440 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3298 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3297 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAMPOS CALP, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965. — Julia Techera Bonilla Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3296 Mar.10-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAZZEO de SATURNO, (62 - 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3250 Mar.10-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ADELINA BLANCO HUGHES de DELLE PIANE, (Lo. 55, Fo. 50) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.0 10|pub. 3290 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA FILOMENA MOREIRA de BRUZZONE, (L.o 55, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 336.00 10|pub. 3026 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 17 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3289 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre 15 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3288 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA PEÑA MARIN de FALOTICO o PETRONA PEÑA de FALOTICO y JOSE FALOTICO DEMASSE o DEMASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 23 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3252 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Diciembre 9 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3253 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA FREDES de MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1964 — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria
1) $240.00 10|pub. 3254 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GAUTHIER de FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3255 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMUALDO VEGA VITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1965. — José R. Luna Pradere Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3260 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO ODULIO o IDALINO UFRASIO de LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) 240.00 10|pub. 3259 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR AMARO AMORIM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 3 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli Actuario adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3266 Mar.10-v.mar.23.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD URUGUAYA VIDES Y VINOS S.A.

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1965 a las 18 horas en el local de República 1617 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, cuenta de resultados, Informe del Síndico, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; 2) Elección de síndico titular y suplente. — Marzo de 1965.
3) $48.00 2|pub. 3294 Mar.10-v.mar.11.

"R. I. C. S. A."

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo a las 11 horas en la calle Rincón N.o 432 (Esc. 1) para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.

Se previene a los accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados por lo menos con dos días de anticipación a la asamblea.
3) $160.00 5|pub. 3286 Mar.10-v.mar.16.

BUNGE y BORN LTDA. S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1965 a las 10 horas en el local de Plaza Independencia N.o 811, 2 o piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades y retribución al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o. Elección de tres directores y un síndico; 3.o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Plaza Independencia N.o 811, 2 o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — El Directorio.
3) $112.00 2|pub. 3283 Mar.10-v.mar.11.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al Art. 20 de los Estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 26 del corriente mes a las 20 horas en el local, Santiago Figueredo 3730, Montevideo; con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio de 1964. Otros asuntos. Elección de dos miembros para firmar el acta. — El Directorio.
3) $72.00 3282 3|pub. Mar.10-v.mar.12.

COMPTE VILLANUEVA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Compte Villanueva S.A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco a las diez y seis horas en el local de la Empresa, Barrio de la Estación de A.F.E., Avda. Gral. Artigas de la Ciudad de Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio e Informe del síndico correspondiente al ejercicio 1963|1964;

2.o) Estado de situación de la empresa, según balance practicado el día 30 de Noviembre de 1964; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al décimo cuarto ejercicio cerrado el día 30 de Noviembre de 1964; 4.o) Distribución de utilidades y forma de pago; 5.o) Dar cuenta de la remuneración de los directores con cargo en la Administración de la Empresa.

Nota Importante:

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar y registrar sus Acciones o Certificados de depósito de las mismas, en las Oficinas de la Empresa, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para reunirse la Asamblea. (Artículo 36 de los Estatutos). — Florida, Marzo de 1965. — El Directorio.

3) $192.00 3|pub. 2123 Mar.10-v.mar.12.

STORER y CIA. S.A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer y Cía. S.A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 1965, a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Mercedes N.o 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; B) Distribución de utilidades; C) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta Asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes N.o 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.

3) $144.00 3|pub. 3265 Mar.10-v.mar.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "RODRIGUEZ BRIOSO, DIONISIO y FLORES CRIADO, LIDIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 39, Fo. 552), se hace saber, a sus efectos, que se ha tenido por desistidos a los cónyuges de la acción preindicada. — Colonia, 23 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $240.00 10|pub. 3249 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos: Año 1964. Irma Teresa Ríos C|. RUBEN ANDRES FELIX. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Lo. 22, N.o 1125, Fo. 220), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Irma Teresa Ríos y Ruben Andrés Félix, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

5) $960 00 20|pub. 3258 Mar.10-v.ab.6.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y segundos llamados

N.o 26.099. — Adquisición de escritorios, mesas y sillas de madera.

Apertura: Primer llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora: 14.

Segundo llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora 15.

N.o 26.100. — Adquisición de diversos muebles metálicos.

Apertura: Primer llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora: 16.

Segundo llamado: Miércoles 24 de Marzo de 1965. — Hora: 17.

N.o 26 101. — Adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Apertura: Primer llamado: Jueves 25 de Marzo de 1965. — Hora: 15.

Segundo llamado: Jueves 25 de Marzo de 1965. — Hora: 16

Estas Licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851 primer piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30588 Mar.10-v.mar.23.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA N.o 63
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación Pública para las obras necesarias para completar el Puente ubicado en Paso de las Piedras, sobre el Río Negro y la continuación de la vía Férrea 329 al Norte.

Los Pliegos Generales, Especificaciones Particulares y Proyectos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Av 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas de construcción financiación tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, el día 4 de Agosto de 1965, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 10 del mismo mes y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 3.000.00 (Pesos tres mil). — Guillermo Servan Dauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 30589 Mar.10-v.mar.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 10 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

JOSE CESAR FRIGERIO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Durazno 960 y GLADYS MARIA LISANTI, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 960.

WALTER SEBASTIAN JOSE VALLEJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1074 y CLEMENTINA BLANCA MASSOLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1074.

JUAN ROBERTO REBORI, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Durazno 891 e ISABEL COSTA, 28 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Durazno 891.

OSCAR CARLOS PANELO, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Avda. 18 de Julio 974 y ANA MARIA BERONNE, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 974.

6.a Sección

JORGE MARIO FRASCHERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1446 y ELIDA PAULINA CAIRUS, 28 años, soltera, prof. de educación física, oriental, domiciliada Rondeau 1446.

ALBERTO BONNET, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Av. Uruguay 1280 y MARIA CRISTINA PRATO, 23 años, viuda, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1280.

8.a Sección

ADOLFO ANIBAL PLA, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1140 y ANA AMABILIA MONTIEL, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1140.

JUAN RIEFFEL, 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Valparaíso 1287 y MIGUELA ZARZABAL, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Valparaíso 1287.

9.a Sección

FRANCISCO ALBERTO PAZ, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Garzón 1999 y RICA EDEN FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1999.

CECILIO PIREZ, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Casavalle 5266 y LUISA NORMA NARBAIS, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Casavalle 5350.

ARTURO GALLEGO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calle 2 2021 y MANUELA LYDIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Calle 2 2021.

10.a Sección

JORGE RUBENS LORENZO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Barrozo 3679 y MARIA ELSA COLMAN, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barrozo 3759.

ALBERTO EVIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3929 y GLADYS ANGELICA PONCE de LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4397.

CARLOS DANILO NION, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado P. Bustamante 1870 Ap. 4 y NOEMI MABEL BASERGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1870 Ap. 4.

OSCAR ENRY MORENO, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Verona 5852 e HILDA IRIS DOMINGUEZ, 22 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Taormina 2366.

GREGORIO LAURENS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2139 y MARTA OLGA MIGLIONICO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2181.

11.a Sección

EULOGIO PEDRO BENITEZ, 42 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Schinca 2386 y ELBA ODILA HERNANDEZ, 40 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Schinca 2386.

ARMIN LORENZO ZEBALLOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3863 y MARTHA ELISABETH ONETTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3948.

ABILIO MELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4847 y CLORA CAMACHO, 40 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4847.

ALBIN RAUL GONZALEZ, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 8044 y FRANCISCA MEDINA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 8044.

IRIBERTO SOSA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3935 y ELIA CORNELIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3935.

EVARISTO WALDEMIR FERREYRA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2405 y MARY ISABEL TARAMASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2200.

12.a Sección

SECUNDINO GUIMARAES, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1644 y MARIA ELIDA MALDONADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1644.

13.a Sección

HECTOR CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paralela Cno. Cibils 4409 y MARIA ELVIRA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 3521.

DAHER YAMANDU SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4519 y AMELIA CEDREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 mts. 4506 Cibils y Sanfuentes.

14.a Sección

HECTOR RAUL PORTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 972 Ap. 3 y ELSA VIOLETA MIRANDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3347 Ap. 2.

JOSE COSAC, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Capurro 873 y AIDA VAINSINGER, 38 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Capurro 873.

RAMON LUIS OSVALDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3337 y MARIA GADI MAGALLANES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3337.

15.a Sección

JOSE ENRIQUE MIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1790 y NIBIA TULLY SILVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1790.

16.a Sección

CORALIO FRAYGOLA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4444 y ROMELIA SOLEDAD MARISQUERENA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4444.

17.a Sección

VENANCIO CANISIO BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 4182 y JUANITA TERESITA CAR-

CIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 4182.

LEANDRO HECTOR MELGAREJO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Flores 4459 y ELBA RENEE VIÑOLO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4461.

ENILDO NESTOR BORGES, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 4094 y MARIA NELIDA BEATRIZ CRUZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Serratosa 4094.

EMILIANO SILVIO FRADE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4412 e IRIS CLEVY GUILLEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4412.

EDUARDO PEREYRA, 17 años, soltero, militar, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n. y MARTHA HELENA ZEBALLOS, 15 años; soltera, oriental domiciliada Oficial 3 4042.

JOSE WALTER TECHERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3906 y ESNELIDA MARSET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3906.

EEDER BELLOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3012 y SONNIA MABEL RIBERO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vázquez Cores No. 3012.

CESAR BANDERA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Saravia 3663 y NILDA AIDA DUTRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2762.

18.a Sección

EDUARDO PEDRO CASALLA STARICCO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. España 2533 y MARIA del CARMEN ABELLA ANGELERI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2612.

ENRIQUE JORGE BRUSSONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2963 y GRACIELA AURORA FOSSATI ZAVALLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1535.

AMABEL SILVA CHAVES, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carapé 2115 y JUDITH RENEE RODRIGUEZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carapé 2115.

ANTONIO GUSTAVO CORREA MORENO, 25 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Pte. Berro 2730 y MARIA del CARMEN CABRIS BALPARDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2730.

RAFAEL ORLANDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1246 y NUBIA MATILDE SALAZAR, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada S. Bolívar 1246.

EDUARDO MANUEL BUGARIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2205 y SONIA FEIPE, 20 años, soltera, comercio, brasileña, domiciliada Rivera 2205.

RODOLFO PEDRO TAPPA, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Quebracho 2731 y LIDIA NORMA BAQUEDANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Quebracho 2731.

19.a Sección

ROBERTO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2149 Ap. 4 y JUANA MABEL UGOLINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2024 Ap. 1.

TEODORO WALTER GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1696 y ROSA GRACIELA MIRANDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2067 Ap. 3.

ANTONIO ALEJANDRO PATRON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1534 y BEATRIZ ADRIANA RUCKER, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2121.

EFRAIN KONIUCHOVSKI, 54 años, soltero, vidriero, lituano, domiciliado Médanos 1466 y MARIA ESTHER MORAES, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2208.

JACINTO DESIDERIO RAYMOND, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Granaderos 4061 y NAIR NUÑEZ, 17 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2244.

CARLOS RAMON LOBON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1639 Ap. 2 y ANA MARIA LODEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1879.

CARLOS MARIA LOUREIRO, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tala 2222 Ap. 5 y MARIA LAURA ESTIVENSON, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1738.

HUGO DELSY CASTRO, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Martín García 1897 y MARIA CONCEPCION REPETTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2209.

EDUARDO SABINI, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1631 y ARACY RESENDA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1631.

RUBEN CESAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1485 y CELESTE NIBIA PASTORINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2248.

20.a Sección

ABELARDO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 210 e IRENE MARIA BONI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada G. Camino 247.

OSVALDO HENRY BIAGAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 385 y MARIA GLORIA CAPOTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 681.

WASHINGTON CARMELO VASSALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4991 y TERESITA ELINA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 384.

HECTOR CARLOS FERRI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado D. Coronel 367 y EMMA CALLERO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4184.

21.a Sección

JAIME GARABAL, 24 años, soltero, chapista, español, domiciliado Antonio Ma. Marquez 5783 y MARIA DEL ROSARIO FARIÑA, 16 años, soltera, española, domiciliada Antonio Ma. Marquez 5783.

NEPOMUCENO GONZALEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4392 y RENEE LARRAÑAGA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1265.

ABEL JOSE GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5336 y RITA NAHIR VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5330.

DORVAL BALLESTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle C 5286 y ANTONIA AQUINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C 5286.

HEBERT DANIEL CARBONELL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heine 1788 y SELVA PEÑAFLOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Heine 1796.

JOSE CASAS, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Molke 1194 e IRENE FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Molke 1194.

22.a Sección

GABRIEL ASUNCION ROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3311 Ap. 1 y LYDIA NELLY BARRETO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araujo 4109.

ALVARO WALDO DURAÑONA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Lavandeira 3519 y ANA MARIA BARREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Lavandeira 3519.

RAMON MIGUEL KOVACS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3419 y ELIZABETH ELIDA MAURI, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carabelas 3419.

23.a Sección

WASHINGTON PALAVESINO, 32 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado J. Cibils 2784 y EDELMA LUCAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Cibils 2784.

JOSE CALANDRA, 25 años, soltero, peinador, italiano, domiciliado Monte Caseros 2606 Ap. 11 y ALBA GLADYS MORETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2606 Ap. 11.

RADOLFO LAURO, 30 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado J. R. Gómez 2680 y DINA STALFF, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada J. R. Gómez 2680.

ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 34 años, soltero, panadero, español, domiciliado Garibaldi 2914 y RITA VIOLETA CAMELO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Garibaldi 2914.

24.a Sección

MANUEL SANTANA, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3121 Ap. 3 y SANTA CLARA ALFONSO, 39 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3121 Ap. 3.

LEON FOGEL, 35 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado Miguel Barreiro 3317 y RAQUEL PERLA KERSCHEN, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Miguel Barreiro 3317.

OMAR CAUTERUCCIO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duilio 1631 y MARIA JOSEFA ROCHA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Duilio 1631.

ADAN ESTADES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3967 y ANA MARIA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Saldaña da Gama 3967.

ROBERTO MARIO MERIGGI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas N.o 1393 y MYRIAM MALMIERCA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1393.

14) $ 6.00 3|pub. v.Mz.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FELIPE MARIO RAIMONDO, solicita la inscripción de los modelos denominados "Cabaña"; "Casa aérea"; Casas portables"; "Marquesinas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 3281 Mar.10-v.mar.23.

FELIPE MARIO REIMONDO, solicita la inscripción de los modelos de "Comedor plegable"; "Mueble de anaqueles giratorios"; "Modelo de supercasa-funcional"; "Modelo de mesa escritorio"; "Sillones BI y CI" y "Sofá Cama" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 3280 Mar.10-v.mar.23.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas "Sabiduría y Felicidad"; "Moralidad y estado de conciencia"; "Senda del tiempo y viaje de la vida"; "La lucha y el dominio de la vida"; "La muerte, lección de vida", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de Marzo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10|pub. 3267 Mar.10-v.mar.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Jgdo. se ha solicitado la rect. de las siguientes partidas: de matr. de RICARDO ALTIERI BIGGATTI y MARIA DE LAS MERCEDES SEXTO LAGE, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como María Bugatti debe decir María Bigatti y donde se menciona a la contrayente como María Mercedes Ciesto Lage debe decir María de las Mercedes Sexto Lage y donde se menciona al padre de la contrayente como Francisco Ciesto debe decir Francisco Sexto; y de nacimiento de ALFREDO ALTIERI SEXTO en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno del inscripto como María Ciesto y Francisco Ciesto debe decir María de las Mercedes Sexto y Francisco Sexto y dondo se menciona a la abuela paterna como María Bugatti debe decir María Bigatti por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $960.00 15|pub. 3299 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de DOMINGO ANTONIO MASARONE y JOSEPA PASCUALA BANCALARI, donde dice: legitiman a sus hijas Rosa, debe decir: Margarita; B) Defunción de ANTONIO MAZZARONI, debe decir: de Domingo Antonio Masarone; C) Defunción de JOSEFA PASCUALA BANCALARI de MAZZARONI, debe decir: de Masarone; D) Nacimiento de MARGARITA MAZZARONI, donde dice compareció don Antonio Mazzaroni, debe decir Domingo Antonio Masarone, donde dice ... y de su legítima esposa Rosa Roccalaro, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir: Masarone y Bancalari. Al final en la legitimación también el apellido paterno es Masarone; E) Nacimiento de Cecilia Masaroni, donde dice compareció Antonio Masaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice recibió el nombre de Cecilia, debe decir: Celia; donde dice... y de su legítima esposa Rosa Bongabarto, debe decir: Josefa Pascuala Bancalari. Igualmente deben rectificarse los apellidos de los abuelos, debe decir: "Masarone y Bancalari"; F) Nacimiento de ORFILIA MASSARONI, donde dice compareció Antonio Massaroni, debe decir: Domingo Antonio Masarone, donde dice... y de su legítima esposa Rosa Bancalario debe decir: "Josefa Pascuala Bancalari"; G) Defunción de CELIA MAZARONE, debe decir: "Celia Masarone", donde dice: era hija de Antonio Mazarone y de Rosa Bancalari, debe decir: "Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari"; H) Defunción de Orfilia Mazzaroni de Duarte, debe decir: Orfilia Masarone de Duarte; I) Nacimiento de María Celia Gibelli Manzorone, donde dice: comparece Celia Manzorone, debe decir: "Celia Masarone"; J) Matrimonio de ESTEBAN VICENTE DUARTE y OR-

FILIA MAZZARONI, debe decir: Orfilia Masarone, donde dice hija de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalari, debe decir: Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari; K) Nacimiento de OSCAR MANUEL DUARTE, donde dice, hijo del declarante y de Orfilia Mazzaroni, debe decir: y de Orfilia Masarone, donde dice... y por línea materna de Antonio Mazzaroni y Rosa Bancalán, debe decir Domingo Antonio Masarone y Josefa Pascuala Bancalari; L) Defunción de ESTEBAN VICENTE DUARTE, donde dice: era casado con Orfilia Mazzaroni, debe decir: Orfilia Masarone: M) Defunción de Oscar Manuel Duarte, donde dice: hijo de... y de Orfilia Mazzarini, debe decir: Orfilia Masarone.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

19) R. 20 4'55 15|pub. 30459 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 61), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CESAR CONRADO MARTINEZ CORREA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto como hijo natural de Bernardina Correa, en lugar de figurar como hijo legítimo de Manuel María Martínez y Bernardina Correa.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4 955) 15 pub. 30584 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: Año 1964. NICOLAS SAS y TEODORA BOJARCZUK. Recificación de su partida de matrimonio, (Lo. 22, N.o 1070, Fo. 206), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Sás y doña Teodora Bojarczuk, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la forma siguiente: "donde dice: "Fedora Horochov" y "Miguel Horochov" debe decir: "Teodora Bojarczuk" y "Miguel Bojarczuk" por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria Adjunta.

19) $600.00 15|pub. 3256 Mar.10-v.mar.30.

20—Remates

CARLOS ZAMORA
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 826, Serie B|59 JOVELINA NALERIO SILVA de PEREZ ORTIZ y JOSE ANTONIO PEREZ NALERIO, el 29|3|65, a las 15 horas, y en la Suc. San José el Martillero Carlos Zamora, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta mil setecientos treinta y dos pesos (pesos 30.732.00), una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1a. sec. jud. de San José, pad. 2.384, superficie 339 m. 12 cm. que se deslinda:

9 metros 83 cms. al E. a calle Rincón entre Larrañaga y Dr. Evaristo Ciganda; punto medio 55 m. 54 cms. de la esquina con calle Dr. Ciganda; 34 mts. 32 cms. al S. con pad. 2385; 9 mts 50 cms. al O. con parte del Pad. 2378 y 34 mts. 28 cms. al N. con solar N.o 6.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 29|3|65 $ 20.737.13 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de la comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 29|3|65 a $ 17.460.90; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3, o Suc San José, calle 25 de Mayo 600. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Jacinto Ribas Luzardo, Sub-Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30587 Mar.10-v.mar.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Mosquera, Glaucia contra EDUARDO VILLAR BERRUTTI y Otros. Ejecución hipoteca", (Lo. 62, Fo. 150), se hace público que el día 27 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero José Rodríguez Freire, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana tres del Pueblo Cerrillos, 3ra. sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 39 y actualmente con el N.o 276, señalado con el N.o 1 en el plano trazado en Setiembre de 1950 por el Agrimensor Ruben H. Borbonet Freyre, aprobado por la Intendencia de dicho Departamento e inscripto con el N.o 306 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 22 de Diciembre de 1950, compuesto de una superficie de 622 metros 7.530 cms. y linda: 48 mts. 35 cmts. de frente al Sureste a calle Culta, 2 mts 25 cms. al sur en la línea ochava esquina formada por la citada vía y la que se expresará, 10 mts. 85 cms. al Suroeste de frente a calle Artigas, 50 mts. al Noroeste con fracción 2 del mismo plano, y 12 mts. 50 cms. al Noreste con parte de la propiedad empadronada con el número 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma, a los efectos de derecho: 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, como también la comisión del martillero y el impuesto tasa municipal a los remates; 3.o) Que de la seña que el mejor postor consigne en el momento del remate, se abonará al martillero actuante, los gastos generados por publicación de edictos, propaganda, etc. que haya tomado a su cargo para la subasta, y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos dominiales a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.312.00 17|pub. 3301 Mar.10-v.ab.1.o.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO CARLEO y CLARA ITRE de CARLEO. Sucesiones, Lo. 50, Fo. 43", se hace saber que el día 6 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Sobre la base de $ 13.000.00. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 19 sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.830, señalado con el N.o 23, de la manzana N.o 1011, de la Novísima Ciudad, el cual según plano levantado en Mayo de 1901 por los agrimensores Guillermo P. Rodríguez y Alfredo Lerena, tiene una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Rivadavia, distando el punto medio del mismo, según certificado de empadronamiento, 18 metros 45 milímetros de la esquina formada por la calle Joaquín Requena; por 42 metros de fondo, lindando, por el Este con el solar N.o 24; por el Oeste con el solar N.o 22; y por el Norte con el solar N.o 15; y 2.o) Sobre la base de $ 16.000.00. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.976 manzana No. 899 de la Nueva ciudad designado con el No. 7 en el plano levantado en Marzo de 1899 por el Agr. Alfredo Lerena compuesto de una Sup. de 243 m. 53 dm. así deslindados: 9 m 45 centímetros de frente al Este a la calle Constitución, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 30 metros 54 centímetros de la esquina formada con la calle Isla de Gorriti; por 25 metros 77 centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar N.o 11; por el Norte con el N.o 6; y por el Sur, con los Nos. 8, 9 y 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada 2o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón vereda colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.280.00 15|pub. 3300 Mar.10-v.mar.30.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dicada en autos: "Rosenblum Ovsey contra BARBERO PEDRO F. Ej. de Prenda", (Lo. 55, Fo. 164), se hace saber que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora catorce y treinta en el local de la Avenida Larrañaga Número 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, al remate del camión marca Chevrolet, padrón N.o L. 3-2787, matrícula N.o L 3-2317.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y pagará la comisión del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1965.

20) $320.00 10|pub. 3293 Mar.10-v.mar.23.

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Ernestina Piastri de Méndez C|. HECTOR F. SILVA y Otros. Ejecución de hipoteca", (Lo. 20, Fo. 314), se hace saber que el día 29 de Marzo próximo a la hora 16 en la puerta de este Juzgado Letrado y por intermedio del martillero don Otto Fernández asistido del Señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en Tres Cruces, 1ra. sección Judicial de este Dpto. compuesta según título de una superficie de Há. 383. 9.347 mts. 70 dm. y según plano del Agr. Arsenio Nunes, registrado con el N.o 5, el 24 de Enero de 1941, en la Oficina Técnica de Empadronamiento, señalado con el N.o 2, de Há. 410 mts. 8.540, lindando al N. cuchilla Yacaré Cururú, junto a cuya base pasan una vía férrea y un camino nacional que separan del Banco de Seguros del Estado y de la sucesión de Sebastián de O. Madeira, por el E. Anallo Marcelino, por el S.O. Manuel S. Eulogio y Frontino Quevedo y al NO. Francisco Luis Sachis; B) Otra fracción empadronada con el N.o 1131 y señalada con el N.o 1 en el plano general de mensura y fraccionamiento del Agr. García, registrado en la Inspección Técnica Municipal el 27 de Julio de 1921, compuesta según plano de Há. 88. 9552 centiáreas ,9750 centímetros que linda al N. Anallo Marcelino, al SE. Miguel Cueto, al S. arroyo Tres Cruces Chico y al NE. fracción anterior, y C) Otra fracción de campo con sus mejoras empadronada con el N.o 2877 señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Arsenio Nunes registrado el 20 de Setiembre de 1951 con el N.o 142, en la Oficina Dptal. de Catastro, compuesta de una superficie de 221 Hás.. 3643 y que linda al N. vía férrea al E. fracción N.o 2 al S. Ildefonso Díaz y Roberto Araújo, al O. Froylan Silva Maciel.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por otros conceptos; 3.o) que los títulos de propiedad y demás antecedentes están depisitados en el Banco Hipotecario (Sucursal Artigas) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 15 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 3287 Mar.10-v.mar.29.

LUIS A. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Teinta y Tes, dictada en los autos caratulados: VEGA MARIA. Incapacidad. Libro 19, No. 594 Fo. 666, se hace saber que el treinta y uno de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá, por el martillero Luis A. Larrosa, presidida por el Alguacil y asistido del Actuario, a la venta, con la base de $ 1.500.00 de la cuota parte indivisa (la mitad de 13|128 avas partes) que a la incapaz Justa o María Justa Vega le corresponde en una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Ciudad de Río Branco, Tercera sección judicial de Cerro Largo, manzana 65, padrón 424 superficie de 3.669 metros y linda: 85 metros 40 cms. al Norte con Sinforosa Castro; al Este 42 metros 95 cms. frente a la calle Minas; al Sur 85 metros 40 cms. frente calle N.o 8; al Oeste 42 metros 95 cms. frente a calle Cerro Largo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma y que los gastos e impuestos serán de su cuenta; 2.o) Que los títulos están depositados en la Actuaría a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 3295 Mar.10-v.mar.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o — 105.601. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tetley Co., Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "TETLEY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 3272 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.595. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sucamtex de Uruguay S.A., (Mont.), ha solici- tado el regisro de la marca

Con-Tact

para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 3268 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.597. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha S.A.U.V.A., Sociedad Anónima Uruguaya Vermouth y Afines (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOVER" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3271 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.594. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. Griffiths Hughes Limited, (Inglaterra) solicita el registro de la marca "KARSOTE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3270 Mar.10-v.mar.23.

ACTA N.o 105.593. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "VERDASAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3269 Mar.10-v.mar.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.309. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Tetrahidro-3- (Fenil sustituída) 5-Alquil) 1, 3, 5, oxadiazin-4-onas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 3153 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 15.310. — Montevideo, Marzo 4 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May y Baker Limited, de Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones herbicidas que contienen derivados de ciclotrifosfazatrieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 3251 Mar.10-v.mar.23.

25—Ventas de Comercio

Comunico al público en general que con fecha 1.o de Octubre de 1964, prometí vender al Sr. José Alberto Milesi, la Fábrica "Victoria" (Pastas, Facturería y Helados) que gira en la ciudad de Fray Bentos.
Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 3195. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO AMARAL.
25) $320.00 20|pub 3257 Mar.10-ab.6.

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA PROVISION DE CARGOS

Llámase a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión definitiva de:
1 Profesor de Topografía, 3 hs. semanales, N.o de Orden 22.
Cierre de Inscripciones: 9 de Abril de 1965, hora 11.
Llámase a aspiraciones para la contratación de:
1 Profesor de Bioquímica, para dictado del curso de 1965, 3 hs. semanales.
Cierre de inscripciones: 29 de Marzo de 1965. hora 11.
Llámase a aspiraciones para la provisión definitiva de:
1 Encargado de Curso Adjunto de Anatomía, I de la Esc. de Cerro Largo N.o de Orden 339, 7 horas semanales.
1 Encargado de Curso Adjunto de Aanatomía, Fisiología e Higiene Animal de la Esc. de Salto, N.o de Orden 335, 5 horas semanales.
Cierre de inscripciones: 9 de Abril de 1965. hora 11.
Los aspirantes a los cargos que preceden deberán presentar por triplicado, una relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia.
Llámase a concurso de pruebas para la provisión de los siguientes cargos:
1 Ayudante Técnico de Extensión, 18 horas semanales.
1 Ayudante Técnico de Economía Agraria, 18 horas semanales.
1 Ayudante Técnico de Biometría, 24 horas semanales.
1 Ayudante Técnico de clase de Edafología, 12 horas semanales.
1 Ayudante de clase de Geología, 18 horas semanales.
2 Ayudantes de Clase de Geología, 12 horas semanales c|u.
1 Ayudante de Clase de Genética, 12 horas semanales.
Cierre de inscripciones: 29 de Marzo de 1965. hora 11.
Llámase a concurso de pruebas para la provisión de los siguientes cargos:
3 Colaboradores de Clase de Edafología, 100 horas anuales c|u.
4 Colaboradores de Clase de Química, 150 hs. anuales c|u.
2 Colaboraedores de Clase de Bioquímica, 100 horas anuales c|u.
2 Colaboradores de Clase de Bioquímica, 100 anuales.
1 Colaborador de Clase de Ecología, 100 horas anuales.
1 Colaborador de Clase del Aula Microscópica 200 horas anuales.
Cierre de inscripciones: 25 de Marzo de 1965. hora 11.
Las aspiraciones por triplicado en papel formato florete, conjuntamente con un timbre de Biblioteca de $ 1.00, se recibirán en la Sección Concursos de a Facultad de Agronomía, Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. En el momento de la inscripción los interesados deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. — Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de Marzo de 1965.
27) (C.C.) 1|pub. 30585 Mar.10-v.mar.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA SECCION CONCURSOS
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 25|2|65 (Exp. 650386), y de acuerdo con el reglamento respectivo, Llámese a aspirantes para la adjudicación del Premio Julio César Lestido "Año 1965" que se otorgará al mejor trabajo de Clínica Médica publicado y cuyos autores sean médicos que hayan cursado las dos terceras partes de su carrera, por lo menos, en la Facultad de Medicina.
Durante el período de inscripción "los autores, instituciones científicas o gremiales o cualquier médico, podrán presentar los trabajos para aspirar al premio".
Un trabajo que haya obtenido un premio o haya servido para un concurso o beca no podrá ser aceptado.
Los trabajos para ser aceptados deberán haber sido publicados (impresos o presentados a Sociedades Científicas o Congresos) dentro de los tres últimos años anteriores a la fecha del cierre de la inscripción.
El reglamento del premio se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.
Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u., y en ella se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título de ciudadanía.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día Miércoles 31 de Marzo de 1965. — Montevideo, Marzo 4 de 1965.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30586 Mz.10-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He clausurado taller de herrajes, calle Figurita N.o 2857, el 31 de Enero de 1965. Acreedores en Itapúa N.o 2335 bis. — ISIDORO SAMUNISKY.
27) $ 160.00 20|pub. 2622 Mz.10-v.ab.6.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos sociales, la que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el día 13 de Agosto de 1964

En Montevideo, siendo las 11 horas del día 13 de Agosto de 1964 se reúnen los señores accionistas de WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA, según detalles en el libro rubricado Registro de Inscripción de Acciones (Asistencias y Firmas) a folio N.o 22 totalizando 885 (ochocientas ochenta y cinco acciones) que representan un capital de $ 442.500.00 (cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos) y con derecho a 28 (veintiocho) votos — No asiste a esta asamblea el señor Inspector de la Inspección General de Hacienda.
Estando por demás cubierto los dos tercios del capital integrado de acuerdo a lo establecido por el artículo N.o 18 del estatuto social y cumplidos los requisitos legales y estatutarios, según las constataciones realizadas, se declara válidamente constituída la asamblea.
De acuerdo al artículo 16 del estatuto, el señor Arturo J. Zothner asume la presidencia de la asamblea, pasándose de inmediato a tratar el orden del día:

Aumento del capital social y modificación del estatuto.

Puesto a consideración de la asamblea el proyecto de reforma del estatuto social, este es aprobado por unanimidad de los presentes, transcribiéndose a continuación el nuevo texto de los artículos modificados números 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10, 12, 13, 14 15, 16, 17, 18 y 20.

CAPITULO I

Constitución, objeto y duración

Artículo 3.o. La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de aprobación de esta reforma de estatutos por el Poder Ejecutivo. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser cambiada por resolución del Directorio d ndose cuenta a las oficinas públicas pertinentes si fuese necesario.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 4.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00) el que podrá ser elevado hasta la suma de dos millones (pesos 2.000.000.00) por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo. Este aumento de capital se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se pagarán los correspondientes impuestos. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de quinientos pesos ($ 500.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. En caso de emitirse nuevas acciones, tendrán preferencia los tenedores de acciones en proporción al número que posean.

Artículo 5.o. El Directorio fijará la época, forma de emisión e integración de las acciones y podrá disponer que la integración se haga con dinero, con bienes o con valores o mediante la capitalización de reservas. Todas las acciones deberán estar firmadas por dos miembros del Directorio. Mientras las acciones no están totalmente integradas, la sociedad entregará al suscriptor certificados provisionales nominativos.

Artículo 6.o. Las acciones, títulos de acciones y certificados provisorios son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada uno de ellos. Siendo varias personas propietarias de un título o certificado, deberán elegir por mayoría quién lo representará ante la sociedad en el ejercicio de sus funciones. La suscripción o posesión de acciones implica la aceptación plena de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus atribuciones, adopten los órganos de la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 7.o. La sociedad estará dirigida, representada y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros elegidos por la asamblea general, la que tambien fijará su número. Los Directores durarán un año en sus funciones y serán relegibles indefinidamente. El Directorio al constituirse establecerá los cargos y las personas que han de desempeñarlos. En remuneración de sus servicios, recibirán la retribución que anualmente fije la asamblea. Vencido el plazo por el cual fueron electos, los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se designe un nuevo Directorio. Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario de diez mil pesos ($ 10.000.00) en acciones pudiendo la elección recaer sobre persona física o jurídica, debiendo ésta última hacerse representar por persona física con plenos poderes, la que podrá ser sustituída cuando así lo disponga la persona jurídica a quien representa. Dichas acciones deberán ser depositadas en garantía en la caja de la sociedad y no podrán ser enagenadas ni retiradas de dicho depósito por concepto alguno mientras dure el respectivo mandato. En caso de fallecimiento, renuncia, quiebra, incapacidad, ausencia u otro impedimento de un Director titular, los Directores restantes designarán a quien haya de sustituirle con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea ordinaria o extraordinaria a realizarse. la que deberá ratificar el o los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Es compatible el cargo de Director con el ejercicio de funciones remuneradas dentro de la sociedad.

Artículo 8.o. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia personal o por poder de la mayoría simple de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro miembro del mismo o por persona extraña munidos de carta o telegrama de autorización que serán validos por una sesión, o con poder otorgado por escritura pública o privada o simple carta poder, tratándose de más de una sesión. Si ocasionalmente un Director representa a otro, tendrá derecho a dos votos. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas y serán firmadas por los miembros asistentes o por un Director que al efecto se designe.

Artículo 9.o. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente y|o Secretario con la frecuencia que los asuntos lo exijan.

Artículo 10. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, pudiendo ejercer todas las acciones que no le sean prohibidas por la ley o correspondan por estos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: A) Adquirir el dominio de todas clases de bienes muebles e inmuebles, créditos, títulos o cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión y otro título, venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos o de otro modo enagenarlos o gravarlos por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y dar o tomar en arrendamiento bienes raíces o muebles; B) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, aceptar, emitir, endosar, transferir y negociar, letras, pagarés, cheques, vales, fianzas y demás documentos comerciales o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bacos, hacer depósitos, girar en descubierto, pudiendo crear en general todo género de obligaciones comerciales y realizar activa o pasivamente toda clase de operaciones de crédito y de cambio con los Bancos; C) Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad en todos los asuntos, sea cual fuera la naturaleza, pudiendo transigir o arreglar con sus deudores o acreedores, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción y renunciar a recursos o prescripciones; D) Hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores a su constitución, que hubiera tomado a su cargo la sociedad o en que hubiera sucedido al acreedor; E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; F) Crear los empleos que juzgue necesarios determinando sus atribuciones y deberes, fijándoles la correspondiente remuneración, la cual podrá consistir en sueldo y|o porcentaje sobre las utilidades y|o gratificaciones o aguinaldos, con cargo a gastos generales; G) Otorgar poderes especiales o generales amplios o limitados, para la gestión de sus intereses, asuntos administrativos o judiciales, con las facultades que crea convenientes; H) Realizar sin restricción alguna, todos los actos y contratos civiles y comerciales tanto en esta República como en el extranjero que se relacionen con los objetos sociales, con las atribuciones de un mandatario general con facultades amplias de administración y disposición de bienes, sin otra limitación que las prescriptas por la ley y estos estatutos y debiendo considerarse la indicación de facultades que antecede en forma meramente enunciativa; I) Tomar resoluciones obligatorias para la sociedad en todos los casos en que no hayan sido expresamente reservados por la ley o por estos estatutos a la asamblea general; J) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 12. La asamblea general de accionistas, cuando así lo resolviera, podrá designar un Síndico y su suplente, con las condiciones y atribuciones que ella establezca, fijando anualmente su retribución.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 13. La asamblea general de accionistas se realizará anualmente dentro de los seis meses siguientes a la terminación del ejercicio social. La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo juzgue conveniente o que lo pida el Síndico, si lo hubiere, o por escrito un número de accionistas que represente, cuando menos, la tercera parte del capital integrado, expresando el objeto con que la solicitan. En los dos últimos casos, el Directorio está obligado a convocar asamblea dentro de los treinta días de recibir la solicitud respectiva. Las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias se citarán en primera o cuando corresponda, segunda convocatoria por un anuncio publicado en el "Diario Oficial", debiendo aparecer esta publicación con cinco días, cuando menos, de anticipación a la fecha fijada para la reunión. La publicación expresará el orden del día, de la convocatoria, señalándose además, local, día y hora de dicha asamblea. Se podrá emitir la publicación cuando se haya inscripto y presente en la asamblea, por sí o por apoderado, la totalidad del capital integrado y de la reunión se diera el aviso prescripto por el Decreto del 18 de Diciembre de 1947. Art. 10.

La orden del día de las asambleas será redactada por el Directorio o el Presidente del mismo. Las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en la orden del día, salvo que la asamblea se realice con la presencia de la totalidad de los accionistas, en cuyo único caso podrá válidamente tratar y resolver por la mayoría de votos que correspondan según estos estatutos, cualquier otro punto que no esté incluído en la orden del día, siempre que no se trate de la disolución, venta o fusión de la sociedad, para cuyo caso se requerirá asamblea especial citada a esos efectos.

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, con la presencia de accionistas que represente el cincuenta por ciento del capital integrado. Para resolver cualquiera de los casos comprendidos en el artículo 1 de la ley del 19 de Julio de 1909, se requerirá la convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas, la que se constituirá con un quórum de asistentes que representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado. Si no fuera posible reunir quórum en la primera asamblea convocada para adoptar resolución, se convocará a una nueva asamblea dentro de los treinta días siguientes. En esta segunda convocatoria se prevendrá especialmente que no constituyéndose la asamblea en la hora fijada con la asistencia obligada de capitales, transcurrido que sea un período de media hora, la asamblea se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. En todos los casos, las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. En caso de disolución anticipada o legal de la sociedad, la asamblea de accionistas determinará la forma de liquidación. la que podrá estar a cargo del Directorio o de uno o más liquidadores designados por la asamblea y revestidos por la misma de todas las facultades que considere convenientes otorgarles para el mejor cumplimiento de sus fines.

Art. 15. Para poder tomar parte en las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo determine el Directorio con un día de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del País o del extranjero a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella. Los accionistas que no pudieran concurrir, podrán delegar su representación en otra persona mediante una carta poder. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndico, Administradores ni empleados de la sociedad.

Artículo 16. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por un Director. De todo lo obrado y resuelto se labrará acta, la que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado al efecto por la asamblea. Al Presidente de la asamblea corresponde el voto de desempate además e los que pueda emitir en su calidad de accionista, con la limitación establecida por el artículo 420 del Código de Comercio. Las resoluciones de las asambleas, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes y ausentes, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1.o de la Ley 3545 del 19 de Julio de 1909.

Artículo 17. En la asamblea general ordinaria se someterá a la consideración de los accionistas: A) La memoria y balance anual del ejercicio económico, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico si lo hubiere. B) La designación y fijación del número de los miembros del Directorio y del Síndico y su respectivo suplente, si así lo determinare y sus remuneraciones. C) El reparto de las utilidades y la fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas. La asamblea podrá resolver que el pago de los dividendos se efectúe total o parcialmente en acciones, así como disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades liquidas y realizadas, demostradas por balance. D) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Artículo 18. Todos los accionistas tendrán derecho a concurrir a las asambleas, pero en todas las votaciones y resoluciones los votos se computarán a razón de uno (I) por cada cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) nominales en acciones, sin perjuicio del máximo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los señores Héctor Bajac y Antonio Rubio Muilín, quedan especialmente autorizados, actuando por sí o por apoderado, conjunta o separadamente, para gestionar la aprobación de estas reformas de estatutos por el Poder Ejecutivo, su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites legales, así como para hacer o aceptar cualquier modificación de estas reformas. Además se deja expresa constancia que no se modifican los artículos números 1, 2, II, y 19 del estatuto original. No habiendo más asuntos para tratar se redacta la presente acta que se lee y aprueba por unanimidad, designándose al accionista señor Agustín Luis Mantegazza para firmarla conjuntamente con el señor Presidente, dándose por terminada la reunión siendo las quince horas del día de la fecha. — A. L. Mantegazza. A. J. Zothner. — Arturo J. Zothner. — Agustín Luis Mantegazza. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas, 14 de Agosto de 1964.

Concuerda: Lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, que tengo a la vista, de fojas once a dieciséis del libro Copiador de actas de asamblea, que debidamente certificado lleva dicha sociedad. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo. Luis María García Moratorio. — Hay un sello: Luis María García Moratorio, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "WILLIAMS Y CIA PRODUCTOS QUIMICOS S. A." documentada en acta notarial de fs. 14 a 20 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1964. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Se abonó el Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio. Certif. 058925 Año 1964. — Hay una firma ilegible.

La Empresa Padrón número 299563 abonó los aportes correspondientes al mes de Noviembre de 1964 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la I. y Comercio según recibo número 679062 de fecha 21|12|964. — Hay una firma ilegible.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco a las nueve y 25 horas e inscripta en este Registro con el número 18 al folio 84 del libro número 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo número 192859 de fecha 30 de Diciembre de 1964 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno — Héctor Bajac Mourigan, por WILLIAMS Y CIA PRODUCTOS QUIMICOS S. A. en uso de la facultad conferida por el artículo 20 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en Rincón 467 tercer piso al señor Juez digo: Que según lo justifico con el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo ha autorizado el aumento de capital de mi representada a la suma de $ 1.500.000.00 y la reforma de los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 de sus estatutos sociales. En consecuencia corresponde que, previos los trámites legales, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y correspondiente publicación. Por tanto al señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. II) Previa conformidad Fiscal se disponga la inscripción y publicación solicitadas. III) Que a los efectos de la publicación, se habilite la próxima Feria Judicial y se me autorice a presentar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. — Héctor Bajac Mourigan.

Recibido hoy diecisiete de Noviembre de mil novecientos seesnta y cuatro con estatutos y copia del M. de Hacienda y copia. — Campodónico.

Ficha Nº V-252/964. — Tomé razón con el número 2794 al folio 149 del libro 81. — Campodónico.

Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — De mandato verbal del señor Juez dispuso: Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Campodónico.

Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Campodónico.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5237. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1964. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Pereda.

Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Pereda.

Nº 14.043. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro P. de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 500.00. — Frigerio. — B. Pereda de Ruiz

Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Campodónico.

Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Recibido hoy — Conste. — Artecona.

Montevideo, 2 de Febrero de 1965. — Con esta fe ha y con el número 13 al folio 84 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — Gleiss.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de Febrero de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

$ 3.383.00. — 1ªpub. — 2807.

COMERCIAL INTERAMERICANA S. A. DE INVERSIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "COMERCIAL INTERAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES" solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de:

"COMERCIAL INTERAMERICANA S. A. DE INVERSIONES"

En la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Milton Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Bonacker, domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso dos y deciden fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

Artículo primero: La sociedad anónima "COMERCIAL INTERAMERICANA S. A. DE INVERSIONES", se constituye de acuerdo a los presentes estatutos. Tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay) y está autorizado el Directorio a establecer sucursales y agencias en el exterior del país.

Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos; B) Recibir y constituir depósitos y mandatos; C) Recibir y hacer toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal, realizando en general cualesquiera operaciones comprendidas dentro de la naturaleza misma del objeto social, por cuenta propia y/o de terceros o por cuenta conjunta de terceros y de la sociedad, pudiendo a este efecto, hacer cualquier acto de comercio lícito que esté relacionado directamente con el objeto social. Esta sociedad quedará sometida a las disposiciones contenidas en la ley del 24 de Junio de 1948, sobre sociedades de inversiones en el exterior y especialmente a las prohibiciones y beneficios de su artículo séptimo, a cuyo régimen jurídico se ampara.

Artículo tercero. La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años.

Artículo cuarto. El capital social es de sfrs. 100.000.00 (cien mil francos suizos), representados por cien acciones de sfrs. 1.000 (un mil francos suizos), cada una, de valor nominal, que llevarán el nombre de la sociedad, las fechas del decreto de su constitución y de la inscripción en el Registro Público de Comercio y la firma del Presidente y de un Director. Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o varias acciones. La suscripción o la posesión de una o más acciones supone el reconocimiento a la aceptación de los estatutos de la sociedad y la adhesión a las resoluciones del Directorio y de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones relativas a sus atribuciones y sin perjuicio del derecho de receso. La integración de las acciones se realizará en las condiciones que determine el Directorio y para su suscripción se tendrá en cuenta a los accionistas existentes en proporción a sus tenencias en cada llamado.

Artículo quinto. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Directorio, por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Artículo sexto. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos, y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Artículo séptimo. Cualquier Director podrá ocupar otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada por el Directorio.

Artículo octavo. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así se resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Artículo noveno. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta porpia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar y recibir préstamos, a/y de particulares Bancos Oficiales o Privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir y otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo épocas, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo con los requisitos legales; G) Dos de los Directores designados al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Artículo diez. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se convocarán dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud, también en el extranjero. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Artículo once. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones, debiendo comunicarse a la oficina pertinente.

Artículo doce. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constatara la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Artículo trece. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

Artículo catorce. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico, deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Artículo quince. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico —si lo hubiere— y el saldo, salvo que la asamblea fijara otro destino, a los accionistas en calidad de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, pudiendo delegar esta resolución en el Directorio.

Artículo dieciséis. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Artículo diecisiete. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjuntamente o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los responsables legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo dieciocho. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Artículo diecinueve. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Ruben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Milton Valsecchi.

Daniel Terra, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos José Lecueder Martínez y Milton Valsecchi, cuyos datos personales constan precedentemente, mayores de edad, y de mi conocimiento. En fe deello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, haciendo constar que la cotización del Franco Suizo en el Banco

de la República Oriental del Uruguay a ... hoy es de $ 381.25 los sfrs. 100. — Daniel Terra.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda es el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "COMERCIAL INTERAMERICANA S. A. DE INVERSIONES", fijando su capital autorizado en la suma de Francos Suizos 100.000 00 (cien mil francos suizos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino"

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — F Gargaglioni.

Montevideo, Febrero 2 de 1965. — Recibido hoy con un estatuto y copia del Ministerio de Hacienda. — Conste. — Pereda.

Montevideo, Febrero 2 de 1965. — De mandato verbal el señor Juez dispuso: Pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Pereda.

Montevideo, Febrero 2 de 1965. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 2 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal de lo Civil

Montevideo, Febrero 2 de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — Gleiss.

Montevideo, Febrero 2 de 1965. — Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, devuélvanse recaudos y archívese. — Frigerio.

Montevideo, Febrero 4 de 1965. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Gleiss.

Montevideo, Febrero 11 de 1965. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Febrero de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 42 al folio 230 del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

$1 722.00 1|pub. — 2900.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos". (Ficha D-2038), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 279

En Montevideo, a los veinte días del mes de Abril de 1964, en el local social se reunió el Directorio de ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA, siendo la hora 18, con asistencia de los señores miembros: don Juan Carlos Raffo Frávega, don Héctor B. Alvarez, don Julio Alberto Millot, don Rómulo Alvarez y don Francisco Alvarez.

Actúa en la presidencia el señor Raffo Frávega y en la Secretaría el señor Millot.

Acta anterior: Por Secretaría, se da lectura al acta número 278, de fecha veinte de Marzo próximo pasado, la que es aprobada sin observaciones.

Revaluación del activo fijo: El señor Presidente destaca la necesidad de hacer una revaluación del activo fijo, en lo que se refiere al valor de los inmuebles de Colonia 1979, República 1567 y 1587 y la Fábrica de Cartón de Simón Martínez 6123 al 35, en razón de que la estimación establecida en el acto, no refleja el valor actual de los mismos.

El señor contador don Manuel Irisarri Gil, da lectura al siguiente informe sobre el valor actual de los inmuebles de referencia fundado en una tasación hecha por el arquitecto Rómulo Sciuto, de fecha 30 de Julio de 1961.

ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA. — Revaluación de inmuebles y valores contabilizados. — En el balance al 31 de Enero de 1964 (primer semestre del ejercicio 1963-1964) los inmuebles figuran con los siguientes valores:

Fábrica de Bandejas $ 347.655.63, menos reserva para amortización $ 133.849.88, restan: $ 213.805.75, terreno $ 55.063.66.

Fábrica de Cartón $ 74.283.41, menos reserva para amortización $ 47.222.89, restan: $ 27.060.52, terreno $ 29.027.33.

Es evidente que estos importes no reflejan en estos momentos ni siquiera en forma aproximada, su verdadero valor.

Se estima conveniente adecuarlos y actualizarlos a fin de que su inclusión en el balance figure por valores que sean más representativos que los actuales y en concordancia con las circunstancias del momento.

Existe una tasación formulada por el arquitecto Rómulo Sciuto, con fecha 30 de Julio de 1961, estableciendo los siguientes valores:

Inmueble calles Colonia 1979, República 1567 y 1587. Terreno: $ 546.336.00. Inmueble pesos 1.658.772.00. Total: $ 2.205.108.00.

Inmueble en Paso de la Arena 16.a Sección Judicial. Terreno $ 564.548.00. Inmuebles: pesos 302.059.00; Total: $ 866.607.00.

No obstante reconocerse que los valores tomados por el arquitecto Sciuto, son de una absoluta ponderación, la diferencia que surge entre ellos y los que figuran en el balance son tan extraordinarias, que no se ha considerado conveniente aplicarlas en su totalidad, ya que de hacerlo en esa forma, el sentido de relación que debe existir, entre todos los términos del balance no tendría el aspecto armónico requerido. En ese sentido y a los efectos de ir acompasando los valores a su verdadera expresión, se tomarán solamente el cincuenta por ciento de los valores establecidos en el referido estudio. De esa manera los nuevos valores serían los siguientes:

Inmuebles de calle Colonia 1979, etc. Valor revaluado (50 o|o), $ 829.386.00, valor anterior $ 347.655.63. Depreciación $ 133.849.88, valor neto $ 213.805.75, diferencia $ 481.730.37, depreciación $ 165.469.60; Reserva revaluación: $ 296.260.77. Terreno revaluado (50 o|o) pesos 273.168.00, anterior $ 55.063.66, diferencia $ 218.104.34. Reserva revaluación $ 218.104.34.

Inmueble Paso de la Arena 16.a Sección Judicial. Valor revaluado (50 o|o) $ 151.029.50, valor anterior $ 74.283.41, diferencia pesos 76.746.09, depreciación sobre $ 74.283.41: pesos 47.222.89 y sobre $ 76.746.09: $ 48.788.45. Valor neto: $ 27.060.52. Reserva revaluación $ 27.957.64. Terreno revaluado (1). No se le dió valor a metros 18752,60 por ser terrenos anegadizos. Al resto, metros 15.577,50 se le adjudicó el cincuenta por ciento de valor tasación $ 216.640.00. Anterior $ 29.027.33. diferencia $ 187.612.67. Reserva revaluación: pesos 187.612.67. Total $ 729.935.42.

De acuerdo a los ajustes precedentes, los valores ajustados de los dos inmuebles al 31 de Enero de 1964, se presentarían de la siguiente manera:

Inmueble calle Colonia 1979, etc. Inmueble: $ 829.386.00. Reserva para amortización pesos 319.319.48. Total $ 510.066.52. Terreno pesos 273.168. Total 783.234.52.

Inmueble Paso de la Arena, etc. Inmueble: $ 151.029.50. Reserva para amortización pesos 96.011.34. Líquido $ 55.018.16. Terreno: $ 216.640.00. Total $ 271.658.16.

Como el propósito es también el de elevar el capital integrado a $ 2:000.000.00, capitalizando la reserva de revaluación hasta un monto de $ 539.000.00 para la cual será necesario su aprobación en la próxima asamblea de accionistas

Leído el informe que antecede, el Directorio resuelve por unanimidad aprobarlo en todos sus términos disponiendo la capitalización en la forma indicada.

Ampliación de capital: Manifiesta el señor contador don Manuel Irisarri Gil que por la capitalización de la reserva de revaluación de inmuebles, se completaría la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) autorizada y que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el Directorio por unanimidad resuelve: encomendar a los señores Héctor B. Alvarez y Julio Alberto Millot en su carácter de Vice Presidente y Secretario respectivamente a gestionar ante el Poder Ejecutivo, la autorización pertinente para ampliar el Capital Social, en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) elevándolo en su totalidad a $ 4:000.000.00, (cuatro millones de pesos). Siendo la hora 20 se levanta la sesión. — (Fdo.): Julio A. Millot, Secretario. Juan C. Raffo Frávega, Pte. Concuerda: lo testimoniado bien y fielmente con el Acta original de su tenor que he tenido de manifiesto y que luce de fojas 56 a fojas 60 del Libro de Actas del Directorio de la Empresa ALVAREZ FERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA, y a la que me remito.

En fe de ello y para la Sociedad Anónima Alvarez Fernández, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día once de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un signo. Horacio Jacob Pigni. Un sello dice: Horacio Jacob Pigni. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo 6 de Agosto de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el aumento de capital autorizado de ALVAREZ FERNANDEZ S. A. (A. F. S. A.), según acta notarial adjunta (fs. 32|33 y 34 el que queda fijado en la suma de pesos 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General.

Es copia fiel. Montevideo, 28 de Agosto de 1964. F. Gargaglioni. Un sello dice: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Julio Millot, en nombre y representación de la sociedad anónima ALVAREZ FERNANDEZ S. A., fijando domicilio en la calle Colonia 1979, al señor Juez dice: Que adjunta los Estatutos de la sociedad ALVAREZ FERNANDEZ S. A., con sus sucesivas modificaciones, siendo la última, la que establece en la sesión del Directorio de fecha veinte de Abril del corriente año, que determina la ampliación del capital en la suma de dos millones de pesos. Que asimismo adjuntamos resolución del Ministerio de Hacienda relativa a dicho aumento de capital. A fin de que dicha ampliación de capital sea inscripta en el Registro Público y General de Comercio solicitamos del señor Juez se sirva disponer lo que crea conveniente. Será justicia. Julio Millot. Julio Millot, Contador.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista No. 4869. Señor Juez: El compareciente debe acreditar su legitimación procesal para comparecer por la sociedad y agregarse, asimismo, el documento que acredita el aumento de capital y reformas que fueron aprobadas (Alvarez Fernández S. A. Ref. Est.). Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — Raúl Abraham. 13055. Montevideo. Octubre 13 de 1964. Clementina D. Colombo, De Vega. Montevideo, Octubre 29|9 . Se hace constar que el interesado entregó en la Oficina el acta de la reforma de los estatutos y un acta notarial, que se agrega. Paysé.

Horacio Jacob Pigni, Escribano, certifico: I) Que la sociedad anónima Alvarez Fernández Sociedad Anónima, (A. F. S. A.), es persona jurídica hábil, habiéndose aprobado sus Estatutos por el Poder Ejecutivo, los que fueron confirmados en su última reforma por resolución de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta; los que fueron inscriptos y publicados en forma legal; II) Que la representación de la Empresa, de acuerdo a los artículos diez y seis, diez y nueve a veintiuno de los estatutos sociales, corresponde al Presidente o Vice Presidente, indistintamente y al Secretario del Directorio; III) Que según lo resuelto por la asamblea de socios del veintidós de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos (Acta No. 259), ocupan los indicados cargos las siguientes personas: don Juan Carlos Raffo Frávega (Pte.), don Héctor Bautista Alvarez Betarte (Vice); y Julio Alberto Millot Fernández (Srio.); IV) Que dichos cargos se encuentran vigentes según compulsa que hice de la documentación de la Sociedad.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el siete de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Es copia fiel del original que exhibió. Clementina D. Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista N.o 5779. Señor Juez: la Fiscalía reitera la primera parte de su anterior dictamen, por cuanto el Secretario sólo no representa a la Sociedad (Arts. 19 y 2 de los estatutos y certificado notarial adjunto a fs. 35) (Alvarez Fernández S A. Ref. Est.). Montevideo 13 de Noviembre de 1964. — Raúl Abraham.

Montevideo Noviembre 23 de 1964. De mandato verbal del señor Juez, vista al interesado. Clementina D. Colombo. Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Héctor Alvarez Betarte y Julio Alberto Millot Vicepresidente y Secretario respectivamente de Alvarez Fernández S. A., en representación de la misma en virtud de lo que establecen los Estatutos (artículos 19 a 21 y certificado notarial adjunto a fs. 35, constituyendo domicilio en la calle Colonia 1979, al señor Juez decimos: Que ratificamos la solicitud presentada por el Contador Público Julio Millot a fs. 31 a fin de que el señor Juez se sirva disponer lo conveniente para que la ampliación de capital sea inscripta en el Registro Público y General de Comercio. Que es como profesional que el citado Contador Público firma la antes citada solicitud y el presente escrito. Héctor Alvarez Betarte. Vicepresidente de Alvarez Fernández S. A. Julio Alberto Millot. Secretario. Julio Millot. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista No. 6101. Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado (Alvarez Fernández S. A.. Ref. Est.). Montevideo, 3 de Diciembre de 1964. Raúl Abraham 18031 Montevideo, Diciembre 23 de 1964 Vistos: Decrétanse las publicaciones e inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público y General de Comercio Hágranse los desgloses y archívese. De Vega. Clementina D. Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo presentado hoy diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. a las diez horas e inscripta en este Registro con el No. 44, al Fo. 236 del Lo. No. 1 de Estatutos. María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 2 de 1965. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

$3.000.00 — 2773 — 1|pub.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1964

ACTIVO

Fijo:		
Terrenos	$ 23 828.122.46	
Muebles	" 1.671.873.10	
Edificios	" 58.374 297.80	
Usina — Dique	" 41.526.034.29	
Maquinarias	" 315.322.025.40	
Equipos de Centrales	" 19.710.962.86	
Redes y Accesorios	" 294.026.822.68	
Embalses Represas y Canales	" 70.704.356.60	
Caminos, Vías Férreas y Puentes	" 13.141.836.37	
Planta General	" 8.202.302.15	
Medios de Locomoción	" 562 017.75	
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	" 131.051.57	
Parque de Vacaciones	" 4.450.286.80	$ 851.651.989.83
Inventarios y Trabajos en Proceso:		
Materiales Generales	$ 112.423.118.39	
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	" 110.029.748 22	
Ampliaciones	" 10.435.544.85	
Talleres, trabajos en Ejecución al 31/12/963	" 10.800.249.05	
Plan Telefónico Montevideo - Ley 29/10/959	" 49.962.099.95	
Plan de Obras Ley 12 023	" 5.107.046.42	
Plan de Obras 1961-1968	" 6.513.063.47	
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	" 120.084.628.86	
Materiales Contratados en el Exterior	" 22.522.190.78	
Divisas Compradas para Importación de Materiales	" 140.069.31	
Sistema Microondas Montevideo - Buenos Aires	" 353.927.35	" 448.371.686.65
Disponible:		
Cajas	$ 5.360.955.59	
Banco República Cuentas Corrientes	" 52.221.146.32	
Banco República. Fondos Disponibles I B R D.	" 1.526.937.42	
The Manufacturers Hanover Trust Company	" 389.305.75	" 59.498.345.08
Exigible:		
Varios Deudores — Particulares	$ 134.950.790.00	
" " — Oficiales	" 104.225.723.81	
" " — Concejos Departamentales	" 43.570.375.64	
" " — Cuentas Especiales	" 307.793.08	
Ministerio de Hacienda — Decretos 3/2/960 y 23/11/961	" 10.433.102.78	" 293.487.785.31
Diferido:		
P Ejecutivo — Activo Consolidado al 31/12/950 - Decreto 25/4/951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n/Orden	" 31.479.603.62	
Consal	" 4.855.773.62	" 43.023.278.26
Nominal:		
Geología y Minas	$ 835.005.44	
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	" 20.230.061.64	
Regularización por Diferencia de Cambio Deudas Externas	" 260.454.007.83	" 281.519.074.91
Transitorio:		
Servicio de Amortización Deudas	$ 230.743.29	
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.00	
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	" 3.177.554.30	
Consignaciones y Adelantos — Ex Rione	" 127.775.53	
Banco República - Cuenta Valores en Caución	" 33.200.000.00	
Valores en caución — Decreto 31 10/962	" 24.750.000.00	
Valores — Propiedad de la U. T. E. en custodia	" 2.165.800.00	" 63.973.851.18
Cuentas de Resultados:		
Servicio de Intereses de Deudas	$ 21.572.119.28	
Contribuciones por Leyes	" 1.465.509.12	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 180.644.150.70	
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	" 40.246.433.39	
Servicio de Amortizaciones de Deudas Externas, Cuenta Diferencia	" 347.937.99	" 244.276.150.43
		$ 2.285.802.161.70
Cuentas de Orden		" 204.358.152.96
		$ 2.490.160.314.66

PASIVO

Patrimonial:

Capital	$ 272.606.945.11	
Fondo de Reserva	" 22.698.891.48	$ 295.305.836.59

Nominal:

Amortización Deuda Ob Hid del Río Negro - Efectuadas por el Estado		" 21.011.585.55

Exigible a Largo Plazo:

Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$ 26.750.00	
Deuda Obras Hidroelectricas del Río Negro en Circulación	" 89.700.00	
Deuda Usinas y Teléfonos · Amp. Capital	" 25.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 · Serie "A"	" 34.463.500.00	
Deuda Unificada 5 o o 1960 · Serie "A"	" 1.796.880.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "B"	" 65.949.045.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 · Serie "C"	" 66.385.085.00	
Deuda Consolidada Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o|o 1956	" 9.584.959.45	
Export-Import Bank	" 26.403.300.00	
I.B R D. — Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	" 285.862.500.00	
I.B R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	" 65.293.935.47	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14 2|957	" 382.383.875.11	
Eximbank Ley U S A 480	" 29.975.618.95	
D.L.F. · Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	" 121.822.147.61	" 1.090.062.596.59

Exigible:

Bancos Cuentas Corrientes	$ 6.878.979.35	
Varios Acreedores Generales	" 75.710.936.14	
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	" 145.133.101.95	
Letras a Pagar	" 21.682.682.21	
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	" 765.000.25	
Ministerio de Salud Pública Ley 17|1|946	" 23.581.29	
Caja de Jubilaciones I y Comercio Cta Préstamo	" 9.500.000.00	
Caja de Jubilaciones · Convenio 21|1|960	" 607.005.03	
Intereses devengados a pagar	" 2.351.805.56	
Administración Nacional de Puertos · Cta. Especial	" 5.000.000.00	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. Cuenta Préstamo	" 12.000.000.00	
Banco República. Cuenta Financiación, Embarques Créditos pendientes al 30|3|964	" 7.758.167.58	" 287.411.259.36

Diferido:

P Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341 · Art. 11 · Rentas Generales	" 283.616.66	
P Ejecutivo · Asignación Interventores de Hacienda	" 46.690.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales · Decreto Ley 4|12|942	" 5.795.833.32	
Caja de Jubilaciones · Ley 28 de Abril de 1939 · Art. 4.o	" 950.000.05	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 177.508.32	
P Ejecutivo · Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 140.199.147.76	
Ministerio de Salud Pública	" 8.930.428.67	
Rentas Generales · Ley 30 11|960	" 10.500.000.00	
Varios Acreedores Siemens y Halske. A.G.	" 374.580.19	
Garantías (en efectivo)	" 2.283.200.34	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 14.880.839.97	
Ingresos por Ventas y Arrendamientos Ex-Rione	" 247.100.64	" 202.820.191.16

Transitorio:

Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$ 459.749.59	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.492.57	
Subsidios por Fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 239.317.55	
Fondos Destinados	" 828.520.34	
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	" 3.949.203.84	
Poder Ejecutivo, Cuenta Préstamo Títulos, Decreto 31|10|962	" 24.750.000.00	" 30.367.762.22

Cuentas de Resultados:

Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 264.498.607.36	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 94.276.039.33	
Servicio de Amortizaciones de Deudas, cuenta diferencia	" 48.283.54	" 358.822.930.23
		$ 2.285.802.161.70
Cuentas de orden		" 204.358.152.96
		$ 2.490.160.314.66

Carlos M. Garat, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Ingeniero J. Bentura Borgarelli, Gerente, División Servicios Generales. — Contador Alfredo Fressia, Subgerente Contador General.

(Cuenta corriente). — 30233. — 1 pub.

AYAX S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 1963

ACTIVO

Activo disponible:			
Caja y Bancos			$ 186.084.53
Activo exigible:			
Deudores varios	$ 2.932.201.10		
Menos: Reserva p/Ctas. malas y dudosas	" 22.770.86	$ 2.909.430.24	
Documentos en Cartera		" 1.209.062.16	" 4.118.492.40
Activo circulante:			
Mercaderías generales	$ 3.932.603.13		
Menos: Reserva p. repuestos invendibles	" 22.457.54	$ 3.910.145.59	
Trabajos en ejecución		" 37.210.63	
Mercaderías en tránsito		" 877.099.20	" 4.824.455.42
Activo fijo:			
Implementos de taller	$ 389.465.48		
Menos: lo amortizado	" 277.474.16	$ 111.991.32	
Muebles e instalaciones	$ 486.698.12		
Menos: lo amortizado	" 281.442.27	" 205.255.85	
Coches de servicio	$ 89.592.06		
Menos: lo amortizado	" 34.713.32	" 54.878.74	
Herramientas de taller		" 9.428.54	
Reformas edificios		" 102.060.00	" 483.614.45
Activo transitorio:			
Varias cuentas deudoras			" 649.370.29
			$ 10.262.017.09
Cuentas de orden:			
Documentos descontados en Bancos y varios			" 2.822.932.35
			$ 13.084.949.44

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	$ 2.000.000.00		
Menos: Acciones a emitir	" 160.100.00	$ 1.839.900.00	
Reservas generales		" 750.237.57	$ 2.590.137.57
Pasivo exigible:			
Acreedores bancarios en cuenta corriente		$ 407.004.81	
Acreedores varios en cuenta corriente		" 795.275.31	
Obligaciones a pagar		" 1.662.400.00	
Otras cuentas acreedoras		" 2.794.084.55	
Préstamos particulares		" 464.267.08	" 6.123.031.75
Superávit:			
Utilidad ejercicios anteriores		$ 329.228.84	
Utilidad del presente ejercicio		" 1.219.618.93	" 1.548.847.77
			$ 10.262.017.09
Cuentas de orden:			
Bancos y varios acreedores por descuento de documentos			" 2.822.932.35
			$ 13.084.949.44

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Sueldos y comisiones	$ 947.428.80
Gastos de administración	" 3.562.054.40
Impuestos y contribuciones	" 346.361.10
Superávit	" 1.219.618.93
	$ 6.075.463.23

HABER

Mercaderías, reparaciones y comisiones		$ 6 075.463.23
		$ 6.075.463.23

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo a repartir en acciones	$ 1.085.541.0
Honorarios Directorio	" 24.000.00
Reserva para el personal	" 68.865.58
Reserva para impuestos	" 35.021.00
A cuenta nueva	" 6.191.35
	$ 1.219.618.93

Inspección General de Hacienda. — División Balances Generales. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 364 a 400 en el libro de Inventarios, rubricado el 27 de agosto de 1956 con el N.o 1319 al folio 19 del libro 5.

$ 780.00. — 1|pub. — 22531.

PLUNA

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1964

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

DEBITOS

Fijo:		
Equipo de vuelo	$ 11.376.558.38	
Equipo terrestre	" 2.490.564.63	
Muebles y euipos de oficina	" 1.123.914.73	$ 14.991.037.74
Disponible, exigible, circulante, no disponible, transitorio, nominal y varias cuentas deudoras:		
Materias primas y mercaderías varias en stock	$ 7.124.298.59	
Numerarios y Bancos	" 4.229.667.19	
Títulos de Deuda Pública	" 17.871.495.96	
Deudores varios	" 419.791.34	
Operaciones en gestión, y depósitos especiales	" 9.607.341.38	
Cuentas pendientes de liquidación	" 8.142.105.83	
Cargos diferidos	" 60.075.724.94	
Gastos varios de gestión comercial	" 15.820.519.79	
Material Obsoleto	" 776.642.34	" 124.067.587.36
		q 139.058.625 10
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de licitaciones		$ 316.775 00

CREDITOS

Exigible, transitorio y varias cuentas acreedoras:		
Acreedores varios	$ 29.930.202.16	
Acreedores gubernamentales	" 40.524.206.44	
Operaciones en gestión	" 7.962.520.49	$ 78.416.929.09
No exigible:		
Capital (Ley 12.508)	$ 35.000.000.00	
Reservas varias	" 18.653.054.99	
Amortizaciones	" 6.988.641.02	" 60.641.696.01
		$ 139.058.625.10
Cuentas de orden:		
Acreedores por depósitos en garantía de licitaciones		$ 316.775.00

Ing. Manuel Ferrería Brugulat, Presidente. — Cr. José Abelardo Garcete, Gerente de Finanzas y Administración. — Roberto Langón Balparda, Gerente General. — Raúl E. Adami, Secretario del Directorio.

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 30490.

PREMANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	20.271.38	Banco de Cobranzas	$	23.718.91
Cuentas a cobrar	"	67.195.43	Banco Hipotecario	"	88.924.86
Inmuebles	"	397.667.85	Cuentas a pagar	"	19.810.95
Diferencia cotización títulos	"	18.335.75	Capital integrado	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	2.395.75	Fondo de reserva	"	150.000.00
			Pérdidas y ganancias	"	73.411.44
	$	505.866.16		$	505.866.16

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|Ag.|64

Arrendamientos y otros ingresos			$	123.930.89
Menos:				
Gastos generales				
Impuestos	$	7.167.50		
Intereses	"	19.832.42		
Gastos conservación	"	8.364.59		
Agua	"	6.552.60		
Sueldos y honorarios	"	4.057.25		
Cargas sociales	"	3.611.59		
Amortizaciones	"	489.98		
	"	443.52	"	50.519.45
Utilidad del ejercicio			$	73.411.44

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo .... $ 73.411.44

Aprobado por la Asamblea del 15 de enero de 1965.

Se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de diciembre de 1960 a folio 5.

$ 324.00 1 pub. — 01113

IMELDA INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	u$s	4.679.65	Acreedores varios	u$s	371.553.90
Deudores varios	"	551.219.96	Acreedores por consignaciones	"	9.035.83
Consignaciones	"	59.859.28	Capital integrado	"	200.000.00
Valores	"	3.225.31	Pérdidas y ganancias	"	94.530.21
Inmuebles	"	19.979.51	Acreedores por gravamen hipotecario	"	6.432.25
Gastos de constitución	"	1.338.23	Depositantes de acciones en garantía	"	21.025.64
Gastos de protestos pendientes	"	427.85	Amortización gastos de constitución	"	511.58
Bancos	"	55.927.37			
Deudores por gravamen hipotecario	"	6.432.25			
	u$s	703.089.41		u$s	703.089.41

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|May.|63

PERDIDAS

Diferencia de cambio	u$s	2.154.30
Gastos generales	"	991.92
Impuestos	"	2.010.21
Intereses	"	4.358.54
Amortización gtos. de constitución	"	446.08
	u$s	9.961.05

GANANCIAS

Comisiones	u$s	15.769.96		
Ventas	"	23.965.63		
Utilidad por rescisión de contrato	"	20.000.00	"	59.735.59
			u$s	49.774.54

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades que ascendieron a U$S 94.530.21 (noventa y cuatro mil quinientos treinta dólares con veintiún centavos), pasan a Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 2 de abril de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a Folios 8 y 9 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5822 al folio 512 del libro respectivo Nº 10.

$ 432.00 1 pub. — 01191

IMELDA INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1962

ACTIVO

Caja	u$s	18.938.40
Bancos	"	231.178.72
Certificados de depósito a plazo fijo	"	64.676.04
Deudores varios	"	230.112.00
Consignaciones	"	109.319.02
Gastos de constitución	"	1.338.23
Deudores por gravamen hipotecario	"	8.543.92
	u$s	664.106.33

PASIVO

Acreedores varios	u$s	410.747.24
Capital integrado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	44.755.67
Acreedores por gravamen hipotecario	"	8.543.92
Amortización gastos de constitución	"	65.50
	u$s	664.106.33

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|May.|62

PERDIDAS

Gastos generales	u$s	8.99		
Amortización gastos de constitución	"	65.50	u$s	74.49

GANANCIAS

Comisiones	u$s	529.36		
Diferencias de cambio	"	4.489.19		
Intereses	"	39.811.61	"	44.830.16
Utilidad del ejercicio			u$s	44.755.67

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 2 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a Folio 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de junio de 1961 y anotado con el Nº 5822 al folio 512 del libro respectivo Nº 10.

$ 324.00 1 pub. — 01192

TEXUR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31/DIC./63

ACTIVO

Caja		$ 3.775.20
Bancos		" 4.980.77
Deudores varios	$ 73.382.76	
Res.rva	" 7.338.27	" 66.044.49
Materias primas		" 50.373.42
Máquinas		" 301.391.03
Muebles y útiles		" 6.500.00
Vehículos		" 7.000.00
Instalaciones		" 42.590.60
Repuestos maquinaria		" 1.290.34
Cuenta corriente socios		" 78.868.90
Gastos de constitución		" 11.500.00
Accionistas		" 178.000.00
Pérdidas ejercicio 1960		" 1.243.53
Pérdidas ejercicio 1962		" 3.032.32
Gastos a reintegrar		" 111.50
		$ 756.702.10

PASIVO

Acreedores varios	$ 41.713.19
Obligaciones a pagar	" 18.155.00
Préstamos	" 22.000.00
Cuentas a pagar	" 2.969.49
Gastos a pagar	" 15.000.00
Alquileres a pagar	" 60.000.00
Banco República, Crédito industrial	" 45.000.00
Caja de Jubilaciones	" 24.366.04
Caja de Asignaciones	" 4.500.05
Capital suscripto	" 178.000.00
Capital integrado	" 322.000.00
Utilidades a distribuir, ejercicio 1959	" 8.687.27
Utilidades a distribuir, ejercicio 1961	" 3.716.99
Utilidades a distribuir, ejercicio 1963	" 10.594.07
	$ 756.702.10

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 15 de octubre de 1964.

El presente estado de Situación se encuentra registrado en el Libro Inventario, Folios 35 y 36.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN EL PERIODO 1º/EN./63 AL 31/DIC./63

PERDIDAS

Reparaciones maquinaria	$ 710.00
Gastos generales	" 41.172.48
Alquileres	" 62.700.00
Combustibles	" 25.718.54
Sueldos y jornales	" 34.581.88
Cargas sociales	" 8.837.40
Intereses	" 10.289.89
Gastos de mantenimiento	" 10.520.25
Reserva para deudores	" 7.338.27
Utilidad a distribuir, ejercicio 1963	" 10.594.07
	$ 212.462.78

GANANCIAS

Materias primas	$ 10.896.98
Trabajos por cuenta de terceros	" 201.565.80
	$ 212.462.78

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 15 de octubre de 1964.

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se encuentra registrado en el Libro Inventario, Folio 36.

$ 768.00 1|pub. — 01018.

Maris Stella Inmobiliaria S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1964.

Activo

Exigible:		
Ctas. ctes. deuds. ...	$	140.982.63
Realizable:		
Terrenos	"	19.412.42
Tít. y acciones	"	157.000.00
Obligaciones 12% ...	"	70.000.00
Cuentas de orden:		
Prom. compradores ..	"	82.461.04
	$	469.856.09

Pasivo

Exigible:		
Bco. Cobranz. cta. cte.	$	10.730.98
Ctas. ctes. acreedoras	"	36.811.59
Transitorio:		
Pérds. y gauancias ..	"	39.852.48
No exigible:		
Capital	"	300.000.00
Cuentas de orden:		
Comprom. por ventas	"	82.461.04
	$	469.856.09

Estado de Resultados
Al 30 de Junio de 1964

Ganancias

Ventas terrenos	$	14.661.00

Pérdidas

Costo ventas terrenos .	$	3.451.38
Gtos. y comisiones bancos	"	4.102.22
Gastos generales	"	485.75
Contrib. e impuestos ..	"	376 07
Ints. y descuentos	"	957.18
	$	9.372.60
Ganancia del ejercicio .	"	5.288.40
	$	14.661.00

Utilidad pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1964.

Y se hallan copiados en el folio 14 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Maldonado el 10 de agosto de 1953.

$ 220.00 — 1 pub. — 00803

Mogendorff Hnos. S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	6.719.64
Mbles., út. y vehíc.	"	167.800.00
Mercaderías	"	49.525 00
Deudores	"	75.291.71
Gastos de constitución .	"	3.737.50
	$	303.073.85

Pasivo

Bancos	$	4.891.02
Obligaciones	"	121.000.00
Utilidades	"	59.182.83
Acreedores	"	32.000.00
Capital integrado	"	86.000 00
	$	303.073.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Sueldos	$	23.719.01
Intereses	"	9.418.41
Leyes sociales	"	14.323.39
Gastos	"	188.422 25
Utilidad ejercicio	"	35.523.26
	$	271.406.32

Ganancias

Utilidad ventas	$	271.406.32

La utilidad permanece en cuenta.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria del 12 de julio de 1964.

Y figuran al Fº 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de mayo de 1962.

$ 160.00 — 1 pub. — 00804

López Sar Hnos. S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Muebles y útiles	$	50.880.96
Acciones y valores	"	2.300.00
Caja y bancos	"	8.534.31
Deudores	"	284.199.07
	$	399.483.34

Pasivo

Bancos	$	35.827.62
Acreedores	"	176.611.47
Capital integrado	"	90.000.00
Utilidades	"	97.044.25
	$	399.483.34

Cuentas de Resultados

Debe

Amortizaciones	$	8.984.70
Intereses	"	3.033.78
Retrib. personales	"	67.360.00
Leyes sociales	"	26.414.05
Gastos varios	"	132.109 12
	$	237.901.65
Utilidad	"	97.044.25
	$	334.945.90

Haber

Mercaderías	$	316.083.40
Producido de coches .	"	18.862.50
	$	334.945.90

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos	$	90.000.00
Fondo de reserva	"	7.044.25
	$	97.044.25

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 1964.

Y constan copiados al Fº 2 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 26|4|1963.

$ 180.00 — 1 pub. — 00805

Coloniense S. A.

Balance al 31 de mayo de 1964

Activo

Muebles y útiles	$	15.590.61
Gastos de constitución .	"	2.909.55
Caja y bancos	"	152.735.98
Colocaciones	"	1:252.503.74
	$	1:423.739.88

Pasivo

Depósitos	$	1:023.429.40
Acreedores varios	"	252.504.27
Capital integrado	"	100.000.00
Cuenta nueva	"	822.38
Utilidad ej. 1963|64 ...	"	46.983.83
	$	1:423.739.88

Cuenta de Resultados

Ganancias

Intereses de mora	$	66.972.75
Ints. de colocaciones ..	"	152.004.15
Comisiones	"	22.576.52
Intereses a favor	"	1.238.17
	$	242.791.59

Pérdidas

Sueldos	$	7.492.17
Impuestos	"	17.706.04
Gtos. de adm.	"	29.304.65
Ints. de depósitos	"	138.396 05
Amortizaciones	"	2.908.85
	$	195.807.76
Utilidad del ejercicio .	"	46.983.83
	$	242.791.59

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	44.000.00
A cuenta nueva	"	2.983.83
	$	46.983.83

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 1964.

Y constan copiados en Folios 22 a 32 del Libro Inventario certificado en el Registro Público de Comercio de Colonia el 4 de octubre de 1962.

$ 200.00 — 1 pub. — 00806

Alelí S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Deudores varios	$	1.680.00
Inmuebles	"	106.555.78
Muebles y útiles	"	6.181.20
Gastos de constitución .	"	1.803.50
Dif. cotiz. títulos	"	4.086.43
Inmbles. prom. en comp.	"	128.500.00
	$	248.806.91

Pasivo

Banco de Cobranzas ...	$	1.833.43
Acreedores varios	"	67.742.73
Banco Hipotecario	"	20.357.80
Capital integrado	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.872.95
	$	248.806.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Alquileres	$	23.152.00
Impuestos	$	4.618.10
Gastos generales	"	790.54
Intereses	"	3.242.15
Gastos conservación ...	"	36.00
Gastos comunes	"	3.996.68
Seguros	"	358.82
Gastos administrac. ...	"	450.36
Amortizaciones	"	95.47
Utilidad del ejercicio .	"	9.563.88
	$	23.152.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 18 de setiembre de 1964.

No se distribuyeron utilidades.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 2 de febrero de 1960, y anotado con el Nº 14 al folio 149 del Libro Nº 10.

$ 180.00 — 1 pub. — 00815

Atita S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Banco de Cobranzas ..	$	68.74
Deudores varios	"	27.332.59
Gastos de constitución .	"	1.798.15
Pérdidas y ganancias .	"	9.151.32
	$	38.350.80

Pasivo

Cuentas a pagar	$	350 80
Capital integrado	"	38.000.00
	$	38.350.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Impuestos	$	428.46
Gastos generales	"	261.32
	$	689.78

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 8 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 2 de febrero de 1960 y anotado con el Nº 27 a fs. 149 del Libro Nº 10.

$ 120.00 — 1 pub. — 00814

Gure Echea S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	19.459.01
Deudores varios	"	13.905.47
Inmuebles	"	389.489.10
	$	422.853.58

Pasivo

Banco de Cobranzas ...	$	98.04
Banco Hipotecario	"	141.368.13
Cuentas a pagar	"	48.889.60
Dividendos a pagar ..	"	32.598.44
Acreeds. fiscales	"	1.307.74
Capital integrado	"	184.000.00
Fondo de reserva	"	584.84
Pérdidas y ganancias .	"	14.006.79
	$	422.853.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Alquileres	$	49.588.87
Imptos. y agua	"	2.780.00
	$	52.368.87
Sueldos y honorar.	$	14.535.94
Gastos generales	"	7.967.04
Impuestos	"	13.105.83
Intereses	"	13.121.79
Comisiones	"	187.04
Jub. y Asig. Fam.	"	2.053.59
Seguros	"	402.42
Utilidad del ejerc. que pasa a cta. nueva ..	"	995.22
	$	52.368.87

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de fecha 23 de octubre de 1964.

Estos estados se hallan copiados al folio 8 del Libro Copiador de Cartas certificado el 29 de junio de 1959.

$ 180.00 — 1 pub. — 00816

Suhuskun S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1964

Activo

Caja	$	5.419.48
Banco de Cobranzas ..	"	18.349.41
Deudores varios	"	27.651.70
Inmuebles	"	313.547.60
	$	364.968.19

Pasivo

Banco Hipotecario	$	129.785.42
Acreeds. fiscales	"	629.95
Cuentas a pagar	"	32.435.77
Capital integrado	"	178.000.00
Fondo de reserva	"	173.48
Pérdidas y ganancias .	"	23.943.57
	$	364.968.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Alquileres	$	51.584.97
Impuestos y agua	"	3.033.10
	$	54.618.07
Gastos generales	$	6.655.58
Impuestos	"	8.819.48
Gastos de conservac. ..	"	1.398.75
Intereses	"	8.203.02
Sueldos y honorarios .	"	10.412.75
Jubilac. y Asig. Fam. .	"	1.015.74
Seguros	"	50.50
Utilidad del ejercicio .	"	18.062.25
	$	54.618.07

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	23.943.57

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de fecha 23 de octubre de 1964.

Estos estados han sido copiados al folio 8 del Libro Copiador de Cartas certificado el 29 de junio de 1959.

$ 180.00 — 1 pub. — 00817

Mare Nostrum S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1964

Activo

Bancos	$	575.37
Deudores varios	"	35.396.28
Pérdidas y ganancias	"	11.190.06
	$	47.161.71

Pasivo

Acreedores	$	956.52
Cuentas a pagar	"	4.090.00
Capital integrado	"	42.000.00
Fondo de reserva	"	115.19
	$	47.161.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de abril de 1964

Impuestos	$	512.86
Gastos generales	"	128.00
Sueldos y honorarios	"	2.000.00
Seguros	"	100.00
	$	2.740.86

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea de fecha 23 de octubre de 1964.

Estos estados se hallan copiados al folio 8 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de junio de 1959.

$ 124.00 — 1 pub. — 00818

Alcoy Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	6.904.99
Inmuebles	"	103.033.00
Gastos de constitución	"	3.710.00
Pagos adelantados	"	622.36
Acciones a emitir	"	29.000.00
Pérds. anteriores	"	1.145.45
Pérdidas del ejercicio	"	2.341.42
	$	146.757.22

Pasivo

Cuentas a pagar	$	3.765.80
Banco Hipotecario	"	35.368.42
Fdo. de amortiz.	"	7.623.00
Capital integrado	"	71.000.00
Capital autorizado	"	29.000.00
	$	146.757.22

Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Ganancias

Arrendamientos	$	9.000.00
Bonificaciones	"	29.00
	$	9.029.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.341.42
	$	11.370.42

Pérdidas

Gastos administrativos	$	915.20
Imptos. Municipales	"	855.30
Impto. prev. social	"	516.00
Impto. Enseñ. Prim.	"	302.40
Contrib. inmobiliaria	"	1.759.27
Imp. sust. herenc.	"	589.00
Imp. Munic. Ley 29|7|29	"	10.00
Impto. al patrimonio	"	921.00
Intereses	"	2.878.21
Seguros	"	83.04
Amortizaciones	"	2.541.00
	$	11.370.42

Las pérdidas del ejercicio quedan en cuenta a compensar con futuras utilidades.

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1964.

Los estados que anteceden figuran copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado, anotado con el Nº 2942 al Fº 441 del Libro Nº 10, por el Registro Público y General de Comercio, el 17|4|1961.

$ 248.00 — 1 pub. — 00808

Montignan S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Corresponsales extranj.	$	135.558.50
Títulos y valores	"	1:100.000.00
Gastos de constitución	"	4.085.10
	$	1:239.643.60

Pasivo

Cap. integr. y reservas	$	1:109.849.82
Ganancias y pérdidas	"	120.961.99
Correspcnsales	"	8.831.79
	$	1:239.643.60

Estado de Ganancias y Pérdidas

Debe

Amortizaciones	$	2.042.55
Cargas sociales	"	2.28
Comisiones	"	8.900.00
Impuestos	"	848.00
Gastos varios	"	10.64
Beneficio	"	109.815.35
	$	121.618.82

Haber

Difs. de cambios	$	618.82
Divs. e intereses	"	121.000.00
	$	121.618.82

Proyecto de Distribución de Utilidades

Beneficio del ejercicio	$	109.815.35
Saldo del ejerc. anter.	"	11.146.64
	$	120.961.99
A reserva est. 5% sobre $ 109.815.35	"	5.490.77
Dividendo	"	110.000.00
A cta. nueva	$	5.471.22

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General ordinaria de accionistas realizada el 17 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a fº 11 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|11|58, y anotado con el Nº 8691 a fº 572 del libro respectivo Nº 11.

$ 192.00 — 1 pub. — 00827

Montera S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Corresponsales moneda extranjera	$	727.699.00
Títulos y valores	"	3.000.000.00
Gastos de constitución		—.—
	$	3:727.699.00

Pasivo

Cap. integr. y reservas	$	3:128.435.93
Ganancias y pérdidas	"	599.263.07
	$	3:727.699.00

Estado de Ganancias y Pérdidas

Debe

Amortizaciones	$	2.310.43
Cargas sociales	"	2.28
Comisiones	"	7.768.05
Imptos. y patentes	"	1.787.00
Gastos varios	"	10.70
Beneficio	"	588.980.37
	$	600.858.83

Haber

Difs. de cambios	$	858.83
Divs. e intereses	"	600.000.00
	$	600.858.83

Proyecto de Distribución de Utilidades

Beneficio del ejercicio .	$	588.980.37
Saldo ejercicio anterior	"	10.282.70
	$	599.263.07
A:		
Reserva est. 5% sobre $ 588.980.37 ...	"	29.449.02
Dividendo	"	565.000.00
A cta. nueva	$	4.814.05

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General ordinaria de Accionistas realizada el 17 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a fº 17 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|11|58, y anotado con el Nº 6897 a fº 8 del libro respectivo Nº 9.

$ 192.00 — 1 pub. — 00828

Montecur S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Corresp. moned. extranj.	$	450.648.20
Títulos y valores	"	3:000.000.00
Gastos de constitución .		—.—
	$	3:450.648.20

Pasivo

Cap. integr. y reservas .	$	3:098.463.24
Ganancias y pérdidas .	"	352.184.96
	$	3:450.648.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	2.308.43
Cargas sociales	"	2.28
Comisiones	"	7.771.11
Imptos. y patentes	"	1.947.00
Gastos varios	"	10.60
Beneficio	"	348.883.47
	$	360.922.89

Haber

Difs. de cambios	$	922.89
Divs. e intereses	"	360.000.00
	$	360.922.89

Proyecto de Distribución de Utilidades

Beneficio del ejercicio .	$	348.883.47
Saldo del ej. anterior .	"	3.301.49
	$	352.184.96
A reserva est. 5% sobre $ 348.883.47	"	17.444.17
Dividendo	"	330.000.00
A cta. nueva	$	4.740.79

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General ordinaria de Accionistas realizada el 17 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a fº 18 del libro Copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|11 de 1958 y anotado con el número 6917 a fº 8 del libro respectivo Nº 9.

$ 192.00 — 1 pub. — 00830

Montilla S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Corresp. extranjeros ...	$	398.512.50
Títulos y valores	"	3:000.000.00
Gastos de constitución .		—.—
	$	3:398.512.50

Pasivo

Cap. integr. y reservas	$	3:096.963.91
Ganancias y pérdidas .	"	301.548.59
	$	3:398.512.50

Estado de Ganancias y Pérdidas

Debe

Amortizaciones	$	2.307.03
Cargas sociales	"	22.8
Comisiones	"	7.774.85
Imptos. y patentes	"	1.371.00
Gastos varios	"	10.64
Beneficio	"	289.234.37
	$	300.700.17

Haber

Difs. de cambios	$	700.17
Dividendos e intereses .	"	300.000.00
	$	300.700.17

Proyecto de Distribución de Utilidades

Beneficio del ejercicio .	$	289.234.37
Saldo del ej. anterior .	"	12.314.22
	$	301.548.59
A reserva est. 5% sobre $ 289.234.37	"	14.461.72
Dividendo	"	285.000.00
A cta. nueva	$	2.086.87

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General ordinaria de accionistas realizada el 17 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a folio 17 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|11|58 y anotado con el Nº 6907 a folio 8 del libro respectivo Nº 8.

$ 192 00 — 1 pub. — 00829

Montesco S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Corresp. moned. extranj.	$	393.896.70
Títulos y valores	"	3:000.000.00
Gastos de constitución .		—.—
	$	3:393.896.70

Pasivo

Cap. integr. y reservas	$	3:073.109.84
Ganancias y pérdidas .	"	320.786.86
	$	3:393.896.70

Estado de Ganancias y Pérdidas

Debe

Amortizaciones	$	2.310.43
Cargas sociales	"	2.28
Comisiones	"	7.771.11
Imptos. y patentes	"	1.425.00
Gastos varios	"	10.60
Beneficio	"	319.199.77
	$	330.719.19

Haber

Difs. de cambios	$	719.19
Divs. e intereses	"	330.000.00
	$	330.719.19

Proyecto de Distribución de Utilidades

Beneficio del ejercicio .	$	319.199.77
Saldo del ejerc. anter. .	"	1.587.09
	$	320.786.86
A reserva est. 5% sobre $ 319.199.77	"	15.959.99
Dividendo	"	300.000.00
A cuenta nueva	$	4.826.87

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General ordinaria de Accionistas realizada el 17 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a fº 17 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|11|58, y anotado con el Nº 6912 a fº 8 del libro respectivo Nº 9.

$ 192.00 — 1 pub. — 00831

Monija S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Corresponsales extranj.	$	33.665.91
Títulos y valores	"	950.000.00
Gastos de constitución .	"	16.334.45
	$	1:000.000.36

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	0.36
	$	1:000.000.36

Estado de Ganancias y Pérdidas

Debe

Comisiones	$	1.226.58
Impr. y papelería	"	1.002.20
Beneficio	"	0.36
	$	2.229.14

Haber

Difs. de cambio	$	2.229.14
	$	2.229.14

Proyecto de Distribución de Utilidades

Beneficio del ejercicio .	$	0.36
A cta. nueva	$	0.36

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 17 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1964, y anotado con el Nº 4465 a folio 222 del libro respectivo Nº 15.

$ 144.00 — 1 pub. — 00832

Monkred S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Corresponsales extranj.	$	147.665.91
Títulos y valores	"	950.000.00
Gastos de constitución .	"	16.334.45
	$	1:114.000.36

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	114.000.36
	$	1:114.000.36

Estado de **Ganancias** y **Pérdidas**

Debe

Comisiones	$	1.226.58
Impr. y papelería	"	1.002.20
Beneficio	"	114.000.36
	$	116.229.14

Haber

Difs. de cambios	$	2.229.14
Divs. e intereses	"	114.000.00
	$	116.229.14

Proyecto de Distribución de Utilidades

Beneficio del ejercicio .	$	114.000.36
A:		
Reserva est. 5% sobre $ 114.000.36	"	5.700.02
Dividendo	"	105.000.00
A cta. nueva	$	3.300.34

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General ordinaria de accionistas realizada el 17 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|7|64, y anotado con el Nº 4470 a folio 223 del libro respectivo Número 15.

$ 160.00 — 1 pub. — 00833

Montrón S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Corresponsales extranj.	$	33.711.32
Títulos y valores	"	950.000.00
Gastos de constitución .	"	16.334.45
	$	1:000.045.77

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	45.77
	$	1:000.045.77

Estado de Ganancias y Pérdidas

Debe

Comisiones	$	1.204.73
Impr. y papelería	"	1.002.20
Beneficio	"	45.77
	$	2.252.70

Haber

Difs. de cambios	$	2.252.70
	$	2.252.70

Proyecto de Distribución de Utilidades

Beneficio del ejercicio .	$	45.77
A cuenta nueva	$	**45.77**

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General ordinaria de accionistas realizada el 17 de diciembre de 1964.

Y se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|7|64 y anotado con el Nº 4442 a folio 222 del libro respectivo Nº 15.

$ 144.00 — 1 pub. — 00834

Doc S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	u$s	453.24
Inversiones en el exter.	"	14.054.00
Pérdidas y ganancias .	"	26.76
	u$s	14.534.00

Pasivo

Guillermo Naveire (cta. prést.)	u$s	2.267.00
F. G. Sichel (cta. préstamo)	"	2.267.00
Capital integrado	"	10.000.00
	u$s	14.534.00

Estado de Resultados
31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gastos de constitución .	u$s	480.00
Gastos de escritorio ...	"	30.00
	u$s	510.00

Ganancias

Intereses	u$s	4.83.24
Pérd. y gan.	"	26.76
	u$s	510.00

Aprobado: Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 4|12|964.

Copiado: Libro Inventario fs. 3 certf. 17|10|962.

$ 140.00 1 pub. — 00855

Omicrón S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja	$	671.51
Inmuebles	"	177.477.00
Gastos de constitución .	"	446.00
Gastos diferidos	"	5.025.03
	$	183.619.54

Pasivo

Acreeds. accionistas ...	$	68.799.64
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	14.819 90
	$	183.619.54

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	6.107.11
Gastos de constitución .	"	446.00
Result. del ejercicio ...	"	3.046.89
	$	9.600.00

Haber

Alquileres	$	9.600.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de enero de 1965, la que resolvió no considerar distribución de las utilidades, dejándolo para otra oportunidad.

El presente Estado consta en el Libro Inventario Nº 1 de la Sociedad, a Foja 9, rubricado con el Nº 7414, al folio 86 del Libro 11 del Registro Gral. de Comercio, el 13 de noviembre 1963.

$ 140.00 1 pub. — 00844

Gloria S. A.

Balance al 31 de marzo de 1961

Activo

Caja y bancos	$	6.130.00
Inmuebles	"	204.182.21
Varios deudores	"	2.475.35
Gastos constitución ...	"	1.057.96
	$	213.845.52

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Hipotecas a pagar	"	13.084.60
Pérdidas y ganancias .	"	760.92
	$	213.845.52

Balance de Resultados al 31 de marzo|61

Ganancias

Alquileres	$	6.000.00

Pérdidas

Amortiz. inmuebles ...	$	2.116.30
Amortiz. gtos. const. ..	"	172.16
Gastos generales	"	200.00
	$	2.488.46
Ganancia del ejercicio .	"	3.511.54
	$	6.000.00

Destino de los beneficios: Fondo de Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de setiembre de 1964.

Se encuentran copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1956 con el Nº 7210 a fº 39 del libro 5.

$ 156.00 1 pub. — 00849

Gloria S. A.

Balance al 31 de marzo de 1962

Activo

Caja y bancos	$	1.250 70
Inmuebles	"	202.065.91
Varios deudores	"	8.475.23
Gastos de constitución .	"	885.80
	$	212.677.76

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Hipotecas a pagar	"	11.225.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.452.39
	$	212.677.76

Balance de Resultados al 31 de marzo de 1962

Ganancias

Alquileres	$	6.000.00

Pérdidas

Amortizac. inmuebles .	$	2.116.30
Amortiz. gtos. const. ..	"	172.16
Gastos generales	"	794.86
Intereses	"	2.225.21
	$	5.308.53
Ganancia del ejercicio .	"	691.47
	$	6.000.00

Destino de los beneficios: Fondo de Reserva.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de setiembre de 1964.

Se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1956 con el Nº 7210 a fº 39 del libro 5.

$ 156.00 1 pub. — 00850

Gloria S. A.

Balance al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja y bancos	$	590.56
Inmuebles	"	199.949.61
Varios deudores	"	13.075 35
Gastos de constitución .	"	713 64
	$	214.329.16

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Hipotecas a pagar	"	10.179.29
Pérdidas y ganancias .	"	4.149.87
	$	214.329.16

Balance de Resultados al 31 de marzo|63

Ganancias

Alquileres	$	6.000.00

Pérdidas

Amortizac. inmuebles .	$	2.116.30
Amortiz. gtos. const. ..	"	172.16
Gastos generales	"	71.95
Intereses	"	942.11
	$	3.302.52
Ganancia del ejercicio .	"	2.697.48
	$	6.000.00

Destino de los beneficios: Fondo de reserva.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de setiembre de 1964.

Se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1956 con el Nº 7210 a fº 39 del libro 5.

$ 156.00 1 pub. — 00851

Gloria S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1964

Activo

Caja y bancos	$	186.55
Inmuebles	"	197.833.31
Varios deudores	"	17.825.35
Gastos de constitución .	"	541.48
	$	216.386.69

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Hipotecas a pagar	"	9.338 53
Pérdidas y ganancias .	"	7.048.16
	$	216.386.69

Balance de Resultados

al 31 de marzo de 1964

Ganancias

Alquileres	$	6.000.00

Pérdidas

Amortizac. inmuebles	$	2.116.30
Amortiz. gtos. const.	"	172.16
Gastos generales	"	71.47
Intereses	"	741.78
	$	3.101.71
Ganancia del ejercicio	"	2.898.29
	$	6.000.00

Destino de los beneficios: Fondo de reserva.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 4 de setiembre de 1964.

Se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1956 con el Nº 7210 a fº 39 del libro 5.

$ 156.00 1 pub. — 00852

Ñemu S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1963

Activo

Disponible:		
Caja	u$s	150.82
Exigible:		
Deuds. en mon. extr.	"	67.156.00
	u$s	67.306.82

Pasivo

Exigible:		
Acreedores en moneda extranjera	u$s	40.376.96
No exigible:		
Capital integrado	"	25.000.00
Reservas especiales	"	1.827.86
Utilidad del ejercicio	"	102.00
	u$s	67.306.82

Aprobado: Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 30|9|964.

Copiado: Libro Inventario fs. 6 certif. 15|6|964.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Marzo de 1963

Pérdidas

Honor. profesionales	u$s	600.00
Gtos. viaje y repres. exterior	"	2.830.00
Intereses pagados	"	2.140.00
Utilidad líquida del ej.	"	102.00
	u$s	5.672.00

Ganancias

Ints. de colocación en el exterior	u$s	5.672.00
	u$s	5.672.00

Aprobado: Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 30|9|964.

Copiado: Libro Inventario fs. 6 certf. 15|6|964.

$ 216.00 1 pub. — 00857

Ñemu S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo

Disponible:		
Caja	u$s	2.622.52
Exigible:		
Deuds. en moned. extranjera	"	24.700.00
	u$s	27.322.52

Pasivo

No exigible:		
Capital integrado	u$s	25.000.00
Reserva especial	"	1.827.86
Utilids. ejs. 62/63 y 63/64	"	494.66
	u$s	27.322.52

Aprobado: Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 30|9|964.

Copiado: Libro Inventario fs. 7 cert. 15|6|964.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Pérdidas

Intereses pagados	u$s	32.459.00
Honor. profesionales	"	760.00
Gtos. viaje y rep. en el ext.	"	3.120.00
Utilidad líquida del ej.	"	392.66
	u$s	36.731.66

Ganancias

Venta de inmuebles	u$s	29.197.08
Realización de activo	"	129.15
Ints. coloc. en el ext.	"	5.189.73
Comisiones	"	2.215.70
	u$s	36.731.66

Aprobado: Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 30|9|964.

Copiado: Libro Inventario fs. 7 cert. 15|6|964.

$ 220.00 1 pub. — 00856

Sociedad Anónima La Conserva Trinidad

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Acciones a emitir	$	150.000.00
Bancos	"	7.882.71
Deudores varios	"	225.617.92
Imptos. a recuperar	"	3.276.94
Ganancias y pérdidas	"	118.627.10
	$	505.404.67

Pasivo

Capital realizado	$	250.000.00
Capital a suscribir	"	150.000.00
Capital autorizado	$	400.000.00
Reserva especial	"	94.511.73
Prev. para imptos. a recuperar	"	3.276.94
Cuentas a pagar	"	7.616.00
	$	505.404.67

La Asamblea realizada el 16 de diciembre de 1964, aprobó este estado.

El presente estado se halla copiado a folios 49 del libro Copiador certificado el 12 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de agosto de 1964

Debe

Imptos. al patrim. a los préstamos y sust. del de herencias	$	6.131.35
Honor. asesoría legal y contable	"	4.000.00
Gastos generales	"	1.099.72
	$	11.231.07

Haber

Intereses acreditados en cta. cte.	$	2.375.00
Pérds. en el ej. 1963/64	"	8.856.07
	$	11.231.07

Saldo del ej. anterior	$	109.771.03
Más pérds. ej. 1963/64	"	8.856.07
Total pérds. acumuladas	$	118.627.10

La Asamblea realizada el 16 de diciembre de 1964, aprobó este estado.

El presente estado se halla copiado a folios 50 del libro Copiador certificado el 12 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 264.00 1 pub. — 00884

Anacapri S. A.

Balance General practicado al 31 de octubre de 1963

Aprobado en la Asamblea del 3 de setiembre de 1964.

Activo

Disponible:		
Bco. Italo Belga	$	4.739.98
Fijo:		
Inmuebles	"	301.200.00
Pérdidas y ganancias:		
Pérds. de ejercs. ants.	"	20.316.89
	$	326.256.87
De orden:		
Acciones emitidas por el total autorizado .	"	200.000.00
	$	526.256 87

Pasivo

Exigible		
Banco Urug. de Adm. y Crédito	$	100.000.00
M. F. de Sabatjou ..	"	26.000.00
J. Rosé	"	256.87
Patrimonial:		
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	326.256.87
De orden:		
Capital autorizado ..	"	200.000.00
	$	526.256.87

No se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias porque la empresa no realizó actividades.

El balance que figura al dorso se encuentra transcripto a fojas 4 del libro Inventario certificado el 23 de junio de 1961.

$ 160.00 1 pub. — 00886

La Europea S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	38.198.07
Banco de la República	"	1.200.90
Deudores varios	"	430.348.35
Efectos a cobrar	"	26.643.91
Cuentas corrientes	"	1:455.702.51
Materia prima	"	360.582.86
Mercaderías	"	236.647.47
Inmuebles	"	939.620.23
Máq. y accesorios	"	378.633.83
Equipos	"	315.328.55
Mbles., útiles e instalac.	"	86.423.45
Herram. y útiles	"	37.922.70
Repuestos y accesorios .	"	25.426.54
Vehículos	"	121.400.00
Codema y Matadero Modelo	"	8.297.78
Gastos anticipados	"	3.671.00
Seguros a vencer	"	6.525.91
Gtos. de organización .	"	1.714.80
Val. recibidos en garantía	"	20.000.00
Pérds. ejercs. ants. ...	"	566.987.00
Pérds. ejercicio 1964 ..	"	21.762.83
	$	5:083.038.69

Pasivo

Varios acreedores	$	1:689.516.78
Bancos	"	1:347.796.69
Acreeds. hipotecarios ..	"	140.000.00
Cuentas corrientes	"	785.725.22
Depositantes de valores	"	20.000.00
Capital integrado	"	1:100.000.00
	$	5:083.038.69

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de enero de 1965.

La Inspección General de Hacienda deja constancia que dicho estado se halla transcripto a fojas 67 del Libro Inventario, el que está rubricado ante el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1961 y anotado con el Nº 6312 al folio 525 del Libro Nº 10.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Mercaderías	$	3:273.087.67
Vehículos	"	52.000.00
Pérdidas	"	21.762.83
	$	3:346.850.50

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	660.338.62
Matanza, fletes y acarreos	"	370.279.94
Impto. ventas y herenc.	"	504.648.14
Ints., dtos. y comisiones	"	420.035.36
Gastos generales	"	379.107.30
Bonificaciones	"	336.483.63
Imptos. y leyes soc. ...	"	394.769.36
Reparaciones y mantenimiento	"	129.141.50
Publicidad	"	93.226.59
Seguros	"	35.628.16
Intereses vencidos	"	16.333.10
Difs. de cambio	"	5.219.20
Amortizaciones	"	1.639.60
	$	3:346.850.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de enero de 1965.

La Inspección General de Hacienda deja constancia que dicho estado se halla transcripto a fojas 67 del Libro Inventario, el que está rubricado ante el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1961 y anotado con el Nº 6312 al folio 525 del Libro Nº 10.

$ 720.00 1 pub. — 00874

Liebig's Extract of Meat Company Limited — En Liquidación

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Ganancias y pérdidas .	$	120.00

Pasivo

Cía. Estancias y Colonias Uruguayas S. A.	$	120.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de agosto de 1964

Publicación balance en el "Diario Oficial" ..	$	120.00
Total pérds. en el ejerc.	$	120.00

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 32 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1944 y anotado con el Nº 4230 a folios 91 del libro respectivo.

$ 104.00 1 pub. — 00882

Argel S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	28.124.98
Acciones a emitir	"	100.000.00
Inmuebles	"	100.000.00
Alquileres a cobrar ...	"	1.950.00
Total del activo	$	230.074.98

Pasivo

Banco Hipotecario	$	4.505.15
Utilidades a distribuir	"	15.724.88
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Gastos a pagar	"	2.168.80
Fondo de reserva	"	7.676.15
Total del pasivo	$	230.074.98

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	21.400.00

Pérdidas

Intereses	$	381.38
Gastos generales	"	5.293.74
Utilidades a distribuir	"	15.724.88
	$	21.400.00

Este estado se aprobó en la Asamblea del día 15|12|64.

Y está copiado a folio Nº 7 del libro Copiador.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Por resolución de la Asamblea y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo número 17 de los Estatutos Sociales, se dispone la distribución a los Sres. accionistas de las utilidades del ejercicio 63|64.

Utilidades del ejercicio	$	15.724.88
Dividendo	"	15.724.88

Este proyecto se aprobó en la asamblea del 15|12|64.

Y está copiado a folio Nº 8 del libro Copiador.

$ 212.00 1 pub. — 00903

Curtifrance S. A.

Estado de Situación

Al 30 Junio de 1964

Activo

Caja	$	78.484.75
Bancos	"	14.638.17
Deudores varios	"	376.635.52
Valores al cobro	"	721.923.36
Contados al cobro	"	12.959.60
Ctas. a cobrar	"	2.638.94
Materias primas	"	363.121.97
Combustibles y lubric.	"	1.024.00
Productos en proceso	"	324.314.00
Productos terminados	"	61.526.00
Mercad. a recibir	"	320.094.25
Maquinaria	"	602.391.40
Muebles y útiles	"	9.374.11
Material rodante	"	118.453.50
Inst. mejoras edificios	"	124.672.86
Inst. acondic. máquinas	"	3.824.85
Gtos. de constitución	"	6.534.23
Gtos. anticipados	"	3.942.81
Total del activo	$	3:146.604.33

Pasivo

Acreed. varios	$	37.869.88
Oblig. a pagar	"	555.936.06
Cargas soc. e imp. a pagar	"	150.775.76
Ctas. a pagar	"	216.293.70
Divid. a pagar	"	187.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reserva estatutaria	"	401.904.94
Pérdidas y ganancias	"	596.823.99
Total del pasivo	$	3:146.604.33

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1º|Jul.|1963 al 30|Jun.|1964

Debe

Costo de fabricación	$	2:720.450 42
Costo de exportación	"	296.363.53
Gastos generales	"	160.109.95
Cargas soc. e imptos.	"	447.372.23
Fletes	"	52.047.15
Alquileres	"	11.400.00
Intereses y descuentos	"	31.132.75
Recuperados e imprev.	"	4.925.70
Amortizaciones	"	10.354.65
Utilidad del ejerc.	"	596.823.99
Total del debe	$	4:330.980.37

Haber

Ventas	$	3:922.326.87
Vtas. de exportación	"	341.219.18
Utl. vtas. activo fijo	"	67.434.32
Total del haber	$	4:330.980.37

Proyecto de Distribución de Utilidades

Divid. —en acciones—	$	199.629.24
Reservas para reinvers.	"	397.104.75
Utilidad del ejercicio	$	596.823.09

El presente proyecto fue aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Inventarios fojas 124 al 126, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3371 al Fº 59 del Libro 6, el día 5 de julio de 1957.

$ 1.248.00 1 pub. — 01318

Bukara S. A.

Estado de Situación

Al 30 de Junio de 1964

Activo

Bancos	u$s	36.519.90
Cuentas corrientes	"	75.180.71
Acciones a emitir	"	94.979.00
	u$s	206.679.61

Pasivo

Capital	u$s	200.000 00
Utilidades a distribuir	"	6.679.61
	u$s	206.679.61

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias período 1|jul.|63 — 30|jun.|64

Ganancias

Ints. sobre préstamos	u$s	6.959.71

Pérdidas

Gastos administración	u$s	280.10
Utilidad del ejercicio	"	6.679.61
	u$s	6.959.71

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 29|10|64.

Y figuran copiados a fojas 2 y 3 del Libro Inventario Rubricado el 12|6|63 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 272.00 1 pub. — 01300

Steel Sociedad Anónima

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo

Caja	u$s	4.000.00
Gtos. de constitución	"	1.000.00
Accionistas	"	15.000.00
	u$s	20.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	5.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
	u$s	20.000.00

Cuenta de Resultados al 31|Jul.|1964 No hay.

No se realizó la Asamblea General Ordinaria correspondiente.

El presente estado se halla copiado a fojas 2 del libro Copiador de Actas Asambleas y Balances certificado el 5|9|1963.

$ 200.00 1 pub. — 01320

Foncier S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

Acciones a emitir	$	575.482.26
Bancos	"	39.117.16
Inmuebles	"	205.723.97
Muebles y útiles	"	2.522.00
Fondo de rescate	"	69.028 51
Deudores varios	"	22.880.09
Deud. venta terrenos a plazo	"	3:176.722.51
Negocios	"	19.378.38
Pérdidas y ganancias	"	62.848.44
Acciones en garantía	"	6.000.00
	$	4:179.703.32

Pasivo

Capital autorizado	$	575.482.26
Cap. realizado ord.	"	50.000.00
Cap. realizado ord. Serie 1	"	80.000.00
Cap. realizado ord. Serie 2	"	17.000.00
Cap. realizado ord. Serie 3	"	9.403.96
Cap. realizado ord. Serie 4	"	60.545.46
Cap. realizado ord. Serie 6	"	150.000.00
Cap. realizado ord. Serie 8	"	22.500.00
Cap. realizado ord. Serie 10	"	35.068.32
Fondo de amortiz.	"	1.755.20
Docs. a pagar	"	61.210.37
Ints. a pagar	"	1.251.41
Bco. Hipotec. S. 10	"	5.862.04
Negocio	"	157.424.48
Dtos. leg. por vta. T.	"	1:289.257.91
Utilidades a liq.	"	1:656.941.91
Dep. de acc. gtía.	"	6.000.00
	$	4:179.703.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

30 de setiembre de 1964

Pérdidas

Gtos. generales	$	7.995.38
Intereses y descuentos .	"	13.932.04
Impuestos	"	616.78
Amortizaciones	"	252.20
Utilidad del ejercicio ..	"	20.818.68
	$	43.615.08

Ganancias

Comisiones	$	6.935.79
Ingresos Foncier	"	36.679.29
	$	43.615.08

La utilidad compensa pérdidas anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de diciembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a Folio 118 del Libro Copiador certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio el 6 de junio de 1956 y anotado con el Nº 2504 a Fº 272 del L. 4.

$ 1.008.00 1 pub. — 01326

Financiera Monty S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	5:038.268.86
Préstamos e inversiones	"	20:107.494.86
Muebles, útiles, rodados gtos. instal.	"	474.988.73
Inmuebles	"	1:188.682.73
Varias ctas. deudoras .	"	2:393.802.62
	$	29:203.237.80
Cuentas de orden	"	8:620.972.87
	$	37:824.210.67

Pasivo

Capital	$	2:500.000.00
Utilidades no distrib. .	"	181.844.08
Oblig. varias	"	128.333.37
Préstamos recibidos ...	"	24:637.766.05
Varias ctas. acreed. ...	"	1:755.254.30
	$	29:203.237.80
Cuentas de orden	"	8:620.972.87
	$	37:824.210.67

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de Octubre de 1964

Pérdidas

Intereses	$	1:031.644.11
Impuestos	"	654.267.87
Gtos. de administ.	"	2:734.613.99
	$	4:420.525.97

Ganancias

Comisiones	$	1:275.893.90
Arrendam. y util. varias	"	3:073.462.57
Resultado del ejerc. ...	"	71.169.50
	$	4:420.525.97

No hubo utilidad.

El presente estado se halla copiado a Folio 147 del Libro Copiador de Inventarios certificado el 25 de Junio de 1962.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de diciembre de 1964.

$ 826.00 1 pub. — 01327

La Ladera Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Balance General al 31 de agosto de 1964

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17|12|64.

Activo

Caja	$	4.071.64
Bco. Continental — cta. especial	"	1.084.50
Deudores varios	"	849.42
Inmuebles	"	398.968.95
Reforma vta. horizontal	"	161.666.89
Mejoras de inmuebles .	"	2.766.28
Pérdida ejercicio 1963 .	"	13.626.75
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	983.034.43

Pasivo

Intereses a pagar	$	30.151.67
Imptos. a pagar	"	1.697.00
Sara E. Deus — cuenta local	"	21.950.00
Documentos a pagar ..	"	220.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	10.915.67
Caja de Compens. Nº 23	"	3.333.06
Bco. Continental — cta. alquileres	"	218.34
Acreedores varios	"	28.000.00
Sara E. Deus — cuenta garantía	"	18.000.00
Juan F. Larrobla — cta. garantía	"	16.000.00
Banco Hipotecario	"	90.752.69
Utilid. no distribuidas .	"	34.766.62
Capital integrado	"	100.000.00
Util. del ejercicio 1964 .	"	7.249.38
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	983.034.43

El precedente Balance General ha sido transcripto en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 20|9|56, anotado con el Nº 5185, Fº 454 del libro Nº 3, a folio Nº 38.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31|Agost. 64

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17|12|64.

Ganancias

Alquileres	$	140.561.06

Pérdidas

Intereses y descuentos .	$	32.671.67
Gastos generales	"	11.816.26
Sueldos	"	14.395.00
Comisiones	"	1.023.82
Impuestos	"	18.489.62
Agua corriente	"	2.447.50
Conserv. edificios	"	26.499.20
Contrib. inmobiliaria ..	"	1.653.74
Leyes sociales	"	7.823.03
Intereses hipotecarios .	"	5.603.88
Inmuebles	"	7.572.48
Mejoras de inmuebles .	"	1.403.16
Reformas vta. horiz. ..	"	1.912.32
	$	133.311.68
Utilidad ejerc. 1964 ...	"	7.249.38
	$	140.561.06

La precedente Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido transcripta en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 20|9|56, anotado con el Nº 5185, Fº 454 del Libro Nº 3 al folio Nº 39.

$ 632.00 1 pub. — 01339

Chimex S. A.

Balance Sintético de Situación al 30 de junio de 1963

No aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Activo

Caja	$	19.049.88
Deudores varios	"	323.117.27
Banco Italiano val. al cobro	"	9.495.06
Mercaderías	"	979.788.27
Acciones y valores	"	4.407.60
Depósitos en garantía .	"	1.265.30
Gtos. diferidos	"	18.176.00
Intereses a vencer	"	15.018.00
Muebles, útiles e instal.	"	24.659.25
Pérdidas ejerc. ant. ...	"	7.234.24
Pérdidas ejerc. 1962|63	"	18.600.77
Total del activo	$	1:420.811.64

Pasivo

Obligaciones a pagar ..	$	347.477.60
Prést. de accionistas ..	"	161.220.26
Bancos ctas. ctes.	"	139.770.03
Caja de Jubilaciones .	"	55.129.17
Ctas. pendientes a pagar	"	39.318.58
Dividendos ej. ant.	"	896.00
Capital integrado	"	677.000.00
Total del pasivo	$	1:420.811.64

Este estado se halla copiado a folio 100 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 1º de febrero de 1947.

Balance Sintético de Resultados al 30 de junio de 1963

No aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Rubros de Crédito

Mercaderías	$	591.353.19
Inter. de títulos y accs.	"	194.42
Pérdidas del ej. 1962/63	"	18.600.77
	$	610.148.38

Rubros de Débito

Sueldos	$	223.454.37
Intereses y descuentos	"	100.533.45
Cargos fiscales	"	62.314.39
Contrib. sociales	"	56.682.24
Gastos generales	"	40.903.41
Propaganda	"	34.260.97
Gastos bancarios	"	32.670.31
Indemniz. despidos	"	19.479.26
Alquileres	"	17.932.75
Rep. y manut. de vehíc.	"	11.903.00
Seguros	"	10.014.23
	$	610.148.38

Este estado se halla copiado a folio 101 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 1º de febrero de 1947.

$ 616.00 — 1 pub. — 01344

Sastrerías José María López S. A.

Balance General sintético al 31/Ag./64

Activo

Caja	$	6.253.70
Deudores varios	"	972.512.62
Mercaderías	"	2:779.959.28
Muebles útiles e instal.	"	53.861.34
Material rodante	"	1.00
Ampliación local ventas	"	75.134.38
Pagos adelantados	"	75.943.26
Gastos de constitución	"	7.076.61
	$	3:970.742.19

Pasivo

Bancos	$	366.822.83
Varios acreedores	"	439.229.46
Docum. a pagar — comerciales	"	380.503.62
Docum. a pagar — bancarios	"	260.000.00
Oblig. fiscales y social.	"	292.954.03
Señas de vtas. a liquid.	"	14.459.50
Ordenes a aplicar	"	54.762.50
Ctas. de accionistas	"	1:042.856.15
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilidades a distribuir	"	119.154.10
	$	3:970.742.19

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a folio 99 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 5640 al Folio 26 del Libro Nº 11.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1 de set./1963 al 31 agost./1964

Débito

Gtos. de ventas	$	1:146.472.83
Gtos. de taller vtas.	"	426.149.24
Gtos. de administración	"	139.905.22
Gtos. de financiación	"	143.267.89
Costo de ventas	"	2:584.266.48
Incobrables	"	4.559.08
	$	4:444.620.74
Utilidad del ejercicio	"	101.150.79
	$	4:545.771.53

Crédito

Ventas		4:343.156.31
Descuentos ganados	"	202.116.43
Ajustes de inventarios	"	158.29
Retroversión de castigos	"	340.50
	$	4:545.771.53

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	101.150.79
Saldo anterior	"	18.003.31
Total que pasa al próximo ejercicio	$	119.154.10

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a folio 100 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 5640 al Folio 26 del Libro Nº 11.

$ 1.200.00 1 pub. — 01330

Cuder S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	18.415.36
Deudores varios	"	229.602.83
Muebles y útiles	"	11.580.00
Vehículos a motor	"	123.134.00
Máq. y herramientas	"	13.157.36
Gtos. de constitución	"	11.713.10
Cuenta de existencia	"	152.267.40
	$	559.870.05

Pasivo

Acreedores varios	$	89.270.05
Capital integrado	"	364.000.00
Fdo. de reserva y amort.	"	72.079.14
Util. a distribuir	"	734.44
Pérdidas y ganancias	"	33.786.42
	$	559.870.05

El presente estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Este estado se halla copiado a fº 5 del libro Copiador de Cartas rubr. por el Reg. P. y Gral. de Comercio con el Nº 7942 a fº 47 del libro 15, con fecha 22/10/63.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Debe

Gastos generales	$	35.058.33
Gravámenes fiscales	"	63.394.09
Salarios	"	266.012.60
Gtos. jubilaciones	"	57.016.81
Gtos. de locomoción	"	83.672.94
Gtos. de propaganda	"	12.110.00
Intereses	"	792.96
Amortizaciones	"	13.594.74
Alquileres	"	9.600.00
Utilidad	"	33.786.42
	$	575.038.89

Haber

Explot. f. de refrig.	$	575.038.39
	$	575.038.39

El presente estado no se halla aprobado aún por la Asamblea General de Accionistas.

Este estado se halla copiado a fº 6 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Reg. P. y Gral. de Comercio con el Nº 7942 a fº 47 del libro 15. con fecha 22 de octubre de 1963.

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 31 de agosto de 1964

Utilidades del ej.	$	33.786.42
Utilidades del ej. ant.	"	734.44
	$	34.520.86
A repartir		
Dividendo en acciones	$	11.000.00
Dividendo en efectivo	"	23.520.86
	$	34.520.86

El presente estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Este estado se halla copiado a fº 7 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Reg. P. y Gral. de Comercio con el Nº 7942 a fº 47 del libro 15, con fecha 22 de octubre de 1963.

$ 656.00 — 1 pub. — 01349

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

Chimex S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1964

No aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Activo

Cajas y Bancos	$	21.385.95
Deudores varios	"	307.723.92
Mercaderías	"	868.363.23
Acciones y valores	"	2.000.00
Depósitos en garantía	"	2.265.30
Muebles, útiles e instal.	"	35.388.70
Gtos. diferidos	"	18.176.00
Intereses a vencer	"	1.034.36
Pérdidas ejer. anter.	"	25.835.01
Pérdidas ejerc. 1963/64	"	21.298.78
Total del activo	$	1:303.471.25

Pasivo

Obligaciones a pagar	$	157.000.00
Ctas. ctes. bancarias	"	165.096.45
Acreed. ctas. corrientes	"	41.122.76
Bco. República letra de importación	"	22.622.75
Div. ejer. anteriores	"	896.00
Acreed. fiscales	"	143.243.12
Préstamos de accionist.	"	96.490.17
Capital integrado	"	677.000.00
Total del pasivo	$	1:303.471.25

Este estado se halla copiado a folio 102 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 1º de febrero de 1947.

Balance Sintético de Resultados al 30 de junio de 1964

No aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Rubros de Crédito

Mercaderías	$	497.130.68
Dif. venta activo fijo	"	5.632.50
Intereses de títulos	"	181.92
Pérdidas del ej. 1963/64	"	21.298.78
	$	524.243.88

Rubros de Débito

Retribución de servicios	$	178.999.29
Intereses y descuentos	"	112.709.90
Contrib. sociales	"	43.111.29
Cargos fiscales	"	45.315.00
Alquileres	"	15.600.00
Gastos de administrac.	"	128.508.50
	$	524.243.88

Este estado se halla copiado a folio 103 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 1º de febrero de 1947.

$ 592.00 — 1 pub. — 01345

Elbio Barabino Construcciones S. A.

Balance General al 31 de julio de 1964 y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Activo

Acciones a emitir	$	470.000.00
Banco Popular	"	56.234.65
Bco. Popular (c. gtía.)	"	44.242.85
Banco República	"	181.61
Caja	"	1.776.63
Depósito en garantía	"	23.840.15
Deudores varios	"	2:724.497.51
Doc. a cobrar	"	40.000.00
Herramientas	"	203.174.18
Inmuebles	"	123.184.42
Maquinarias	"	377.741.52
Materiales	"	494.487.00
Muebles y útiles	"	76.033.00
Títulos hipotecarios	"	1.023.75
Vehículos	"	193.447.85
	$	4:829.865.12

Pasivo

Acreed. por cuotas	$	728.679.00
Acreed varios	"	787.510.28
Amort. herramientas	"	133.359.68
Amort. maquinarias	"	56.468.79
Amort. muebles y útiles	"	10.941.00
Amort. vehículos	"	67.264.49
Araujo Guimares & Barabino	"	107.007.04
Banco Caja Obrera	"	39.681.47
Banco Comercial	"	9.371.93
Banco de Crédito	"	28.846.13
Banco del Trabajo	"	14.660.43
Caja de Asignaciones	"	32.816.37
Caja de Jubilaciones	"	73.755.39
Capital autorizado	"	470.000.00
Capital integrado	"	530.000.00
Cuenta nueva	"	56.71
Cuentas a pagar	"	195.883.46
Chamsee	"	18.922.01
Documentos a pagar	"	370.000.00
Nelio Ruben Barabino	"	18.723.99
Fondo de reserva	"	87.000.00
Prenda camión	"	50.000.00
Reserva ampl. eq. ind.	"	250.000.00
Reserva reinvers. activo fijo	"	60.100.00
Seguro albañilería	"	160.449.70
Seguro empleados	"	60.03
Seguro pintura	"	1.594.74
Pérdidas y ganancias	"	526.712.48
	$	4:829.865.12

Pérdidas

Amort. herramientas	$	64.691.67
Amort. máquinas	"	30.891.51
Amort. muebles y útiles	"	5.009.30
Amort. vehículos	"	38.689.57
Gastos generales	"	1:277.062.61
Intereses y descuentos	"	100.605.54
Jornales	"	1:169.707.03
Materiales	"	858.298.06
Sub-contratos	"	1:829.645.63
Sueldos	"	108.601.52
Pérdidas y ganancias	"	526.712.48
	$	6:009.914.92

Ganancias

Obras	$	6:009.914.92
	$	6:009.914.92

Proyecto de Distribución de Utilidades

Util. netas según bal.	$	526.712.48
Util. ejercicio anterior	"	56.71
	$	526.769.19
A reserva ampliac. eq. industrial	$	250.000.00
A fondo de reserva	"	23.000.00
A accionistas: En accion. 32.07 55% del capital int. para elevarlo a $ 700.000	"	170.000.00
En efectivo: 15.5% del capital int.	"	82.150.00
A cuenta nueva	"	1.619.19
	$	526.769.19

El Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados en el Libro Inventario fs. 57 al 77, anotado con el Nº 5085 al folio 471 del Libro 11 rubricado el 13 de junio de 1961, y fueron aprobados por unanimidad en la Cuarta Asamblea General Ordinaria efectuada el 22 de diciembre de 1964.

$ 1.632.00 — 1 pub. — 01340

Feuerstein Hnos. S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo

Inmuebles	$	304.964.72
Máq., muebles y útiles e instalaciones	"	154.257.90
Caja y Bancos	"	195.304.48
Deudores varios	"	522.039.76
Documentos a cobrar	"	4.684.35
Mercaderías	"	1:397.320.39
Títulos y acciones	"	8.000.00
Adel. sobre compras	"	444.618.49
Gtos. constitución	"	26.656.50
Caja de Jubil. (cuotas)	"	7.234.83
	$	3:065.081.33

Pasivo

Acreedores varios	$	582.894.36
Banco República (prenda industrial)	"	50.000.00
Caja de Jubil. (facil.)	"	18.338.42
Acreed. hipotecarios	"	88.921.11
Varias ctas. acreed.	"	408.498.18
	$	1:148.652.07

Capital y fondos de reservas:

Realizado	$	1:500.000.00
Fondos de reservas	"	93.283.37
Utilidad del ejercicio	"	323.145.89
	$	3:065.081.33

Balance de Resultados

Período 1/9/63 — 31/8/64

Utilidades

Mercaderías	$	1:856.845.74

Pérdidas

Gtos. administración ..	$	394.012.33
Gtos. taller	"	722.382.33
Egresos varios	"	417.305.19
Utilidad del ejercicio .	"	323.145.89
	$	1:856.845.74

La utilidad permanece en cuenta.

Los precedentes estados se encuentran escriturados a flios. 220 y 221 del libro Inventarios y Balances rubricado en el Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1962.

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de diciembre de 1964.

$ 1.080.00 — 1 pub. — 01352

Fuerte S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	88.135.19
Deudores varios	"	557.145.55
Mercaderías	"	48.504.92
Gtos. de constitución .	"	2.600.00
Muebles y útiles	"	3.200.00
Vehículos	"	52.400.00
	$	751.985.66

Pasivo

Cuentas corrientes	$	65.500.00
Acreedores varios	"	206.070.62
Caja de Jubilaciones ..	"	4.443.00
Caja de Asignaciones .	"	622.16
Imptos. a pagar	"	18.662.22
Capital integrado	"	280.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	176.687.66
	$	751.985.66

Estos estados están copiados en el Libro Copiador de Cartas a folio 7 y fueron aprobados por la asamblea realizada el día 20 de octubre de 1964.

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Amortizaciones	$	8.000.00
Aporte patronal	"	17.149.98
Gastos generales	"	33.347.40
Gtos. financieros	"	2.399.99
Gtos. vehículos	"	16.533.49
Impuestos	"	29.777.22
Sueldos y jornales	"	67.110.09
Costo mercad. vendidas	"	3:983.970.89
Resultado del ejercicio .	"	176.687.66
	$	4:335.276.54

Ganancias

Comisiones	$	72.216.75
Ventas	"	4:263.059.79
	$	4:335.276.54

Distribución de Utilidades

Utilidades del ejerc. ..	$	176.687.66
Dividendos	"	176.687.66

Estos estados están copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 8 y fueron aprobados por la asamblea realizada el día 20 de octubre de 1964.

$ 440.00 — 1 pub. — 01355

Financiera Daster S. A.

Inventario General al 30|6|1964

Activo

Caja moneda extranj. .	$	18.833.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Gtos. de constitución .	"	4.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.567.00
Total del activo	$	502.400.00

Pasivo

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Amort. gtos. de const. .	"	2.400.00
Total del pasivo	$	502.400.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de Junio de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	250.00
Amort. gtos. de const. .	"	800.00
Total	$	1.050.00

Ganancias

Dif. de cambio	$	8.00
Pérdidas del ejerc.	"	1.042.00
Total	$	1.050.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 11|1|1965.

Y se hallan copiados a fs. 67 del libro Inventario certificado.

$ 304.00 — 1 pub. — 01360

Bulevar S. en C.

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo

Valores	$	44.953.06
Importes a percibir ...	"	24.000.00
Inmuebles	"	98.890.23
	$	167.843.29

Pasivo

Capital comanditario ..	$	97.000.00
Capital solidario	"	3.000.00
Fondos de reserva	"	23.000.00
Bancos	"	24.351.71
Pérdidas y ganancias .	"	20.491.58
	$	167.843.29

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1964

Debe

Intereses	$	1.911.54
Gastos generales	"	2.113.45
Imptos.	"	4.968.02
Saldo ejerc. anterior ..	"	1.008.59
Ganancia del ejerc. ...	"	19.482.99
	$	29.484.59

Haber

Dividendos cobrados ..	$	4.476.00
Alquileres	"	24.000.00
Saldo del ej. anterior .	"	1.008.59
	$	29.484.59

Distribución de Utilidades

Dividendo:

20% s|$ 97.000	$	19.400.00
20% s|$ 3.000	"	600.00
A cuenta nueva	"	491.58
	$	29.491.58

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1955 y anotado con el Nº 6206 a fº 205 del Lº Nº 3.

$ 384.00 — 1 pub. — 01350